UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL OEL PROYECTO
07	03	03	11	47			Emprendimiento y promoción empresarial			
07	03	03	11	47		Si	**Terminación planta agroindustrial de plátano del Mpio de Tame, Dpto de Arauca**			**5.900.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	5.900.000.000,00	
07	05						Natural Ambiental			
07	05	06					Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana			
07	05	06	14				Sostenibilidad ambiental			
07	05	06	14	59			Gestión ambiental			
07	05	06	14	59		Si	**Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales (Ley 1450 de 2011, Art. 210)**			**824.617.867,00**

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Impuesto de Registro y Anotación	12.000.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	300.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	8.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	115.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	200.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	4.410.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	392.000,00	
								Al Degueilo de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	500.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Degüello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	800.000,00	
								Arrendamientos	1.200.000,00	
								Gaceta Departamental	50.000,00	
								Sobretasa a la Gasolina	1.200.000,00	
								I.V.A.	280.065.867,00	
								Otras multas de Gobierno	200.000,00	
								Otros Ingresos no Tributarios	300.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
07	**05**	**06**	**14**	**59**		**SI**	**Apoyo a la implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales (Artículo 210 Ley 1450 de 2011)**			**100.000.000,00**
								I.V.A.	100.000.000,00	

UN	OIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
07	05	06	14	59		SI	Apoyo al desarrolllo de estrategias de Conservación Natural de la fauna en los Municipios del Departamento de Arauca			202.000.000,00
								Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	160.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	2.000.000,00	
								I.V.A.	40.000.000,00	
07	05	06	14	59		SI	Apoyo a las actividades de Educación Ambiental en el Dpto de Arauca			150.000.000,00
								I.V.A.	150.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						Urbano Regional			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	01	01					Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca			
08	01	01	03				Infraestructura para el desarrollo			
08	01	01	03	05			Infraestructura de transporte			
08	01	01	03	05			Construcción vías de acceso y adecuación de parque infantil de la Urbanización Ciudad Jardín, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
08	01	01	03	05			Construcción de Pavimento rígido barrio José Edin Olivares en el Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			617.661.837,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYEGTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	617.661.837,00	
08	01	01	03	05		Si	**Construcción de obras de urbanismo de los barrios Brisas de Satena y Sucre del Mpio de Tame, Dpto de Arauca**			**480.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	480.000.000,00	
08	01	01	03	05		Si	**Ampliación a doble calzada del tramo vía 6606 de la Glorieta de la Brigade 18 al Terminal de Transporte, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca**			**22.000.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	22.000.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	01	01	03	05		Si	**Mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de la vía Tamacay-Puerto Jordán, Dpto de Arauca**			**6.605.222.342,16**
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	6.555.222.342,16	
08	02	02	08	06			**Desarrollo energético y minero**			
08	01	01	03	06		SI	**Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al proyecto Plan de Masificación de gas en los Mpios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón y Tame, Dpto de Arauca**			**1.500.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.500.000.000,00	
08	02						**Socio cultursl**			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PRDYECTO
08	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
08	02	02	08				Ciudades Amables con Resultados			
08	02	02	08	27			Agua, para una mejor calidad de vida			
08	02	02	08	27		SI	Apoyo a la prestación del sarvicio de agua potable en el marco del plan departamental da aguas (contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua)			1.100.250.000,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	CPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	250.000,00	
								Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	1.100.000.000,00	
08	02	02	08	28			Gestión de los reaiduos líquidos			
08	**02**	**02**	**08**	**28**		**Si**	**Apoyo a la prestación del servicio de Saneamiento Básico en el marco del plan departamental de aguaa (contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua)**			**1.387.750.000,00**

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Departamental	7.500.000,00	
								Estampilla Prodesarrollo Departamental (Decreto 1222/86)	280.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico SGP - Ley 1176/2007	250.000,00	
								Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico SSF	1.100.000.000,00	
08	**02**	**02**	**08**	**28**		**Si**	**Mejoramiento del Sistema pluvial en el Barrio 6 de Enero, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca**			**300.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	02	08	29			Manejo Integral de los Residuos Sólidos			
08	02	02	08	29			Construcción de la planta de residuos sólidos en el Centro Poblado de Puerto Nariño, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	02	02	08	31			Desarrollo Urbano (Equipamientos y espacio público)			
08	02	02	08	31		Si	I ETAPA Construcción del Parque monumento al Plátano del Centro Poblado Botalón, Mpio de Tame, Dpto de Arauca	CAMBIA I ETAPA		400.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
08	02	02	08	32			Energía			

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	02	08	32		SI	Ampliación de redes urbanas media y baja tensión barrio El Delirio, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca	* cambia el Barrio y queda general Xa Suarena		250.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	250.000.000,00	
08	03						Económico Productiva			
08	02	02	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
08	02	02	11	45			Desarrollo Rural			
08	02	02	11	45		SI	Construcción del Puente hamaca sobre el caño la Colorada, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE OE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	02	11	45			Construcción alcantarillado sanitario en el Centro Poblado de la Paz, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	02	02	11	45			Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la vía Vereda Villa Nueva, Sector la Pajuila, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca			817.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	817.000.000,00	
08	02	02	11	45			Construcción obras de arte sobre el carreteable Fortul, Caño Seco, sector Los Duartes, Dpto de Arauca			230.000.000,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	230.000.000,00	
08	02	02	11	45			Mejoramiento y terminación del puente aobre el Caño Caima, vereda Puerto Caiman, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca			350.000.000,00
								Desahorre Faep (Ley 1530 de 2012)	350.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	Mantenimiento de la vía La Soledad y Alto Purare, Mpio de Tame, Dpto de Arauca			390.000.000,00
								Rendimientos Financieros sobretasa al ACPM	3.000.000,00	
								Sobretasa al Acpm	387.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	02	02	11	45			**Ampliación de la electrificación en las veredas Casiavo, San Pedro, Cabaña y Pajuila, Mpios de Fortul y Tame, Dpto de Arauca**			**430.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	430.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	**Ampliación de la electrificación Segunda etapa del corregimiento Cañas Bravas, Dpto de Arauca**			**2.000.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45			**Construcción y ampliación de redes eléctricas veredas Bajo Caranal, Aguachica, Gaitán, Caranal 3, la Unión, Mata de Coco, Fundación, Rosa Blanca, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca**			**950.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	950.000.000,00	
08	03	03	11	45			**Construcción y ampliación de redes de media y baja tensión en la vereda las Pavita, Mpio de Fortul, Dpto de Arauca**	=> las pavitas		**437.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	437.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45		SI	**Ampliación de la Electrificación en los distritos 9 y 10 del Mpio de Saravena, Dpto de Arauca**			**300.000.000,00**
								Rendimientos Financieros Estampilla Proelectrificación	10.000.000,00	
								Estampilla Proelectrifiación Rural (Ordenanza 07E/2013)	290.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	**Electrificación Consejo Comunitario Gavanes 1 y 2 de la población afrodescendiente, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca**			**580.000.000,00**
								Estampilla Proelectrifiación Rural (Ordenanza 07E/2013)	510.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	70.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45		SI	**Pavimentación del Centro Poblado Caranal, Mpio de Fortul, Dpto de Arauca**			**1.000.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	**Construcción redes de acueducto vereda Remolino, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca**			**1.000.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	03	03	11	45		SI	**Construcción de obras de arte zona rural del Municipio de Arauquita, Veredas aledañas centro Poblado de Panamá de Arauca, Dpto de Arauca**			**2.000.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
08	03	03	11	45		SI	**Mantenimiento de la vía Santo Domingo - Puente del Cravo, Vereda la Esmeralda, Mpio de Tame, Dpto de Arauca**			**2.000.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
08	03	03	11	45			**Mejoramiento de la transitabilidad del sector Ele Perocero, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca**			**250.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	250.000.000,00	
08	03	03	11	45			**Mantenimiento de las vías de las veredas del distrito No. 8, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca**			**500.000.000,00**
								Sobretasa al Acpm	213.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	287.000.000,00	
08	03	03	11	45			**Construcción del puente sobre el río Ele, sector Cañas Bravas, Mpio de Arauca, Dpto de Arauca**			**1.000.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
08	03	03	11	45			**Mantenimiento y Mejoramiento de la vía La Paz, Cuatro Esquinas, Las Palmas, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca**			**500.000.000,00**
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	100.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
09							**SGP - EDUCACION**			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17		Si	**Proyecto para el pago de la nómina de funcionarios administrativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca**			**6.405.958.337,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	6.405.958.337,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aportes eps salud, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			407.607.342,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	407.607.342,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes fondos pensión, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			575.445.659,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	575.445.659,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Preyecte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL OEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aportes administradora riesgos laborales, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			49.999.330,00
								Asignacién Población Atendida -SGP-	49.999.330,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes fondos cesantías, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca. (Incluye provisión para pago de los intereses sobre cesantías de los empleados del régimen anualizado)			511.284.602,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	511.284.602,00	
09	02	02	05	17		Si	**Aporte parafiscal a Sena, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca**			**29.589.289,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	29.589.289,00	
09	02	02	05	17		Si	**Aporte parafiscal a ICBF, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca**			**177.535.737,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	177.535.737,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aporte parafiscal a essp, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			29.589.289,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	29.589.289,00	
09	02	02	05	17		Si	Aporte parafiscal a caja compensación familiar, personal administrativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			236.714.316,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	236.714.316,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aporte parafiscal a Men-escuelas induatriales e institutos técnicos, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			59.178.579,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	59.178.579,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes provisión retroactividad cesantías personal administrativo de loa eatablecimientos educativos del departamento de Arauca. (aplicable a servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996)			150.000.000,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	150.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes para pagar a la comisión nacional del servicio civil - cnsc, las convocatorias de concursos públicos para proveer cargos en el sector educativo del departamento de Arauca. (en cumplimiento del artículo 9° del dec. 3982/2006)			100.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Apoyo con personal ocasional para el desarrollo de actividades netamente transitorias diferentes a docencia en los establecimientos educativos públicos del dpto. De Arauca			30.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	30.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Apoyo para viáticos y gastos de viaje de los servidores públicos del sector educativo del departamento de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación			50.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	50.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROC	SUBP	Proyecte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Capacitación, bienestar social y estímulos para los servidores públicos del sector educativo del departamento de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación			250.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	250.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes para pago de sentencias y conciliaciones resultante de procesos conciliatorios o fallos proferidos mediante sentencia judicial en favor de servidores públicos del sector educativo del dpto. de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación			200.000.000,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	200.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	**Servicio de aseo para los establecimientos educativos públicos del departamento de Arauca**			**1.707.023.376,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	1.707.023.376,00	
09	02	02	05	17		Si	**Servicio de vigilancia para los establecimientos educativos públicoa del departamento de Arauca**			**2.071.020.666,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	2.071.020.666,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de loa establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf)			83.082.536.006,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	83.082.536.006,00	
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf)			5.847.405.224,00
								Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) - SGP-	5.847.405.224,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	CPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Aportes a Sena, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			411.152.581,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	411.152.581,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a ICBF, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			2.466.915.485,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	2.466.915.485,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a ESAP, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca			411.152.581,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	411.152.581,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	**Aportes a caja de compensación familiar, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca**			**3.289.220.646,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	3.289.220.646,00	
09	02	02	05	17		Si	**Aportes a MEN-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca**			**822.305.162,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	822.305.162,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	**Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca**			**7.261.220.181,00**
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	7.261.220.181,00	
09	02	02	05	17		Si	**Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca**			**6.214.201.608,00**
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	6.214.201.608,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Dotación de calzado y vestido de labor para el personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca. (ley 70/88 y decreto reglamentario n°1978/89)			270.000.000,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	270.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)			5.981.255.867,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	5.981.255.867,00	
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)			**428.614.291,00**
								Asignación Población Atendida (Descuentos del docente SSF) - SGP-	428.614.291,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a Sena, nómina personal directivo docente del departamento de Arauca			**29.577.934,00**

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	29.577.934,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a Icbf, nómina personal directivo docente del departamento de Arauca			177.467.606,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	177.467.606,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a esap, nómina personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca			29.577.934,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	29.577.934,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a caja compensación familiar, nómina personal directivo docente del Departamento de Arauca			236.623.474,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida -SGP-	236.623.474,00	
09	02	02	05	17		Si	Aportes a men-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Arauca			59.155.869,00
								Asignación Población Atendida -SGP-	59.155.869,00	
09	02	02	05	17		Si	Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca			528.043.085,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	528.043.085,00	
09	02	02	05	17		Si	**Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del Departamento de Arauca**			**455.402.684,00**
								Asignación Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	455.402.684,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	**Dotación de calzado y vestido de labor para el personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del depsrtamento de Arauca. (ley 70/88 y decreto reglamentario n°1978/89)**			**5.000.000,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	5.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	**Apoyo al funcionamiento y la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internados para garantizar su acceso y parmanencia en los e.e. del Depto de Arauca**			**403.515.645,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	403.515.645,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	**Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el Men**			**868.777.848,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	868.777.848,00	
09	02	02	05	17		Si	**Mejoramiento de la atención a la población con necesidades educativas especiales "nee" (excepto baja visión y baja audición) en establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca**			**158.708.540,00**
								Asignación Población Atendida -SGP-	158.708.540,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Preyecte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
09	02	02	05	17		Si	Fortalecimiento de la eficiencia y calidad educativa a través de la realización del foro educativo departamental de Arauca			150.000.000,00
								Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación de Servicios	150.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Fortalecimiento a la gestión educativa institucional y de sus establecimientos educativos mejorando su capacidad para cumplir las funciones de dirección de la educación (plan de apoyo al mejoramiento de la calidad educativa "pam")			75.000.000,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación de Servicios	75.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Apoyo al funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales			185.000.000,00
								Rendimientos Financieros - S.G.P. Educación Prestación de Servicios	185.000.000,00	
09	02	02	05	17		Si	Proyecto para el pago de la nómina de pensionados nacionalizados docentes y administrativos que se financian con recursos de cancelaciones - SGP/Educación (Ley 43/1975, Ley 91/1989 y Ley 100/1993)			483.352.206,00
								S.G.P. Educación - Cancelaciones	475.352.206,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Rendimientos Financieros S.G.P. Educación - Cancelaciones	8.000.000,00	
10							FONDO DE SEGURIDAD			
10	04						Político Institucional			
10	04	05					Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática			
10	04	05	13				Paz y seguridad ciudadana			
10	04	05	13	55			Seguridad y convivencia ciudadana			
10	04	05	13	55		SI	Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia del Departamento de Arauca			3.546.000.000,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	3.465.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	81.000.000,00	
10	04	05	13	55		SI	Asistencia Técnica al plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del Dpto de Arauca			54.000.000,00
								Impuesto Del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	35.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	19.000.000,00	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02						Socio cultural			
11	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
11	02	02	04				Salud con Igualdad			
11	02	02	04	08			Prestación y desarrollo de Servicios de salud			
11	02	02	04	08		SI	Apoyo a la prestacion de los servicios de salud a la población pobre no cubierta con subsidio a la demanda del Departamento de Arauca			1.800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	

UN	DIM	DBJ	PROG	SUBP	Proyecte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	07		Si	Apoyo a la prestacion de los servicios de sslud en lo no cubierto por el poss a la población pobre afiliada al régimen subsidiado del Depto de Arauca			1.800.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00	
11	02	02	04	08		Si	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Depto de Arauca			299.280.000,00
								I.V.A.	265.860.000,00	
								Sobretasa a la Gasolina	33.420.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	08			Apoyo a las acciones operativas del sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca			1.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.000.000.000,00	
11	02	02	04	09			Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención			
11	02	02	04	09		Si	Desarrollo de acciones de vigilancia de las enfermedades zoonóticas en el Dpto de Arauca			200.000.000,00
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	200.000.000,00	

UN	DIM	DBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	09		Si	Apoyo y fortalecimiento del laboratorio de Salud Pública mediante la implementación de acciones de vigilancia en el depto de Arauca			199.280.000,00
								I.V.A.	164.360.000,00	
								Arrendamientos	34.920.000,00	
11	02	02	04	09			Ejecucion de actividades en salud publica dirigidas a poblacion especial (madres gestantes, madres puerperas, mujeres en edad fertil y adultos mayores) del depto de Arauca	Eliminado		500.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	500.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	09		SI	Estrategias de fortalecimiento a la seguridad alimentaria y nutricional a la población infantil mediante acciones de intervención sanitaria de nutrición en el Depto de Arauca			3.650.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.650.000.000,00	
11	02	02	04	09		SI	Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las líneas de acción del adulto mayor del Depto de Arauca			3'700.000 3.800.000.000,00 Quitaron 100'
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.800.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	09		Si	**Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control para los diferentes programas de salud pública en el Depto de Arauca**			**200.000.000,00**
								Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalías	20.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	180.000.000,00	
11	02	02	04	09		Si	**Fortalecimiento de las acciones del PAI para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles en el Dpto de Arauca**			Quitaron **175.477.000,00**
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	155.077.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	20.400.000,00	
11	02	02	04	09		Si	Fortalecimiento de las acciones de salud mental y la linea 125 para la prevención y disminución del suicidio en el Dpto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	02	02	04	09		Si	Desarrollo de acciones en fomento de estilos de vida de estilo saludable y salud oral para el fortalecimiento de actividades en salud pública del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

Autoron

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYEGTO
11	02	02	04	09		SI	Fortalecimiento de acciones Incluyentes para las personas con discapacidad del departamento de Arauca			200.000.000,00 Disminuyeron 100.000.000
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
11	02	02	04	10			Promoción Social			
11	02	02	04	10		Si	Desarrollo de acciones de promoción social en Salud dirigido a población afrodescendiente del Dpto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

Crea nuevo 300'

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	10		Si	Apoyo a las acciones de promoción social en salud para la atención a población en situación de desplazamiento en el Depto de Arauca			elimino 50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
11	02	02	04	10		Si	Desarrollo de acciones de promoción social en Salud para prevenir enfermedades en adultos mayores del Dpto de Arauca			100.000.000,00 elimino
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	04	10		Si	Desarrollo de acciones de promoción social en salud para la atención a la población en proceso de reintegración y desmovilizada en el Dpto de Arauca			30.000.000,00 ✓
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	30.000.000,00	
11	02	02	04	10		Si	Implementación de acciones incluyentes en salud para las poblaciones especiales del departamento de Arauca			100.000.000,00 Eliminó
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	02	02	04	10		Si	Fortalecimiento de acciones para el programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado en el Departamento de Arauca			50.000.000,00 ✓

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIDN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
11	02	02	04	10		Si	Fortalecimiento de las acciones en promoción social para mejorar la condiciones de vida de la poblacion con discapacidad en el Departamento de Arauca			Eliminó 100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
11	02	02	04	12			Emergencias y Desastres			
11	02	02	04	12		Si	Fortalecimiento de la operatividad del centro regulador de urgencias y emergencias del Departamento de Arauca			Eliminó 400.000.000,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	400.000.000,00	
11	02	02	10				Equidad social			
11	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas			
11	02	02	10	40		SI	Desarrollo de un programa de recuperación nutricional especial para atender a niñoa y niñas indígenas del Depto de Arauca			200.000.000,00 Adiciona 100 100.000.000-
								I.V.A.	100.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
11	02	02	10	40		si	Apoyo a los programas de prevenciòn, mitigaciòn, integral a las familias indigenas con problemas de adicciòn a sustancias psicoactivas, alcoholismo y abandono en el Departamento de Araucaen cumplimiento al fallo de tutela 81-001-31-04-002-2014-00052-03			600.000.000,00 Quitan 400! 200'000.000-
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	600.000.000,00	
12							FONDO ROTATORIO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
12	03						Económico Productiva			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
12	03	03					Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad			
12	03	03	11				Transformación competitiva del sistema socio económico productivo			
12	03	03	11	46			Producir y transformar con resultados			
12	**03**	**03**	**11**	**46**		**Si**	**Apoyo a pequeños productores en el fomento de especies menores en el Departamento de Arauca**			**20.000.000,00**
								Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	20.000.000,00	
16							**FONDO DE GESTION DEL RIESGO**			
16	05						Natural Ambiental			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
16	05	06					Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana			
16	05	06	14	60			Gestión del riesgo de desastres			
16	05	06	14	60		Si	Atención a la población vulnerable por emergencias o desastres en el Departamento de Arauca			617.505.800,00
								Impuesto de Registro y Anotación	24.000.000,00	
								Al Consume de Tabace y Cigarrillo Nacional	600.000,00	
								Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjere	16.000.000,00	
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	230.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decreto 190/69)	400.000,00	
								Al Consumo de Licores Nacionales (Ley 14/83)	18.000.000,00	
								Al Consumo de Licores Extranjeros (Ley 14/83)	1.600.000,00	
								Al Degüello de Ganado Mayor Municipio de Arauca (Ley 14/83)	1.000.000,00	
								Al Degüello de Ganado Mayor Otros Municipios (Ley 14/83)	1.600.000,00	
								Arrendamientos	2.400.000,00	
								Gaceta Departamental	100.000,00	
								Sobretasa a la Gasolina	2.400.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								I.V.A.	318.405.800,00	
								Otras multas de Gobierno	400.000,00	
								Otros Ingresos no Tributarios	600.000,00	
16	05	06	14	60		SI	Construcción de Distritos de riego drenaje y manejo de inundación de la vereda Todos los santos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			4.000.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4.000.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
16	05	06	14	60		SI	Adquisicion de una draga para mitigacion del riesgo urbano y rural en el Departamento de Arauca			5.600.000.000,00
								Rendimientos Financieros Regalias	200.000.000,00	
								I.V.A.	100.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	5.500.000.000,00	
17							SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
17	02						Socio cultural			
17	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	09				Protección a la infancia, adolescencia y juventud			
17	02	02	09	33			Atención integral de la primera infancia			
17	02	02	09	34		si	Apoyo a la politica pública para la atenciòn integral a la primera infancia en el Departamento de Arauca			300.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
17	02	02	10	34			Protección integral de la niñez y adolescencia			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PDR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL OEL PROYECTO
17	02	02	10	34		SI	**Apoyo a la implementación de la politica publica para la protecciòn integral para la infancia y adolescencia en el Departamento de Arauca**			**300.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	300.000.000,00	
17	02	02	09	35			**Desarrollo de la Juventud**			
17	02	02	09	35		Si	**Apoyo a la implementación de la política pública de juventud con enfoque diferencial en el Depto de Arauca**			**200.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	09	35			Apoyo y fortalecimiento de la banda sinfónica juvenil, Mpio de Saravena, Depto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
17	02	02	10				Equidad social			
17	02	02	10	36			Pobreza extrema			
17	02	02	10	36		SI	Apoyo para la superación de la Pobreza Extrema del Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	37			Equidad de género y atención de la mujer			

UN	DIM	OBJ	PROC	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	37		Si	Apoyar los procesos de generación de trabajo asociativo y emprendimientos productivos en mujeres de la zona urbana y rural del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	37			Desarrollo de un programa en promoción de mecanismos de participación ciudadana y control social a mujeres con enfoque diferencial del Departameno de Arauca			70.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	70.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	37		Si	**Promoción de estrategias de emprendimiento empresarial para generación de ingresos e independencia económica de mujeres de la zona urbana y rural del Depto de Arauca**			**100.000.000,00**
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	37		Si	**Desarrollo de un programa de prevenciòn de violencia contra la mujer y atención psicosocial a víctimas de violencia sexual con enfoque diferencial basado en genero en el Depto de Arauca**			**100.0D0.000,00**
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PRDYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	37		SI	Implementaciòn de la estrategia integral para prevenir el embarazo en adolescentes con enfoque diferencial (CONPES 147/2012) en el Depto de Arauca			80.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	80.000.000,00	
17	02	02	10	37			Implementaciòn de la estrategia de lucha contra la trata de personas en el Depto de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	37		Si	Apoyo a la implementación de estrategias para la garantía de los derechos de las mujeres víctimas en el Depto de Arauca			80.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	80.000.000,00	
17	02	02	10	37			Apoyo a la generación de ingresos e independencia para el desarrollo integral de las mujeres rurales del Depto de Arauca			200.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	200.000.000,00	
17	02	02	10	39			Protección integral de las víctimas			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	39		Si	Apoyar los elementos de Reubicación y Acompañamiento Integral en el Desarrollo del Principio de Dignidad a la comunidades victimas priorizadas para la reubicación en el Depto de Arauca			150.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	150.000.000,00	
17	02	02	10	39		Si	Desarrollo de estrategias del Plan de Prevención y Protección Departamental de vulneraciones a los DDHH y atención a comunidades en riesgo del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Oesahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	39		Si	Implementar acciones de los diferentes componentes del Plan de Acción Territorial Departamental			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	39		SI	Apoyo a la generación de ingresos enmarcado en la cadena productiva dirigido a madres cabeza de familia victimas del Dpto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	
17	02	02	10	39		Si	Implementación de un programa de formación en competencias laborales/técnicas a jóvenes victimas del depto de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PDR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	39		Si	Apoyo a iniciativas de paz y reconciliación en el Departamento			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	39		Si	Fortalecimiento a la mesa departamental de victimas de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
17	02	02	10	39			Apoyo a la operativizacion del Comité Departamental de Justicia Transicional de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	40			Protección de las comunidades indígenas			
17	02	02	10	40		Si	Apoyo para la legalización y transferencia de predios para el saneamiento y ampliación del territorio de comunidades Indigenas priorizadas en el Depto de Arauca			70.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	70.000.000,00	
17	02	02	10	40		Si	Apoyo de acciones que fortalezcan escuelas de liderazgo y fortalecimiento de los sistemas propios de gobierno y jurisdicción especial en los seis pueblos indígenas de Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	40		Si	Fortalecimiento de la mesa Departamental de concertaciòn Indigena en el Depto de Arauca			50.000.000,00
								Al Consumo de Cerveza Nacional (Decreto 190/69)	50.000.000,00	
17	02	02	10	40		Si	Implementaciòn de estrategias de seguridad alimentaria acorde a la cultura indígena y Planes de Vida del Departamento de Arauca			200.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	200.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	40		Si	Apoyo para la Atención a mujeres indígenas cabeza de hogar y en situación de desplazamiento y otros hechos victimizantes			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	40			Apoyo a los procesos de retornos y reubicaciones a comunidades indígenas en el marco de los autos 382 y sentencia T-091 en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSIDN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	40		Si	Desarrollo de acciones para la atención Integral a los indígenas de la tercera edad del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	02	02	10	41			Protección de las comunidades afro colombianas			
17	02	02	10	41		Si	Fortalecimiento de las formas tradicionales de organización de las comunidades afrodescendientes del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	41			Apoyo a la legalización de consejos comunitarios en el Depto de Arauca			50.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	50.000.000,00	
17	02	02	10	41			Fortalecimiento de la mesa Departamental de concertación de las comunidades afrodescendientes del Depto de Arauca			49.850.000,00
								I.V.A.	42.575.000,00	
								Gaceta Departamental	1.455.000,00	
								Otras multas de Gobierno	5.820.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Preyecte	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	41		Si	Apoyo a proyectos productivos de las comunidades afrocolombianas del Depto de Arauca			200.000.000,00
								Rendimientes Financieros FAEP	200.000.000,00	
17	02	02	10	41		Si	Apoyo al desarrollo de estrategias que propendan por la erradicación de la discriminación racial de la población Afrodescendiente del Dpto de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
17	02	02	10	42			Protección a la población en discapacidad			

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	42		Si	Desarrollo de acciones de apoyo psicosocial a las personas con discapacidad y su entorno familiar en el Depto de Arauca			50.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
17	02	02	10	42			Apoyar acciones de la Politica Departamental de discapacidad e inclusiòn social como garantia del mejoramiento de la calidad de vida de esta poblaciòn del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	42			Apoyo para el acceso a la educación superior, tecnologica y/o técnica a la población con discapacidad del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
17	02	02	10	42		SI	Apoyar proyectos de emprendimiento empresarial y productivos personas en condición de discapacidad con equidad de género del Depto de Arauca			200.000.000,00
								Rendimientos Financieros FAEP	140.000.000,00	
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	60.000.000,00	

UN	DIR	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	D2	10	43			Protección al adulto mayor			
17	02	02	10	43		Si	Apoyo a la Seguridad Alimentaria y nutricional como garantía para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores del Depto de Arauca			100.000.000,00
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	100.000.000,00	
17	02	02	10	43		Si	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los centros de vida para el anciano del Depto de Arauca			200.000.000,00
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	200.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	43		Si	Atención integral para las personas mayores priorizadas por los centros vida para el anciano en el Depto de Arauca			**360.000.000,00**
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	360.000.000,00	
17	02	02	10	43		Si	Mejoramiento, adecuación y funcionamiento de los centros de bienestar para el anciano en el Depto de Arauca			**100.000.000,00**
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	02	02	10	43		SI	Implementaciòn de estrategias que garanticen la práctica de estilos de vida saludable en las personas mayores y el aprovechamiento del tiempo libre en el Dpto de Arauca			70.000.000,00
								Estampilla Pro-Adulto Mayor	40.000.000,00	
								Rendimientos Financieros Estampilla Pro-Adulto Mayor	30.000.000,00	
17	02	02	10	44			Protección a LGTBI			
17	02	02	10	44		Si	Implementación de un programa de promoción del respeto de los derechos humanos y la diversidad sexual en el marco de la politica nacional LGTBI en el Depto de Arauca			155.820.000,00

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PRDYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
								Al Consumo de Cerveza Extranjera (Decrete 190/69)	5.820.000,00	
								Rendimientos Financieros FAEP	150.000.000,00	
17	02	02	10	44		SI	Apoyo a procesos de emprendimiento productivo y generaciòn de ingresos para la poblaciòn LGTBI del Depto de Arauca			**100.000.000,00**
								Rendimientos Financieros FAEP	100.000.000,00	
17	04	05	13	57			Derechos humanos, DIH y justicia transicional			

UN	DIM	OBJ	PROC	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	04	05	13	57		Si	Implementaciòn de un plan de accion para el fortalecimiento de espacios e instancias Departamentales en prevenciòn de violaciones en DDHH e infracciones al DIH en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
17	04	05	13	57			Apoyo de una estrategia para los defensores lideres , organizaciones sociales y comunitarias que promuevan los derechos humanos en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
17	04	05	13	57			Establecimiento de un programa para la demarcaciòn de los bienes civiles y culturales que estan en riesgo de infracciòn al DIH en el Depto de Arauca			100.000.000,00
								Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
TOTAL GASTOS DE INVERSION										273.262.955.794,70

GASTDS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS CON RECURSOS PROPIOS	VALDR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA - FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	14.410.932.110,00
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1.714.004.204,00
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	15.592.713.238,00
COLDEPORTES ARAUCA	92.000.000,00
TOTAL GASTOS ENTES DESCENTRALIZADOS	31.809.649.552,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: NIVEL CENTRAL + ENTES DESCENTRALIZADOS	333.628.923.738,70

Libertad y Orden

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES
SEGUNDA PARTE

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ordenanza son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, ordenanza 7E de 1996 y la 5E de 2007, que comprende el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento de Arauca y que debe aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el presupuesto del Departamento de Arauca.

ARTICULO 4o. El presupuesto de rentas e ingresos contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal y de los recursos de capital.

ARTICULO 5o. El presupuesto de rentas e ingresos tendrá como base el principio de universalidad. Por lo tanto los estimativos incluirán, sin excepción el reconocimiento total de las rentas y de todos los recursos financieros del año fiscal sin deducción alguna.

ARTICULO 6o. Corresponde a la Secretaria de Hacienda, efectuar el recaudo de rentas e ingresos presupuéstales por conducto de las oficinas de manejo de su dependencia, sin perjuicio de que alguna de ellas puedan ser recaudadas por funcionarios de otras dependencias o por otras entidades de derecho publico o privado, en esos casos, dichos funcionarios o entidades consignaran el monto de los recaudos en la Tesorería de acuerdo con el reglamento administrativo y fiscal vigente.

ARTICULO 7o. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Tesorería Departamental, se deben ingresar a la renta que le dieron origen y su destinacion se hará de acuerdo a la ley.

ARTICULO 8o. La representación legal y la ordenación del gasto está a cargo del Gobernador de Arauca o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTICULO 9o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO 10o. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos

hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 11º. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2016. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizara la existencia de los recursos del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTICULO 12o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales
4. Concepto de la Secretaría de Planeación Departamental si se afectan los gastos de Inversión
5. Y los demás que la Secretaría de Hacienda Departamental, considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 13o. Las obligaciones por concepto de servicios medico - asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2016; así como las pensiones, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nomina, causados en el último trimestre de 2015, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2016.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrá ser cancelada con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTICULO 14o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matriculas de los funcionarios, que se giraran directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el articulo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 15o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el gobernador. En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.
Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, estas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o de enero y termina el 31 de diciembre de 2016.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordínales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales a regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

ARTICULO 16o. La Administración Departamental en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría de Hacienda Departamental hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO 17º. La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda en las descripción o codificación necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal de 2016, así mismo adoptara mediante acto administrativo las medidas necesarias para armonizar el presupuesto aprobado con el plan de desarrollo manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.

ARTICULO 18º. Los anticipos pactados por el Departamento de Arauca y sus entidades descentralizadas de la presente ordenanza quedarán supeditados al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC aprobado.

ARTICULO 19º. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2016.

ARTICULO 20o. Autorizase al Departamento y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre si o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En concordancia con el artículo 8º- de la ordenanza 07E de 1996 los rendimientos financieros de los establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del orden departamental provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del departamento deben ser consignados en la tesorería Departamental una vez concluida la ejecución de los proyectos, antes de finalizar la vigencia.

Los saldos de los proyectos no ejecutados por concepto de transferencias que efectué el departamento a sus entes descentralizados, establecimientos públicos, y municipios deben ser reintegrados a la Gobernación con la presentación del informe de ejecución de dichos recursos.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Departamento y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier titulo, que las primeras hayan efectuado a las ultimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra del Departamento este podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensiónales de que trata la Ley 100 de 1993 y el decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos Departamentales de derecho publico, se compensaran las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 21o. Las reservas presupuéstales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto del Departamento, correspondientes al año 2015, deberán constituirse a mas tardar el 22 de enero de 2016 y se faculta al ejecutivo departamental para efectuar los ajustes y la acreditación con acto administrativo por el 100 % cien por ciento de la misma según corresponda, en el presupuesto de la vigencia 2016. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Únicamente en casos excepcionales y debidamente motivados se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuéstales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 10 de febrero de 2016.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTICULO 22o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2015, los dineros sobrantes serán reintegrados al presupuesto del Departamento de Arauca.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuéstales correspondientes a la vigencia fiscal de 2015, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2016 expiraran sin excepción.

ARTICULO 23o. Los recursos incorporados en el Presupuesto del departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o

ejecutados a 31 diciembre de 2016, deberán ser reintegrados por estas a la Tesorería departamental.

Parágrafo: Los reintegros de que trata el presente artículo deberán realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 22 de enero de 2016.

ARTICULO 24o. Los órganos departamentales sólo podrán asumir compromisos que afecten las apropiaciones de la presente vigencia fiscal siempre y cuando los bienes y servicios se vayan a recibir a satisfacción a 31 de diciembre del año 2016, de lo contrario se deberá obtener autorización de vigencias futuras conforme a la normatividad vigente, salvo las excepciones contenidas en el presupuesto bianual del Sistema General de Regalías.

ARTICULO 25º. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se conceden la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación en Concordancia a la ley 819 de 2003 y estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental.

ARTICULO 26o. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras conforme a la Ley 819 de 2.003 y demás normas que la modifiquen o reglamenten. Se exceptúan de esta disposición los contratos de vigilancia, seguros, de interventoría y aquellos cuyo objeto esté direccionado a garantizar la continuidad de un servicio público que pudiese afectar gravemente a la comunidad.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 27o. El servidor publico que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto del Departamento, incluidas las transferencias que hace el Departamento, esta obligado a efectuar los tramites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará al Departamento por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Cualquier medida cautelar sobre las rentas del presupuesto del Departamento de Arauca, en los términos del Artículo 177 del Código Contencioso Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 28o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 29o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda publica podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2017.

ARTICULO 30o. Los órganos departamentales cancelaran los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuéstales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTICULO 31o. La administración departamental podrá pagar con sus ingresos propios de libre destinación obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras se transfiere los dineros respectivos.

ARTICULO 32o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito publico, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Publica. La secretaria de Hacienda a través de resolución, distribuirá la apropiación en amortización a capital e intereses, sin que supere el monto total autorizado.

ARTICULO 33o. Facúltese al Señor Gobernador para codificar el presupuesto para la vigencia 2016.

ARTICULO 34o. Autorícese al Gobernador del Departamento para contratar en los términos que establece la normatividad legal y vigente la ejecución del presupuesto del 2016.

ARTICULO 35o. Autorícese al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la vigencia del 2016. Así como créditos y contra créditos en el presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 36o. Autorícese al Señor Gobernador para celebrar convenios con entidades del orden nacional e internacional, para cumplir con los programas contemplados en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2016.

ARTICULO 37o. De conformidad a lo establecido por el Estatuto Contractual y la Ley Orgánica de Presupuesto, el Representante legal de la Administración departamental tendrá la capacidad de contratar y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección presupuestal, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. En consecuencia se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca durante la vigencia 2016, para contratar la ejecución de las obras, bienes y servicios que se deriven del cumplimiento de sus funciones, lo mismo que para celebrar contratos, empréstitos y convenios con organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional de conformidad con las normas vigentes, así como dar o recibir en comodato o préstamo de uso bienes muebles e inmuebles de interés del Gobierno y que se estimen necesarios para la gestión de las actividades propias de la competencia del ente territorial.

ARTICULO 38º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se clasifican de la siguiente forma:

GASTOS DE PERSONAL
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
Salario Básico
Prima Técnica Factor No Salarial

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

Bonificaciones
Subsidio De Alimentación
Auxilio De Transporte
Prima De Servicios
Prima De Vacaciones
Prima De Navidad
Prima De Antigüedad
Bonificación por recreación
Cesantías
Bonificación De Dirección

Patrocinio Estudiantes Sena y Universidades
Indemnización Vacaciones

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
Honorarios
Remuneración Servicios Técnicos
Sostenibilidad contable y presupuestal

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

Bienestar Social
Capacitación y Bienestar Social

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO
Icbf (3%)
Sena (0.5%)
Esap (0.5%)
Institutos Técnicos (1%)
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS
Aportes A Cajas De Compensación Familiar
Cotizaciones A Seguridad Social en Salud
Cotizaciones A Riesgos Profesionales
Cotizaciones A Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media
Aportes Patronales Salud iis Vigencias anteriores
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS
Convención Colectiva
Amortización Calculo Actuarial Pensiones Actuales
Amortización Calculo Actuarial de Cuotas partes pensiones
Auxilio Funerario
Bonos pensiónales
Indemnizaciones Sustitutivas de pensión
Día Nacional del Pensionado
Pensiones sgp personal nacionalizado

GASTOS GENERALES
ADQUISICIÓN DE BIENES
Compra De Equipo
Materiales Y Suministros
Otros Gastos Generales
Dotación a trabajadores
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento
Servicios Públicos
Arrendamiento
Viáticos Y Gastos De Viaje
Impresos Y Publicaciones
Comunicación Y Transporte
Seguros Generales
Sentencias, Providencias, Conciliaciones y Transacciones
Gastos Especiales
Gastos orden publico y seguridad institucional
Otras Adquisiciones de servicios
Programa De Salud Ocupacional
Publicidad, promoción Departamento de Arauca
Gastos Judiciales E Incentivos

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
Predial Unificado
Otros Impuestos y Contribuciones

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
Asamblea Departamental - Ley 617/2000
Contraloría Departamental – Ley 617/2000
Contraloría Departamental – (cuota de Auditaje y Multas y Sanciones, Articulo 134 Ley 1151/2007, Ley 716/2001 y Ordenanza 01/2003)
Fonpet (22% registro y anotación)
Fonpet (12% Ingresos corrientes de libre destinación)
Fondo de pensiones territoriales (20% Estampillas Ley 863)

ARTICULO 39o. Definición de los gastos.

SALARIO BASICO

Valor de la remuneración causada a favor de los servidores públicos, como retribución por la prestación de sus servicios al ente publico.

Así mismo, incluye los sueldos y salarios por pagar a los asalariados ausentes del trabajo durante periodos cortos de tiempo, tales como vacaciones, exceptuando las ausencias por enfermedad o accidente de trabajo y, las licencias de maternidad.

PRIMA TECNICA FACTOR NO SALARIAL

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagara de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales

PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del articulo 28 del decreto 1045 de 1978

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el órgano por lo menos un semestre.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

PRIMA DE ANTIGUEDAD

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación.

BONIFICACIONES

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el órgano suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

CESANTIAS

Corresponde a la contribución legal que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nomina del personal de planta, destinados a entidades del sector publico, tales como el Fondo Nacional del Ahorro y fondos administradores de cesantías y pensiones

INTERESES A LAS CESANTIAS

Corresponde al valor del 12% anual de total de las Cesantías del año y proporcional por fracción de año

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

SUBSIDIO DE ALIMENTACION

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento

CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Son todas aquellas erogaciones tendientes a capacitar el recurso humano de la administración departamental y a motivar los funcionarios por el buen desempeño de sus actividades.

BONIFICACION DE RECREACION

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada periodo de vacaciones en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal.

PATROCINIO ESTUDIANTES SENA Y UNIVERSIDADES:

Corresponde al patrocinio a estudiantes del Sena y Universidades que de acuerdo a las disposiciones legales la administración departamental debe incurrir en ellas, y aquellos que en virtud de la necesidad del servicio se requieran.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES PERSONAL

Cuando una persona cese en sus funciones faltándole treinta dias o menos para cumplir un año de servicio, tendrá derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las correspondientes vacaciones como si hubiera trabajado un año completo.

PERSONAL SUPERNUMERARIO:

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, este personal ocasional será vinculado por necesidad del servicio y que por su carácter transitorio no se incorpora a la planta de personal.

HONORARIOS:

Se destina a retribuir los servicios profesionales y personales en forma transitoria y esporádica de consejeros, asesores, secuestres, apoderados, peritos, curadores, ad-litem o tribunales de arbitramiento, cuando quienes las desempeñan no sean funcionarios públicos y no puedan cumplirse con personal de planta.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS:

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del organismo o entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

ARTICULO 40o. Las contribuciones imputadas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Prestaciones proporcionadas por los empleadores directamente a los asalariados o a quienes dependen de ellos, con cargo a sus propios recursos tale como: Indemnizaciones y convención colectiva.

Igualmente representan las erogaciones que por concepto de pensiones, mesadas atrasadas, gastos funerarios, cuotas partes, mesadas adicionales y demás erogaciones que por ley deben ser reconocidas a los pensionados a cargo del Fondo de Pensiones del Departamento y funcionarios de la administración.

ARTICULO 41º. Las contribuciones efectivas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Valor de las contribuciones sociales que los empleadores pagan, en beneficio de sus asalariados, a los fondos de seguridad social, a las compañías de seguros y a otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, a las cajas de compensación familiar y a los sindicatos, entre otros.

Aportes a cajas de compensación Familiar
Cotizaciones a seguridad social en salud
Cotizaciones a riesgos profesionales
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media

ARTICULO 42º. Los aportes sobre la nomina se definen de la siguiente manera:

APORTES SOBRE LA NOMINA

Valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nomina de las entidades publicas, con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

ARTICULO 43o. Los gastos generales se definen de la siguiente manera:

GASTOS GENERALES

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

COMPRA DE EQUIPO

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

GASTOS ESPECIALES

Son erogaciones que se efectúan en desarrollo de las relaciones publicas que cumple la administración como instalación, clausura y atención de congresos regionales, grupos internacionales, nacionales o departamentales de trabajo en beneficio de la región, visitas oficiales de autoridades nacionales y de países fronterizos, y otros similares que no puedan ser atendidos por el rubro de gastos varios imprevistos.

GASTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Erogaciones para la conservación y el restablecimiento del orden público y la seguridad de la representación institucional en el departamento. Incluye gastos de funcionamiento y dotación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras, por este rubro se deben incluir, disquetes, llantas, repuestos y accesorios.

MANTENIMIENTO

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia, aseo y cuotas de administración.

OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

Son aquellos gastos que no están clasificados dentro de las ya definidos, pero que se necesita realizarlos para cumplir con la misión de la institución.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

SERVICIOS PUBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este rubro se les reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.
Los viáticos sólo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i. Del articulo 45 del decreto-ley 1045 de 1978

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

SENTENCIAS, PROVIDENCIAS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES y GASTOS JUDICIALES
Corresponde a las erogaciones efectuadas por fallo de las diferentes instancias del orden judicial o de control, tipificadas como sentencias, providencias, conciliaciones o transacciones. También Comprende los gastos que los órganos deben realizar en la defensa del interés del estado en los procesos judiciales que cursan en su contra diferentes a los honorarios de los abogados defensores.

Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslados, costo de los tribunales de arbitramento, expensas judiciales y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

COMUNICACION Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios del órgano.

PROYECTO DE DRDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

SEGUROS GENERALES

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad del departamento, la administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

DOTACION TRABAJADORES

Se refiere a los suministros de dotación que por ley tienen derecho los servidores públicos y por convención colectiva los trabajadores oficiales.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Comprende los gastos encaminados a realizar programas de salud ocupacional.

PUBLICIDAD PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Son aquellos gastos en los que incurrirá el departamento de Arauca, para promocionarse por medios de comunicación hacia el interior del país.

OTROS GASTOS GENERALES

Corresponde a los gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de los gastos ya definidos, autorizados por norma legal vigente, debiéndose especificar la denominación de cada uno de ellos y la justificación de su creación.

ARTICULO 44o. Los impuestos, contribuciones y tasas se definen de la siguiente manera:

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Valor de los tributos causados a cargo del ente publico de conformidad con las disposiciones legales, tales como: Predial unificado y, Otros impuestos y contribuciones

Así mismo, comprende las contribuciones de los entes públicos a las comisiones de regulación y superintendencias y a las contralorías por el ejercicio de la función de vigilancia y control.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 45o. Las transferencias se definen de la siguiente manera:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Cuentas representativas de los recursos causados por ente publico, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto, sin contraprestación.

TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO

Coldeportes Arauca , Son las transferencias de Ley para inversión en proyectos de deporte y recreación.
Asamblea Ley 617 de 2000
Contraloría Departamental Ley 617 de 2000
Coldeportes-
Contraloría Departamental- Multas y Sanciones establecidas por la ordenanza 01/2003, se incorporaran en el Proyecto de Ordenanza donde se establece el monto total del presupuesto para ente de Control.
FONPET
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD

ARTICULO 46o. Las dimensiones y objetivos, son:

DIMENSIONES :

URBANA REGIONAL

SOCIO CULTURAL

ECONOMICO PRODUCTIVA

POLITICO INSTITUCIONAL

NATURAL AMBIENTAL

OBJETIVOS :
La estructura del Plan de Desarrollo contempla objetivos por dimensión de la siguiente manera:

Cod	Objetivo del programa
01	Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.
02	Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social.
03	Construir desarrollo económico local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

04	Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.
05	Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática
06	Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana.

Cod	Programas
01	Integración regional
02	Planeación territorial
03	Infraestructura para el desarrollo
04	Salud con Igualdad
05	Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
06	Gestión deportiva
07	Desarrollo cultural
08	Ciudades Amables con Resultados
09	Protección a la infancia, adolescencia y juventud
10	Equidad social
11	Transformación competitiva del sistema socio económico productivo
12	Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados
13	Paz y seguridad ciudadana
14	Sostenibilidad ambiental

Cod	Subprogramas
01	Integracion y desarrollo fronterizo
02	Construcción de región competitiva
03	Ordenamiento del territorio
04	Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional municipal
05	Infraestructura de transporte
06	Desarrollo energético y minero
07	Aseguramiento
08	Prestación y desarrollo de servicios de salud
09	Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención
10	Promoción social
11	Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales
12	Emergencias y desastres
13	Educación inicial
14	Acceso y permanencia para la educación
15	Mejor Desempeño, mejor Resultado
16	Educación con pertinencia

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

17	Eficiencia y modernización del sector educativo
18	Recreación y deporte formativo
19	Deporte asociado y competitivo
20	Deporte comunitario
21	Infraestructura deportiva
22	Formación cultural
23	Arte y cultura
24	Patrimonio cultural
25	Infraestructura cultural
26	Vivienda
27	Agua, para una mejor calidad de vida
28	Gestión de los residuos líquidos
29	Manejo integral de los residuos sólidos
30	Tránsito
31	Desarrollo Urbano (Equipamientos y espacio público)
32	Energía
33	Atención integral de la primera infancia
34	Protección integral de la niñez y adolescencia
35	Desarrollo de la juventud
36	Pobreza extrema
37	Equidad de género y atención de la mujer
38	Protección integral de la Familia Araucana
39	Protección integral de las víctimas
40	Protección de las comunidades indígenas
41	Protección de las comunidades afro colombianas
42	Protección a la población en discapacidad
43	Protección al adulto mayor
44	Protección a LGTBI
45	Desarrollo rural
46	Producir y transformar con resultados
47	Emprendimiento y promoción empresarial
48	Turismo con resultados
49	Generación de empleo e ingresos
50	Ciencia, Tecnología e Innovación
51	TICS
52	Nueva Gestión Pública Departamental
53	Gestión financiera

54	Ciudadanía activa
55	Seguridad y convivencia ciudadana
56	Justicia
57	Derechos humanos, DIH y justicia transicional
58	Cultura ciudadana
59	Gestión ambiental
60	Gestión del riesgo de desastres

Dimensión Socio cultural: Arauca, Bienestar Social, Identidad Y Responsabilidad Ciudadana

Descripción

La dimensión sociocultural es el conjunto de procesos sociales, culturales y económicos, que promueven en un territorio el dinamismo productivo, la cohesión social y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población. Partiendo de la idea que propugna el Desarrollo Humano, en donde la base del progreso se encuentra en las personas, el subsistema socio cultural, trata las interacciones entre los actores sociales, las instituciones y el entorno, enfocadas a erradicar la pobreza, generar condiciones de vida digna, ampliar las oportunidades y disminuir las brechas sociales.

Objetivo de la Dimensión

Fortalecer y consolidar la cohesión del tejido social integrando la diversidad cultural del departamento a través de la generación de espacios para la construcción de conocimiento e impulso de la innovación que permita potenciar el talento humano y el bienestar social.

Valoración Estratégica

La dimensión sociocultural hace referencia a las fuerzas sociales que integran y dan sentido al territorio. Estas son parte fundamental del proceso de estructuración del desarrollo territorial en la medida en que dependiendo de su nivel de cohesión, asociatividad, capacidad de inventiva e innovación, pueden generar procesos que redunden en el bienestar y calidad de vida en su conjunto y por ende en el desarrollo del territorio. A continuación se presenta un panorama general de la composición y características de la población araucana y de los procesos que afectan su bienestar.

Arauca presenta un carácter multicultural producto de las diversas dinámicas de ocupación del territorio. De esta forma conviven: a) población indígena originaria del territorio,

b)población campesina, descendientes de los primeros mestizajes desarrollados entre los colonizadores europeos, c)población descendiente de africanos e indígenas -coloquialmente llamados "criollitos"-, d)comunidades afrocolombianas asentadas por efecto de los procesos de migración dirigida de mediados del siglo XX, y e) población proveniente de diferentes zonas del interior del país que arribó a partir de la colonización del Sarare promovida por el gobierno nacional durante la década de los setenta, y más tarde por el auge petrolero (especialmente en los ochenta) así como por efecto del conflicto armado.

La principal fortaleza del departamento de Arauca es su multiculturalidad y la existencia de un conjunto de valores, tradiciones y saberes que pueden aportar a la transformación de las problemáticas actuales del territorio. Sin embargo, esta situación no ha sido reconocida y valorada positivamente por la población, presentándose una fuerte fractura entre las poblaciones de las subregiones del departamento y un desconocimiento y menosprecio de la cultura y cosmovisión indígena. Esta dificultad explica los problemas de cohesión social y de pérdida de la identidad cultural que caracteriza al departamento y que le impiden avanzar en la construcción de un modelo de territorio compartido. Además de lo anterior, el Departamento presenta dificultades en materia de estructuración de su capital humano derivadas de la falta de condiciones de vida dignas, que permitan a las personas desarrollar sus capacidades y proyectos de vida, la calidad de la educación y los rezagos en materia de apropiación de la ciencia y la tecnología. Esto se debe entre otros factores a que el Departamento no ha logrado estructurar mecanismos de protección y seguridad ciudadana que posibiliten la convivencia armónica de la comunidad. Por el contrario éste es vulnerable a dinámicas externas que afectan negativamente el desarrollo de las diferentes actividades productivas y la libre movilidad de las personas, tales como el conflicto armado. Este último es sin duda la principal amenaza del Departamento que ha ocasionado la pérdida del talento humano y el desplazamiento forzado de población, fenómeno que implica la ruptura del tejido social y la desterritorialización. Así mismo, este proceso ha favorecido el abuso y explotación infantil, y la desescolarización en áreas rurales por temor a ser reclutado por los actores armados al margen de la ley. Todo lo anterior afecta irreparablemente la estructuración del capital social.

El conflicto armado y el desprecio por la diversidad cultural han hecho que los mecanismos de protección de las comunidades étnicas hayan resultado insuficientes para garantizar adecuadas condiciones de vida y para evitar procesos de aculturación, razón por la cual el departamento enfrenta un problema de exclusión social de estas poblaciones que debe ser atendido.

Los programas que se plantean desarrollar en el marco de la Ley de Reparación de Victimas y el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se constituyen en una oportunidad para avanzar en el proceso de reconciliación de la población araucana y en el rescate de su identidad, condición necesaria para avanzar en el fortalecimiento de su capital humano.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

Dimensión Económico Productiva: Puerto Agroindustrial, Minero Energético Y Turístico De La Región Nororiental De Colombia

Descripción

Las dinámicas económicas del Departamento se observan bajo la óptica del concepto de competitividad territorial, la cual se define como la capacidad de las regiones de promover y atraer inversiones de manera sostenible, producir bienes y servicios con alto valor agregado, realizar acciones unificadas para el desarrollo del capital humano, cultural y social, cuidando el capital natural y medioambiental; de manera que el mayor crecimiento asociado sea sostenible en el tiempo, y genere mayores niveles de vida a su población, en un marco de competencia internacional.

Objetivo de la Dimensión

Mejorar la productividad y competitividad territorial estableciendo un clúster favorable para la inversión pública y privada, nacional e internacional que impulse el desarrollo empresarial basado en apuestas productivas tales como cacao, ganadería bovina, plátano, forestal, turismo y el desarrollo de actividades productivas, entorno a la explotación minero energética; encaminado todo lo anterior a posicionar al Departamento en los mercados regional, nacional e internacional como puerto agropecuario de la región nororiental, impulsando así el desarrollo del territorio.

Valoración Estratégica

Una de las principales fortalezas de la Dimensión, es la tendencia creciente de cambio de su estructura económico-productiva, a partir de la reflexión e identificación interna por parte de los actores departamentales de la necesidad de superar la dependencia que se ha generado frente a la explotación de petróleo (actividad que se ha desarrollado desarticuladamente de la producción local y que ha generado una de las principales debilidades del territorio, ésta es, su funcionamiento como economía de enclave sin generación de valor agregado) y de recuperar la vocación productiva del Departamento. Producto de esta reflexión y de la interiorización han surgido los Planes de Competitividad Regional (2009) y de mejoramiento al Plan Regional, instrumentos que reflejan otra fortaleza del territorio de transformar la situación socioeconómica del Departamento y de avanzar de las actividades primarias hacia la constitución de cadenas productivas consolidadas que sirvan para la estructuración de clúster y que aprovechen las fortalezas dadas por la amplia oferta ambiental del territorio.

La reconversión productiva que se ha iniciado en los últimos años, ha dado lugar al surgimiento de sectores líderes en búsqueda de posicionamiento y de lograr la sostenibilidad de la economía de Arauca, siendo el sector agropecuario, principalmente a partir de las cadenas productivas del cacao y el plátano, el que cuenta con un gran potencial. La identificación de estas condiciones y la incorporación de estos sectores como cadenas

priorizadas dentro del Plan Regional de Competitividad es igualmente otro de los aciertos del Departamento.

El crecimiento del sector agropecuario en un 78% durante la última década, lo convierte en una alternativa de desarrollo local que es necesario fortalecer, toda vez que enfrenta retos importantes en su intención nacional e internacional, derivadas de los procesos de libre comercio, de mayor competitividad y especialización que registran los productos de otras zonas. En este sentido es necesario superar las deficiencias en materia de productividad y competitividad dadas por la baja implementación de tecnologías, la falta de generación de valor agregado a la producción y la carencia de infraestructuras que soporten la producción y comercialización.

El Departamento requiere desarrollar y fortalecer las tres cadenas productivas que ha identificado en el Plan de Competitividad Regional (cacao, plátano, carne-leche) e incentivar subsectores prometedores en el mediano plazo (piscicultura, arroz, maíz, papaya, cítricos, caña e incluso café), acompañado de estrategias de integración a través de desarrollos en la interconexión entre los municipios y la capital araucana, con los departamentos próximos y con el estado de Apure en Venezuela. Para esto, no sólo se requiere realizar inversiones en la tecnificación y generación de valor agregado de los subsectores agropecuarios, sino promover y fortalecer los encadenamientos productivos por medio de redes empresariales y sociales, esquemas cooperativos y asociativos, sumados al apoyo institucional. Al igual se requiere ampliar, mejorar y posicionar las conexiones intra e interregionales, por medio de infraestructura vial y mejoramiento de las condiciones de trasporte y circulación.

Adicionalmente, se deben superar las deficiencias existentes en materia de gestión y promoción empresarial, brindando un mayor acompañamiento a las cámaras de comercio, actores que han venido trabajando activamente en este sentido, pero que requieren un mayor apoyo del sector público. Si bien la existencia de estas instituciones es una fortaleza, es necesario reforzar la promoción empresarial e institucional con apoyo político. Se requiere así mismo un mayor compromiso con el proyecto regional propuesto en el Plan de Competitividad del Departamento y trabajar en la coordinación eficiente de esfuerzos en pro de su consolidación. También se debe crear, fomentar, especializar y mantener un mercado interno y regional sostenible, y un mercado fronterizo con Venezuela. Esto implica fortalecer las relaciones diplomáticas y crear redes binacionales de cooperación socioeconómica con Venezuela, tarea que no se ha desarrollado eficientemente, siendo otra de las debilidades presentes del departamento.

Otro reto es el desarrollo empresarial local sólido que genere una dinámica de mejoramiento continuo de las actividades productivas, consolidando redes empresariales que desarrollen las cadenas productivas ya identificadas y promuevan otras potenciales, progresando en los procesos de generación de valor agregado y productividad, creando poco a poco una mayor participación en los mercados regionales e incentivando la auto inversión en el sector. Para que lo anterior sea posible, el Departamento debe fortalecer las deficiencias en materia de talento humano y de asociatividad que se presentan en la actualidad y lograr la articulación entre las subregiones en torno a un propósito común. Articulado a ello se debe superar la

informalidad laboral y la falta de indicadores de seguimiento sobre las condiciones y la calidad del empleo. Por tanto, se debe avanzar en la cuantificación de estos aspectos y tener presente esta situación en el desarrollo de los encadenamientos productivos.

De otra parte una de las dificultades del Departamento es el desaprovechamiento de las oportunidades que brinda su oferta ambiental para el desarrollo del turismo ecológico en el marco de la sostenibilidad y responsabilidad ambiental. A este sector no se le ha dado importancia alguna y demanda un tratamiento importante ya que genera apropiación en el territorio por parte de la comunidad, atrae proyectos comerciales, de servicios y de infraestructura dinamizando el empleo de la región y aumentando el consumo de bienes y servicios.

Dimensión Urbana Regional: Arauca, Puerto Agroindustrial Fronterizo

Descripción

El conjunto de relaciones funcionales entre los diferentes conglomerados urbanos, infraestructuras y equipamientos, cuyas cualidades constituyen la estructura espacial que forma parte integral de la vida y desarrollo de un territorio. Éste análisis busca de alguna manera entender cómo y de qué manera funciona un territorio en pos de generar instrumentos de decisión que coadyuven a compactar y aumentar su desarrollo.

Objetivo de la Dimensión

Consolidar un modelo de uso del territorio que permita aprovechar las potencialidades de cada ciudad y centro poblado de acuerdo a su posición estratégica dada por las condiciones naturales y su vocación, constituyéndose en ejemplo nacional de desarrollo en armonía con el medio ambiente.

Valoración Estratégica

Atendiendo a los distintos elementos expuestos, se identifican como principales debilidades del Departamento las inadecuadas condiciones de hábitat y de conectividad, dadas por el mal estado de las vías y equipamientos, y por las fallas en dotación de infraestructuras, localización y prestación de servicios de saneamiento básico, aspectos que inciden negativamente en el bienestar de sus habitantes. Esta situación está asociada con deficiencias en materia de ordenamiento, planeación y gestión territorial, determinados tanto por condiciones internas (desconocimiento y falta de compromiso de los actores presentes en el territorio) como por la forma como fue concebido el marco normativo nacional sobre los instrumentos de ordenamiento. A esto se suman otras dificultades, como la deficiente implementación de un catastro departamental que no permite el desarrollo de impuestos a la propiedad y el cobro de plusvalías, lo que significa el desaprovechamiento de la oportunidad de obtener mayores recursos para el financiamiento de la gestión del ordenamiento urbano-

regional y la mejora de las infraestructuras existentes. De esta forma, el Departamento debe avanzar en el desarrollo de capacidades institucionales y sistemas de información así como fomentar a formulación, implementación, evaluación y seguimiento de nuevos instrumentos de ordenamiento adicionales a los Planes de Ordenamiento y a los Planes Maestros, tanto para el establecimiento de actividades productivas y equipamientos, como para el desarrollo de infraestructuras de servicios, que estén adecuados a las necesidades y características del departamento, y que permitan efectuar una efectiva gestión del suelo en el marco de un modelo estructurado y coherente de ordenamiento territorial. El principal problema del Departamento es la ausencia de un modelo que estructure un sistema urbano-regional equilibrado, cohesionado a su interior y con fuerte vinculación con otros territorios, que oriente la planificación sectorial y el incremento de la competitividad y productividad del territorio y sus pobladores, y que promueva el desarrollo sustentable y adecuado uso del suelo de acuerdo con su vocación y potencialidades.

Por el contrario, el territorio se ha desarrollado espontáneamente y con una articulación marginal al territorio nacional, desaprovechándose su carácter geoestratégico dada su condición de frontera. En consecuencia las actuales dinámicas de integración suramericana y libre comercio, si bien representan una oportunidad para insertarse al contexto global nacional y regional, pueden significar la profundización de los problemas existentes si no se toman las medidas necesarias de planificación y concertación con la sociedad. Este es uno de los principales desafíos a resolver en la actualidad. Esta tarea supone retomar las zonificaciones que se han propuesto en diferentes ejercicios como el hecho por el IGAC (2006) y potenciar las fortalezas de los núcleos existentes, que cuentan con capacidades que les permiten ser centros de acopio, comercialización, prestación de servicios, distribución, transporte etc., al tiempo que tienen un cubrimiento territorial importante tanto al interior como al exterior de los límites departamentales.

Dimensión Político Institucional: Arauca, Clúster Fronterizo de Paz

Descripción

La dimensión político-institucional del desarrollo territorial se centra en la gestión para la articulacióny coordinación del desarrollo sustentable, cuyo propósito principal es la gobernanza territorial, tanto en su dimensión vertical (de relaciones multinivel entre los diferentes niveles político-administrativos, en especial entre la escala local, departamental y nacional), horizontal (coordinación transectorial de las políticas y relaciones entre territorios), como de la participación de individuos y grupos organizados privados y sociales.

Objetivo de la Dimensión

Fomentar las políticas y mecanismos orientados al fortalecimiento administrativo y financiero del departamento, logrando los niveles de autonomía necesarios para la promoción de los derechos humanos y la consolidación de un clúster de paz, fundamentado en los nuevos

liderazgos y la participación ciudadana, que resalta la integración fronteriza como base para el desarrollo territorial.

Valoración Estratégica

Las principales fortalezas del departamento de Arauca en cuanto a su dimensión político institucional, se encuentran en los diferentes mecanismos que se han venido implementando con el fin de hacer más eficiente y transparente la gestión pública. La existencia de estos instrumentos, a pesar de que están relacionados con procesos nacionales de transformación de la administración pública, son un indicador de la existencia de un compromiso por parte de las autoridades públicas departamentales de superar las continuas situaciones de corrupción que se han presentado en la historia reciente del departamento y que están relacionadas principalmente con la utilización inadecuada de los recursos provenientes por regalías y el favorecimiento de intereses privados por parte de los encargados del manejo de lo público en el Departamento. La clasificación en el rango medio de probabilidad de ocurrencia de situaciones de corrupción dentro de las últimas mediciones del Índice de Transparencia Departamental, indica que a pesar de los esfuerzos gubernamentales por mejorar la gestión, el Departamento es aún débil para controlar injerencias indebidas de particulares o actuaciones de servidores públicos, contrarias al interés general. Por lo cual puede entreverse deficiencias en materia de gobernabilidad, entendida, no solamente como la capacidad del gobierno para ejercer su función, sino como la capacidad de orientar las conductas de los diferentes actores políticos y sociales.

En el Departamento de Arauca confluyen una serie de organizaciones y actores, sin embargo el grado de acercamiento y articulación es débil, siendo prioritario el desarrollo y fortalecimiento de reglas de juego orientadas a propiciar mayor colaboración e intercambio entre los diferentes actores en pro de garantizar el desarrollo territorial. Esta situación es igualmente el resultado de una ciudadanía débil, poco apropiada de lo público, cuya intervención es puntual e intermitente según intereses coyunturales y condicionada a los espacios que propicia la institucionalidad gubernamental, tales como los presupuestos participativos, las audiencias públicas y los procesos de rendición de cuentas.

Las deficiencias en materia de participación ciudadana son profundizadas por la baja destinación de recursos que hace el Departamento en la promoción y fortalecimiento del desarrollo comunitario, que representa menos del 1% del presupuesto ejecutado anualmente y por la dedicación de los recursos apropiados en materia educativa, principalmente a la construcción de infraestructuras y no al fortalecimiento de los contenidos y procesos pedagógicos. Por lo tanto, la institucionalidad pública es corresponsable de la tenue participación de la población en los procesos de estructuración de políticas públicas, una condición fundamental para que exista una gobernabilidad democrática. Adicionalmente la institucionalidad local no ha logrado aprovechar las características y oportunidades que se derivan de la ubicación geoestratégica del Departamento como zona fronteriza, las cuales, una vez sean potencializadas, podrán contribuir a una dinamización de la Dimensión Económico Productiva del Departamento. Por tanto en este ámbito se encuentra uno de los principales retos del Departamento.

Para concluir, se identifica que la Dimensión Político Institucional, está caracterizada por la debilidad de los gobiernos territoriales para llevar a cabo su función básica, gobernar y garantizar mejores condiciones de vida a las poblaciones, la cual se cumple a través de la estructuración, implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas, ámbito sobre el cual se presentan varias deficiencias al carecer de políticas públicas claras y sí con simples directrices sectoriales que se han convertido en proyectos puntuales, cuya ejecución termina con la finalización de procesos contractuales y/o vigencias presupuestales o con cambios de administraciones, que no le apuntan a objetivos estratégicos. En la mayoría de los casos la formulación de estos instrumentos "directrices" responde al desarrollo planes desconectados de una planificación estratégica real y obedecen, si no a directivas nacionales de obligatorio cumplimiento, a procesos de planificación incompletos que permiten ejecución de proyectos que no cumplen o se desarrollan sin el cumplimiento de todos los ciclos o etapas técnicas. Ahora, en el caso de la existencia de Planes de Desarrollo bien concebidos, como es el caso del Plan de Desarrollo 2008-2011 "El Cambio Sigue su Marcha", que por calificación de Colombia Líder y el DNP, ocupó a nivel nacional en 2008, el cuarto puesto como uno de los mejores del país, éste se vio truncado debido a la ingobernabilidad que surgió de la destitución del gobernador del periodo constitucional, asunto que dio al traste con un buen modelo de desarrollo.Con todo esto, se identifica que el Departamento y sus entidades territoriales no han potenciado la autonomía político-administrativa conferida por la Constitución de 1991, a partir de la cual es posible desarrollar diseños institucionales alternativos, en el marco de las restricciones impuestas por el marco constitucional, para afrontar las dinámicas particulares presentes en el territorio y que son competencia de los gobiernos territoriales.

De esta forma, y de acuerdo con los diferentes elementos expuestos, se concluye que la Dimensión Político Institucional aún se encuentra distante de alcanzar la Gobernanza y la gobernabilidad del territorio.

Dimensión Natural Ambiental: Reserva Biodiversa y Sostenible de la Región Nororiental De Colombia

Descripción

Se entiende por subsistema natural-ambiental las estructuras básicas ecosistémicas de manera interrelacionada, identificando inicialmente la forma como la sociedad se ha relacionado con el territorio al realizar sus actividades económicas y sociales; en concreción: la armonía y desequilibrios existentes.

Objetivo de la Dimensión

Transformar las prácticas de apropiación y manejo del medio ambiente, y convertir los procesos de conservación, restauración, recuperación y rehabilitación de los ecosistemas

estratégicos en un instrumento para equilibrar las relaciones con el entorno y generar nuevas apuestas productivas que permitan el desarrollo económico y social, garantizando la disponibilidad de recursos para las futuras generaciones y la sustentabilidad, con el concurso de los diferentes actores presentes en el territorio.

Valoración Estratégica

El manejo de la oferta ambiental del departamento se encuentra determinado por los diversos marcos culturales que existen en el territorio. En éste conviven diversas comunidades indígenas, con cosmovisiones singulares, población proveniente de otras áreas del país y pobladores originarios de la región herederos de los usos y costumbres de la identidad llanera tradicional. Cada uno de estos marcos culturales ha generado valores y actitudes particulares frente a la relación hombre-naturaleza, que soportan las actividades cotidianas de las poblaciones, siendo las comunidades indígenas, principalmente la cultura U'wa, las que han logrado un equilibrio con el entorno; razón por la cual se convierten en aliadas estratégicas en el desarrollo de intervenciones encaminadas a la protección, conservación y restauración del medio ambiente y de la cual se debe conocer sus enseñanzas. Además de estos marcos culturales, que traen consigo, tanto prácticas adecuadas como inadecuadas, inciden sobre el ambiente natural araucano las instituciones del orden local, departamental y nacional que tienen bajo su ámbito de intervención de actividades relacionadas con el desarrollo agropecuario, el manejo de áreas protegidas, el ordenamiento territorial y la gestión ambiental. Entre estas entidades se encuentran: la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, la Policía Ambiental, el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural INCODER, la Unidad de Parques Nacionales Naturales UPNN, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, autoridad ambiental que tiene bajo su jurisdicción al departamento de Arauca.

Tales entidades cuentan con una sede territorial en el Departamento, que coordina la implementación de las decisiones que se toman en las oficinas principales de estas instituciones, localizadas mayoritariamente en Bogotá; situación que propicia la adopción de decisiones no acordes con las realidades del territorio así como problemas de desarticulación y descoordinación entre entidades. A ello se suma que el departamento no cuenta como tal con una institucionalidad ambiental propia encargada exclusivamente de la observación, gestión y control ambiental. Es importante destacar que desde las instancias mencionadas han surgido varios planes, programas, proyectos e instrumentos de protección, tanto como estudios orientados a la conservación, protección y restauración del ambiente natural araucano. Entre estas acciones se encuentran varias propuestas de zonificación del territorio a partir de la identificación de su potencialidad ambiental. Las más destacadas son las zonificaciones propuestas por PNN y el IGAC, formuladas respectivamente dentro de los Planes de Manejo del PNN del Cocuy (PNN, 2010) y de Ordenamiento Departamental (IGAC, 2005). Adicionalmente el Departamento cuenta con las Agendas Ambientales Municipales, un instrumento elaborado en el año 2007 como resultado de la concertación entre las siete administraciones municipales del departamento con CORPORINOQUIA, en el

cual se condensan las líneas estratégicas, objetivos, prioridades y ejes de intervención en cada entidad territorial. Estos documentos además de proponer el fortalecimiento de la educación ambiental, la implementación de mecanismos de producción limpia, y la promoción de la participación ciudadana en el control y la mejora de la gestión ambiental, incorporan diagnósticos sobre la situación ambiental de los municipios. A pesar la existencia de los instrumentos mencionados, no se cuenta con informes y evaluaciones sobre su estado de implementación y los impactos que han generado sobre la situación del departamento.

Dadas las condiciones descritas anteriormente se concluye que la diversidad que caracteriza al territorio araucano, hace de éste un sistema socio-ecológico en el que la riqueza y variedad de los ecosistemas permite la provisión de bienes y servicios a la sociedad, que además de ser soporte para la subsistencia de las poblaciones, han posibilitado el desarrollo de distintas actividades agrícolas (particularmente el cultivo de plátano, cacao, yuca y frutales) y pecuarias, así como el desarrollo de actividades como la pesca y la explotación de hidrocarburos. Por tanto la principal fortaleza de la dimensión natural-ambiental del departamento de Arauca, se encuentra precisamente en las características de su oferta ambiental, así como en la multiculturalidad de sus habitantes.

ARTICULO 47º. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental preparara el Decreto de liquidación del presupuesto del Departamento vigencia 2016 de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

ARTICULO 48º. El presente Decreto surte efectos legales a partir del 1º. De Enero de 2016.

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, Arauca a los _____.

WILLIAM CARDENAS CARRILLO
Presidente

MARTHA JUDITH BELTRAN
Secretaria

Libertad y Orden

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA PARTE → 3ª Parte

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales de la presente ordenanza son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995, 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, ordenanza 7E de 1996 y la 5E de 2007, que comprende el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento de Arauca y que debe aplicarse en armonía con estas.

Estas normas rigen para los órganos que conforman el presupuesto del Departamento de Arauca.

ARTICULO 4o. El presupuesto de rentas e ingresos contiene la estimación de los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el año fiscal y de los recursos de capital.

ARTICULO 5o. El presupuesto de rentas e ingresos tendrá como base el principio de universalidad. Por lo tanto los estimativos incluirán, sin excepción el reconocimiento total de las rentas y de todos los recursos financieros del año fiscal sin deducción alguna.

ARTICULO 6o. Corresponde a la Secretaria de Hacienda, efectuar el recaudo de rentas e ingresos presupuéstales por conducto de las oficinas de manejo de su dependencia, sin perjuicio de que alguna de ellas puedan ser recaudadas por funcionarios de otras dependencias o por otras entidades de derecho publico o privado, en esos casos, dichos funcionarios o entidades consignaran el monto de los recaudos en la Tesorería de acuerdo con el reglamento administrativo y fiscal vigente.

ARTICULO 7o. El producto de los reintegros de sobrantes consignados en la Tesorería Departamental, se deben ingresar a la renta que le dieron origen y su destinacion se hará de acuerdo a la ley.

ARTICULO 8o. La representación legal y la ordenación del gasto está a cargo del Gobernador de Arauca o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del presupuesto.

ARTICULO 9o. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO 10o. Prohíbase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos

hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 11º. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2016. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizara la existencia de los recursos del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la prima técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTICULO 12o. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales
4. Concepto de la Secretaría de Planeación Departamental si se afectan los gastos de Inversión
5. Y los demás que la Secretaría de Hacienda Departamental, considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 13o. Las obligaciones por concepto de servicios medico - asistenciales causadas durante la vigencia fiscal de 2016; así como las pensiones, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transporte, las de previsión social y las contribuciones inherentes a la nomina, causados en el último trimestre de 2015, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2016.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas podrá ser cancelada con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTICULO 14o. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matriculas de los funcionarios, que se giraran directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el articulo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 15o. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el gobernador. En el caso de los establecimientos públicos del orden Departamental estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.
Cuando en el Decreto de Liquidación se efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, estas servirán de base para incorporar los recursos en las respectivas entidades receptoras, debiéndose iniciar su ejecución durante la vigencia fiscal que empieza el 1o de enero y termina el 31 de diciembre de 2016.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del departamento, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordínales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales a regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

ARTICULO 16o. La Administración Departamental en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaría de Hacienda Departamental hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

ARTICULO 17º. La Secretaría de Hacienda Departamental, de oficio o a petición del Jefe del Órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda en las descripción o codificación necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal de 2016, así mismo adoptara mediante acto administrativo las medidas necesarias para armonizar el presupuesto aprobado con el plan de desarrollo manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.

ARTICULO 18º. Los anticipos pactados por el Departamento de Arauca y sus entidades descentralizadas de la presente ordenanza quedarán supeditados al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC aprobado.

ARTICULO 19º. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2016.

ARTICULO 20o. Autorizase al Departamento y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre si o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En concordancia con el artículo 8º- de la ordenanza 07E de 1996 los rendimientos financieros de los establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del orden departamental provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del departamento deben ser consignados en la tesorería Departamental una vez concluida la ejecución de los proyectos, antes de finalizar la vigencia.

Los saldos de los proyectos no ejecutados por concepto de transferencias que efectué el departamento a sus entes descentralizados, establecimientos públicos, y municipios deben ser reintegrados a la Gobernación con la presentación del informe de ejecución de dichos recursos.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga el Departamento y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier titulo, que las primeras hayan efectuado a las ultimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra del Departamento este podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensiónales de que trata la Ley 100 de 1993 y el decreto 1793 de 2000. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos Departamentales de derecho publico, se compensaran las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

ARTICULO 21o. Las reservas presupuéstales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto del Departamento, correspondientes al año 2015, deberán constituirse a mas tardar el 22 de enero de 2016 y se faculta al ejecutivo departamental para efectuar los ajustes y la acreditación con acto administrativo por el 100 % cien por ciento de la misma según corresponda, en el presupuesto de la vigencia 2016. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deberán constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Únicamente en casos excepcionales y debidamente motivados se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuéstales y/o cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 10 de febrero de 2016.

Los casos excepcionales serán calificados por el jefe del órgano representante legal del órgano o entidad, según el caso.

ARTICULO 22o. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2015, los dineros sobrantes serán reintegrados al presupuesto del Departamento de Arauca.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuéstales correspondientes a la vigencia fiscal de 2014, que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2015 expiraran sin excepción.

ARTICULO 23o. Los recursos incorporados en el Presupuesto del departamento con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o

ejecutados a 31 diciembre de 2015, deberán ser reintegrados por estas a la Tesorería departamental.

Parágrafo: Los reintegros de que trata el presente artículo deberán realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 22 de enero de 2016.

ARTICULO 24o. Los órganos departamentales sólo podrán asumir compromisos que afecten las apropiaciones de la presente vigencia fiscal siempre y cuando los bienes y servicios se vayan a recibir a satisfacción a 31 de diciembre del año 2016, de lo contrario se deberá obtener autorización de vigencias futuras conforme a la normatividad vigente, salvo las excepciones contenidas en el presupuesto bianual del Sistema General de Regalías.

ARTICULO 25º. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se conceden la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de meritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación en Concordancia a la ley 819 de 2003 y estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental.

ARTICULO 26o. Cuando se requiera exceder la anualidad se deberá obtener autorización para asumir compromisos que afecten vigencias futuras conforme a la Ley 819 de 2.003 y demás normas que la modifiquen o reglamenten. Se exceptúan de esta disposición los contratos de vigilancia, seguros, de interventoría y aquellos cuyo objeto esté direccionado a garantizar la continuidad de un servicio público que pudiese afectar gravemente a la comunidad.

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 27o. El servidor publico que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto del Departamento, incluidas las transferencias que hace el Departamento, esta obligado a efectuar los tramites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará al Departamento por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Cualquier medida cautelar sobre las rentas del presupuesto del Departamento de Arauca, en los términos del Artículo 177 del Código Contencioso Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 28o. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ARTICULO 29o. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda publica podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2016.

ARTICULO 30o. Los órganos departamentales cancelaran los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuéstales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán cancelar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

ARTICULO 31o. La administración departamental podrá pagar con sus ingresos propios de libre destinación obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras se transfiere los dineros respectivos.

ARTICULO 32o. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito publico, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Publica. La secretaria de Hacienda a través de resolución, distribuirá la apropiación en amortización a capital e intereses, sin que supere el monto total autorizado.

ARTICULO 33o. Facúltese al Señor Gobernador para codificar el presupuesto para la vigencia 2016.

ARTICULO 34o. Autorícese al Gobernador del Departamento para contratar en los términos que establece la normatividad legal y vigente la ejecución del presupuesto del 2016.

ARTICULO 35o. Autorícese al Señor Gobernador para realizar los ajustes y/o nivelaciones de salarios que se presenten para la vigencia del 2016. Así como créditos y contra créditos en el presupuesto de funcionamiento sin que se afecte el global.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 36o. Autorícese al Señor Gobernador para celebrar convenios con entidades del orden nacional e internacional, para cumplir con los programas contemplados en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2016.

ARTICULO 37o. De conformidad a lo establecido por el Estatuto Contractual y la Ley Orgánica de Presupuesto, el Representante legal de la Administración departamental tendrá la capacidad de contratar y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección presupuestal, con el objeto de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental. En consecuencia se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca durante la vigencia 2016, para contratar la ejecución de las obras, bienes y servicios que se deriven del cumplimiento de sus funciones, lo mismo que para celebrar contratos, empréstitos y convenios con organismos públicos o privados de carácter nacional o internacional de conformidad con las normas vigentes, así como dar o recibir en comodato o préstamo de uso bienes muebles e inmuebles de interés del Gobierno y que se estimen necesarios para la gestión de las actividades propias de la competencia del ente territorial.

ARTICULO 38º. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se clasifican de la siguiente forma:

GASTOS DE PERSONAL
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA
Salario Básico
Prima Técnica Factor No Salarial

OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

Bonificaciones
Subsidio De Alimentación
Auxilio De Transporte
Prima De Servicios
Prima De Vacaciones
Prima De Navidad
Prima De Antigüedad
Bonificación por recreación
Cesantías
Bonificación De Dirección

Patrocinio Estudiantes Sena y Universidades
Indemnización Vacaciones

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
Honorarios
Remuneración Servicios Técnicos
Sostenibilidad contable y presupuestal

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

Bienestar Social
Capacitación y Bienestar Social

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO
Icbf (3%)
Sena (0.5%)
Esap (0.5%)
Institutos Técnicos (1%)
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS
Aportes A Cajas De Compensación Familiar
Cotizaciones A Seguridad Social en Salud
Cotizaciones A Riesgos Profesionales
Cotizaciones A Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media
Aportes Patronales Salud iis Vigencias anteriores
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS
Convención Colectiva
Amortización Calculo Actuarial Pensiones Actuales
Amortización Calculo Actuarial de Cuotas partes pensiones
Auxilio Funerario
Bonos pensiónales
Indemnizaciones Sustitutivas de pensión
Día Nacional del Pensionado
Pensiones sgp personal nacionalizado

GASTOS GENERALES
ADQUISICIÓN DE BIENES
Compra De Equipo
Materiales Y Suministros
Otros Gastos Generales
Dotación a trabajadores
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento
Servicios Públicos
Arrendamiento
Viáticos Y Gastos De Viaje
Impresos Y Publicaciones
Comunicación Y Transporte
Seguros Generales
Sentencias, Providencias, Conciliaciones y Transacciones
Gastos Especiales
Gastos orden publico y seguridad institucional
Otras Adquisiciones de servicios
Programa De Salud Ocupacional
Publicidad, promoción Departamento de Arauca
Gastos Judiciales E Incentivos

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS
Predial Unificado
Otros Impuestos y Contribuciones

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
Asamblea Departamental - Ley 617/2000
Contraloría Departamental – Ley 617/2000
Contraloría Departamental – (cuota de Auditaje y Multas y Sanciones, Articulo 134 Ley 1151/2007, Ley 716/2001 y Ordenanza 01/2003)
Fonpet (22% registro y anotación)
Fonpet (12% Ingresos corrientes de libre destinación)
Fondo de pensiones territoriales (20% Estampillas Ley 863)

ARTICULO 39o. Definición de los gastos.

SALARIO BASICO

Valor de la remuneración causada a favor de los servidores públicos, como retribución por la prestación de sus servicios al ente publico.

Así mismo, incluye los sueldos y salarios por pagar a los asalariados ausentes del trabajo durante periodos cortos de tiempo, tales como vacaciones, exceptuando las ausencias por enfermedad o accidente de trabajo y, las licencias de maternidad.

PRIMA TECNICA FACTOR NO SALARIAL

Reconocimiento económico a algunos servidores públicos que se pagara de acuerdo al cargo que desempeñe y una vez sea otorgada conforme a los requerimientos legales

PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en los términos del articulo 28 del decreto 1045 de 1978

PRIMA DE SERVICIOS

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en el órgano por lo menos un semestre.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagara en la primera quincena del mes de diciembre.

PRIMA DE ANTIGUEDAD

Corresponde a los pagos por concepto de primas legalmente otorgadas que serán pagaderas únicamente en los términos, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación.

BONIFICACIONES

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia, correspondientes a la asignación básica, incrementos por antigüedad y gastos de representación.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el órgano suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

CESANTIAS

Corresponde a la contribución legal que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nomina del personal de planta, destinados a entidades del sector publico, tales como el Fondo Nacional del Ahorro y fondos administradores de cesantías y pensiones

INTERESES A LAS CESANTIAS

Corresponde al valor del 12% anual de total de las Cesantías del año y proporcional por fracción de año

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

SUBSIDIO DE ALIMENTACION

Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley. Cuando el órgano suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento

CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Son todas aquellas erogaciones tendientes a capacitar el recurso humano de la administración departamental y a motivar los funcionarios por el buen desempeño de sus actividades.

BONIFICACION DE RECREACION

Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada periodo de vacaciones en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente, habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal.

PATROCINIO ESTUDIANTES SENA Y UNIVERSIDADES:

Corresponde al patrocinio a estudiantes del Sena y Universidades que de acuerdo a las disposiciones legales la administración departamental debe incurrir en ellas, y aquellos que en virtud de la necesidad del servicio se requieran.

INDEMNIZACIÓN VACACIONES PERSONAL

Cuando una persona cese en sus funciones faltándole treinta días o menos para cumplir un año de servicio, tendrá derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las correspondientes vacaciones como si hubiera trabajado un año completo.

PERSONAL SUPERNUMERARIO:

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres meses deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, este personal ocasional será vinculado por necesidad del servicio y que por su carácter transitorio no se incorpora a la planta de personal.

HONORARIOS:

Se destina a retribuir los servicios profesionales y personales en forma transitoria y esporádica de consejeros, asesores, secuestres, apoderados, peritos, curadores, ad-litem o tribunales de arbitramiento, cuando quienes las desempeñan no sean funcionarios públicos y no puedan cumplirse con personal de planta.

REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS:

Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del organismo o entidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

ARTICULO 40o. Las contribuciones imputadas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Prestaciones proporcionadas por los empleadores directamente a los asalariados o a quienes dependen de ellos, con cargo a sus propios recursos tale como: Indemnizaciones y convención colectiva.

Igualmente representan las erogaciones que por concepto de pensiones, mesadas atrasadas, gastos funerarios, cuotas partes, mesadas adicionales y demás erogaciones que por ley deben ser reconocidas a los pensionados a cargo del Fondo de Pensiones del Departamento y funcionarios de la administración.

ARTICULO 41º. Las contribuciones efectivas se definen de la siguiente manera:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS

Valor de las contribuciones sociales que los empleadores pagan, en beneficio de sus asalariados, a los fondos de seguridad social, a las compañías de seguros y a otras entidades responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, a las cajas de compensación familiar y a los sindicatos, entre otros.

Aportes a cajas de compensación Familiar
Cotizaciones a seguridad social en salud
Cotizaciones a riesgos profesionales
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media

***ARTICULO 42º.*.** Los aportes sobre la nomina se definen de la siguiente manera:

APORTES SOBRE LA NOMINA

Valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nomina de las entidades publicas, con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

ARTICULO 43o. Los gastos generales se definen de la siguiente manera:

GASTOS GENERALES

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

COMPRA DE EQUIPO

Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras.

GASTOS ESPECIALES

Son erogaciones que se efectúan en desarrollo de las relaciones publicas que cumple la administración como instalación, clausura y atención de congresos regionales, grupos internacionales, nacionales o departamentales de trabajo en beneficio de la región, visitas oficiales de autoridades nacionales y de países fronterizos, y otros similares que no puedan ser atendidos por el rubro de gastos varios imprevistos.

GASTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Erogaciones para la conservación y el restablecimiento del orden público y la seguridad de la representación institucional en el departamento. Incluye gastos de funcionamiento y dotación.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución.

Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras, por este rubro se deben incluir, disquetes, llantas, repuestos y accesorios.

MANTENIMIENTO

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia, aseo y cuotas de administración.

OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

Son aquellos gastos que no están clasificados dentro de las ya definidos, pero que se necesita realizarlos para cumplir con la misión de la institución.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

SERVICIOS PUBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este rubro se les reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.
Los viáticos sólo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en el literal i. Del articulo 45 del decreto-ley 1045 de 1978

IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, adquisición de revistas y libros, pago de avisos y videos de televisión.

SENTENCIAS, PROVIDENCIAS, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES y GASTOS JUDICIALES
Corresponde a las erogaciones efectuadas por fallo de las diferentes instancias del orden judicial o de control, tipificadas como sentencias, providencias, conciliaciones o transacciones. También Comprende los gastos que los órganos deben realizar en la defensa del interés del estado en los procesos judiciales que cursan en su contra diferentes a los honorarios de los abogados defensores.

Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslados, costo de los tribunales de arbitramento, expensas judiciales y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

COMUNICACION Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Igualmente incluye el transporte colectivo de los funcionarios del órgano.

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPOSICIONES GENERALES

SEGUROS GENERALES

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad del departamento, la administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.

Este incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

DOTACION TRABAJADORES

Se refiere a los suministros de dotación que por ley tienen derecho los servidores públicos y por convención colectiva los trabajadores oficiales.

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

Comprende los gastos encaminados a realizar programas de salud ocupacional.

PUBLICIDAD PROMOCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Son aquellos gastos en los que incurrirá el departamento de Arauca, para promocionarse por medios de comunicación hacia el interior del país.

OTROS GASTOS GENERALES

Corresponde a los gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de los gastos ya definidos, autorizados por norma legal vigente, debiéndose especificar la denominación de cada uno de ellos y la justificación de su creación.

ARTICULO 44o. Los impuestos, contribuciones y tasas se definen de la siguiente manera:

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

Valor de los tributos causados a cargo del ente publico de conformidad con las disposiciones legales, tales como: Predial unificado y, Otros impuestos y contribuciones

Así mismo, comprende las contribuciones de los entes públicos a las comisiones de regulación y superintendencias y a las contralorías por el ejercicio de la función de vigilancia y control.

04	Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.
05	Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática
06	Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana.
Cod	Programas
01	Integración regional
02	Planeación territorial
03	Infraestructura para el desarrollo
04	Salud con Igualdad
05	Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
06	Gestión deportiva
07	Desarrollo cultural
08	Ciudades Amables con Resultados
09	Protección a la infancia, adolescencia y juventud
10	Equidad social
11	Transformación competitiva del sistema socio económico productivo
12	Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados
13	Paz y seguridad ciudadana
14	Sostenibilidad ambiental
Cod	Subprogramas
01	Integracion y desarrollo fronterizo
02	Construcción de región competitiva
03	Ordenamiento del territorio
04	Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional municipal
05	Infraestructura de transporte
06	Desarrollo energético y minero
07	Aseguramiento
08	Prestación y desarrollo de servicios de salud
09	Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención
10	Promoción social
11	Prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales
12	Emergencias y desastres
13	Educación inicial
14	Acceso y permanencia para la educación
15	Mejor Desempeño, mejor Resultado
16	Educación con pertinencia

17	Eficiencia y modernización del sector educativo
18	Recreación y deporte formativo
19	Deporte asociado y competitivo
20	Deporte comunitario
21	Infraestructura deportiva
22	Formación cultural
23	Arte y cultura
24	Patrimonio cultural
25	Infraestructura cultural
26	Vivienda
27	Agua, para una mejor calidad de vida
28	Gestión de los residuos líquidos
29	Manejo integral de los residuos sólidos
30	Tránsito
31	Desarrollo Urbano (Equipamientos y espacio público)
32	Energía
33	Atención integral de la primera infancia
34	Protección integral de la niñez y adolescencia
35	Desarrollo de la juventud
36	Pobreza extrema
37	Equidad de género y atención de la mujer
38	Protección integral de la Familia Araucana
39	Protección integral de las víctimas
40	Protección de las comunidades indígenas
41	Protección de las comunidades afro colombianas
42	Protección a la población en discapacidad
43	Protección al adulto mayor
44	Protección a LGTBI
45	Desarrollo rural
46	Producir y transformar con resultados
47	Emprendimiento y promoción empresarial
48	Turismo con resultados
49	Generación de empleo e ingresos
50	Ciencia, Tecnología e Innovación
51	TICS
52	Nueva Gestión Pública Departamental
53	Gestión financiera

54	Ciudadanía activa
55	Seguridad y convivencia ciudadana
56	Justicia
57	Derechos humanos, DIH y justicia transicional
58	Cultura ciudadana
59	Gestión ambiental
60	Gestión del riesgo de desastres

Dimensión Socio cultural: Arauca, Bienestar Social, Identidad Y Responsabilidad Ciudadana

Descripción

La dimensión sociocultural es el conjunto de procesos sociales, culturales y económicos, que promueven en un territorio el dinamismo productivo, la cohesión social y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población. Partiendo de la idea que propugna el Desarrollo Humano, en donde la base del progreso se encuentra en las personas, el subsistema socio cultural, trata las interacciones entre los actores sociales, las instituciones y el entorno, enfocadas a erradicar la pobreza, generar condiciones de vida digna, ampliar las oportunidades y disminuir las brechas sociales.

Objetivo de la Dimensión

Fortalecer y consolidar la cohesión del tejido social integrando la diversidad cultural del departamento a través de la generación de espacios para la construcción de conocimiento e impulso de la innovación que permita potenciar el talento humano y el bienestar social.

Valoración Estratégica

La dimensión sociocultural hace referencia a las fuerzas sociales que integran y dan sentido al territorio. Estas son parte fundamental del proceso de estructuración del desarrollo territorial en la medida en que dependiendo de su nivel de cohesión, asociatividad, capacidad de inventiva e innovación, pueden generar procesos que redunden en el bienestar y calidad de vida en su conjunto y por ende en el desarrollo del territorio. A continuación se presenta un panorama general de la composición y características de la población araucana y de los procesos que afectan su bienestar.

Arauca presenta un carácter multicultural producto de las diversas dinámicas de ocupación del territorio. De esta forma conviven: a) población indígena originaria del territorio,

b)población campesina, descendientes de los primeros mestizajes desarrollados entre los colonizadores europeos, c)población descendiente de africanos e indígenas -coloquialmente llamados "criollitos"-, d)comunidades afrocolombianas asentadas por efecto de los procesos de migración dirigida de mediados del siglo XX, y e) población proveniente de diferentes zonas del interior del país que arribó a partir de la colonización del Sarare promovida por el gobierno nacional durante la década de los setenta, y más tarde por el auge petrolero (especialmente en los ochenta) así como por efecto del conflicto armado.

La principal fortaleza del departamento de Arauca es su multiculturalidad y la existencia de un conjunto de valores, tradiciones y saberes que pueden aportar a la transformación de las problemáticas actuales del territorio. Sin embargo, esta situación no ha sido reconocida y valorada positivamente por la población, presentándose una fuerte fractura entre las poblaciones de las subregiones del departamento y un desconocimiento y menosprecio de la cultura y cosmovisión indígena. Esta dificultad explica los problemas de cohesión social y de pérdida de la identidad cultural que caracteriza al departamento y que le impiden avanzar en la construcción de un modelo de territorio compartido. Además de lo anterior, el Departamento presenta dificultades en materia de estructuración de su capital humano derivadas de la falta de condiciones de vida dignas, que permitan a las personas desarrollar sus capacidades y proyectos de vida, la calidad de la educación y los rezagos en materia de apropiación de la ciencia y la tecnología. Esto se debe entre otros factores a que el Departamento no ha logrado estructurar mecanismos de protección y seguridad ciudadana que posibiliten la convivencia armónica de la comunidad. Por el contrario éste es vulnerable a dinámicas externas que afectan negativamente el desarrollo de las diferentes actividades productivas y la libre movilidad de las personas, tales como el conflicto armado. Este último es sin duda la principal amenaza del Departamento que ha ocasionado la pérdida del talento humano y el desplazamiento forzado de población, fenómeno que implica la ruptura del tejido social y la desterritorialización. Así mismo, este proceso ha favorecido el abuso y explotación infantil, y la desescolarización en áreas rurales por temor a ser reclutado por los actores armados al margen de la ley. Todo lo anterior afecta irreparablemente la estructuración del capital social.

El conflicto armado y el desprecio por la diversidad cultural han hecho que los mecanismos de protección de las comunidades étnicas hayan resultado insuficientes para garantizar adecuadas condiciones de vida y para evitar procesos de aculturación, razón por la cual el departamento enfrenta un problema de exclusión social de estas poblaciones que debe ser atendido.

Los programas que se plantean desarrollar en el marco de la Ley de Reparación de Victimas y el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se constituyen en una oportunidad para avanzar en el proceso de reconciliación de la población araucana y en el rescate de su identidad, condición necesaria para avanzar en el fortalecimiento de su capital humano.

Dimensión Económico Productiva: Puerto Agroindustrial, Minero Energético Y Turístico De La Región Nororiental De Colombia

Descripción

Las dinámicas económicas del Departamento se observan bajo la óptica del concepto de competitividad territorial, la cual se define como la capacidad de las regiones de promover y atraer inversiones de manera sostenible, producir bienes y servicios con alto valor agregado, realizar acciones unificadas para el desarrollo del capital humano, cultural y social, cuidando el capital natural y medioambiental; de manera que el mayor crecimiento asociado sea sostenible en el tiempo, y genere mayores niveles de vida a su población, en un marco de competencia internacional.

Objetivo de la Dimensión

Mejorar la productividad y competitividad territorial estableciendo un clúster favorable para la inversión pública y privada, nacional e internacional que impulse el desarrollo empresarial basado en apuestas productivas tales como cacao, ganadería bovina, plátano, forestal, turismo y el desarrollo de actividades productivas, entorno a la explotación minero energética; encaminado todo lo anterior a posicionar al Departamento en los mercados regional, nacional e internacional como puerto agropecuario de la región nororiental, impulsando así el desarrollo del territorio.

Valoración Estratégica

Una de las principales fortalezas de la Dimensión, es la tendencia creciente de cambio de su estructura económico-productiva, a partir de la reflexión e identificación interna por parte de los actores departamentales de la necesidad de superar la dependencia que se ha generado frente a la explotación de petróleo (actividad que se ha desarrollado desarticuladamente de la producción local y que ha generado una de las principales debilidades del territorio, ésta es, su funcionamiento como economía de enclave sin generación de valor agregado) y de recuperar la vocación productiva del Departamento. Producto de esta reflexión y de la interiorización han surgido los Planes de Competitividad Regional (2009) y de mejoramiento al Plan Regional, instrumentos que reflejan otra fortaleza del territorio de transformar la situación socioeconómica del Departamento y de avanzar de las actividades primarias hacia la constitución de cadenas productivas consolidadas que sirvan para la estructuración de clúster y que aprovechen las fortalezas dadas por la amplia oferta ambiental del territorio.

La reconversión productiva que se ha iniciado en los últimos años, ha dado lugar al surgimiento de sectores líderes en búsqueda de posicionamiento y de lograr la sostenibilidad de la economía de Arauca, siendo el sector agropecuario, principalmente a partir de las cadenas productivas del cacao y el plátano, el que cuenta con un gran potencial. La identificación de estas condiciones y la incorporación de estos sectores como cadenas

priorizadas dentro del Plan Regional de Competitividad es igualmente otro de los aciertos del Departamento.

El crecimiento del sector agropecuario en un 78% durante la última década, lo convierte en una alternativa de desarrollo local que es necesario fortalecer, toda vez que enfrenta retos importantes en su intención nacional e internacional, derivadas de los procesos de libre comercio, de mayor competitividad y especialización que registran los productos de otras zonas. En este sentido es necesario superar las deficiencias en materia de productividad y competitividad dadas por la baja implementación de tecnologías, la falta de generación de valor agregado a la producción y la carencia de infraestructuras que soporten la producción y comercialización.

El Departamento requiere desarrollar y fortalecer las tres cadenas productivas que ha identificado en el Plan de Competitividad Regional (cacao, plátano, carne-leche) e incentivar subsectores prometedores en el mediano plazo (piscicultura, arroz, maíz, papaya, cítricos, caña e incluso café), acompañado de estrategias de integración a través de desarrollos en la interconexión entre los municipios y la capital araucana, con los departamentos próximos y con el estado de Apure en Venezuela. Para esto, no sólo se requiere realizar inversiones en la tecnificación y generación de valor agregado de los subsectores agropecuarios, sino promover y fortalecer los encadenamientos productivos por medio de redes empresariales y sociales, esquemas cooperativos y asociativos, sumados al apoyo institucional. Al igual se requiere ampliar, mejorar y posicionar las conexiones intra e interregionales, por medio de infraestructura vial y mejoramiento de las condiciones de trasporte y circulación.

Adicionalmente, se deben superar las deficiencias existentes en materia de gestión y promoción empresarial, brindando un mayor acompañamiento a las cámaras de comercio, actores que han venido trabajando activamente en este sentido, pero que requieren un mayor apoyo del sector público. Si bien la existencia de estas instituciones es una fortaleza, es necesario reforzar la promoción empresarial e institucional con apoyo político. Se requiere así mismo un mayor compromiso con el proyecto regional propuesto en el Plan de Competitividad del Departamento y trabajar en la coordinación eficiente de esfuerzos en pro de su consolidación. También se debe crear, fomentar, especializar y mantener un mercado interno y regional sostenible, y un mercado fronterizo con Venezuela. Esto implica fortalecer las relaciones diplomáticas y crear redes binacionales de cooperación socioeconómica con Venezuela, tarea que no se ha desarrollado eficientemente, siendo otra de las debilidades presentes del departamento.

Otro reto es el desarrollo empresarial local sólido que genere una dinámica de mejoramiento continuo de las actividades productivas, consolidando redes empresariales que desarrollen las cadenas productivas ya identificadas y promuevan otras potenciales, progresando en los procesos de generación de valor agregado y productividad, creando poco a poco una mayor participación en los mercados regionales e incentivando la auto inversión en el sector. Para que lo anterior sea posible, el Departamento debe fortalecer las deficiencias en materia de talento humano y de asociatividad que se presentan en la actualidad y lograr la articulación entre las subregiones en torno a un propósito común. Articulado a ello se debe superar la

informalidad laboral y la falta de indicadores de seguimiento sobre las condiciones y la calidad del empleo. Por tanto, se debe avanzar en la cuantificación de estos aspectos y tener presente esta situación en el desarrollo de los encadenamientos productivos.

De otra parte una de las dificultades del Departamento es el desaprovechamiento de las oportunidades que brinda su oferta ambiental para el desarrollo del turismo ecológico en el marco de la sostenibilidad y responsabilidad ambiental. A este sector no se le ha dado importancia alguna y demanda un tratamiento importante ya que genera apropiación en el territorio por parte de la comunidad, atrae proyectos comerciales, de servicios y de infraestructura dinamizando el empleo de la región y aumentando el consumo de bienes y servicios.

Dimensión Urbana Regional: Arauca, Puerto Agroindustrial Fronterizo

Descripción

El conjunto de relaciones funcionales entre los diferentes conglomerados urbanos, infraestructuras y equipamientos, cuyas cualidades constituyen la estructura espacial que forma parte integral de la vida y desarrollo de un territorio. Éste análisis busca de alguna manera entender cómo y de qué manera funciona un territorio en pos de generar instrumentos de decisión que coadyuven a compactar y aumentar su desarrollo.

Objetivo de la Dimensión

Consolidar un modelo de uso del territorio que permita aprovechar las potencialidades de cada ciudad y centro poblado de acuerdo a su posición estratégica dada por las condiciones naturales y su vocación, constituyéndose en ejemplo nacional de desarrollo en armonía con el medio ambiente.

Valoración Estratégica

Atendiendo a los distintos elementos expuestos, se identifican como principales debilidades del Departamento las inadecuadas condiciones de hábitat y de conectividad, dadas por el mal estado de las vías y equipamientos, y por las fallas en dotación de infraestructuras, localización y prestación de servicios de saneamiento básico, aspectos que inciden negativamente en el bienestar de sus habitantes. Esta situación está asociada con deficiencias en materia de ordenamiento, planeación y gestión territorial, determinados tanto por condiciones internas (desconocimiento y falta de compromiso de los actores presentes en el territorio) como por la forma como fue concebido el marco normativo nacional sobre los instrumentos de ordenamiento. A esto se suman otras dificultades, como la deficiente implementación de un catastro departamental que no permite el desarrollo de impuestos a la propiedad y el cobro de plusvalías, lo que significa el desaprovechamiento de la oportunidad de obtener mayores recursos para el financiamiento de la gestión del ordenamiento urbano-

regional y la mejora de las infraestructuras existentes. De esta forma, el Departamento debe avanzar en el desarrollo de capacidades institucionales y sistemas de información así como fomentar a formulación, implementación, evaluación y seguimiento de nuevos instrumentos de ordenamiento adicionales a los Planes de Ordenamiento y a los Planes Maestros, tanto para el establecimiento de actividades productivas y equipamientos, como para el desarrollo de infraestructuras de servicios, que estén adecuados a las necesidades y características del departamento, y que permitan efectuar una efectiva gestión del suelo en el marco de un modelo estructurado y coherente de ordenamiento territorial. El principal problema del Departamento es la ausencia de un modelo que estructure un sistema urbano-regional equilibrado, cohesionado a su interior y con fuerte vinculación con otros territorios, que oriente la planificación sectorial y el incremento de la competitividad y productividad del territorio y sus pobladores, y que promueva el desarrollo sustentable y adecuado uso del suelo de acuerdo con su vocación y potencialidades.

Por el contrario, el territorio se ha desarrollado espontáneamente y con una articulación marginal al territorio nacional, desaprovechándose su carácter geoestratégico dada su condición de frontera. En consecuencia las actuales dinámicas de integración suramericana y libre comercio, si bien representan una oportunidad para insertarse al contexto global nacional y regional, pueden significar la profundización de los problemas existentes si no se toman las medidas necesarias de planificación y concertación con la sociedad. Este es uno de los principales desafíos a resolver en la actualidad. Esta tarea supone retomar las zonificaciones que se han propuesto en diferentes ejercicios como el hecho por el IGAC (2006) y potenciar las fortalezas de los núcleos existentes, que cuentan con capacidades que les permiten ser centros de acopio, comercialización, prestación de servicios, distribución, transporte etc., al tiempo que tienen un cubrimiento territorial importante tanto al interior como al exterior de los limites departamentales.

Dimensión Político Institucional: Arauca, Clúster Fronterizo de Paz

Descripción

La dimensión político-institucional del desarrollo territorial se centra en la gestión para la articulacióny coordinación del desarrollo sustentable, cuyo propósito principal es la gobernanza territorial, tanto en su dimensión vertical (de relaciones multinivel entre los diferentes niveles político-administrativos, en especial entre la escala local, departamental y nacional), horizontal (coordinación transectorial de las políticas y relaciones entre territorios), como de la participación de individuos y grupos organizados privados y sociales.

Objetivo de la Dimensión

Fomentar las políticas y mecanismos orientados al fortalecimiento administrativo y financiero del departamento, logrando los niveles de autonomía necesarios para la promoción de los derechos humanos y la consolidación de un clúster de paz, fundamentado en los nuevos

liderazgos y la participación ciudadana, que resalta la integración fronteriza como base para el desarrollo territorial.

Valoración Estratégica

Las principales fortalezas del departamento de Arauca en cuanto a su dimensión político institucional, se encuentran en los diferentes mecanismos que se han venido implementando con el fin de hacer más eficiente y transparente la gestión pública. La existencia de estos instrumentos, a pesar de que están relacionados con procesos nacionales de transformación de la administración pública, son un indicador de la existencia de un compromiso por parte de las autoridades públicas departamentales de superar las continuas situaciones de corrupción que se han presentado en la historia reciente del departamento y que están relacionadas principalmente con la utilización inadecuada de los recursos provenientes por regalías y el favorecimiento de intereses privados por parte de los encargados del manejo de lo público en el Departamento. La clasificación en el rango medio de probabilidad de ocurrencia de situaciones de corrupción dentro de las últimas mediciones del Índice de Transparencia Departamental, indica que a pesar de los esfuerzos gubernamentales por mejorar la gestión, el Departamento es aún débil para controlar injerencias indebidas de particulares o actuaciones de servidores públicos, contrarias al interés general. Por lo cual puede entreverse deficiencias en materia de gobernabilidad, entendida, no solamente como la capacidad del gobierno para ejercer su función, sino como la capacidad de orientar las conductas de los diferentes actores políticos y sociales.

En el Departamento de Arauca confluyen una serie de organizaciones y actores, sin embargo el grado de acercamiento y articulación es débil, siendo prioritario el desarrollo y fortalecimiento de reglas de juego orientadas a propiciar mayor colaboración e intercambio entre los diferentes actores en pro de garantizar el desarrollo territorial. Esta situación es igualmente el resultado de una ciudadanía débil, poco apropiada de lo público, cuya intervención es puntual e intermitente según intereses coyunturales y condicionada a los espacios que propicia la institucionalidad gubernamental, tales como los presupuestos participativos, las audiencias públicas y los procesos de rendición de cuentas.

Las deficiencias en materia de participación ciudadana son profundizadas por la baja destinación de recursos que hace el Departamento en la promoción y fortalecimiento del desarrollo comunitario, que representa menos del 1% del presupuesto ejecutado anualmente y por la dedicación de los recursos apropiados en materia educativa, principalmente a la construcción de infraestructuras y no al fortalecimiento de los contenidos y procesos pedagógicos. Por lo tanto, la institucionalidad pública es corresponsable de la tenue participación de la población en los procesos de estructuración de políticas públicas, una condición fundamental para que exista una gobernabilidad democrática. Adicionalmente la institucionalidad local no ha logrado aprovechar las características y oportunidades que se derivan de la ubicación geoestratégica del Departamento como zona fronteriza, las cuales, una vez sean potencializadas, podrán contribuir a una dinamización de la Dimensión Económico Productiva del Departamento. Por tanto en este ámbito se encuentra uno de los principales retos del Departamento.

Para concluir, se identifica que la Dimensión Político Institucional, está caracterizada por la debilidad de los gobiernos territoriales para llevar a cabo su función básica, gobernar y garantizar mejores condiciones de vida a las poblaciones, la cual se cumple a través de la estructuración, implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas, ámbito sobre el cual se presentan varias deficiencias al carecer de políticas públicas claras y sí con simples directrices sectoriales que se han convertido en proyectos puntuales, cuya ejecución termina con la finalización de procesos contractuales y/o vigencias presupuestales o con cambios de administraciones, que no le apuntan a objetivos estratégicos. En la mayoría de los casos la formulación de estos instrumentos "directrices" responde al desarrollo planes desconectados de una planificación estratégica real y obedecen, si no a directivas nacionales de obligatorio cumplimiento, a procesos de planificación incompletos que permiten ejecución de proyectos que no cumplen o se desarrollan sin el cumplimiento de todos los ciclos o etapas técnicas. Ahora, en el caso de la existencia de Planes de Desarrollo bien concebidos, como es el caso del Plan de Desarrollo 2008-2011 "El Cambio Sigue su Marcha", que por calificación de Colombia Líder y el DNP, ocupó a nivel nacional en 2008, el cuarto puesto como uno de los mejores del país, éste se vio truncado debido a la ingobernabilidad que surgió de la destitución del gobernador del periodo constitucional, asunto que dio al traste con un buen modelo de desarrollo.Con todo esto, se identifica que el Departamento y sus entidades territoriales no han potenciado la autonomía político-administrativa conferida por la Constitución de 1991, a partir de la cual es posible desarrollar diseños institucionales alternativos, en el marco de las restricciones impuestas por el marco constitucional, para afrontar las dinámicas particulares presentes en el territorio y que son competencia de los gobiernos territoriales.

De esta forma, y de acuerdo con los diferentes elementos expuestos, se concluye que la Dimensión Político Institucional aún se encuentra distante de alcanzar la Gobernanza y la gobernabilidad del territorio.

Dimensión Natural Ambiental: Reserva Biodiversa y Sostenible de la Región Nororiental De Colombia

Descripción

Se entiende por subsistema natural-ambiental las estructuras básicas ecosistémicas de manera interrelacionada, identificando inicialmente la forma como la sociedad se ha relacionado con el territorio al realizar sus actividades económicas y sociales; en concreción: la armonía y desequilibrios existentes.

Objetivo de la Dimensión

Transformar las prácticas de apropiación y manejo del medio ambiente, y convertir los procesos de conservación, restauración, recuperación y rehabilitación de los ecosistemas

estratégicos en un instrumento para equilibrar las relaciones con el entorno y generar nuevas apuestas productivas que permitan el desarrollo económico y social, garantizando la disponibilidad de recursos para las futuras generaciones y la sustentabilidad, con el concurso de los diferentes actores presentes en el territorio.

Valoración Estratégica

El manejo de la oferta ambiental del departamento se encuentra determinado por los diversos marcos culturales que existen en el territorio. En éste conviven diversas comunidades indígenas, con cosmovisiones singulares, población proveniente de otras áreas del país y pobladores originarios de la región herederos de los usos y costumbres de la identidad llanera tradicional. Cada uno de estos marcos culturales ha generado valores y actitudes particulares frente a la relación hombre-naturaleza, que soportan las actividades cotidianas de las poblaciones, siendo las comunidades indígenas, principalmente la cultura U'wa, las que han logrado un equilibrio con el entorno; razón por la cual se convierten en aliadas estratégicas en el desarrollo de intervenciones encaminadas a la protección, conservación y restauración del medio ambiente y de la cual se debe conocer sus enseñanzas. Además de estos marcos culturales, que traen consigo, tanto prácticas adecuadas como inadecuadas, inciden sobre el ambiente natural araucano las instituciones del orden local, departamental y nacional que tienen bajo su ámbito de intervención de actividades relacionadas con el desarrollo agropecuario, el manejo de áreas protegidas, el ordenamiento territorial y la gestión ambiental. Entre estas entidades se encuentran: la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca, la Policía Ambiental, el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural INCODER, la Unidad de Parques Nacionales Naturales UPNN, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, y la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA, autoridad ambiental que tiene bajo su jurisdicción al departamento de Arauca.

Tales entidades cuentan con una sede territorial en el Departamento, que coordina la implementación de las decisiones que se toman en las oficinas principales de estas instituciones, localizadas mayoritariamente en Bogotá; situación que propicia la adopción de decisiones no acordes con las realidades del territorio así como problemas de desarticulación y descoordinación entre entidades. A ello se suma que el departamento no cuenta como tal con una institucionalidad ambiental propia encargada exclusivamente de la observación, gestión y control ambiental. Es importante destacar que desde las instancias mencionadas han surgido varios planes, programas, proyectos e instrumentos de protección, tanto como estudios orientados a la conservación, protección y restauración del ambiente natural araucano. Entre estas acciones se encuentran varias propuestas de zonificación del territorio a partir de la identificación de su potencialidad ambiental. Las más destacadas son las zonificaciones propuestas por PNN y el IGAC, formuladas respectivamente dentro de los Planes de Manejo del PNN del Cocuy (PNN, 2010) y de Ordenamiento Departamental (IGAC, 2005). Adicionalmente el Departamento cuenta con las Agendas Ambientales Municipales, un instrumento elaborado en el año 2007 como resultado de la concertación entre las siete administraciones municipales del departamento con CORPORINOQUIA, en el

cual se condensan las líneas estratégicas, objetivos, prioridades y ejes de intervención en cada entidad territorial. Estos documentos además de proponer el fortalecimiento de la educación ambiental, la implementación de mecanismos de producción limpia, y la promoción de la participación ciudadana en el control y la mejora de la gestión ambiental, incorporan diagnósticos sobre la situación ambiental de los municipios. A pesar la existencia de los instrumentos mencionados, no se cuenta con informes y evaluaciones sobre su estado de implementación y los impactos que han generado sobre la situación del departamento.

Dadas las condiciones descritas anteriormente se concluye que la diversidad que caracteriza al territorio araucano, hace de éste un sistema socio-ecológico en el que la riqueza y variedad de los ecosistemas permite la provisión de bienes y servicios a la sociedad, que además de ser soporte para la subsistencia de las poblaciones, han posibilitado el desarrollo de distintas actividades agrícolas (particularmente el cultivo de plátano, cacao, yuca y frutales) y pecuarias, así como el desarrollo de actividades como la pesca y la explotación de hidrocarburos. Por tanto la principal fortaleza de la dimensión natural-ambiental del departamento de Arauca, se encuentra precisamente en las características de su oferta ambiental, así como en la multiculturalidad de sus habitantes.

ARTICULO 47º. La Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental preparara el Decreto de liquidación del presupuesto del Departamento vigencia 2016 de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento.

ARTICULO 48º. El presente Decreto surte efectos legales a partir del 1º. De Enero de 2016.

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca, Arauca a los _____.

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente

MARTHA JUDITH BELTRAN
Secretaria

SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2016

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	PROYECTO DE INVERSION	VALOR DEL PROYECTO
02					SECRETARIA DE GOBIERNO	
02	01				Urbano Regional	
02	01	01			Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.	
02	01	01	01		integración regional	
02	01	01	01	01	integracion y Desarrollo fronterizo	
02	01	01	01	01	Fortalecimiento a proyectos productivos en municipios de frontera, Departamento de Arauca	$ 243.000.000,00
02					Politico Institucional	$ -
02	04				Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.	$ -
02	04	12			Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados	$ -
02	04	04	12	54	Ciudadania activa	$ -
02	04	04	12	54	Apoyo a los procesos de formación de líderes y generación de capacidades en el sector comunitario y fortalecimiento de organizaciones sociales del Departamento de Arauca	$ 121.716.943,00
02	04	04	12	54	Promoción y fortalecimiento de expresiones asociativas de la sociedad civil y mecanismos de participación ciudadana, Dpto de Arauca	$ 50.000.000,00
02	04	05	13		Paz y seguridad ciudadana	$ -
02	04	05	13	55	Seguridad y convivencia ciudadana	$ -
02	04	05	13	55	Apoyo a la politica de Reintegración Nacional aplicada a las condiciones del Departamento de Arauca	$ 92.620.000,00
02	04	05	13	56	Justicia	$ -
02	04	05	13	56	Promoción de mecanismos de mediación, conciliación en equidad, justicia de paz amigable articulado a las estrategias del postconflicto en los Municipios del Departamento de Arauca	$ 100.000.000,00
02	04	05	13	56	Apoyo a las acciones del Consejo Departamental de paz de Arauca	$ 188.550.000,00
02	04	05	13	58	Cultura ciudadana	$ -
02	04	05	13	58	Apoyo a procesos de formación de cultura ciudadana y convivencia en la comunidad araucana.	$ 100.000.000,00
03					SECRETARIA GENERAL	$ -
03	04				Dimension Politico Institucional	$ -
03	04	04			Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.	$ -
03	04	04	12		Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados	$ -
03	04	04	12	52	Nueva Gestión Pública Departamental	$ -

03	04	04	12	52	Adquisición de equipos de computo y herramientas tecnologicas , materiales e insumos para el mejoramiento de la gestion publica de la Gobernación de Arauca	$	190.500.000,00
03	04	04	12	52	Fortalecimiento del programa de gestión documental de la Gobernación de Arauca	$	190.500.000,00
03	04	04	12	52	Fortalecimiento y diuulgacion del sistema de gestion de calidad de la Gobernación de Arauca	$	80.000.000,00
03	04	04	12	52	Promoción y diuulgación de la imagen institucional de la Gobernación de Arauca	$	100.000.000,00
03	04	04	12	52	Fortalecimiento de la funcion archivistica Departamental a traves de la articulación del Consejo Departamental de Archivo con las entidades publicas	$	100.000.000,00
03	04	04	12	52	Remodelación y adecuación de la infraestructura física de las areas de la Gobernación de Arauca.	$	400.000.000,00
03	04	04	12	52	Construcción del Ascensor de la Unidad Administrativa de salud del Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
04					**SECRETARIA DE HACIENDA**	$	-
04	01				**Dimension Urbano Regional**	$	-
04	01	01			**Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.**	$	-
04	01	01	01		**Integración regional**	$	-
04	01	01	01	01	**Integracion y Desarrollo fronterizo**	$	-
04	01	01	01	01	Desarrollo de acciones y estrategias para la disminución del contrabando en el Departamento de Arauca	$	120.000.000,00
04	02				**Dimension Socio cultural**	$	-
04	02	02			**Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social**	$	-
04	02	02	06		**Gestión deportiva**	$	-
04	02	02	06	18	**Recreación y deporte formativo**	$	-
04	02	02	06	18	Desarrollo del programa de habitos de estilos de vida saludable en el Departamento de Arauca	$	98.992.400,00
04	02	02	06	18	Desarrollo de programas integrales de formación deportiva y recreativa en el Departamento de Arauca	$	132.000.000,00
04	02	02	06	18	Apoyo a Programas de Recreación en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
04	02	02	06	19	**Deporte asociado y competitivo**	$	-
04	02	02	06	19	Apoyo a Deportistas y Entrenadores con Incentivos y Estímulos Económicos que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector en representación del Dpto de Arauca (Ordenanza No. 015 de 2013)	$	100.000.000,00
04	02	02	06	19	Apoyo, promoción y Fomento del Deporte en convenio con los municipios del Departamento de Arauca(conforme al Decreto 4934/2009)	$	193.049.646,35
04	02	02	06	19	Fortalecimiento y asistencia técnica al Deporte asociado y competitivo a través del apoyo para la participación competitiva de las ligas deportivas del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
04	02	02	06	19	Apoyo a las escuelas de formación deportiva en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
04	02	02	06	20	**Deporte comunitario**	$	-

04	02	02	06	20	Apoyo a la realización de eventos Deportivos para el bienestar del adulto mayor en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
04	02	02	06	20	Apoyo para la realización de las olimpiadas de la salud en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
04	02	02	06	20	Apoyo a la realización de las olimpiadas a los maestros de las instituciones educativas del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
04	02	02	06	20	Apoyo a la realización de las olimpiadas comunales en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
04	02	02	06	20	Apoyo a la realización de las olimpiadas de la Mujer en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
04	02	02	06	21	**Infraestructura deportiva**	$	-
04	02	02	06	21	Adecuacion y mejoramiento de escenarios deportivos en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$	450.000.000,00
04	02	02	06	21	Construcción del Parque biosaludable en el barrio las flores del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$	150.000.000,00
04	02	02	06	21	Construcción polideportivo Alcides ceballos del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$	600.000.000,00
04	02	02	06	21	Construcción del Polideportivo del Centro Poblado de Puerto Nidia del Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$	600.000.000,00
04	02	02	06	21	Adecuación y mejoramiento de la Cancha del barrio Miramar frontera, Municipio de Arauca, Dpto de Arauca	$	650.000.000,00
04	02	02	06	21	Construcción de la Graderia y cubierta de la cancha de futbol José Arsecio Aguirre Mercado, Centro Poblado El Troncal, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca	$	200.000.000,00
04	02	02	06	21	Construcción cancha múltiple Centro Poblado Panamá de Arauca, Sector Los Robles, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca	$	300.000.000,00
04	02	02	10		**Equidad social**	$	-
04	02	02	10	40	**Protección de las comunidades indígenas**	$	-
04	02	02	10	40	Apoyo a los encuentros deportivo de juegos tradicionales de las comunidades indígenas del Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
04	02	02	10	42	**Protección a la población en discapacidad**	$	-
04	02	02	10	42	Apoyo a la realización de las olimpiadas para la población en condición de discapacidad en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
04	04	04	12		**Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados**	$	-

04	04	04	12	53	**Gestión financiera**	$	-
04	04	04	12	53	Apoyo a los procesos de incremento de recaudo en el Departamento de Arauca	$	136.000.000,00
04	04	04	12	53	Promocion de la cultura tributaria en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
04	04	04	12	53	Actualización, soporte técnico y gestión del Sistema Financiero del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
04	04	04	12	53	Apoyo al proceso de control integral del impuesto al consumo y a la trazabilidad de los productos	$	270.976.000,00
05					**SECRETARIA DE PLANEACION**	$	-
05	01				**Dimension Urbano Regional**	$	-
05	01	01			**Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.**	$	-
05	01	01	01		**Integración regional**	$	-
05	01	01	01	02	**Construcción de región competitiva**	$	-
05	01	01	01	02	Apoyo a las acciones y estrategias de la Comisión Regional de Competitividad del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
05	01	01	01	02	Apoyo a las acciones del programa de rutas competitivas con el aprovechamiento de las potencialidades de la región	$	200.000.000,00
05	01	01	01	02	Apoyo a la cofinanciación de proyectos de cooperación Internacional en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
05	01	01	01	02	Apoyo a la cofinanciación de proyectos financiados en el marco del Contrato Plan del Departamento de Arauca	$	2.000.000.000,00
05	01	01	02		**Planeación territorial**	$	-
05	01	01	02	03	**Ordenamiento del territorio**	$	-
05	01	01	02	03	Apoyo para el fortalecimiento del Observatorio de Planificación territorial del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
05	01	01	01	04	**Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional municipal**	$	-
05	01	01	01	04	Realizacion de estudios, formulación de proyectos y diseños para el mejoramiento de la Inversion en el Departamento de Arauca	$	250.000.000,00
05	01	01	01	04	Formulación, construcción y elaboración del Plan Departamental de Desarrollo y de los Municipios del Departamento de Arauca	$	1.000.930.218,63
05	02				**Dimension Socio cultural**	$	-
05	02	02			**Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social**	$	-
05	02	02	08		**Ciudades Amables con Resultados**	$	-
05	02	02	08	26	**Vivienda**	$	-
05	02	02	08	26	Asistencia técnica para la promoción, gestión y acceso a vivienda digna en el Departamento de Arauca	$	400.000.000,00
05	02	02	08	26	Apoyo al mejoramiento de Vivienda en el Departamento de Arauca	$	1.200.000.000,00
05	03				**Dimensión Economice Productiva**	$	-
05	03	03			**Construir desarrollo socio económico local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad.**	$	-
05	03	03	11	45	**Transformación competitiva del sistema socio económico productivo**	$	-
05	03	03	11	45	**Desarrollo Rural**	$	-
05	03	03	11	45	Apoyo a la construcción de Vivienda rural a mujeres del Departamento de Arauca	$	1.000.000.000,00
05	03	03	11	47	**Emprendimiento y promoción empresarial**	$	-

05	03	03	11	47	Apoyo a las acciones que fortalezcan el Emprendimiento y la Red Regional de emprendimiento en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
05	04				**Politico Institucional**	$	-
05	04	04			**Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.**	$	-
05	04	04	12		**Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada e rasultados**	$	-
05	04	04	12	54	**Ciudadanía activa**	$	-
05	04	04	12	54	Apoyo a los procesos de rendicion de cuentas participación y fortalecimiento de los consejos territoriales de planeación en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
06					**SECRETARIA DE EDUCACION**	$	-
06	02				**Socio cultural**	$	-
06	02	02			**Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social**	$	-
06	02	02	05		**Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social**	$	-
06	02	02	05	13	**Educación Inicial**	$	-
06	02	02	05	13	Construcción segunda Etapa del Hogar Infantil Fresitas, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca	$	1.000.000.000,00
06	02	02	05	14	**Acceso y permanencia para la educación**	$	-
06	02	02	05	14	Ampliación y mejoramiento de la sede Educativa Antonio Galán, Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
06	02	02	05	14	Mejoramiento de las Instituciones Educativas en las veredas Fundación, San Miguel y Las Delicias, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$	387.500.000,00
06	02	02	05	14	Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	$	6.000.000.000,00
06	02	02	05	14	Mejoramiento, construccion y adecuacion de la institucion educativa Simon Bolivar, municipio de Arauca, Departamento de Arauca	$	2.000.000.000,00
06	02	02	05	14	Apoyo para el desarrollo y cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en el Departamento de Arauca. (Conpes 3831)	$	6.791.400.000,00
06	02	02	05	14	Construcción Segunda etapa del Restaurante escolar de la Concentracion 6 de octubre, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$	400.000.000,00
06	02	02	05	14	Construcción cancha multifuncional con cubierta y bateria sanitaria en el Centro Educativo Julio Florez, Vereda Caño Florez, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca	$	594.237.879,21
06	02	02	05	14	Contrucción del cerramiento de la institución educativa Andres Bello del Centro poblado la Paz, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$	400.000.000,00
06	02	02	05	15	**Mejor Desempeño, mejor Resultado**	$	-
06	02	02	05	15	Mejoramiento de la infraestructura física en Universidades Públicas como apoyo a la educación superior en el Dpto de Arauca	$	202.500.000,00
06	02	02	05	15	Apoyo y fomento a la educación superior a jóvenes del Departamento de Arauca	$	60.000.000,00
06	02	02	05	15	Apoyo al programa de implementacion de jornadas escolares complementarias en los establecimientos educativos del Departamento de Arauca	$	70.000.000,00
06	02	02	05	15	Implementación de un programa de formación de competencias laborales dirigido a jovenes bachilleres en el Departamento de Arauca	$	1.170.000.000,00
06	02	02	05	17	**Eficiencia y Transparencia del sector educativo**	$	-

06	02	02	05	17	Implementación de la interface entre aplicativo HUMANO ONLINE dispuesto por el MEN para las ETC y el sistema de Gestión Financiera SGF implementado por la Administración Departamental	$	100.000.000,00
06	02	02	07		**Desarrollo cultural**	$	-
06	02	02	07	22	**Formación Cultural**	$	-
06	02	02	07	22	Apoyo y fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del departamento de Arauca.	$	200.000.000,00
06	02	02	07	22	Fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en los municipios del departamento Arauca. (Promocionde lectura a niños y jovenes).	$	200.000.000,00
06	02	02	07	22	Apoyo y fortalecimiento del grupo coral artistas araucanos en el municipio de Arauca, Departamento de Arauca.	$	100.000.000,00
06	02	02	07	22	Capacitacion en danzas coreograficas nacionales en el departamento de Arauca	$	50.000.000,00
06	02	02	07	22	Capacitacion y fortalecimiento de cinematografia en el departamento de Arauca	$	50.000.000,00
06	02	02	07	22	Formacion artistica y cultural en los siete municipios del departamento de Arauca	$	540.000.000,00
06	02	02	07	23	**Arte y cultura**	$	-
06	02	02	07	23	Apoyo a los gestores y culturales mediante la implementación estimulos en el Departamento de Arauca.	$	300.000.000,00
06	02	02	07	23	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
06	02	02	07	23	Divulgación y promoción de la imagen cultural y artistica del Departamento de Arauca.	$	300.000.000,00
06	02	02	07	23	Difusión y promoción cultural y artística mediante la realización de eventos en los municipios del Departamento de Arauca.	$	300.000.000,00
06	02	02	07	23	Apoyo a programas lúdicos y culturales en el departamento de Arauca.	$	100.000.000,00
06	02	02	07	23	Difusión y promoción cultura artística en las Instituciones Educativas a través de la realización de los eventos escolares en el Departamento de Arauca.	$	250.000.000,00
06	02	02	07	24	**Patrimonio cultural**	$	-
06	02	02	07	24	Apoyo y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial en el Departamento de Arauca.	$	193.049.646,35
06	02	02	07	25	**Infraestructura Cultural**	$	-
06	02	02	07	25	Mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural del Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
06	02	02	10		**Equidad social**	$	-
06	02	02	10	40	**Protección de las comunidades indígenas**	$	-
06	02	02	10	40	Apoyo al proyecto de etnoeducación en los 04 CEIN del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
06	02	02	10	40	Apoyar la realización de encuentros de saberes culturales y de bienestar en los 04 CEIN del Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
06	02	02	10	40	Apoyo a programas culturales y artisticos a la población indigenas, Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
06	02	02	10	40	Fortalecimiento de la Población indigena mediante el acceso a la educación técnica y/o superior, Departamento de Arauca	$	200.000.000,00

06	02	02	10	41	**Protección de las comunidades afro colombianas**	$	-
06	02	02	10	41	Apoyar el desarrollo del proyecto de etnoeducación del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
06	02	02	10	41	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población Afrodescendiente en el Departamento de Arauca.	$	50.000.000,00
06	02	02	10	41	Fortalecimiento de la Población afrodescendiente mediante el acceso a la educación técnica y/o superior en el Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
06	02	02	10	42	**Protección a la pobiación en discapacidad**	$	-
06	02	02	10	42	Apoyo a programas culturales y artísticos a la población discapacitada en el Departamento de Arauca.	$	50.000.000,00
07					**SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE**	$	-
07	03				**Económico Productiva**	$	-
07	03	03			**Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad**	$	-
07	03	03	11		**Transformación competitiva del sistema socio económico productivo**	$	-
07	03	03	11	46	**Producir y transformar con resultados**	$	-
07	03	03	11	46	Construcción e instalación del centro de producción, formación e investigación del cultivo de plátano hartón, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$	519.007.361,00
07	03	03	11	46	Apoyo a la renovación de 500 hectáreas de cultivo de plátano hartón en los municipios de Tame, Fortul, saravena, Arauquita y Arauca, Departamento de Arauca	$	2.620.461.875,00
07	03	03	11	46	Renovación de 1000 hectáreas de cacao híbrido mediante cambio de copa con material genético de alta calidad y tolerantes a problemas sanitarios, en los municipios cacaoteros del Departamento de Arauca	$	2.502.620.000,00
07	03	03	11	46	Apoyo a la continuidad de los indices de prevalencia de las enfermedades de fiebre aftosa en los 07 mpios del Dpto de Arauca	$	400.000.000,00
07	03	03	11	46	Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios mediante la participación en eventos feriales a nivel local, regional y nacional	$	402.500.000,00
07	03	03	11	46	Apoyo a las plantas de beneficio animal para el Plan de Racionalización del Departamento de Arauca	$	1.800.000.000,00
07	03	03	11	47	**Emprendimiento y promoción empresarial**	$	-
07	03	03	11	47	Terminación planta agroindustrial de plátano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$	5.900.000.000,00
07	05	-			**Dimension Natural Ambiental**	$	-
07	05	06			**Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana**	$	-
07	05	06	14		**Sostenibilidad ambiental**	$	-
07	05	06	14	59	**Gestión ambiental**	$	-
07	05	06	14	59	Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales (Ley 1450 de 2011, Art. 210)	$	824.617.867,00
07	05	06	14	59	Apoyo a la implementación de un esquema de pagos por servicios ambientales (Artículo 210 Ley 1450 de 2011)	$	100.000.000,00
07	05	06	14	59	Apoyo al desarrollo de estrategias de Conservación Natural de la fauna en los Municipios del Departamento de Arauca	$	202.000.000,00
07	05	06	14	59	Apoyo a las actividades de Educación Ambiental en el Departamento de Arauca	$	150.000.000,00
08					**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA**	$	-

08	01				**Dimension Urbano Regional**	$	-
08	01	01			**Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.**	$	-
08	01	01	03		**Infraestructura para el desarrollo**	$	-
08	01	01	03	05	**Infraestructura de transporte**	$	-
08	01	01	03	05	Construcción vías de acceso y adecuación de parque infantil de la Urbanización Ciudad Jardín, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
08	01	01	03	05	Construcción de Pavimento rígido barrio José Edin Olivares en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$	617.661.837,00
08	01	01	03	05	Construcción de obras de urbanismo de los barrios Brisas de Satena y Sucre del Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$	480.000.000,00
08	01	01	03	05	Ampliación a doble calzada del tramo vía 6606 de la Glorieta de la Brigada 18 al Terminal de Transporte, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	$	22.000.000.000,00
08	01	01	03	05	Mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de la vía Tamacay- Puerto Jordán, Departamento de Arauca	$	6.605.222.342,16
08	02	02	08	06	**Desarrollo Minero energetico**	$	-
08	01	01	03	06	Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al proyecto Plan de Masificación de gas en los Municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón y Tame, Departamento de Arauca	$	1.500.000.000,00
08	02				**Socio Cultural**	$	-
08	02	02			**Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social**	$	-
08	02	02	08		**Ciudades Amables con Resultados**	$	-
08	02	02	08	27	**Agua, para una mejor calidad de vida**	$	-
08	02	02	08	27	Apoyo a la prestación del servicio de agua potable en el marco del plan departamental de aguas (contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua).	$	1.100.250.000,00
08	02	02	08	28	**Gestión de los residuos líquidos**	$	-
08	02	02	08	28	Apoyo a la prestación del servicio de Saneamiento Básico en el marco del plan departamental de aguas (contrato de fiducia mercantil irrevocable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de los recursos de los planes departamentales de agua)	$	1.387.750.000,00
08	02	02	08	28	Mejoramiento del Sistema pluvial en el Barrio 6 de Enero, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$	300.000.000,00
08	02	02	08	29	**Manejo integral de los Residuos Sólidos**		
08	02	02	08	29	Construcción de la planta de residuos sólidos en el Centro Poblado de Puerto Nariño, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$	1.000.000.000,00
08	02	02	08	31	**Desarrollo Urbano (Equipamientos y espacio público)**	$	-
08	02	02	08	31	Construcción del Parque monumento al Plátano del Centro Poblado Botalón, Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$	400.000.000,00
08	02	02	08	32	**Energía**	$	-
08	02	02	08	32	Ampliación de redes urbanas media y baja tensión barrio El Delirio, Mpio de Saravena, Dpto de Arauca	$	250.000.000,00
08	03				**Económico Productiva**	$	-
08	02	02	11		**Transformación competitiva del sistema socio económico productivo**	$	-
08	02	02	11	45	**Desarrollo Rural**	$	-
08	02	02	11	45	Construcción del Puente hamaca sobre el caño la Colorada, Municipio de Arauquita. Departamento de Arauca	$	500.000.000,00

08	02	02	11	45	Construcción alcantarillado sanitario en el Centro Poblado de la Paz, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$	1.000.000.000,00
08	02	02	11	45	Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la vía Vereda Villa Nueva, Sector la Pajuila, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$	817.000.000,00
08	02	02	11	45	Construcción obras de arte sobre el carreteable Fortul, Caño Seco, sector Los Duartes en el Departamento de Arauca	$	230.000.000,00
08	02	02	11	45	Mejoramiento y terminación del puente sobre el Caño Caiman, vereda Puerto Caiman, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	$	350.000.000,00
08	03	03	11	45	Mantenimiento de la vía La Soledad y Alto Purare, Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$	390.000.000,00
08	02	02	11	45	Ampliación de la electrificación en las veredas Casiavo, San Pedro, Cabaña y Pajuila, Municipios de Fortul y Tame, Departamento de Arauca	$	430.000.000,00
08	03	03	11	45	Ampliación de la electrificación Segunda etapa del corregimiento Cañas Bravas. Departamento de Arauca	$	2.000.000.000,00
08	03	03	11	45	Construcción y ampliación de redes eléctricas veredas Bajo Caranal, Aguachica, Gaitán, Caranal 3, la Unión, Mata de Coco, Fundación, Rosa Blanca, Municipio de Arauquita, Dpto de Arauca	$	950.000.000,00
08	03	03	11	45	Construcción y ampliación de redes de media y baja tensión en la vereda la Pavita, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca	$	437.000.000,00
08	03	03	11	45	Ampliación de la Electrificación en los distritos 9 y 10 del Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$	300.000.000,00
08	03	03	11	45	Electrificación Consejo Comunitario Gavanes 1 y 2 de la población afrodescendiente, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	$	580.000.000,00
08	03	03	11	45	Pavimentación del Centro Poblado Caranal, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca	$	1.000.000.000,00
08	03	03	11	45	Construcción redes de acueducto vereda Remolino, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$	1.000.000.000,00
08	03	03	11	45	Construcción de obras de arte zona rural del Municipio de Arauquita, Veredas aledañas centro Poblado de Panamá de Arauca, Dpto de Arauca	$	2.000.000.000,00
08	03	03	11	45	Mantenimiento de la vía Santo Domingo - Puente del Cravo, vereda la Esmeralda, Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$	2.000.000.000,00
08	03	03	11	45	Mejoramiento de la transitabilidad del sector Ele Perocero, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	$	250.000.000,00
08	03	03	11	45	Mantenimiento de las vías de las veredas del distrito No. 8, Municipio de Saravena, Dpto de Arauca	$	500.000.000,00
08	03	03	11	45	Construcción del puente sobre el río Ele, sector Cañas Bravas, Municipio de Arauca, Dpto de Arauca	$	1.000.000.000,00
08	03	03	11	45	Mantenimiento y Mejoramiento de la vía La Paz, Cuatro Esquinas, Las Palmas, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca	$	500.000.000,00
09	02	02	05		**SGP - EDUCACION**	$	-
09	02				**Dimensión Socio cultural**	$	-
09	02	02			**Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social**	$	-
09	02	02	05		**Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social**	$	-

09	02	02	05	17	**Eficiencia y Transparencia del sector educativo**	$	-
09	02	02	05	17	Proyecto para el pago de la nómina de funcionarios administrativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	6.405.958.337,00
09	02	02	05	17	Aportes eps salud, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	407.607.342,00
09	02	02	05	17	Aportes fondos pensión, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	575.445.659,00
09	02	02	05	17	Aportes administradora riesgos laborales, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	49.999.330,00
09	02	02	05	17	Aportes fondos cesantías, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca. (Incluye provisión para pago de los intereses sobre cesantías de los empleados del régimen anualizado).	$	511.284.602,00
09	02	02	05	17	Aporte parafiscal a Sena, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	29.589.289,00
09	02	02	05	17	Aporte parafiscal a ICBF, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	177.535.737,00
09	02	02	05	17	Aporte parafiscal a esap, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	29.589.289,00
09	02	02	05	17	Aporte parafiscal a caja compensación familiar, personal administrativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	236.714.316,00
09	02	02	05	17	Aporte parafiscal a Men-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	59.178.579,00
09	02	02	05	17	Aportes provisión retroactividad cesantías personal administrativo de los establecimientos educativos del departamento de Arauca. (aplicable a servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996)	$	150.000.000,00
09	02	02	05	17	Aportes para pagar a la comisión nacional del servicio civil - cnsc, las convocatorias de concursos públicos para proveer cargos en el sector educativo del departamento de Arauca. (en cumplimiento del artículo 9° del dec. 3982/2006)	$	100.000.000,00
09	02	02	05	17	Apoyo con personal ocasional para el desarrollo de actividades netamente transitorias diferentes a docencia en los establecimientos educativos públicos del dpto. De Arauca.	$	30.000.000,00
09	02	02	05	17	Apoyo para viáticos y gastos de viaje de los servidores públicos del sector educativo del departamento de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación.	$	50.000.000,00
09	02	02	05	17	Capacitación, bienestar social y estímulos para los servidores públicos del sector educativo del departamento de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación.	$	250.000.000,00
09	02	02	05	17	Aportes para pago de sentencias y conciliaciones resultante de procesos conciliatorios o fallos proferidos mediante sentencia judicial en favor de servidores públicos del sector educativo del dpto. de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación	$	200.000.000,00
09	02	02	05	17	Servicio de aseo para los establecimientos educativos públicos del departamento de Aravca	$	1.707.023.376,00
09	02	02	05	17	Servicio de vigilancia para los establecimientos educativos públicos del departamento de Arauca	$	2.071.020.666,00
09	02	02	05	17	Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf)	$	83.082.536.006,00

09	02	02	05	17	Proyecto para el pago de la nómina de los docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf)	$	5.847.405.224,00
09	02	02	05	17	Aportes a Sena, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	411.152.581,00
09	02	02	05	17	Aportes a ICBF, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	2.466.915.485,00
09	02	02	05	17	Aportes a ESAP, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	411.152.581,00
09	02	02	05	17	Aportes a caja de compensación familiar, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	3.289.220.646,00
09	02	02	05	17	Aportes a MEN-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	822.305.162,00
09	02	02	05	17	Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	7.261.220.181,00
09	02	02	05	17	Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	6.214.201.608,00
09	02	02	05	17	Dotación de calzado y vestido de labor para el personal docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca. (ley 70/88 y decreto reglamentario n°1978/89)	$	270.000.000,00
09	02	02	05	17	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)	$	5.981.255.867,00
09	02	02	05	17	Proyecto para el pago de la nómina de los directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadores)	$	428.614.291,00
09	02	02	05	17	Aportes a Sena, nómina personal directivo docente del departamento de Arauca	$	29.577.934,00
09	02	02	05	17	Aportes a icbf, nómina personal directivo docente del departamento de Arauca	$	177.467.606,00
09	02	02	05	17	Aportes a esap, nómina personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	29.577.934,00
09	02	02	05	17	Aportes a caja compensación familiar, nómina personal directivo docente del departamento de Arauca	$	236.623.474,00
09	02	02	05	17	Aportes a men-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	59.155.869,00
09	02	02	05	17	Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del departamento de Arauca	$	528.043.085,00
09	02	02	05	17	Aporte patronal salud - sin situación de fondos (ssf), nómina del personal directivo docente del departamento de Arauca	$	455.402.684,00
09	02	02	05	17	Dotación de calzado y vestido de labor para el personal directivo docente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca. (ley 70/88 y decreto reglamentario n°1978/89)	$	5.000.000,00
09	02	02	05	17	Apoyo al funcionamiento y la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internados para garantizar su acceso y permanencia en los e.e. del departamento de Arauca	$	403.515.645,00

09	02	02	05	17	Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexión total, implementado por el men	$	868.777.848,00
09	02	02	05	17	Mejoramiento de la atención a la población con necesidades educativas especiales "nee" (excepto baja visión y baja audición) en establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$	158.708.540,00
09	02	02	05	17	Fortalecimiento de la eficiencia y calidad educativa a través de la realización del foro educativo departamental de Arauca	$	150.000.000,00
09	02	02	05	17	Fortalecimiento a la gestión educativa institucional y de sus establecimientos educativos mejorando su capacidad para cumplir las funciones de dirección de la educación (plan de apoyo al mejoramiento de la calidad educativa "pam")	$	75.000.000,00
09	02	02	05	17	Apoyo al funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales	$	185.000.000,00
09	02	02	05	17	Proyecto para el pago de la nómina de pensionados nacionalizados docentes y administrativos que se financian con recursos de cancelaciones -SGP/Educación (Ley 43/1975, Ley 91/1989 y Ley 100/1993)	$	483.352.206,00
10					**FONDO DE SEGURIDAD**	$	-
10	**04**				**Político Institucional**	$	-
10	**04**	**05**			**Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática**	$	-
10	**04**	**05**	**13**		**Paz y seguridad ciudadana**	$	-
10	**04**	**05**	**13**	**55**	**Seguridad y convivencia ciudadana**	$	-
10	04	05	13	55	Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia del Depanamento de Arauca	$	3.546.000.000,00
10	04	05	13	55	Asistencia Tecnica al plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del Dpto de Arauca	$	54.000.000,00
11					**FONDO LOCAL DE SALUD**	$	-
11	02				**Dimension Socio cultural**	$	-
11	02	02			**Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social**	$	-
11	02	02	04		**Salud con Igualdad**	$	-
11	02	02	04	08	**Prestación y desarrollo de Servicios de salud**	$	-
11	02	02	04	08	Apoyo a la prestacion de los servicios de salud a la poblacion pobre no cubierta con subsidio a la demanda del Departamento de Arauca	$	1.800.000.000,00
11	02	02	04	07	Apoyo a la prestacion de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la poblacion pobre afiliada al regimen subsidiado del Departamento de Arauca	$	1.800.000.000,00
11	02	02	04	08	Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Departamento de Arauca	$	299.280.000,00
11	02	02	04	08	Apoyo a las acciones operativas del sistema geenral de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca	$	1.000.000.000,00
11	02	02	04	09	Salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención	$	-
	02	02	04	09	Desarrollo de acciones de vigilancia de las enfermedades zoonóticas en el Dpto de Arauca	$	200.000.000,00
11	02	02	04	09	Apoyo y fortalecimiento del laboratorio de Salud Pública mediante la implementación de acciones de vigilancia en el departamento de Arauca	$	199.280.000,00

11	02	02	04	09	Ejecucion de actividades en salud publica dirigidas a poblacion especial (madres gestantes, madres puerperas, mujeres en edad fertil y adultos mayores) del departamento de Arauca	$	500.000.000,00
11	02	02	04	09	Estrategias de fortalecimiento a la seguridad alimentaria y nutricional a la población infantil mediante acciones de intervención sanitaria de nutrición en el Departamento de Arauca	$	3.650.000.000,00
11	02	02	04	09	Implementacion de estrategias para el fortalecimiento de las lineas de accion del adulto mayor del Departamento de Arauca	$	3.800.000.000,00
11	02	02	04	09	Fortalecimiento de las acciones de inspeccion, vigilancia y control para los diferentes programas de salud publica en el Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
11	02	02	04	09	Fortalecimiento de las acciones del PAI para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles en el Dpto de Arauca	$	175.477.000,00
11	02	02	04	09	Fortalecimiento de las acciones de salud mental y la linea 125 para la prevención y disminución del suicidio en el dpto de Arauca	$	200.000.000,00
11	02	02	04	09	Desarrollo de acciones en fomento de estilos de vida de estilo saludable y salud oral para el fortalecimiento de actividades en salud pública del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
11	02	02	04	09	Fortalecimiento de acciones incluyentes para las personas con discapacidad del departamento de Arauca	$	200.000.000,00
11	02	02	04	10	**Promoción Social**	$	-
11	02	02	04	10	Desarrollo de acciones de promoción social en Salud dirigido a población afrodescendiente del Dpto de Arauca	$	100.000.000,00
11	02	02	04	10	Apoyo a las acciones de promoción social en salud para la atención a población en situación de desplazamiento en el Depto de Arauca	$	50.000.000,00
11	02	02	04	10	Desarrollo de acciones de promoción social en Salud para prevenir enfermedades en adultos mayores del Dpto de Arauca	$	100.000.000,00
11	02	02	04	10	Desarrollo de acciones de promoción social en salud para la atención a la población en proceso de reintegración y desmovilizada en el Dpto de Arauca	$	30.000.000,00
11	02	02	04	10	Implementación de acciones incluyentes en salud para las poblaciones especiales del departamento de Arauca	$	100.000.000,00
11	02	02	04	10	Fortalecimiento de acciones para el programa de atención psicosocial y salud integral a las victimas del conflicto armado en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
11	02	02	04	10	Fortalecimiento de las acciones en promoción social para mejorar la condiciones de vida de la poblacion con discapacidad en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
11	02	02	04	12	**Emergencias y Desastres**	$	-
11	02	02	04	12	Fortalecimiento de la operatividad del centro regulador de urgencias y emergencias del Departamento de Arauca	$	400.000.000,00
11	02	02	10		**Equidad social**	$	-
11	02	02	10	40	**Protección de las comunidades indígenas**	$	-
11	02	02	10	40	Desarrollo de un programa de recuperación nutricional especial para atender a niños y niñas indigenas del Departamento de Arauca	$	200.000.000,00

11	02	02	10	40	Apoyo a los programas de prevención, mitigación, integral a las familias indigenas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas, alcoholismo y abandono en el Departamento de Araucaen cumplimiento al fallo de tutela 81-001-31-04-002-2014-00052-03	$	600.000.000,00
12					**FONDO ROTATORIO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**	$	-
12	03				**Dimension Económico Productiva**	$	-
12	03	03			**Construir Desarrollo Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad**	$	-
12	03	03	11		**Transformación competitiva del sistema socio económico productivo**	$	-
12	03	03	11	46	**Producir y transformar con resultados**	$	-
12	03	03	11	46	Apoyo a pequeños productores en el fomento de especies menores en el Departamento de Arauca	$	20.000.000,00
16					**FONDO DE GESTION DEL RIESGO**	$	-
16	05				**Natural ambiental**	$	-
16	05	06			**Lograr la sostenibilidad ambiental alrededor del agua, como factor de desarrollo y seguridad humana**	$	-
16	05	06	14	60	**Gestión del riesgo de desastres**	$	-
16	05	06	14	60	Atención a la población vulnerable por emergencias o desastres en el departamento de Arauca	$	617.505.800,00
16	05	06	14	60	Construcción de Distritos de riego drenaje y manejo de inundación de la vereda Todos los santos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	$	4.000.000.000,00
16	05	06	14	60	Adquisición de una draga para mitigación del riesgo urbano y rural en el Departamento de Arauca	$	5.800.000.000,00
17					**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**	$	-
17	02				**Socio cultural**	$	-
17	02	02	10	34	**Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad para la prosperidad social**	$	-
17	02	02	09		**Proteccion a la infancia, adolescencia y juventud**	$	-
17	02	02	09	33	**Atención integral de la primera infancia**	$	-
17	02	02	09	34	Apoyo a la politica pública para la atención integral a la primera infancia en el Departamento de Arauca	$	300.000.000,00
17	02	02	10	34	**Protección integral de la niñez y adolescencia**	$	-
17	02	02	10	34	Apoyo a la implementación de la politica publica para la protección integral para la infancia y adolescencia en el Departamento de Arauca	$	300.000.000,00
17	02	02	09	35	**Desarrollo de la Juventud**	$	-
17	02	02	09	35	Apoyo a la implementación de la política pública de juventud con enfoque diferencial en el Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
17	02	02	09	35	Apoyo y fortalecimiento de la banda sinfónica juvenil, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
17	02	02	10	36	**Equidad social**	$	-
17	02	02	10	36	**Pobreza extrema**	$	-
17	02	02	10	36	Apoyo para la superación de la Pobreza Extrema del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	37	**Equidad de género y atención de la mujer**	$	-
17	02	02	10	37	Apoyar los procesos de generación de trabajo asociativo y emprendimientos productivos en mujeres de la zona urbana y rural del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00

17	02	02	10	37	Desarrollo de un programa en promocion de mecanismos de participación ciudadana y control social a mujeres con enfoque diferencial del Departameno de Arauca	$	70.000.000,00
17	02	02	10	37	Promoción de estrategias de emprendimiento empresarial para generación de ingresos e independencia económica de mujeres de la zona urbana y rural del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	37	Desarrollo de un programa de prevenciòn de violencia contra la mujer y atención psicosocial a victimas de violencia sexual con enfoque diferencial basado en	$	100.000.000,00
17	02	02	10	37	Implementaciòn de la estrategia integral para prevenir el embarazo en adolescentes con enfoque diferencial (CONPES 147/2012) en el Departamento de Arauca	$	80.000.000,00
17	02	02	10	37	Implementaciòn de la estrategia de lucga contra la trata de personas en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
17	02	02	10	37	Apoyo a la implementación de estrategias para la garantia de los derechos de las mujeres victimas en el Departamento de Arauca	$	80.000.000,00
17	02	02	10	37	Apoyo a la generación de ingresos e independencia para el desarrollo integral de las mujeres rurales del Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
17	**02**	**02**	**10**	**39**	**Protección integral de las víctimas**	$	-
17	02	02	10	39	Apoyar los elementos de Reubicación y Acompañamiento Integral en el Desarrollo del Principio de Dignidad a la comunidades victimas priorizadas para la reubicación en el Departamento de Arauca.	$	150.000.000,00
17	02	02	10	39	Desarrollo de estrategias del Plan de Prevención y Protección Departamental de vulneraciones a los DDHH y atenciòn a comunidades en riesgo del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	39	Implementar acciones de los diferentes componentes del Plan de Acción Territorial Departamental	$	100.000.000,00
17	02	02	10	39	Apoyo a la generación de ingresos enmarcado en la cadena productiva dirigido a madres cabeza de familia victimas del departamento.	$	200.000.000,00
17	02	02	10	39	Implementación de un programa de formación en competencias laborales/técnicas a jóvenes victimas del departamento de Arauca	$	200.000.000,00
17	02	02	10	39	Apoyo a iniciativas de paz y reconciliación en el Departamento.	$	100.000.000,00
17	02	02	10	39	Fortalecimiento a la mesa departamental de victimas de Arauca.	$	50.000.000,00
17	02	02	10	39	Apoyo a la operativizacion del Comité Departamental de Justicia Transicional de Arauca	$	50.000.000,00
17	**02**	**02**	**10**	**40**	**Protección de las comunidades indígenas**	$	-
17	02	02	10	40	Apoyo para la legalización y transferencia de predios para el saneamiento y ampliacion del territorio de comunidades Indigenas priorizadas en el departamento de Arauca	$	70.000.000,00

17	02	02	10	40	Apoyo de acciones que fortalezcan escuelas de liderazgo y fortalecimiento de los sistemas propios de gobierno y jurisdicción especial en los seis pueblos indígenas de Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	40	Fortalecimiento de la mesa Departamental de concertaciòn Indigena en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
17	02	02	10	40	Implementaciòn de estrategias de seguridad alimentaria acorde a la cultura indígena y Planes de Vida del Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
17	02	02	10	40	Apoyo para la Atención a mujeres indígenas cabeza de hogar y en situación de desplazamiento y otros hechos victimizantes	$	100.000.000,00
17	02	02	10	40	Apoyo a los procesos de retornos y reubicaciones a comunidades indígenas en el marco de los autos 382 y sentencia T-091 en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	40	Desarrollo de acciones para la atención Integral a los indígenas de la tercera edad del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	41	**Protección de las comunidades afro colombianas**	$	-
17	02	02	10	41	Fortalecimiento de las formas tradicionales de organización de las comunidades afrodescendientes del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	41	Apoyo a la legalización de consejos comunitarios en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
17	02	02	10	41	Fortalecimiento de la mesa Departamental de concertación de las comunidades afrodescendientes del Departamento de Arauca	$	49.850.000,00
17	02	02	10	41	Apoyo a proyectos productivos de las comunidades afrocolombianas del Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
17	02	02	10	41	Apoyo al desarrollo de estrategias que propendan por la erradicación de la discriminación racial de la población Afrodescendiente	$	50.000.000,00
17	02	02	10	42	**Protección a la población en discapacidad**	$	-
17	02	02	10	42	Desarrollo de acciones de apoyo psicosocial a las personas con discapacidad y su entorno familiar en el Departamento de Arauca	$	50.000.000,00
17	02	02	10	42	Apoyar acciones de la Politica Departamental de discapacidad e inclusión social como garantia del mejoramiento de la calidad de vida de esta poblaciòn del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	42	Apoyo para el acceso a la educación superior, tecnologica y/o técnica a la población con discapacidad del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	42	Apoyar proyectos de emprendimiento empresarial y productivos personas en condición de discapacidad con equidad de género del Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
17	02	02	10	43	**Protección al adulto mayor**	$	-
17	02	02	10	43	Apoyo a la Seguridad Alimentaria y nutricional como garantia para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	43	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de los centros de vida para el anciano del Departamento de Arauca	$	200.000.000,00
17	02	02	10	43	Atencion integral para las personas mayores priorizadas por los centros vida para el anciano en el Departamento de Arauca	$	360.000.000,00

17	02	02	10	43	Mejoramiento, adecuación y funcionamiento de los centros de bienestar para el anciano en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	02	02	10	43	Implementaciòn de estrategias que garanticen la practica de estilos de vida saludable en las personas mayores y el aprovechamiento del tiempo libre	$	70.000.000,00
17	02	02	10	44	**Protección a LGTBI**	$	-
17	02	02	10	44	Implementaciòn de un programa de promocion del respeto de los derechos humanos y la diversidad sexual en el marco de la politica nacional LGTBI en el Departamento de Arauca	$	155.820.000,00
17	02	02	10	44	Apoyo a procesos de emprendimiento productivo y generaciòn de ingresos para la poblaciòn LGTBI del Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	04	05	13	57	**Derechos humanos, DIH y justicia transicional**	$	-
17	04	05	13	57	Implementaciòn de un plan de accion para el fortalecimiento de espacios e instancias Departamentales en prevenciòn de violaciones en DDHH e infracciones al DIH en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	04	05	13	57	Apoyo de una estrategia para los defensores lideres , organizaciones sociales y comunitarias que promuevan los derechos humanos en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
17	04	05	13	57	Establecimiento de un programa para la demarcaciòn de los bienes civiles y culturales que estan en riesgo de infracciòn al DIH en el Departamento de Arauca	$	100.000.000,00
TOTAL PLAN ANUAL DE INVERSIONES						**$**	**273.262.955.794,70**

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRAN
Secretaria de Planeación Departamental

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que los siguientes proyectos se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental e inscritos en el banco de proyectos:

Fartalecimiento a proyectos productivos en municipios de frantera, Departamento de Arauca	$243.000.000,00
Apoyo a los pracesas de formación de líderes y generación de capacidades en el sector comunitaria y fortalecimiento de organizaciones saciales del Departamento de Arauca	$121.716.943,00
Promoción y fortalecimienta de expresianes asaciativas de la sociedad civil y mecanismas de participación ciudadana, Dpta de Arauca	$50.000.000,00
Apoya a la palitica de Reintegración Nacianal aplicada a las condicianes del Departamento de Arauca	$92.620.000,00
Pramoción de mecanismas de mediación, conciliación en equidad, jusficia de paz amigable articulado a las estrategias del pastcanflicto en las Municipios del Departamenta de Arauca	$100.000.000,00
Apaya a las acciones del Consejo Departamental de paz de Arauca	$188.550.000,00
Apayo a procesos de farmación de cultura ciudadana y canvivencia en la comunidad araucana.	$100.000.000,00
Adquisiciòn de equipos de computo y herramientas tecnologicas , materiales e insumas para el mejoramiento de la gestian publica de la Gobernación de Arauca	$190.500.000,00
Fartalecimiento del pragrama de gestión documental de la Gabernación de Arauca	$190.500.000,00
Fortalecimienta y divulgacion del sistema de gestian de calidad de la Gabernación de Arauca	$80.000.000,00
Promoción y divulgación de la imagen institucianal de la Gobernación de Arauca	$100.000.000,00
Fortalecimiento de la funcion archivistica Departamental a'traves de la articulación del Consejo Departamental de Archivo con las entidades publicas	$100.000.000,00
Remodelación y adecuación de la infraestructura física de las areas de la Gabernación de Arauca.	$400.000.000,00

"ES HORA DE RESULTADOS"

Canstrucción del Ascensor de la Unidad Administrativa de salud del Departamenta de Arauca	$200.000.000,00
Desarralla de accianes y estrategias para la disminución del cantrabando en el Departamento de Arauca	$120.000.000,00
Desarrallo del pragrama de habitas de estilos de vida saludable en el Departamenta de Arauca	$98.992.400,00
Desarralla de pragramas integrales de formación deportiva y recreativa en el Departamenta de Arauca	$132.000.000,00
Apoyo a Programas de Recreación en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo a Deportistas y Entrenadores con Incentivos y Estímulos Ecanómicos que cantribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector en representación del Dpta de Arauca (Ordenanza No. 015 de 2013)	$100.000.000,00
Apaya, promoción y Fomento del Deporte en convenio con los municipios del Departamento de Arauca(conforme al Decreto 4934/2009)	$193.049.646,35
Fortalecimiento y asistencia técnica al Departe asociado y competitivo a través del apoyo para la participación competitiva de las ligas deportivas del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo a las escuelas de formación deportiva en el Departamenta de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo a la realización de eventas Deportivos para el bienestar del adulto mayor en el Departamenta de Arauca	$50.000.000,00
Apayo para la realización de las olimpiadas de la salud en el Departamento de Arouca	$50.000.000,00
Apayo a la realización de las olimpiadas a los maestros de las institucianes educativas del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo a lo realización de las olimpiadas comunales en el Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Apayo a la realización de las olimpiadas de la Mujer en el Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Adecuación y mejoramiento de escenarios deportivos en el Municipio de Tame, Departamenta de Arauca	$450.000.000,00
Construcción del Parque biosaludable en el barrio las flores del Municipio de Sarovena, Departamento de Arauca	$150.000.000,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Construcción polideportivo Alcides ceballos del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$600.000.000,00
Construcción del Polideportivo del Centro Poblado de Puerto Nidia del Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$600.000.000,00
Adecuación y mejaramiento de la Cancha del barria Miramar frontera, Municipio de Arauca, Dpto de Arauca	$650.000.000,00
Construcción de la Graderia y cubierta de la cancha de futbol José Arsecio Aguirre Mercado, Centro Pablado El Troncal, Mpio de Arauquita, Dpta de Arauca	$200.000.000,00
Construcción cancha múltiple Centro Poblada Panamá de Arauca, Sector Los Robles, Mpio de Arauquita, Dpto de Arauca	$300.000.000,00
Apoya a los encuentros deportivo de juegos tradicionales de las comunidades indígenas del Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Apayo a la realizaciòn de las olimpiadas para la población en condición de discapacidad en el Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Apayo a los pracesas de incremento de recaudo en el Departamenta de Arauca	$136.000.000,00
Promocion de la cultura tributaria en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Actualización, soporte técnico y gestión del Sistema Financiero del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apayo al proceso de control integral del impuesto al consumo y a la trazabilidad de las praductos	$270.976.000,00
Apoyo a las accianes y estrategias de la Comisiàn Regional de Competitividad del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo a las accianes del programa de rutas campetitivas con el aprovechamiento de las potencialidades de la región	$200.000.000,00
Apoya a la cofinanciación de proyectos de cooperación internacionol en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo a la cofinanciación de prayectas financiados en el marco del Contrata Plan del Departamenta de Arauca	$2.000.000.000,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Apoyo para el fortalecimiento del Observatorio de Planificación territorial del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Realización de estudios, formulación de proyectos y diseñas para el mejoramienta de la Inversión en el Departamento de Arauca	$250.000.000,00
Formulación, construcción y elaboración del Plan Departamental de Desarrollo y de los Municipios del Departamento de Arauca	$1.000.930.218,63
Asistencia técnica para la promoción, gestión y acceso a vivienda digna en el Departamento de Arauca	$400.000.000,00
Apoyo al mejoramiento de Vivienda en el Departamento de Arauca	$1.200.000.000,00
Apoyo a la construcción de Vivienda rural a mujeres del Departamento de Arauca	$1.000.000.000,00
Apoyo a las acciones que fortalezcan el Emprendimiento y la Red Regional de emprendimiento en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo a los procesos de rendición de cuentas participación y fortalecimiento de los consejos territoriales de planeación en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Construcción segunda Etapa del Hogar Infantil Fresitas, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca	$1.000.000.000,00
Ampliación y mejoramiento de la sede Educativa Antonio Galán, Municipio de Crava Norte, Departamenta de Arauca	$200.000.000,00
Mejoramiento de las Instituciones Educativas en las veredas Fundación, San Miguel y Las Delicias, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$387.500.000,00
Apoyo al programa de alimentación escolar en las instituciones y centros educativos del Departamento de Arauca	$6.000.000.000,00
Mejoramiento, construcción y adecuación de la institución educativa Simón Bolívar, municipio de Arauca, Departamento de Arauca	$2.000.000.000,00
Apoya para el desarrollo y cumplimiento del Plan Nacional de Infraestructura educativa para la implementación de la jornada única escolar en el Departamento de Arauca. (Conpes 3831)	$6.791.400.000,00
Construcción Segunda etapa del Restaurante escolar de la Concentración 6 de octubre, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$400.000.000,00
Construcción cancha multifuncional con cubierta y batería sanitaria en el Centro Educativo Julio Florez, Vereda Caño Florez, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca	$594.237.879,21

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Canstrucción del cerramienta de la institución educativa Andres Bello del Centro poblado la Paz, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$400.000.000,00
Mejaramiento de la infraestructura física en Universidades Públicas como apoyo a la educación superiar en el Dpta de Arauca	$202.500.000,00
Apaya y fomenta a la educación superior a jávenes del Departamenta de Arauca	$60.000.000,00
Apoyo al programa de implementacion de jamadas escolares complementarias en los establecimientos educativas del Departamento de Arauca	$70.000.000,00
Implementación de un programa de farmación de campetencias laborales dirigido a javenes bachilleres en el Departamenta de Arauca	$1.170.000.000,00
Implementación de la interface entre aplicativa HUMANO ONLINE dispuesta par el MEN para las ETC y el sistema de Gestián Financiera SGF implementada par la Administración Departamental	$100.000.000,00
Apoya y fortalecimienta de las bibliatecas que integran la red departamental de bibliatecas públicas en las municipias del departamento de Arauca.	$200.000.000,00
Fortalecimiento de las bibliotecas que integran la red departamental de bibliotecas públicas en las municipias del departamento Arauca. (Promocionde lectura a niños y jovenes).	$200.000.000,00
Apoyo y fortalecimienta del grupo caral artistas araucanos en el municipia de Arauca, Departamento de Arauca.	$100.000.000,00
Capacitacion en danzas coreagroficas nacionales en el departamento de Arauca	$50.000.000,00
Capacitacion y fartalecimienta de cinematografía en el departamento de Arauca	$50.000.000,00
Formacian artistica y cultural en los siete municipios del departamenta de Arauca	$540.000.000,00
Apoya a las gestares y culturales mediante la implementación estímulas en el Departamenta de Arauca.	$300.000.000,00
Fortalecimienta del Sistema Nacional de Cultura en el Departamenta de Arauca	$100.000.000,00
Divulgación y promoción de la imagen cultural y artística del Departamento de Arauca.	$300.000.000,00
Difusián y pramación cultural y artística mediante la realización de eventas en los municipias del Departamenta de Arauca.	$300.000.000,00
Apoya a pragramas lúdicas y culturales en el departamenta de Arauca.	$100.000.000,00

"ES HORA DE RESULTADOS"

Difusión y promación cultura artística en las Instituciones Educativas a través de la realización de las eventos escolares en el Departamento de Arauca.	$250.000.000,00
Apoyo y fortalecimiento del patrimonio material e inmaterial en el Departamento de Arauca.	$193.049.646,35
Mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural del Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apoyo al proyecto de etnoeducación en los 04 CEIN del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyar la realización de encuentros de saberes culturales y de bienestar en los 04 CEIN del Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Apoyo a programas culturales y artísticos a la población indígenas, Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Fortalecimiento de la Población indígena mediante el acceso a la educación técnica y/o superior, Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apoyar el desarrollo del proyecto de etnoeducación del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo a programas culturales y artísticos a la población Afrodescendiente en el Departamento de Arauca.	$50.000.000,00
Fortalecimiento de la Población afrodescendiente mediante el acceso a la educación técnica y/o superior en el Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apoyo a programas culturales y artísticos a la población discapacitada en el Departamento de Arauca.	$50.000.000,00
Construcción e instalación del centro de producción, formación e investigación del cultivo de plátano hartón, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$519.007.361,00
Apoyo a la renovación de 500 hectáreas de cultivo de plátano hartón en los municipios de Tame, Fortul, saravena, Arauquita y Arauca, Departamento de Arauca	$2.620.461.875,00
Renovación de 1000 hectáreas de cacao híbrido mediante cambio de copa con material genética de alta calidad y tolerantes a problemas sanitarios, en los municipios cacaoteros del Departamento de Arauca	$2.502.620.000,00
Apoyo a la continuidad de los índices de prevalencia de las enfermedades de fiebre aftosa en los 07 mpios del Dpto de Arauca	$400.000.000,00
Apoyo a la comercialización de productos agropecuarios mediante la participación en eventos feriales a nivel local, regional y nacional	$402.500.000,00
Apoyo a las plantas de beneficio animal para el Plan de Racionalización del Departamento de Arauca	$1.800.000.000,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Terminación planta agraindustrial de plátano del Municipia de Tame, Departamento de Arauca	$5.900.000.000,00
Adquisición de áreas de interés para acueductas municipales y regianales (Ley 1450 de 2011, Art. 210)	$824.617.867,00
Apoyo a la implementación de un esquema de pagas por servicios ambientales (Artículo 210 Ley 1450 de 2011)	$100.000.000,00
Apoya al desarrollo de estrategias de Conservación Natural de la fauna en los Municipios del Departamento de Arauca	$202.000.000,00
Apoya a las actividades de Educación Ambiental en el Departamento de Arauca	$150.000.000,00
Construcción vías de accesa y adecuación de porque infantil de la Urbanización Ciudad Jardín, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Canstrucción de Pavimento rígida barria José Edin Olivares en el Municipia de Arauquita, Departamenta de Arauca	$617.661.837,00
Construcción de obras de urbanismo de los barrias Brisas de Safena y Sucre del Municipia de Tame, Departamento de Arauca	$480.000.000,00
Ampliación a doble calzada del trama via 6606 de la Glorieta de la Brigada 18 al Terminal de Transporte, Municipia de Arauca, Departamento de Arauca	$22.000.000.000,00
Mejoramiento, mantenimiento y pavimentación de la vía Tamacay- Puerto Jordán, Departamento de Arauca	$6.605.222.342,16
Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera al prayecta Plan de Masificación de gas en las Municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Narte, Fortul, Puerto Rondán y Tame, Departamenta de Arauca	$1.500.000.000,00
Apoyo a la prestación del servicio de agua potable en el marca del plan departamental de aguas (contrata de fiducia mercantil irrevacable de recaudo, administración, garantía y pagas para el maneja de los recursos de las planes departamentales de agua).	$1.100.250.000,00
Apoyo a la prestación del servicio de Saneamienta Básico en el marco del plan departamental de aguas (contrata de fiducia mercantil irrevacable de recaudo, administración, garantía y pagos para el manejo de las recursos de los planes departamentales de agua)	$1.387.750.000,00
Mejoramienta del Sistema pluvial en el Barrio 6 de Enera, Municipia de Arauquita, Departamenta de Arauca	$300.000.000,00
Canstrucción de la planta de residuos sólidos en el Centro Poblado de Puerta Nariña, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$1.000.000.000,00
Construcción del Parque monumento al Plátana del Centro Poblada Batalán, Municipia de Tame, Departamenta de Arauca	$400.000.000,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Ampliación de redes urbanas media y baja tensión barria El Delirio, Mpio de Saravena, Dpta de Arauca	$250.000.000,00
Construcción del Puente hamaca sobre el caño la Colorada, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	$500.000.000,00
Construcción alcantarillado sanitaria en el Centro Poblado de la Paz, Municipia de Arauquita, Departamento de Arauca	$1.000.000.000,00
Construcción, mejaramiento y mantenimienta de la vía Vereda Villa Nueva, Sector la Pajuila, Municipia de Saravena, Departamento de Arauca	$817.000.000,00
Construcción obras de arte sobre el carreteable Fortul, Caño Seca, sector Los Duartes en el Departamento de Arauca	$230.000.000,00
Mejoramienta y terminación del puente sobre el Caña Caiman, vereda Puerto Caiman, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca.	$350.000.000,00
Mantenimienta de la vía La Saledad y Alta Purare, Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$390.000.000,00
Ampliación de la electrificación en las veredas Casiavo, San Pedro, Cabaña y Pajuila, Municipias de Fartul y Tame, Departamenta de Arauca	$430.000.000,00
Ampliación de la electrificación Segunda etapa del carregimiento Cañas Bravas, Departamento de Arauca	$2.000.000.000,00
Construcción y ampliación de redes eléctricas veredas Bajo Caranal, Aguachica, Gaitán, Caranal 3, la Unión, Mata de Caca, Fundación, Rosa Blanca, Municipio de Arauquita, Dpto de Arauca	$950.000.000,00
Construcción y ampliación de redes de media y baja tensión en la vereda la Pavita, Municipia de Fartul, Departamento de Arauca	$437.000.000,00
Ampliación de la Electrificación en las distritas 9 y 10 del Municipio de Saravena, Departamenta de Arauca	$300.000.000,00
Electrificación Cansejo Camunitario Govanes 1 y 2 de la población afrodescendiente, Municipio de Arauca, Departamenta de Arauca	$580.000.000,00
Pavimentación del Centra Poblada Caranal, Municipio de Fortul, Departamento de Arauca	$1.000.000.000,00
Construcción redes de acueducto vereda Remolino, Municipia de Saravena, Departamento de Arauca	$1.000.000.000,00
Canstrucción de obras de arte zona rural del Municipia de Arauquita, Veredas aledañas centra Poblado de Panamó de Arauca, Dpta de Arauca	$2.000.000.000,00
Mantenimienta de la vía Santo Dominga - Puente del Crava, vereda la Esmeralda, Municipio de Tame, Departamento de Arauca	$2.000.000.000,00
Mejoramiento de la transitabilidad del sectar Ele Perocero, Municipio de Arauca, Departamenta de Arauca	$250.000.000,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Mantenimiento de las vías de las veredas del disfrito No. 8, Municipio de Saravena. Dpta de Arauca	$500.000.000,00
Construcción del puente sobre el río Ele, sectar Cañas Bravas, Municipio de Arauca, Dpto de Arauca	$1.000.000.000,00
Mantenimiento y Mejoramiento de la vía La Paz, Cuatro Esquinas, Las Palmas, Mpia de Arauquita, Dpta de Arauca	$500.000.000,00
Proyecta para el paga de la nómina de funcionarios administrativos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$6.405.958.337,00
Aportes eps salud, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$407.607.342,00
Aportes fondos pensión, nómina personal administrativo de las establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$575.445.659,00
Aportes administradora riesgos laborales, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$49.999.330,00
Aportes fondas cesantías, nómina personal administrativa de los establecimientos educativas oficiales del departamento de Arauca. (Incluye provisión para pago de los intereses sobre cesantías de los empleados del régimen anualizado).	$511.284.602,00
Aporte parafiscal a Sena, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$29.589.289,00
Aporte parafiscal a ICBF, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$177.535.737,00
Aporte parafiscal a esap, nómina personal administrafivo de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$29.589.289,00
Aporte parafiscal a caja compensación familiar, personal administrativos de las establecimientos educativos oficiales del departamenta de Arauca	$236.714.316,00
Aporte parafiscal a Men-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del departamenta de Arauca	$59.178.579,00
Apartes provisión retroactividad cesantías personal administrativo de los establecimientas educativos del departamento de Arauca. (aplicable a servidores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996)	$150.000.000,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Aportes para pagar a la comisión nacianal del servicio civil - cnsc, las canvocatarias de concursos públicas para proveer cargos en el sector educativo del departamenta de Arauca. (en cumplimiento del artícula 9° del dec. 3982/2006)	$100.000.000,00
Apoyo con personal ocasianal para el desarrolla de actividades netamente transitarias diferentes a docencia en los establecimientos educativas públicos del dpta. De Arauca.	$30.000.000,00
Apoyo para viáticos y gastas de viaje de los servidores públicos del sector educativo del departamento de Arauca, financiadas con recursos del sgp-educación.	$50.000.000,00
Capacitación, bienestar sacial y estímulos para los servidores públicas del sector educativa del departamento de Arauca, financiados con recursos del sgp-educación.	$250.000.000,00
Aportes para pago de sentencias y canciliaciones resultante de procesos conciliatorios o fallas praferidos mediante sentencia judicial en favar de servidores públicos del sector educativo del dpta. de Arauca. financiados con recursos del sgp-educación	$200.000.000,00
Servicio de aseo para los establecimientos educativos públicos del departamento de Arauca	$1.707.023.376,00
Servicio de vigilancia para las establecimientas educativos públicas del departamento de Arauca	$2.071.020.666,00
Prayecto para el pago de la nómina de las dacentes de las establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca - can situación de fandos (csf)	$83.082.536.006,00
Proyecto para el paga de la nómina de los dacentes de las establecimientas educativas oficiales del departamenta de Arauca - sin situación de fondas (ssf)	$5.847.405.224,00
Aportes a Sena, nómina personal docente de los establecimientos educativas oficiales del departamento de Arauca	$411.152.581,00
Aportes a ICBF, nómina personal docente de los establecimientas educativos aficiales del departamenta de Arauca	$2.466.915.485,00
Apartes a ESAP, nómina personal docente de las establecimientos educativas oficiales del departamenta de Arauca	$411.152.581,00
Aportes a caja de campensación familiar, nómina personal dacente de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca	$3.289.220.646,00
Apartes a MEN-escuelas industriales e institutos técnicas, nómina personal docente de las establecimientas educativas oficiales del departamento de Arauca	$822.305.162,00
Aporte patronal cesantías - sin situación de fondos (ssf), nómina personal docente de las establecimientos educativas aficiales del departamento de Arauca	$7.261.220.181,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Aparte patranal salud - sin situación de fondas (ssf), nómina personal dacente de las establecimientas educativas aficiales del departamenta de Arauca	$6.214.201.608,00
Dotación de calzada y vestido de labar para el personal dacente de las establecimientas educativas aficiales del departamenta de Arauca. (ley 70/88 y decreto reglamentario n°1978/89)	$270.000.000,00
Proyecto para el pago de la nómina de los directivos dacentes de los establecimientas educativos oficiales del departamento de Arauca - con situación de fondos (csf) (supervisores, rectores, directores rurales y coordinadares)	$5.981.255.867,00
Proyecto para el pago de la nómina de los directivos dacentes de los establecimientas educativas aficiales del departamento de Arauca - sin situación de fondos (ssf) (supervisores, rectares, directores rurales y coordinadares)	$428.614.291,00
Aportes a Sena, nómina personal directivo dacente del departamento de Arauca	$29.577.934,00
Apartes a icbf, nómina personal directivo docente del departamenta de Arauca	$177.467.606,00
Apartes a esap, nómina personal directiva docente de los establecimientas educativas oficiales del departamento de Arauca	$29.577.934,00
Aportes a caja compensación familiar, nómina personal directiva dacente del departamento de Arauca	$236.623.474,00
Aportes a men-escuelas industriales e institutos técnicos, nómina personal directiva docente de las establecimientos educativas oficiales del departamento de Arauca	$59.155.869,00
Aporte patranal cesantías - sin situación de fondas (ssf), nómina del personal directivo docente del departamento de Arauca	$528.043.085,00
Aporte patronal salud - sin situación de fondas (ssf), nómina del personal directivo docente del departamento de Arauca	$455.402.684,00
Dotación de calzado y vestido de labor para el personal directivo docente de los establecimientos educativos aficiales del departamento de Arauca. (ley 70/88 y decreto reglamentario n°1978/89)	$5.000.000,00
Apoyo al funcionamiento y la adecuada atención de la población atendida bajo la modalidad de internados para garantizar su accesa y permanencia en los e.e. del departamento de Arauca	$403.515.645,00
Apoyo con enfoque diferencial a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Arauca para garantizar la sostenibilidad de la conectividad a través del programa conexián total, implementado por el men	$868.777.848,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Mejoramiento de la atención a la población con necesidades educativas especiales "nee" (excepta baja visión y baja audición) en establecimientas educativos oficiales del departamento de Arauca	$158.708.540,00
Fortalecimiento de la eficiencia y calidad educativa a través de la realización del foro educativo departamental de Arauca	$150.000.000,00
Fortalecimienta a la gestión educativa institucianal y de sus establecimientos educativos mejorando su capacidad para cumplir las funciones de dirección de la educación (plan de apoyo al mejoramienta de la calidad educativa "pam")	$75.000.000,00
Apoya al funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales	$185.000.000,00
Proyecto para el pago de la nómina de pensionados nacionalizados docentes y administrativos que se financian con recursos de cancelaciones - SGP/Educación (Ley 43/1975, Ley 91/1989 y Ley 100/1993)	$483.352.206,00
Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia del Departamento de Arauca	$3.546.000.000,00
Asistencia Tecnica al plan integral de convivencia y seguridad ciudadana del Dpto de Arauca	$54.000.000,00
Apoyo a la prestacion de los servicios de salud a la poblacion pobre no cubierta con subsidio a la demanda del Departamento de Arauca	$1.800.000.000,00
Apoyo a la prestacian de los servicios de salud en lo no cubierto por el poss a la poblacion pobre afiliada al regimen subsidiado del Departamento de Arauca	$1.800.000.000,00
Fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control para garantizar la habilitación de servicios de la red prestadora de salud en el Departamento de Arauca	$299.280.000,00
Apoyo a las acciones operativas del sistema geenral de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios en el Departamento de Arauca	$1.000.000.000,00
Desarrollo de acciones de vigilancia de las enfermedades zaanóticas en el Dpto de Arauca	$200.000.000,00
Apoyo y fortalecimiento del laboratorio de Salud Pública mediante la implementación de acciones de vigilancia en el departamento de Arauca	$199.280.000,00
Ejecución de actividades en salud publica dirigidas a población especial (madres gestantes, madres puerperas, mujeres en edad fertil y adultos mayores) del departamento de Arauca	$500.000.000,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Estrategias de fortalecimiento a la seguridad alimentaria y nutricional a la población infantil mediante acciones de intervención sanitoria de nutrición en el Departamento de Arauca	$3.650.000.000,00
Implementación de estrategias para el fortalecimiento de las lineas de acción del adulto mayor del Departamento de Arauca	$3.800.000.000,00
Fortalecimienta de las acciones de inspeccion, vigilancia y contral para los diferentes pragramas de salud publica en el Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Fortalecimiento de las acciones del PAI para la prevención de enfermedades inmunoprevenibles en el Dpto de Arauca	$175.477.000,00
Fortalecimiento de las acciones de salud mental y la línea 125 paro la prevención y disminución del suicidio en el dpto de Arauco	$200.000.000,00
Desarrollo de acciones en fomento de estilos de vida de estilo saludable y salud oral para el fortalecimiento de actividades en salud pública del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Fortalecimiento de acciones Incluyentes para las personas con discapacidad del departamento de Arauca	$200.000.000,00
Desarrollo de acciones de promoción social en Salud dirigido a población afrodescendiente del Dpto de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo a las acciones de promoción social en salud para la atención a población en situación de desplazamiento en el Depto de Arauca	$50.000.000,00
Desarrollo de acciones de promoción social en Salud pora prevenir enfermedades en adultos mayores del Dpto de Arauca	$100.000.000,00
Desarrollo de acciones de promoción social en salud para la atención a la población en proceso de reintegración y desmovilizada en el Dpto de Arauca	$30.000.000,00
implementación de acciones incluyentes en salud para las poblaciones especiales del departamento de Arauca	$100.000.000,00
Fortalecimiento de acciones para el programa de atención psicosocial y salud integral a las victimas del conflicto armado en el Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Fortalecimiento de las acciones en promoción social para mejorar la condiciones de vida de la poblacion con discapacidad en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Fortalecimiento de la operatividad del centro regulador de urgencias y emergencias del Departamento de	$400.000.000,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Arauca	
Desarrollo de un pragrama de recuperación nutricianal especial para atender a niños y niñas indígenas del Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apoyo a los programas de prevención, mitigaciòn, integral a las familias indigenas con problemas de adicciòn a sustancias psicoactivas, alcoholismo y abandono en el Departamento de Araucaen cumplimiento al fallo de tutela 81-001-31-04-002-2014-00052-03	$600.000.000,00
Apoyo a pequeños producfores en el fomento de especies menores en el Departamento de Arauca	$20.000.000,00
Atención a la población vulnerable por emergencias o desastres en el departamento de Arauca	$617.505.800,00
Construcción de Distritos de riego drenaje y manejo de inundación de la vereda Todos los santos, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca	$4.000.000.000,00
Adquisición de una draga para mitigación del riesgo urbano y rural en el Departamento de Arauca	$5.800.000.000,00
Apoyo a la politica pública para la atenciòn integral a la primera infancia en el Departamenfo de Arauca	$300.000.000,00
Apoyo a la implementación de la politica publica para la protecciòn integral para la infancia y adolescencia en el Departamento de Arauca	$300.000.000,00
Apoyo a la implementación de la política pública de juventud con enfoque diferencial en el Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apoyo y fortalecimiento de la banda sinfónica juvenil, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apoyo para la superaciòn de la Pobreza Extrema del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyar los procesos de generación de trabajo asociativo y emprendimientos productivos en mujeres de la zona urbana y rural del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Desarrollo de un programa en promoción de mecanismos de participación ciudadana y control social a mujeres con enfoque diferencial del Departamento de Arauca	$70.000.000,00
Promoción de estrategias de emprendimiento empresarial para generación de ingresos e independencia económica de mujeres de la zona urbana y rural del Departamento de Arauca	$100.000.000,00

Desarrollo de un programa de prevención de violencia contra la mujer y atención psicosocial a victimas de violencia sexual con enfoque diferencial basada en genero en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Implementación de la estrategia integral para prevenir el embarazo en adolescentes con enfaque diferencial (CONPES 147/2012) en el Departamento de Arauca	$80.000.000,00
Implementación de la estrategia de lucga contra la trata de personas en el Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Apayo a la implementación de estrategias para la garantía de los derechos de las mujeres víctimas en el Departamento de Arauca	$80.000.000,00
Apoyo a la generación de ingresos e independencia para el desarrollo integral de las mujeres rurales del Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apayar los elementos de Reubicación y Acampañamiento Integral en el Desarrollo del Principio de Dignidad a la comunidades victimas priorizadas para la reubicación en el Departamento de Arauca.	$150.000.000,00
Desarrollo de estrategias del Plan de Prevención y Protección Departamental de vulneraciones a las DDHH y atención a comunidades en riesgo del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Implementar acciones de los diferentes componentes del Plan de Acción Territorial Departamental	$100.000.000,00
Apaya a la generación de ingresos enmarcada en la cadena productiva dirigido a madres cabeza de familia víctimas del departamento.	$200.000.000,00
Implementación de un programa de formación en competencias laborales/técnicas a jóvenes victimas del departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apaya a iniciativas de paz y reconciliación en el Departamento.	$100.000.000,00
Fortalecimiento a la mesa departamental de victimas de Arauca.	$50.000.000,00
Apoya a la operativizacion del Comité Departamental de Justicia Transicional de Arauca	$50.000.000,00
Apayo para la legalización y transferencia de predios para el saneamiento y ampliación del territorio de comunidades Indígenas priorizadas en el departamento de Arauca	$70.000.000,00
Apoyo de acciones que fortalezcan escuelas de liderazgo y fortalecimiento de los sistemas propios de gobierno y jurisdicción especial en los seis pueblos indígenas de Departamento de Arauca	$100.000.000,00

Fortalecimiento de la mesa Departamental de concertación Indígena en el Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Implementación de estrategias de seguridad alimentaria acorde a la cultura indígena y Planes de Vida del Departamenta de Arauca	$200.000.000,00
Apoya para la Atención a mujeres indígenas cabeza de hogar y en situación de desplazamienta y otros hechos victimizantes	$100.000.000,00
Apoya a los procesos de retornos y reubicaciones a comunidades indígenas en el marco de los autos 382 y sentencia T-091 en el Departamenta de Arauca	$100.000.000,00
Desarrollo de acciones para la atención Integral a las indígenas de la tercera edad del Departamenta de Arauca	$100.000.000,00
Fortalecimienta de las formas tradicionales de organización de las comunidades afrodescendientes del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoya a la legalización de consejos comunitarios en el Departamenta de Arauca	$50.000.000,00
Fortalecimiento de la mesa Departamental de concertación de las comunidades afrodescendientes del Departamento de Arauca	$49.850.000,00
Apoyo a proyectos productivos de las comunidades afrocolombianas del Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apoyo al desarrollo de estrategias que propendan por la erradicación de la discriminación racial de la población Afrodescendiente	$50.000.000,00
Desarrollo de acciones de apoyo psicosocial a las personas con discapacidad y su entorno familiar en el Departamento de Arauca	$50.000.000,00
Apoyar acciones de la Política Departamental de discapacidad e inclusión social como garantia del mejoramienta de la calidad de vida de esta población del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo para el acceso a la educación superior, tecnologica y/o técnica a la población con discapacidad del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apayar proyectos de emprendimiento empresarial y productivos personas en condición de discapacidad can equidad de género del Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Apoyo a la Seguridad Alimentaria y nutricional como garantía para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores del Departamento de Arauca	$100.000.000,00

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 76 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las centros de vida para el anciana del Departamento de Arauca	$200.000.000,00
Atencion integral para las personas mayores priorizadas por los centros vida para el anciana en el Departamento de Arauca	$360.000.000,00
Mejoramiento, adecuación y funcianamiento de los centros de bienestar para el anciana en el Departamenta de Arauca	$100.000.000,00
Implementación de estrategias que garanticen la practica de estilas de vida saludable en las persanas mayores y el apravechamiento del tiempo libre	$70.000.000,00
Implementaciòn de un programa de promocion del respeto de las derechas humanos y la diversidad sexual en el marco de la politica nacional LGTBI en el Departamenta de Arauca	$155.820.000,00
Apoyo a procesos de emprendimiento productivo y generaciòn de ingresos para la poblaciòn LGTBI del Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Implementaciòn de un plan de accion para el fortalecimiento de espacios e instancias Departamentales en prevenciòn de violaciones en DDHH e infracciones al DIH en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Apoyo de una estrategia para los defensores lideres , organizaciones sociales y comunitarias que promuevan los derechos humanos en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00
Establecimiento de un programa para la demarcaciòn de los bienes civiles y culturales que estan en riesgo de infracciòn al DIH en el Departamento de Arauca	$100.000.000,00

La presente certificación se expide a Ocho (8) días del mes de Octubre del 2015.

Cordialmente,

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN
Secretario de Planeación Departamental

"ES HORA DE RESULTADOS"

Departamento de Arauca

Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2023

"ES HORA DE RESULTADOS"

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
GOBERNADOR

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA

REINALDO REYES RAMIREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

VERSION ACTUALIZADA A AGOSTO DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION.....4

1. ANALISIS DEL DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO.....6
1.1. DIAGNOSTICODE LAS FINANZAS.....6
1.1.1. Análisis de ingresos 2007-2013..... .6
1.1.2. Análisis de los gastos 2007-2013.....12
1.1.3. Indicadores de ley 617 de 2000.....17.
1.1.4 Análisis de la deuda y su sostenibilidad.....18
1.1.5. Riesgos financieros.....20
1.1.6 Análisis de la estructura administrativa del área financiera.....22
1.1.7 Origen de los recursos financieros.....23
1.1.8Régimen tributario departamental.....23.

2.INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR...23
2.1. Ejecución de rentas y recursos de capital de 2013.....23
2.2. Ejecución de gastos de 2013.....26
2.3. Balance financiero a 31 de diciembre de 2013.....27.
2.4 Plan Financiero a 31 de diciembre de 2013.....31

3. SUPERAVIT PRIMARIO.....33
3.1. Metas del superávit primario.....33

4. COSTO DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTESQUE PUEDAN IMPACTAR EL FISCO DEPARTAMENTAL.....33

5. ESCENARIO FINANCIERO 2014-2023.....36
5.1 Balance Financiero y Plan Financiero de 2014-2023.....36.
5.2Comportamiento y proyecciones financieras de los ingresos y gastos 2014-2023.....43.

6. PLAN SOBRE LAS ACCIONES Y EL CRONOGRAMA PARA CUMPLIR CON DICHAS METAS PROPUESTAS.....44

7. COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS.....47

8. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS APROBADAS ENLA VIGENCIA ANTERIOR.....48

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....49

ANEXOS

Anexo 1. Ingresos y recursos de capital 2009-2013
Anexo 2. Inversión por sectores 2009-2013
Anexo 3. Proyecciones financieras del marco fiscal

- ✓ Proyección de ingresos 2014-2023
- ✓ Proyección de gastos 2014-2023
- ✓ Proyección balance financiero 2014-2023
- ✓ Proyección cumplimiento de ley 617 de 2000
- ✓ Proyección de capacidad de endeudamiento 2014-2023
- ✓ Proyección deuda 2014-2013

PRESENTACION

El Gobierno Departamental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819 de 2003 (Ley de Responsabilidad Fiscal), presenta a título informativo a la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2014-2023, elaborado por la Secretaría de Hacienda con una proyección financiera a diez (10) años, y actualizado como anexo al proyecto de presupuesto para la vigencia 2015.

Este documento permite realizar una evaluación del resultado fiscal del año anterior, en donde se puede observar que tanto en ingresos como en egresos el resultado es satisfactorio con respecto a las proyecciones señaladas, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado en el año anterior. En síntesis, este documento corresponde a las proyecciones financieras de ingresos, gastos, capacidad de endeudamiento, sostenibilidad de la deuda, cumplimiento de ley 617 de 2000 y la determinación de las fuentes y usos de los recursos que durante los próximos diez (10) años administrará el departamento de Arauca. Debe entenderse como un documento dinámico que cada año cambia de acuerdo con la gestión que realice la entidad y el comportamiento de sus ingresos y gastos.

Es importante recordar que el Marco Fiscal de Mediano Plazo, es uno de los componentes del Sistema Presupuestal, acorde con el ordenamiento legal en dicha materia, que tiene como objetivo fundamental garantizar la viabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda pública del Departamento de Arauca en el mediano plazo (10 años). Es decir, desde el contexto de la política fiscal y económica, establecer el escenario de las finanzas del Departamento de Arauca, de manera que los diferentes actores en la toma de decisiones conozcan su realidad y comprendan las implicaciones de tales medidas, en la búsqueda de la situación ideal o apropiada que permita que el Departamento cumpla con las competencias legales y constitucionales, garantizando el desarrollo integral de sus municipios y habitantes.

Atendiendo lo establecido en el artículo 5º de la Ley 819, el presente documento presenta los elementos que acorde con el ordenamiento legal, permiten realizar un análisis fiscal sobre la situación financiera del ente territorial y tener una mayor visión sobre sus fortalezas y debilidades, para orientar el ejercicio presupuestal y la toma de decisiones futuras.

El presente documento está estructurado de la siguiente forma, en el capítulo primerose muestra el diagnóstico de las finanzas departamentales, con las ejecuciones activa y pasiva reales de la vigencia 2013

En el capítulosegundose realiza un análisis del resultado fiscal de la vigencia fiscal anterior (2013), que incluye el crecimiento de los ingresos y el incremento en la inversión pública que permite mejorar las condiciones de vida de los araucanos.

El capitulo tercero, incluye la estimación de las metas del superávit primario, teniendo en cuentas los ajustes propuestos al Plan Financiero para el periodo 2012-2015,

El capitulo cuarto, se presenta un análisis del pasivo contingente y además del pasivo exigible, especialmente el que se refiere a la deuda pensional y jurídicas.

En el capítulo quinto se presenta el escenario financiero del balance financiero y plan financiero, asi como el comportamiento y las proyecciones de ingresos y gastos de las vigencias fiscal 2014-2023

En el capítulosextose determinan algunas acciones y medidas específicas que se deben mantener o implementar para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y se incluye un cronograma de ejecución, estableciendo responsables.

Enelcapituloséptimo, acorde con lo dispuesto en la ley debe presentar un estimativo de los beneficios y exenciones tributarias concedidos en el año anterior, que para el caso del Departamento de Arauca, se puede indicar que los únicos beneficiarios de este tipo de estímulos serian los municipios, quienes reciben un porcentaje del impuesto de degüello de ganado mayor, como contraprestación por ser los agentes recaudadores.

.En el capítulo octavo, incluye un recuento del costo fiscal de las ordenanzas sancionados a partir del mes de enero del año 2.013, posteriormente se harán las correspondientes recomendaciones y conclusiones del documento.

El documento contiene los anexos correspondientes, a los diferentes componentes del Marco Fiscal, que soportan el análisis de cada uno de los siete capítulos, así: Proyecciones Financieras 2014 – 2023, Metas del Superávit primario 2014-2023, Situación de la Deuda Pública actual, Acciones y medidas para cumplir las metas del plan financiero y del superávit primario, Relación de los pasivos contingentes, Relación del pasivo exigible y el costo fiscal de las Ordenanzas aprobada en la vigencia anterior.

1. ANALISIS DEL DESEMPEÑO FISCAL DEL DEPARTAMENTO

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el segundo capítulo y después del preámbulo macroeconómico, es pertinente analizar el comportamiento en materia financiera lo ocurrido a lolargo del tiempo, el cierre del año 2013 y su tendencia para los próximos años permite dilucidar los cambios estructuralesy las razones del comportamiento precedente, este análisis es importante porque permite proyectar con mayor claridad lascifras que fundamentan los ingresos, los gastos y la deuda para los próximos 10 años.

1.1. DIAGNOSTICO DE LAS FINANZAS

Después del preámbulo macroeconómico, es pertinente analizar el comportamiento en materia financiera de lo ocurrido en las últimassiete (7) vigencias 2007-2013 y su tendencia para los próximos años permitiráidentificar los cambios estructurales y las razones del comportamiento precedente, este análisis es importante porque permite proyectar con mayor claridad las cifras que fundamentan los ingresos, los gastos y la deuda para los próximos 10 años.

1.1.1. Análisis de ingresos 2007-2013

Los ingresos con los que el Departamento financia su operación pueden clasificarse en tres grandes grupos: 1) los ingresos corrientes, son los que dependen directamente de la gestión de la entidad territorial en materia tributaria y son susceptibles a la coyuntura económica, son fuentes de origen tributario y no tributario que se recaudan de manera permanenteincluyen todos aquellos ingresos provenientes en su gran mayoría del Sistema General de Participaciones SGP, recursos del IVA, y otros fondos con destinación específica 2) los recursos de capital por su parte, son los que se alimentan de excedentes financieros, reserva presupuestales, cofinanciación y convenios, Regalías y el nuevo sistema general de regalías, recursos del crédito y tienen naturaleza extraordinaria y 3) los fondos especiales.

La siguiente tabla presenta el comportamiento de las principales rentas e ingresos del Departamento de Arauca, durante el periodo 2007-2013, lo cual nos permite observar cual es la estructura de los ingresos del departamento, durante el periodo de estudio el departamento obtuvo ingresos totales anuales promedios por el orden de $625.532 millones de pesos.

TABLA 1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DEL DPTO DE ARAUCA ($ Millones de Pesos)								RecPro m
CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2007-2013
1.CORRIENTES	123987	119536	130385	153586	139651	153594	155793	139505
TRIBUTARIOS	22889	20084	21011	23358	26903	25341	25080	23524
Impuestos Directos	731	889	851	1200	1043	1166	1483	1052

Impuestos Indirectos	22158	19196	20160	22158	25880	24175	23597	22472
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**101098**	**99452**	**109374**	**130228**	**112748**	**128253**	**130713**	**115981**
Rentas contractuales	0	0	0	80	75	69	76	46
Rentas Ocasionales	3177	1222	1305	1451	1629	339	4	1304
Tasas y Multas	0	0	0	422	11	423	52	130
Sistema General de Participaciones (SGP)	91495	94247	97310	123431	110520	126600	129784	110485
Otras transferencias del nivel nacional y departamental (Funcionamiento, IVA, ACPM	6426	3983	10759	4844	513	802	785	4016
2. RECURSOS DE CAPITAL	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**586877**	**528916**	**595116**	**[illegible]**
Participaciones Regalías Petroleras SGR	156312	212186	253957	214498	267841	222758	255764	228149
Cofinanciación y otros	0	0	0	0	105699	13254	61279	25747
Recursos del Balance	247345	130549	179898	229226	191857	262931	266352	215485
Rendimientos Financieros	0	14121	17066	10054	21380	29975	11695	14899
3. FONDOS ESPECIALES	**0**	**3290**	**3012**	**3932**	**5648**	**3542**	**5684**	**3587**
Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	0	2004	2880	3811	5563	3484	5641	3340
Fondo Departamental de Pensiones	0	1286	132	121	85.4	58	43	246
TOTAL	**$ 527,344**	**$ 479,682**	**$ 584,320**	**$ 611,296**	**$ 732,175**	**$ 686,054**	**$ 756,593**	**$ 625,352**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales
Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

EVOLUCION DE LOS INGRESOS TOTALES (Cifras en millones $)

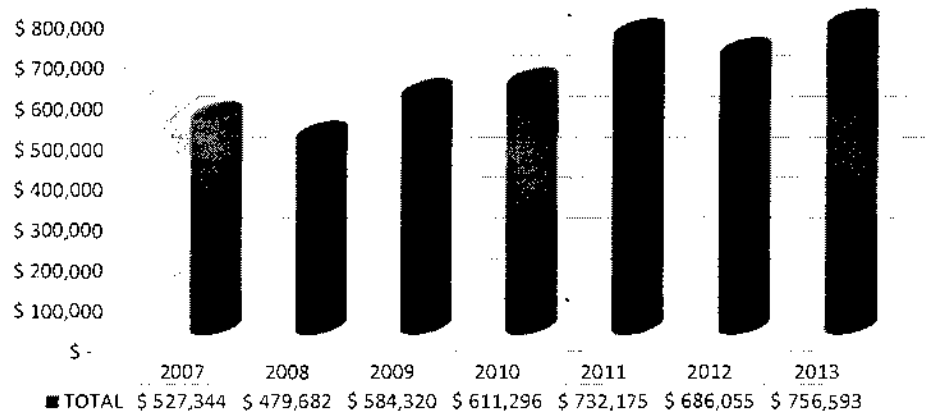

Distribucion de los ingresos 2007-2013

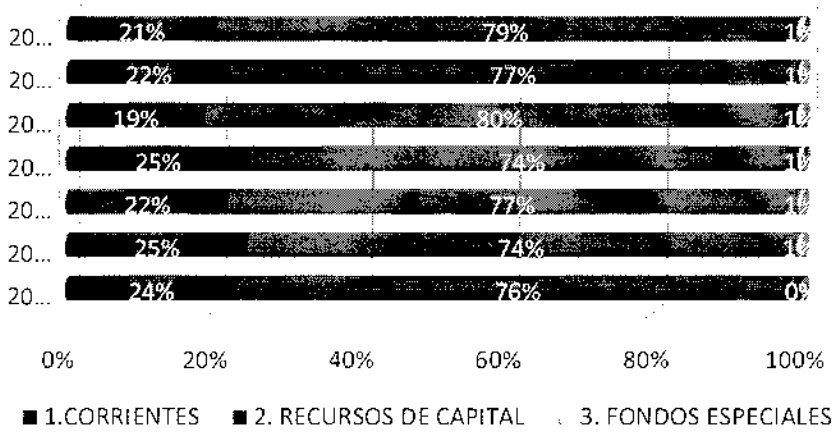

Según la gráfica N°1 para el año 2013, el recaudo total de los ingresos del departamento de Arauca ascendió a $756.593Millones lo que representó uncrecimiento del 10,28% con respecto a lo presentado en el 2012,

Los ingresos corrientes del Departamento presentaron un incremento del (1.43%) explicado por un aumento en los impuestos directos del 27.19% de los ingresos tributarios.

Los recursos de capital presentaron un incremento de 12.53% en el 2013 con respecto al 2012, la razón de dichoincremento obedece a un incremento del 14.83% de los recursos de la regalias y SGR, por otro parte se incorporaron de recursos de crédito, rendimientos financieros y el superávit fiscal de la vigencia anterior.

Los fondos especiales aumentaron en un 60.47% en el 2013 con respecto al 2012, explicado por el aumento del 61.91% del fondo de seguridad de la 418 de 1997, el cual viene mostrando crecimiento año a tras año con excepción del año 2011, pasando de un recaudo de $2.004 millones en el 2007 a $5.641 millones del 2013.

Siguiendo con el análisis el grafico N° 3 muestra que las mayores concentraciones de los ingresos del departamento de Arauca se encuentra en los recursos de capital y los ingresos corrientes, que durante los periodos 2007-2013, en promedio los ingresos corrientes representaron un 22%, los recursos de capital el 77%y los fondos especiales el 1% de los ingresos totales tal cual como se observa en el siguiente gráfico:

COMPOSICION PROMEDIO INGRESOS 2007-2013

Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

- ✓ **INGRESOS CORRIENTES**

COMPORTAMIENTO INGRESOS CORRIENTES 2007-2013
Cifras en millones de $

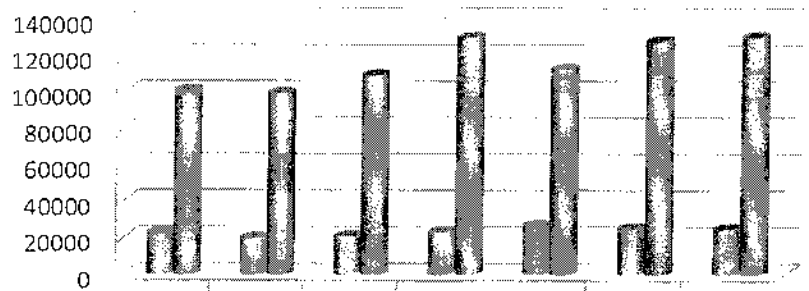

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
TRIBUTARIOS	22889	20084	21011	23358	26903	25341	25080
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	101098	99452	109374	130228	112748	128253	130713

Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

La grafica 4 nos muestra que los ingresos tributarios ha mantenido una tendencia estable en las vigencias 2007-2013, teniendo como el año con más recaudo en la vigencia 2011 y el de menos recaudo en la vigencia 2008, mientras los ingresos tributarios son los más representativos de los ingresos corrientes con índices leves de crecimiento,

Composicion Promedio Ingresos Tributarios 2007-2013

Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

Composicion Promedio ingresos no tributarios 2007-2013

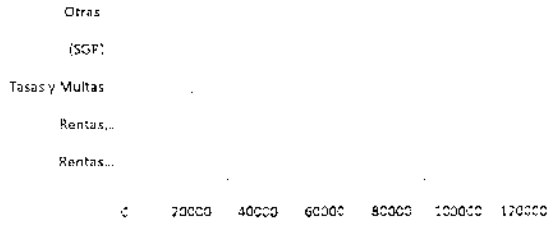

Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

Según la gráfica No 5 se evidencia que el 96% de los ingresos tributarios corresponde a los impuestos indirectos, representados por los impuestos de licores, cerveza, tabaco y cigarrillo, sobretasa a la gasolina, las estampillas y otros impuestos. El otro 4% corresponden a los impuestos directos, representados con el impuesto de registro y anotación.

La grafica No 6 muestra la composición de los ingresos no tributarios, donde en promedio desde la vigencia 2007-2013 los recursos del sistema General de participaciones (SGP) han representado el 95.26%, mientras las otros no tributarios el 3.46%, las tasas y multas el 0.11%, las rentas ocasionales el 1.12% y las rentas contractuales el 0.04%.

- ✓ **INGRESOS DE CAPITAL Y FONDOS ESPECIALES**

Composicion Promedio Recursos de Capital 2007- 2013

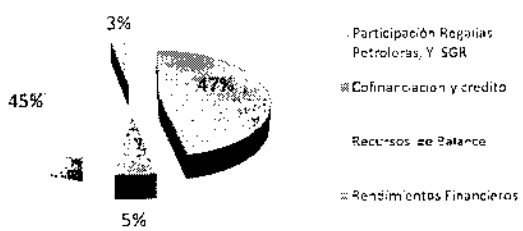

Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

Composicion Promedio Fondos Especiales 2007 - 2013

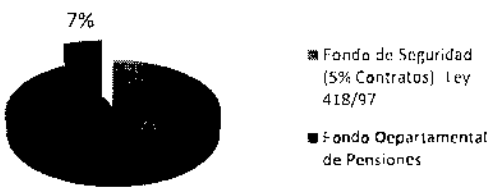

Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

El grafico No 6 nos muestra que el 47% de los recursos de capital pertenecen a las regalias y el 45% a los recursos del balance. Mientras en la gráfica No 7 se evidencia como el principal fondo el de seguridad de la ley 418 de 1997 con un 93%.

La tabla 2 muestra los montos recaudados por el fisco departamental durante el periodo 2007-2013, el cual asciende a un valor superior a los $4.37 billones de pesos, aclarando que incluyen los recursos de capital que año a año se incrementaron en virtud de la aplicación de la ley 819 de 2003, toda vez que cada año se adicionan a los presupuestos los recursos por concepto de contrataciones en curso, reservas excepcionales, vigencias expiradas, y el superávit de recursos generados en cada una de las vigencias fiscales.

De acuerdo con la tabla 2, durante el periodo 2007-2013 la principal fuente de ingresos la constituyeron **los recursos de capital**, los cuales representan el 77.12% respecto del total de ingresos recaudados acumulados en los periodos; compuestos principalmente por los recursos recibidos por regalías petroleras directas y los del nuevo sistema general de regalías y los recursos del balance y crédito. Por otro lado se encuentran **los ingresos corrientes** con un 22.31%, representados por los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios con un participación del 3.76% y 18.55% respectivamente, dentro de los ingresos no tributarios se destacan los del sistema general de participaciones con una participación 17.67% y por último se encuentran los **fondos especiales** con una participación del 0.57%, representado principalmente por el fondo de seguridad de la ley 418.

TABLA 2 TOTAL ACUMULADO DE INGRESOS DEL DPTO DE ARAUCA 2007- 2013 ($ Millones de Pesos)

CONCEPTO		TOTAL ACUMULADO	% PARTICIPACION
1.CORRIENTES	**$**	**976,532.00**	**22.31%**
TRIBUTARIOS	$	164,666.00	3.76%
Impuestos Directos	$	7,363.00	0.17%
Impuestos Indirectos	$	157,303.00	3.59%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$	811,866.00	18.55%
Rentas contractuales	$	322.00	0.01%
Rentas Ocasionales	$	9,127.00	0.21%
Tasas y Multas	$	908.00	0.02%
Sistema General de Participaciones (SGP)	$	773,397.00	17.67%
Otras transferencias del nivel nacional y departamental (Funcionamiento), IVA, ACPM	$	26,112.00	0.64%
2. RECURSOS DE CAPITAL	**$**	**3,375,824.20**	**77.12%**
Participación Regalías Petroleras, Y SGR	$	1,583,046.00	36.16%
Cofinanciación y crédito	$	180,228.00	4.12%
Recursos de Balance	$	1,508,257.70	34.46%
Rendimientos Financieros	$	104,292.50	2.38%
3. FONDOS ESPECIALES	**$**	**25,108.40**	**0.57%**
Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	$	23,383.00	0.53%
Fondo Departamental de Pensiones	$	1,725.40	0.04%
TOTAL INGRESOS TOTALES	**$**	**4,377,464.60**	**100.00%**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales
Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

1.1.2. Análisis de Gastos 2007-2013

Los gastos del departamento pueden clasificarse en tres (3) grandes grupos:1) los gastos de funcionamiento, que corresponde a los gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes 2) los gastos de servicio de la deuda el cual corresponde este gasto al pago del capital, los intereses y algunos gastos asociados a la cancelación de la deuda pública que mantiene la entidad territorial 3) los gastos de inversión el cual están relacionados está directamente relacionada con la puesta en práctica del programa de gobierno a través del plan de desarrollo del departamento.

A continuación en la tabla 3 se presenta la estructura de los gastos del departamento de Arauca, durante el periodo 2007-2013, en el que se observa el comportamiento histórico del departamento y donde obtuvo gastos totales anuales promedios por el orden de $483.721millones de pesos.

TABLA 3 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DEL DPTO DE ARAUCA ($ Millones de Pesos)								Variacion	Ejecutado Promedio
CONCEPTO	2007	2808	2009	2010	2011	2012	2013	% 2013 - 2012	2007-2813
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15420	13813	21045	35240	19417	35035	28771	-17.88 %	24106
2. SERVICIO DE LA DEUDA	25340	21741	20103	13680	8836	126737	468	-99.64 %	31272
3. GASTOS DE INVERSION	428461	366241	374546	411767	533974	313978	569435	81.36 %	428343
TOTAL GASTOS TOTALES	$ 469,221	$ 401,785	$ 415,694	$ 460,687	$ 562,227	$ 477,750	$ 598,674	25.31 %	$ 483,721

Fuente: Ejecuciones Presupuestales
Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

GASTO TOTAL DEPARTAMENTO ARAUCA 2007- 2013

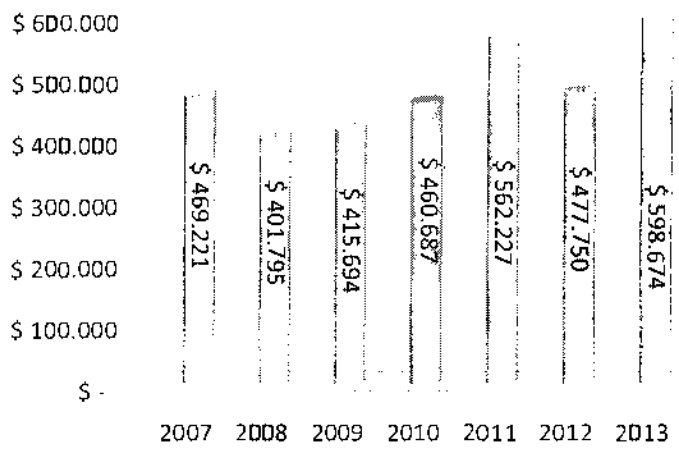

El grafico No 8 nos muestra que los gastos de la vigencia 2013 ha sido el año con las tasas de crecimiento más altas, esto explica el incremento del 29.41%, respecto a la vigencia 2012, como consecuencia del incremento de la inversión, la inflación y los ajustes institucionales, en el año 2007se ejecutaron gastos por la suma de $469,221 millones de pesos, mientras que a final de diciembre de 2013 el gasto total ejecutado por el departamento de Arauca, ascendió a la suma de $598.674 millones de pesos, presentado un incremento promedio durante los periodos 2007-2013 del 27.59%, el año 2008 el gasto público fue muy inferior al promedio de gasto realizado en el periodo disminuyendo en un 17% explicado básicamente al hecho que corresponde al primer año del nuevo gobierno y a la inestabilidad política que vivió el departamento durante dicho año.

Los gastos totales ejecutados en la vigencia 2008, fue de $401.795 millones de pesos, con lo cual se presenta una disminución del frente al año anterior del 14.36% en el año 2009 la ejecución ascendió a S415.694 con lo cual se presenta un crecimiento del 3.46% con respecto al año 2008, durante el año 2010 la ejecución total de gastos del departamento de Arauca, sumó S460.687 millones de pesos, aumentando un 10.82% respecto del año 2009, en el año 2.011 la ejecución total muestra $562.227 millones, obteniéndose un incremento del 22.04% con relación al año 2.010; en el año 2.012 muestra una ejecución de $477.750 millones disminuyendo con relación al año 2011 en un 15.03%; , Finalmente para el año 2013 la ejecución de gastos total ascendió a la suma de $598.674 presentando un crecimiento del 25.31% en relación al monto del año anterior.

COMPORTAMIENTO DEL SERVICIO DE DEUDA

En la vigencia 2009, el servicio de la deuda costó la suma de $20.103 millones de pesos, en la vigencia 2.010 $13.680 millones de pesos, para la vigencia 2.011 S8.836 millones de pesos, previéndose un incremento a partir del año 2.012 por efectos de comienzo del pago de la deuda contraída en el año 2.010 y cuyos desembolsos se produjeron en el año 2.011 por valor de $100.000 millones de pesos.

Conforme al decreto 4923 de 2.011 y la Ley 1530 de 2.012, la deuda pública garantizada con recursos de regalías fue pagada en su totalidad durante la vigencia 2.012, por un monto de $128.737 millones de pesos

En la vigencia fiscal 2.013, la administración Departamental hace uso nuevamente de la deuda pública, contrayendo obligaciones por valor de veintitrés mil ciento cincuenta millones novecientos veinte mil pesos $23.150.920.000de los cuales $10.000.000.000 con destino a la adquisición de maquinaria agrícola para el mejoramiento de la producción agropecuaria y $13.150.920.000 con destino a banco de maquinaria para mejoramiento de la malla vial Departamental. Asi mismo el departamento en la vigencia 2013 el servicio de la deuda interna costo la suma de $468 millones de

pesos, con recursos del Sistema General de Regalías amortizando capital por valor de $386 millones e intereses por valor de S82 millones de pesos.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS TOTALES 2007-2013

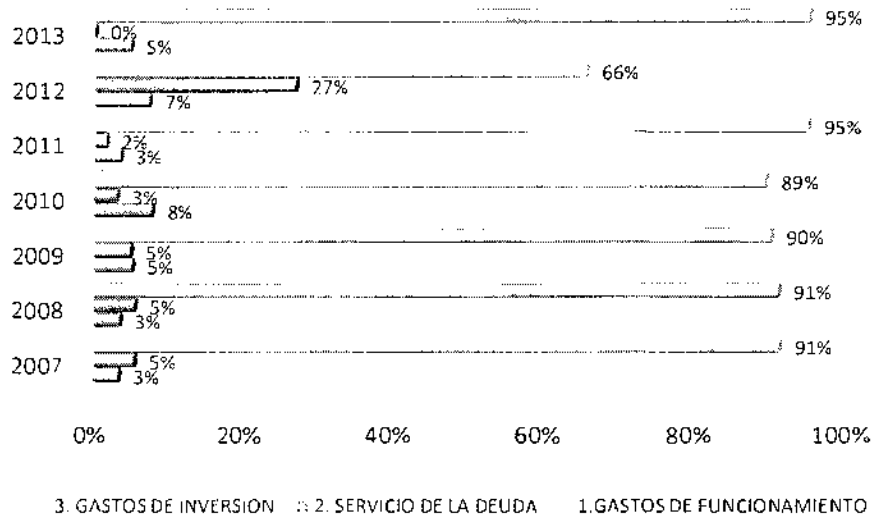

Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

Composicion Promedio Gastos 2007-2013

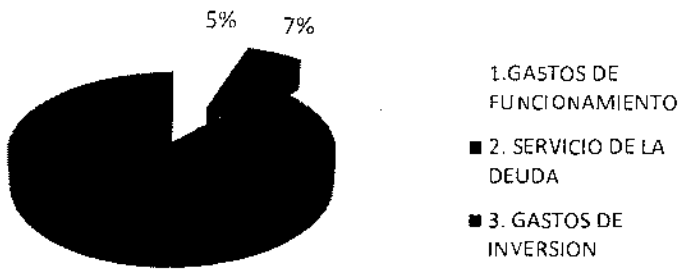

Cálculos: Secretaria de Hacienda Departamental

Como se observa en el grafico No 9 y 10 el mayor grado de concentración de los gastos del departamento de Arauca durante las vigencias 2007-2013 son los de inversión los cuales oscilo en

promedio en un 88%, los gastos de servicio de deuda representaron el 7% y los gastos de funcionamiento el 5%.

COMPORTAMIENTO DEL GASTOS DE INVERSION

La composición de los gastos de Inversión muestra que la administración Departamental ha venido ejecutando proyectos especialmente en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura e infraestructura vial, entre otros; la inversión en la medida del crecimiento en la asignación de recursos de regalías y del Sistema General de Participaciones y nuevo sistema general de Regalías, es así como la ejecución de proyectos de inversión tiene tendencias de crecimiento, si tenemos en cuenta que para el año 2007 se ejecutaron recursos por $428.461 millones que equivalen al 91% del total de gastos de dicho periodo, durante el año 2008, se ejecutó un total de $366.241 millones de pesos, equivalente al 91% del total de gastos de esa vigencia.En la vigencia 2009 el gasto de inversión alcanzó la suma de $374.546 millones, equivalente al 90% de los gastos de la vigencia fiscal; para el año 2010 la inversión fue de $411.767 millones de pesos, equivalente al 89%, para el año 2.011la inversión total del departamento fue de $533.974 millones, equivalente al 95% del total de los gastos de la vigencia fiscal; para el año 2.012el gasto de inversión total es de $313.978 equivalente al 66% de los gastos de la vigencia fiscal y para el año 2.013 la inversión total del departamento es de $589.604 equivalentes al 95% de los gastos de la vigencia fiscal.

Es necesario tener en cuenta que el crecimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones, es como consecuencia especialmente para la prestación de servicios del sector educativo, que en virtud de la ley 715 de 2001, son girados a los departamentos, cuando los municipios no están certificados, y en el caso particular Arauca no tiene ningún municipio en esta condición, lo cual contribuye al crecimiento en la inversión.

Se observa un cambio significativo en la composición del nuevo gasto de inversión y de las fuentes que lo financian. El sectorvivienda fue el más beneficiado del Sistema General de Regalías, en tanto que salud, agua potable y saneamiento básico, educación, vías y otrossectores, se continuaron financiando en buena proporción con cargo al SGP, recursos propios y superávit de vigenciasanteriores.

Como se mencionó en el análisis de los ingresos, el aumento de las transferencias del SGP, así como de las regalías ycompensaciones directas asignadas al departamento por el sistema anterior con el desahorro de sus derechos consolidados enel FAEP, los obtenidos del nivel nacional por cofinanciación y los desembolsos de recursos del crédito, favorecieron lafinanciación y ejecución de proyectos por concepto de gastos operativos y formación bruta de capital en los diferentes sectores Sociales de inversión. Así mismo, el departamento tuvo un gran avance en la aplicación de las nuevas reglas establecidas parael uso de los recursos del SGR provenientes de asignaciones directas de regalías y compensaciones, lo cual se tradujo en unamayor ejecución de los mismos durante el primer año del bienio actual.

En resumen, la estructura del gasto del departamento se focalizó en la inversión (95% del total), y estuvo soportadaprincipalmente en la fuente de las regalías, seguida de las transferencias del SGP. El gran reto de la administración es mejorar lacalidad y la capacidad de ejecución del gasto; al cierre de 2013 el gasto total ejecutado y en ejecución representó 79% de losingresos totales administrados por la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento promedio de las vigencias 2007-2013 son de $24.106 millones de pesos.

En el año 2007los gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de $15.420 millones, durante el año 2008 el gasto de funcionamiento incluido las trasferencias a los entes descentralizados suman $13.813 millones de pesos; al cierre de la vigencia 2009 muestra la suma de $15.011 millones de pesos, en el 2009 en gasto de funcionamiento cerró en $21.045 incluyendo las transferencias a los entes descentralizados del departamentopor efecto de clasificación de los gastos de personal del sector educación financiados con el Sistema General de Participaciones, dentro de los gastos de funcionamiento; en el 2.010 cerró con gastos de funcionamiento por valor de $35.240, valor muy por encima del pro medio de los últimos tres años, debido a un desahorro del Fonpet para pago de prestaciones sociales del magisterio por valor de $18.573 millones de pesos, en el año 2.011 cerraron los gastos de funcionamiento con una cifra de $19.417 millones de pesos; en el año 2.012 se incrementó la cifra a $35.035, debido a un nuevo desahorro del fonpet por valor de $12.344 millonesy finalmente los gastos de funcionamiento de la vigencia 2013 cerraron con un valor de $28.771 millones, donde se evidencia un nuevo desahorro del fonpet para pago de bonos pensionales por valor de $4.569 millones de pesos.

TABLA 4 EJECUCION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DPTO DE ARAUCA 2007-2013 ($ Millones de Pesos)

CONCEPTO	2007	% PART	2000	% PART	2009	% PART	2010	% PART	2011	% PART	2012	% PART	2013	% PART
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	1161	7.53	1281	9.27	1354	6.43	1413	4.01	1398	7.20	1469	4.19	1523	5.29
CONTRALDRIA DEPARTAMENTAL	538	3.49	513	3.71	751	3.57	728	2.07	1040	5.36	1041	2.97	1175	4.08
ADMINISTRACIDN CENTRAL	13721	88.98	12019	87.01	18940	90.00	33099	93.92	16979	87.44	32525	92.84	26073	90.62
TDTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	15,420	100%	13,813	100%	21,045	100%	35,240	100%	19,417	100%	35,035	100%	28,771	100%

1.1.3. INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

El Departamento de Arauca durante el periodo 2007-2013 se clasificó en cuarta categoría, lo que significa que el límite establecido para el sector central de gobierno sea del 70%, excluyendo las transferencias a la Asamblea Departamental y Contraloría departamental, tal como lo establece el artículo 1° del Decreto Nacional 725 de 2001. De conformidad con el grafico 11, el indicador gastos de funcionamiento sobre Ingresos Corrientes de Libre Destinación, en el año 2007, este indicador fue del 65.05%, con lo cual el departamentocumplióconlo ordenado en la citada ley.

De acuerdo con el informe de la Contraloria general de la república a diciembre 31 de 2008, los ingresos corrientes de libre destinación ascendieron a la suma de $20.144 millones de pesos, mientras los gastos de funcionamiento alcanzaron la cifra de $9.784 millones, por lo que el indicador de cumplimiento de ley 617 fue de 48.57%, el cual está a más de 21 puntos porcentuales por debajo del límite legal como se indica en la siguiente tabla.

Es importante señalar que el Departamento durante el periodo de estudio ha cumplido con los límites de gastos de funcionamiento con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación desde la vigencia de la norma citada (Ley 617 de 2000), a excepción de la vigencia 2.009, donde se cumplió para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con un 69 %; pero según la Contraloria General de la Republica el indicador fue del 72,83%. El grafico 11 presenta el cálculo del indicador de ley 617 desde el año 2007hasta el año 2013.

COMPORTAMIENTO HISTORICO INDICADOR LEY 617/2000 2007-2013

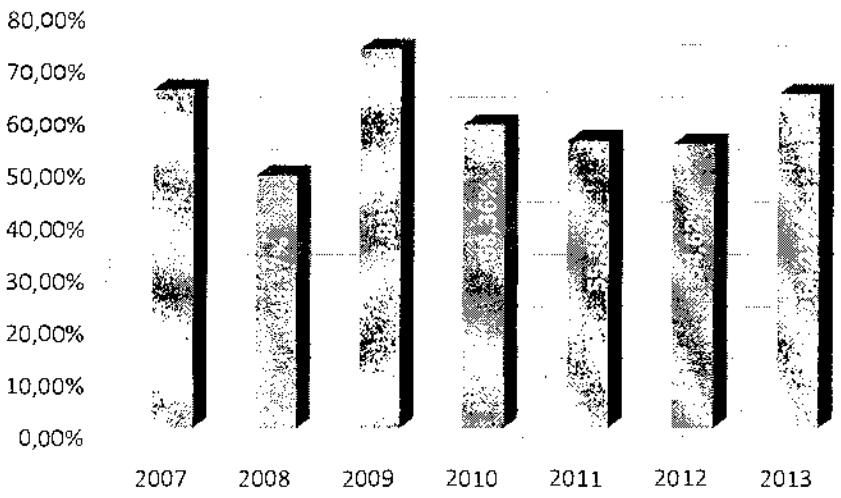

Fuente: Contraloría General de la Republica
Cálculos: Secretaria de Hacienda departamental - Arauca

Sin embargo, para el año 2009 los cálculos preliminares nos señalan que el departamento cerró con un indicador Gasto de Funcionamiento/ICLD del 72,83% muy cerca del porcentaje límite de gastos autorizado por la ley 617 de 2000, como consecuencia del mayor gasto asumido por el pago de honorarios por haber hecho efectivo a favor del departamento un pasivo contingente, cuyas pretensiones ascendieron a una suma superior $10.700 millones de pesos, con el consecuente pago de honorarios superior a $3.600 millones de pesos a favor del abogador defensor del departamento.

A partir del año 2.010 el departamento toma las medidas necesarias para controlar el gasto, permitiéndole normaliza su situación con un indicador Gasto de Funcionamiento/ICLD del 58.36%, 55,38% para el año 2.011, 54,62% para el año 2.012 y 64.22% para el año 2013, quedando por debajo del límite de gastos en 5.78%.

1.1.4. ANALISIS DE LA DEUDA Y SU SOSTENIBILIDAD

Durante la vigencia 2013 la entidad apropió recursos en su presupuesto por la suma de $5.990.786 miles de pesos, ejecutando el valor de $468.318 miles de pesos el cual corresponde al 7.82% de los recursos apropiados durante la vigencia fiscal. Del total de recursos ejecutados se destinaron $385.849 miles de pesos para amortización a capital y $82.469miles por concepto de intereses para atender el servicio de la deuda de conformidad con el siguiente cuadro:

Tabla 5

EJECUCION DEL SERVICIO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras en miles de $)

Descripción de la Imputación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Ejecutado	Por Ejecutar	% Ejecución	% Participación
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 5,990,786.00	$ 5,990,786.00	$ 468,318.00	$ 5,522,468.00	7.82%	100.00%
DEUDA INTERNA	$ 5,990,786.00	$ 5,990,786.00	$ 468,318.00	$ 5,522,468.00	7.82%	100.00%
Abono A Capital	$ 5,016,033.00	$ 5,016,033.00	$ 385,849.00	$ 4,630,184.00	7.69%	82.39%
Asignaciones Directas	$ 5,016,033.00	$ 5,016,033.00	$ 385,849.00	$ 4,630,184.00	7.69%	82.39%
Intereses	$ 974,753.00	$ 974,753.00	$ 82,469.00	$ 892,284.00	8.46%	17.61%
Asignaciones Directas	$ 974,753.00	$ 974,753.00	$ 82,469.00	$ 892,284.00	8.46%	17.61%

Cálculos: Secretaria de Hacienda departamental - Arauca

Sirvió deuda financiera por $468.318 miles de pesos con recursos del Sistema General de Regalías SGR, y al igual que en el año 2012 no reportó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales. Los compromisos por concepto del servicio de la deuda cayeron 95%, teniendo en cuenta que durante el año 2012 la Gobemación realizó pagos por $128.738 millones representados en un

96% por amortizaciones, con los cuales prepago el total de sus obligaciones crediticias y le permitieron cerrar dicha vigencia sin saldo de deuda pública.

No obstante, teniendo en cuenta que durante el año 2013 el departamento desembolsó nuevos créditos por $23.151 millonescon autorización de la ordenanza 003E de 2.012, el saldo de la deuda pública a 31 de diciembre de 2013 fue de $22.765 millones.

El siguiente gráfico presenta la participación que tiene cada una de las entidades bancarias en la deuda.

2012

PARTCIPACION DEUDA PUBLICA POR ENTIDAD BANCARIA A DIC 2014

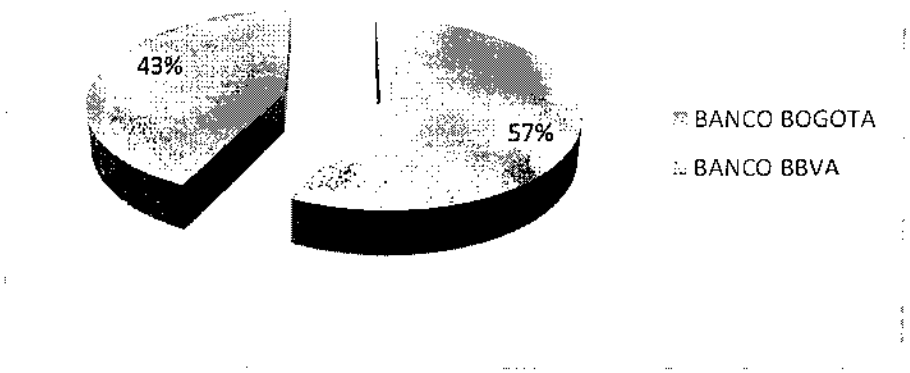

Cálculos: Secretaria de Hacienda departamental - Arauca

Al cierre de 2013, el 57% de la deuda pública estaba contratada con el Banco de Bogotá y el 43% restante con el BBVA, y se destinó en su totalidad para la adquisición de maquinaria con el objeto de mejorar la malla vial y la productividad agropecuaria del departamento. Por otro lado, 100% de la deuda contratada tenía como fuente de financiación las regalías y compensaciones asignadas directamente por el SGR.

El perfil de la deuda contratada con la banca comercial interna, muestra que los periodos de amortización se dividen en pagos iguales durante los próximos cinco años. El costo promedio de la deuda mencionada es del DTF más 2,4%.

El Departamento de Arauca desde el año 2006 y hasta el 2018, cuando se terminaría de pagar la totalidad de la deuda pública actual, siempre muestra indicadores de endeudamiento por debajo de los limites legales, es así, como el indicador de solvencia (intereses de la deuda sobre ahorro operacional) siempre es menor al límite fijado en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, que es del cuarenta por ciento (40%) y el indicador de sostenibilidad (saldo deuda sobre los ingresos corrientes) siempre es menor al limite que es del ochenta por ciento (80%) como se muestra en el cuadro capacidad de endeudamiento que se encuentra en el anexo 3 del presente documento, por lo tanto

el Departamento cumple dicha norma, que determina la capacidad de endeudamiento, en función de su capacidad de pago

Tabla 6

SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA

(Cifras en millones de $)

Tipo de Deuda	SALDO A 31 /12/2013	% de participación del saldo total	MONEDA	Tasa de Interés	Margen Promedio Ponderado sobre Tasa de Interés
DEUDA INTERNA		**100.00%**			
Banco Bogotá	$ 12,976.00	57.00%	PESOS	DTF	2.4%
Banco BBVA	$ 9,789.00	43.00%	PESOS	DTF	
Total deuda Interna	**$ 22,765.00**	**100.00%**			
DEUDA EXTERNA		**0.00%**			
Total deuda Interna	$ -	0.00%			
TOTAL DEUDA PUBLICA	**$ 22,765.00**	**100.00%**			

Cálculos: Secretaria de Hacienda departamental - Arauca

1.1.5. RIESGOS FINANCIEROS

- ✓ **RIESGO EN LA RENTAS**

Los ingresos corrientes de libre destinación representan para la vigencia 2013 el 4% del total de los ingresos del fisco departamental, mientras que el 96% de los recursos corresponden a regalías petroleras, Sistema General de Participaciones, SGR y Rentas de Destinación Específica, lo cual muestra una elevada dependencia de las finanzas departamentales de estas fuentes de financiación, a partir de la vigencia fiscal 2.013.

Por otro lado esta la amenaza latente de la naturaleza temporal de las regalías petroleras,en la medida que las reservas del petróleo se reduzcan, impacto causado por el nuevo Sistema General de Regalías, el cual modifica la distribución del ingreso, donde tendrán participación no solo las zonas productoras sino que se repartirá en todo el territorio nacional y donde uno de los factores de liquidación es el de población; siendo el Departamento de Arauca una de la entidades territoriales más perjudicadas, dado que no lo favorece las estadísticas de población a pesar de ser un territorio extenso; siendo así las cosas y con la reducción en el flujo de recursos provenientes de regalías directas con la operación del **SGR**, existe la posibilidad de que los compromisos financieros asumidos con esta fuente puedan verse afectados, por lo cual, la Administración Departamental debe evaluar la posibilidad de obtener nuevas fuentes de financiación

Con este panorama, se puede presentar un riesgo alto, para las finanzas del de Departamento de Arauca, con lo cual se afectará la inversión en las vigencias siguientes y especialmente a mediano plazo.

- ✓ **RIESGOS ORIGINADOS EN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

Como se trató en el análisis de la situación financiera del sector descentralizado, se verificó que cuatro Entidades descentralizadas han generado déficit fiscal durante las últimas vigencias de operación, no cuentan con activos suficientes para respaldar sus pasivos y una de ellas afronta contingencias judiciales importantes. Lo anterior, además de constituir un riesgo sobre las finanzas del departamento, muestra la necesidad de hacer mayor seguimiento a la realidad jurídica y financiera de todas las Entidades descentralizadas, con el objeto de adoptar (si hubiera lugar) medidas oportunas orientadas a garantizar el acceso a la población a los servicios que prestan las mismas.

Así mismo, la alta dependencia de las transferencias de la administración central de la Unidad Administrativa Especial UAE de Salud de Arauca, de la Empresa Industrial y Comercial (EICE) Empresa de Energía Eléctrica de Arauca, del Establecimiento Público Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca – INDADER y de la ESE Departamental de Primer Nivel, configuran un riesgo para la entidad territorial y contraviene con lo estipulado por la normatividad (Ley 617 de 2000 y 819 de 2003) según la cual las entidades descentralizadas deben ser financieramente autosuficientes.

- ✓ **RIESGOS SECTORIALES**

Sector Educación: En el diagnóstico inicial de noviembre de 2010 se encontraron problemas relacionados con una deficiente gestión en la información financiera y del sector que repercute en la calidad y oportunidad de información en los sistemas deinformación del nivel nacional (Formulario Único Territorial FUT y Sistema Nacional de Educación Básica y Media); una deficiente gestión de matrícula que se vio reflejada en la disminución de matrículas, una creciente tasa de deserción escolar y serias disparidades entre la matricula atendida en las zonas rurales y urbanas; una inadecuada administración de la planta que se evidenció en el pago de personal directivo docente por encima de la planta viabilizada; y deudas de previsión social no depuradas.

En lo que concierne a los recursos de trasferencias del SGP, según documentos Conpes, al Departamento de Arauca se le asignaron durante la vigencia 2013 un total de $111,2 mil millones ($110,8 mil millones de prestación de servicios y $450 millones de cancelaciones), de los cuales fueron recaudados e incorporados $110 mil millones ($450 millones de cancelaciones y $109,6 mil millones del SGP – Educación), es decir se presentó una diferencia frente a lo asignado e incorporado para prestación de servicios de $1.170 millones que fueron girados en 2014.

Sector Salud: En cuanto a la situación financiera del sector salud, durante el año 2013 el departamento recibió facturas de prestación de servicios de salud por $23.444 millones, de éstas el

41% ($9.669 millones) se reportaron como déficit al no disponer de recursos para su pago. Por otra parte, las empresas promotoras de servicios de salud del régimen subsidiado efectuaron recobros por $7.699 millones, 100% sin respaldo para su pago.

En consecuencia, el total del gasto de prestación de servicios (facturación más recobros) para el 2013 sumó $31.143 millones y el déficit se estimó en $17.368 millones, estos valores comparados con el resultado de la vigencia 2012 muestran un aumento del 56% en los valores facturados y con recobros (antes $13.595 millones) y un aumento del 40% en el déficit de prestación de servicios de salud (antes $10.437 millones). Para el cierre 2013 no se reportó déficit de vigencias anteriores al 2013.

El departamento de Arauca cuya red pública hospitalaria se encuentra actualizada a 2013 y viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, cuenta con 4 Empresas Sociales del Estado - ESE, 3 de carácter departamental y 1 de carácter municipal. De conformidad con lo definido en la Resolución 1877 del 30 de mayo de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, todas la ESE se categorizaron en nivel de riesgo alto: ESE Jaime Alvarado y Castilla, ESE Departamental de Primer Nivel Moreno y Clavijo, ESE Hospital San Vicente y la ESE municipal Hospital del Sarare (Saravena). Dichas ESE, en cumplimiento con lo establecido por las Leyes 1438 de 2011 y 1608 de 2013 debieron presentar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF aplicando la metodología definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con las condiciones previstas legalmente.

De acuerdo con la información reportada en el CGN por estas cuatro ESE, su pasivo total a 31 de diciembre de 2013 ascendía a $24.336 millones y sus PSFF fueron evaluados por parte de este Ministerio, el cual devolvió a cada ESE con las respectivas inconsistencias para que un mes se corrigieran y enviaran nuevamente al Ministerio para su aprobación definitiva.

1.1.6 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ÁREA FINANCIERA

La administración de los recursos financieros del departamento está a cargo de la Secretaría de Hacienda, cuya función fundamental es la de recaudar todos los conceptos de ingreso que legalmente le corresponden y aplicarlos al pago de las obligaciones adquiridas en cumplimiento de los planes y programas incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental.

La estructura actual de la Secretaría es:

- ✓ Despacho del Secretario
- ✓ Dirección de Contabilidad
- ✓ Dirección de Presupuesto
- ✓ Unidad de Rentas
- ✓ Grupo de tesorería

La planta de personal es de dieciséis (16) servidores públicos, con perfil especializado profesional, técnico y administrativo.

1.1.7 ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos financieros del Departamento provienen principalmente de la participación en las regalías petroleras por la explotación de hidrocarburos, la transferencias del nuevo sistema general de Regalías (SGR), las transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP), La cofinanciación nacional, las Rentas de Destinación Específica (Estampillas y otros definidos por la ley) y los Ingresos Corrientes de Libre Destinación

1.1.8. RÉGIMEN TRIBUTARIO DEPARTAMENTAL

La normatividad existente en materia tributaria está contenida en Estatuto de Rentas adoptado mediante ordenanza 007E del año 2013, que contienen los diferentes tributos directos e indirectas, las tasas, contribuciones y estampillas, reglamentando en cada uno de ellos, las tarifas y sujetos pasivos, base gravable y hecho generador y las normas de procedimiento tributario para el recaudo y control de los mismos impuestos.

2. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR

2.1. EJECUCIÒN DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DE 2013

La ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2013 es de $$756.593 Millones de pesos, de un total apropiado de $822.679,que significa que la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital fue del 91.97% respecto del total estimado para la vigencia, lo que muestra una excelente gestión del recaudo durante la vigencia fiscal.

EJECUCION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DE CAPITAL VIGENCIA 2013

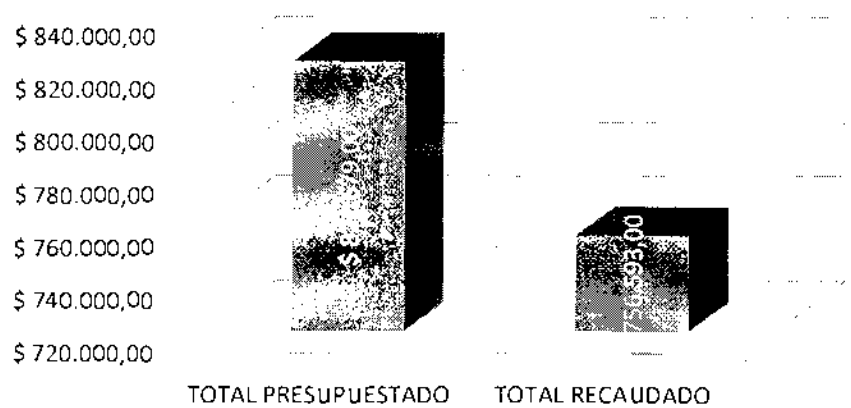

Los ingresos tributarios del Departamento disminuyeron en un -1.03% en relación con el valor recaudado en la vigencia anterior, la mayor baja en los ingresos lo presentaronlas rentas ocasionales que disminuyeron en un 98.82%, el único impuesto directo que tiene el fisco departamental es el de registro y anotación, presentó un incremento del 27.19%. Los ingresos no tributarios aumentaron un 1.02%. Los ingresos de capital aumentaron en un 12.52% en relación con el recaudo de la vigencia anterior.

Tabla N° 7

Ejecución presupuesto de rentas e ingresos de capital vigencia 2012

CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTADO	TOTAL RECUADADO	% EJECUCION
1.CORRIENTES	**$ 203,028.00**	**$ 155,793.00**	**76.73%**
TRIBUTARIOS	$ 19,212.00	$ 25,080.00	130.54%
Impuestos Directos	$ 850.00	$ 1,483.00	174.47%
Impuestos Indirectos	$ 18,362.00	$ 23,597.00	128.51%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**$ 183,816.00**	**$ 130,713.00**	**71.11%**
2. RECURSOS DE CAPITAL	**$ 616,961.00**	**$ 595,116.00**	**96.46%**
3. FONDOS ESPECIALES	**$ 2,690.00**	**$ 5,684.00**	**211.30%**
Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	$ 2,600.00	$ 5,641.00	216.96%
Fondo Departamental de Pensiones	$ 90.00	$ 43.00	47.78%
TOTAL INGRESOS TOTALES	**$ 822,679.00**	**$ 756,593.00**	**91.97%**

Cálculos: Secretaria de Hacienda departamental - Arauca

El siguiente grafico muestra el desempeño de los principales renglones rentísticos del fisco departamental durante la vigencia 2013

EJECUCION PRESUPUESTO DE RENTAS VIGENCIA 2013 (Cifras en miles de Pesos)

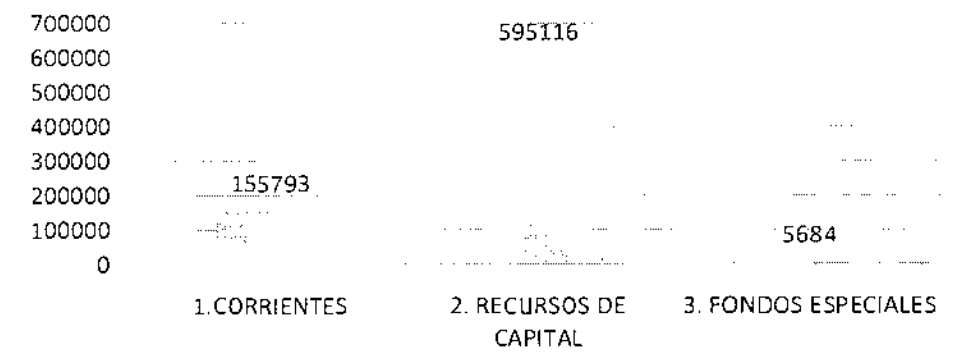

Cálculos: Secretaria de Hacienda departamental - Arauca

La tabla 8. Presenta en forma comparativa los ingresos recaudados por la administración departamental durante las vigencias 2012 y 2013. En términos generales, el recaudo de rentas e ingresos de capital del año 2012 se incrementó en 10.28% en relación con igual periodo del año anterior, explicado básicamente por excedentes no ejecutados de la vigencia 2.012 y el incremento de los recursos de capital los cuales crecieron en un 12.52% y finalmente el aumento en el recaudo de los ingresos no tributarios con el 1.92% en relación con la vigencia anterior

Tabla N° 8.

Ejecución rentas e ingresos de capital comparativa

	2012	2013	% 2013 / 2012
CORRIENTES	153594	155793	1.43%
TRIBUTARIOS	**25341**	**25080**	**-1.03%**
Impuestos Directos	1166	1483	27.19%
Impuestos Indirectos	24175	23597	-2.39%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**128253**	**130713**	**1.92%**
Rentas contractuales	89	78	-12.36%
Rentas Ocasionales	339	4	-98.82%
Tasas y Multas	423	52	-87.71%
Sistema General de Participaciones (SGP)	126600	129794	2.52%
Otras transferencias del nivel nacional y departamental (Funcionamiento), IVA, ACPM	802	785	-2.12%
RECURSOS DE CAPITAL	528418	595116	12.62%
Participación Regalías Petroleras, Y SGR	222758	255794	14.83%
Cofinanciación y crédito	13254	61275	362.31%
Recursos de Balance	262931	266352	1.30%
Rendimientos Financieros	29975	11695	-60.98%
FONDOS ESPECIALES	3542	5684	60.47%
Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	3484	5641	**61.91%**
Fondo Departamental de Pensiones	58	43	**-25.86%**
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	685554	756593	10.36%

Cálculos: Secretaria de Hacienda departamental - Arauca

Del cuadro anterior, se destaca que se presenta una disminución en los ingresos tributarios del -1.03%, dada la caída de los ingresos indirectos, que tuvieron una disminución del -2.30%; las rentas por cofinanciación se incrementaron en un 362,31%, y los ingresos no tributarios presentaron una aumento bajo del 1.92%, las regalías petroleras y el SGR presentan un aumento del 14.83%, y en general los ingresos muestran un aumento del10.28%.

Cabe destacar que el presupuesto total de ingresos y recursos de capital se ejecutó en un 91,97%, lo cual muestra el buen desempeño de las rentas departamentales, que está muy por encima del crecimiento promedio de la economía colombiana.

2.2. EJECUCIÓN DE GASTOS DE 2013

Durante la vigencia 2013 la entidad apropió recursos para atender gastos por la suma de $796.350 millones de pesos. La siguiente tabla presenta el total apropiado en el presupuesto de gasto y los valores ejecutados con su respectivo porcentaje de ejecución presupuestal, en gastos de funcionamiento, gasto de inversión y gasto destinado al servicio de la deuda.

Tabla Nº 9

Ejecución del presupuesto de gastos vigencia 2013

Concepto	Total presupuesto	Total ejecutado	%Eje
GASTO DE FUNCIONAMIENTO	$ 44,711,775,645.64	$ 28,771,267,524.20	64.35%
GASTO DE INVERSIÓN	$ 733,749,989,150.38	$ 569,435,653,845.54	77.61%
SERVICIO DE LA DEUDA	$ 5,990,785,500.31	$ 468,317,462.33	7.82%
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 784,452,550,296.33**	**$ 598,675,238,832.07**	**76.32%**

En síntesis el presupuesto de gastos de la vigencia 2013, se ejecutó en un 76.32% equivalente en términos absolutos a un valor de $598.674 millones de pesos. El presupuesto del servicio de la deuda se ejecutó en un 7.82% para un total de $468 millones de pesos, mientras que el gasto de funcionamiento se ejecutó en un 64.35% para un total de $28.771 millones y finalmente el gasto de inversión se ejecutó en un 77.61% por valor de $569.435 millones de pesos para un total de 598.674 millones de pesos.

El Gráfico 15 Presenta el presupuesto de gastos del departamento de Arauca correspondiente a la vigencia 2013, indicando el total presupuestado y ejecutado cada uno de los principales componentes que constituyen el presupuesto de gastos.

GRAFICO N° 15

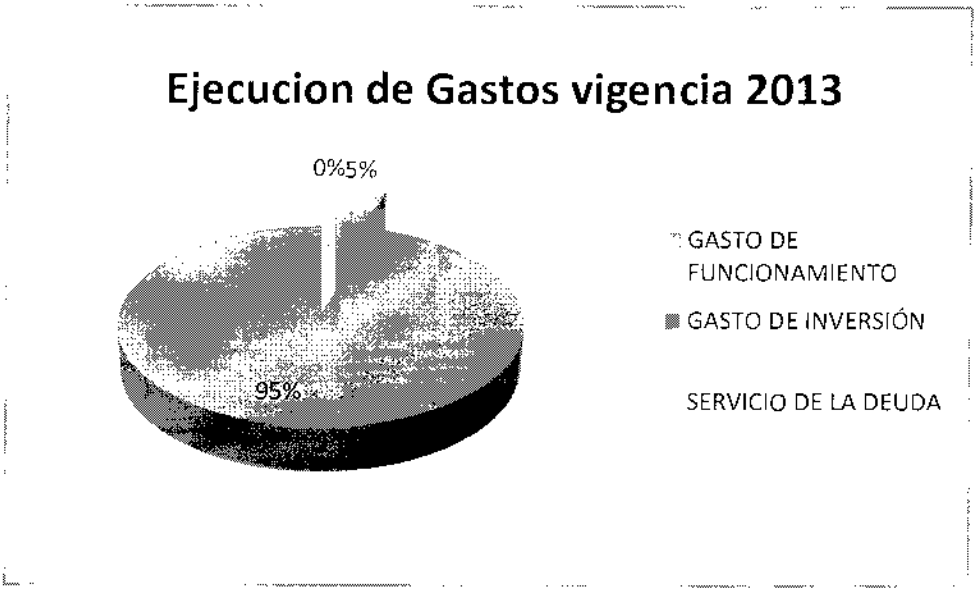

La ejecución del gasto de funcionamiento asciende a la suma de $28.771 millones, mientras que el servicio de la deuda demandó recursos por el orden de $468 millones y, para inversión en infraestructura social y básica se ejecutaron recursos por la suma de $569.435 millones de pesos.

2.3 BALANCE FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El Departamento de Arauca presenta el siguiente balance Financiero a 31 de diciembre de 2013:

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

BALANCE FINANCIERO 2013 (millones de pesos)

Cuenta	Descripción	2013
BF_1	INGRESOS TOTALES	704871.0
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	161477.0
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	30721.0
BF_1.1.1.1	Vehículos Automotores	0.0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial unificado (San Andrés)	0.0
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio (San Andrés)	0.0
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	1483.0
BF_1.1.1.5	Licores	1212.0
BF_1.1.1.6	Cerveza	11570.0
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	927.0
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	111.0
BF_1.1.1.9	Estampillas	9580.0

BF_1.1.1.12	Impuesto único a favor de San Andrés (San Andrés)	0.0
BF_1.1.1.13	Otros Ingresos Tributarios	5838.0
BF_1.1.2	**NO TRIBUTARIOS**	**774.0**
BF_1.1.2.1	Ingresos de la propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	52.0
BF_1.1.2.2	Otros no tributarios	722.0
BF_1.1.3	**TRANSFERENCIAS**	**129982.0**
BF_1.1.3.1	Transferencias para Funcionamiento	17349.0
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	12780.0
BF_1.1.3.1.1.2	Otras transferencias de la Nacion	12780.0
BF_1.1.3.1.3	Otras transferencias para funcionamiento	4569.0
BF_1.1.3.2	Transferencias para Inversión	112633.0
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	112337.0
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	111825.0
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones -Educación	110074.0
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	0.0
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	1751.0
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversión	0.0
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	
BF_1.1.3.2.1.4	Otras transferencias de la Nación	512.0
BF_1.1.3.2.2	**Del Nivel municipal**	
BF_1.1.3.2.3	**Sector Descentralizado**	296.0
BF_1.1.3.2.4	**Sector Privado**	
BF_2	**GASTOS TOTALES**	**598288.0**
BF_2.1	**GASTOS CORRIENTES**	**136986.0**
BF_2.1.1	**FUNCIONAMIENTO**	**25241.0**
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	10064.0
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	2748.0
BF_2.1.1.3	**Transferencias**	**12429.0**
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	4569.0
BF_2.1.1.3.2	A Fonpet	1452.0
BF_2.1.1.3.3	A patrimonios autónomos para provisión de pensiones	
BF_2.1.1.3.4	A organismos de control	2697.0
BF_2.1.1.3.5	A establecimientos públicos y entidades descentralizadas - nivel territorial	637.0
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	2629.0
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	445.0
BF_2.1.1.4	Déficit fiscal de vigencias anteriores por funcionamiento	
BF_2.1.1.5	Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	
BF_2.1.1.6	Otros gastos de funcionamiento	

BF 2.1.2	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	3530.0
BF 2.1.3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
BF 2.1.4	GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (remuneración al trabajo, prestaciones, y subsidios en sectores de inversión)	108133.0
BF 2.1.4.1	Educación	100569.0
BF 2.1.4.2	Salud	0.0
BF 2.1.4.3	Agua potable y saneamiento básico	0.0
BF 2.1.4.4	Vivienda	0.0
BF 2.1.4.5	Otros sectores	7252.0
BF 2.1.4.6	Interventorias y Fortalecimiento de las Secretarías Técnicas del OCAD - Nuevo SGR	312.0
BF 2.1.5	INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	82.0
BF 2.1.5.1	Interna	82.0
BF 2.1.5.1.1	Intereses con fuentes diferentes al SGR	0.0
BF 2.1.5.1.2	Intereses con SGR	82.0
BF 2.1.5.2	Externa	0.0
BF 2.1.5.2.1	Intereses con fuentes diferentes al SGR	
BF 2.1.5.2.2	Intereses con SGR	
BF 3	DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	24491.0
BF 4	INGRESOS DE CAPITAL	543394.0
BF 4.1	Cofinanciación	38124.0
BF 4.2	Regalias y Compensaciones (Ley 141/94)	137076.0
BF 4.3	Regalias Indirectas	
BF 4.12	Nuevo Sistema General de Regalias (inlcuye los rendimientos financieros del SGR)	118718.0
BF 4.4	Rendimientos Financieros	11695.0
BF 4.5	Excedentes Financieros	0.0
BF 4.10	Desahorro FONPET	
BF 4.11	Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)	237781.0
BF 5	GASTOS DE CAPITAL	461302.0
BF 5.1	Formación Bruta de Capital (construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)	461302.0
BF 5.1.1	Educación	63169.0
BF 5.1.1.1	Educación con fuentes diferentes al SGR	39927.0
BF 5.1.1.2	Educación con SGR	23242.0
BF 5.1.2	Salud	27901.0
BF 5.1.2.1	Salud con fuentes diferentes al SGR	27074.0
BF 5.1.2.2	Salud con SGR	827.0
BF 5.1.3	Agua potable	15715.0
BF 5.1.3.1	Agua potable con fuentes diferentes al SGR	14736.0

BF_5.1.3.2	Agua potable con SGR	979.0
BF_5.1.4	**Vivienda**	**47685.0**
BF_5.1.4.1	Vivienda con fuentes diferentes al SGR	5168.0
BF_5.1.4.2	Vivienda con SGR	42517.0
BF_5.1.5	**Vías**	**151723.0**
BF_5.1.5.1	Vías con fuentes diferentes al SGR	114877.0
BF_5.1.5.2	Vías con SGR	36846.0
BF_5.1.6	**Otros sectores**	**155109.0**
BF_5.1.6.1	Otros Sectores con fuentes diferentes al SGR	94307.0
BF_5.1.6.2	Otros Sectores con SGR	60802.0
BF_5.2	**Déficit fiscal de vigencias anteriores por inversión (Incluye Nuevo SGR)**	0.0
	DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	**82492.0**
BF_7	**DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL**	**106583.0**
BF_8	**FINANCIACIÓN**	**27699.0**
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	22765.0
BF_8.1.1	**Interno**	**22765.0**
BF_8.1.1.1	Desembolsos	23151.0
BF_8.1.1.1.1	Créditos garantizados con fuentes diferentes al SGR	0.0
BF_8.1.1.1.2	Créditos garantizados con SGR	23151.0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	386.0
BF_8.1.1.2.1	Amortizaciones con fuentes diferentes al SGR	0.0
BF_8.1.1.2.2	Amortizaciones con SGR	386.0
BF_8.1.2	**Externo**	**0.0**
BF_8.1.2.1	Oesembolsos	0.0
BF_8.1.2.1.1	Créditos garantizados con fuentes diferentes al SGR	
BF_8.1.2.1.2	Créditos garantizados con SGR	
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0.0
BF_8.1.2.2.1	Amortizaciones con fuentes diferentes al SGR	
BF_8.1.2.2.2	Amortizaciones con SGR	
BF_8.2	**Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de reservas)**	0.0
BF_8.3	**Venta de Activos**	
BF_8.4	**Reducción de capital de empresas**	
BF_8.5	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	4934.0
BF_9	**BALANCE PRIMARIO**	
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARID	106665.0
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	1300.8
BF_10	**RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO NUEVO SGR Y SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES**	
BF_10.1	INGRESOS TOTALES SIN INCLUIR RECURSOS PARA RESERVAS PRESUPUESTALES	728022.0

BF_10.2	GASTOS TOTALES SIN INCLUIR GASTOS POR RESERVAS PRESUPUESTALES	598674.0
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS PRESUPUESTALES	129348.0
BF_11	**EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR**	
BF_11.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	
BF_12	**RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES Y NUEVO SGR**	
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	756593.0
BF_12.2	GASTOS TOTALES	622311.0
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	134282.0
BF_14	**RESULTADO PRESUPUESTAL SIN INCLUIR RESERVAS Y SIN NUEVO SGR**	
BF_14.1	INGRESOS TOTALES	609304.0
BF_14.2	GASTOS TOTALES	456704.0
BF_14.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	152600.0
BF_13	**EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR**	
BF_13.1	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	28571.0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de funcionamiento vigencia anterior	12448.0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de inversión vigencia anterior	11189.0
BF_13.4	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	4934.0
BF_14	SALDO DE LA DEUDA	22,765.00

En el cuadro anterior se observa que se cumplieron con todos los indicadores y se obtuvo en superávit total incluyendo las reservas y el SGR de $124.282 millones de pesos.

2.4 PLAN FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

El departamento de Arauca presenta el Plan financiero a diciembre de 2013 de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE ARAUCA Plan Financiero (millones de pesos)	
CUENTA	2013
1 INGRESOS TOTALES	**704,871**
1.1 INGRESOS CORRIENTES	48,844
1.1.1 TRIBUTARIOS	30,721
1.1.1.1 CERVEZA	11,570
1.1.1.2 LICORES	1,212
1.1.1.3 CIGARRILLOS Y TABACO	927

1.1.1.4 REGISTRO Y ANOTACION	1,483
1.1.1.5 VEHICULOS AUTOMOTORES	-
1.1.1.6 SOBRETASA A LA GASOLINA	111
1.1.1.7 OTROS	15,418
1.1.2 NO TRIBUTARIOS	**774**
1.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**17,349**
1.1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	12,780
1.1.3.2 OTRAS	4,569
2 GASTOS TOTALES	**598,288**
2.1 GASTOS CORRIENTES	**28,853**
2.1.1 FUNCIONAMIENTO	**25,241**
2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES	10,064
2.1.1.2 GASTOS GENERALES	2,748
2.1.1.3 TRANSFERENCIAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	12,429
2.1.2 INTERESES DE DEUDA PUBLICA	**82**
2.1.2.1 EXTERNA	82
2.1.2.2 INTERNA	-
3 (DESAHORRO)/AHORRO CORRIENTE	**19,991**
4. INGRESOS DE CAPITAL	**656,027**
4.1. TRANSFERENCIAS	112,633
4.1.1 DEL NIVEL NACIONAL	112,337
4.1.2 OTRAS	296
4.2. COFINANCIACION	38,124
4.3. REGALIAS	255,794
4.4. OTROS	249,476
5. GASTOS OE CAPITAL	**569,435**
5.1 FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	461,302
5.2 INVERSION SOCIAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS	108,133
6. (DEFICIT)/SUPERAVIT TOTAL	**106,583**
7. FINANCIAMIENTO	**(106,583)**
7.2 CREDITO INTERNO NETO	
7.2.1 DESEMBOLSOS (+)	23,151
7.2.2 AMORTIZACIONES (-)	386
7.3 VARIACION DE DEPDSITDS Y OTROS	**(106,583)**
SALDO DE DEUDA FINANCIERA	**22,765**
CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	**2013**
1. CREDITO	23,151
2. RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS	4,934
RESULTADO PRESUPUESTAL	**2013**
INGRESOS TOTALES	**732,956**
GASTOS TOTALES	**598,674**
DEFICIT D SUPERAVIT PRESUPUESTAL	**134,282**

3. SUPERAVIT PRIMARIO

3.1 METAS DEL SUPERÀVIT FISCAL

A continuación se presenta el cálculo del superávit primario de conformidad con la ley 819 de 2003

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 DE 2003
(Millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	211.834	213.629	217.496	221.982	226.590	231.322	236.179	241.166	246.285
RECURSOS DE CAPITAL	600.233	136.178	185.848	112.081	182.555	25.246	93.304	25.473	91.132
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29.066	19.361	20.228	20.798	21.453	22.134	22.842	23.579	24.140
GASTOS DE INVERSION	732.876	302.874	333.913	284.040	334.753	199.095	245.210	204.163	248.329
SUPERAVIT PRIMARIO	50.125	27.572	49.203	29.225	52.939	35.338	61.431	38.897	64.947
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	6578,082 546	3481,274 432	6900,900 791	4552,198 961	100	100	100	100	100
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Millones de pesos									
Servicio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Intereses	762	792	713	642	-	-	-	-	-

Para la vigencia fiscal 2.014 el Departamento presenta un superávit primario de $11580 Millones de pesos, las inversiones proyectadas para los sectores de vivienda e infraestructura vial, deben nivelarse con los desembolsos por concepto del desahorro del Fondo de Estabilización Petrolera FAEP hasta el año 2019. La relación ingresos corrientes de libre destinación sobre gastos corrientes, permite cumplir con los límites de la Ley 617 de 2000.

4. COSTO DE PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDAN IMPACTAR EL FISCO DEPARTAMENTAL

Resulta importante que el Departamento de Arauca y en especial la Asamblea Departamental conozca los riesgos financieros a los cuales está expuesto como consecuencia de acciones judiciales adelantadas por particulares en contra de la entidad. La identificación, valoración y presupuestación de los pasivos tiene como objetivo prever una senda fiscal dentro de la cual cada administración podrá asumir sus compromisos y prepararse para eventualidades difíciles.

Metodología de Cálculo de Pasivos Contingentes: Se recoge la información disponible aportada por la oficina jurídica, la cual informa los procesos existentes en contra del Departamento y la valoración cuantitativa y cualitativa de las pretensiones y de la posibilidad de fallo a favor o en contra; usando para el cálculo de los pasivos contingentes, la información de los respectivos apoderados, haciendo las estimaciones de conformidad con la clase de proceso, el tiempo de acusación de la prestación debida y los intereses o sanciones que el transcurso del tiempo genera.

Según la Coordinación Jurídica se tiene un total de 209 procesos, de los cuales 06 son de acción contractual , 02 ejecución de sentencia, , 02 acción de repetición, 02 acción de cumplimiento, 22 son ejecutivo, 06 de acción popular, 05 ordinario, 01 prescripción de la acción cambiaria, 01 verbal sumario, 40 de acción de nulidad y restablecimiento del derecho, 105 de acción de reparación directa, y 16 procesos ordinarios laborales, como se observa el 50% de los procesos corresponden a reparación directa el cual es el más significativo y el total de las pretensiones de todas de $52.850 millones de pesos.

Los procesos legales que cursan en contra de la entidad territorial constituyen un riesgo financiero, por lo cual, la Administración Departamental debe estimar el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles

Se toman los datos de demandas efectivamente notificadas, como también las contenciones en estado pre jurídico. En el evento de haberse realizado dictamen pericial en los procesos ordinarios, se toma como cuantía estimada, la cuantía del dictamen pericial.

La tabla No 11 muestra una breve síntesis de los pasivos contingentes que cursan en los diferentes despachos judiciales en contra del departamento de Arauca, según el tipo de acción, la cantidad de los procesos cuantificados y sin cuantificar y el valor estimado de la posible contingencia:

TIPO DE PROCESO	N° DE PROCESOS	VALOR TOTAL DE LAS PRETENCIONES	% DE PARTICIPACION EN TOTAL DE LAS DEMANDAS
ACCION POPULAR	6	Sin cuantía	
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	40	2.277.796.529,00	4,31
ACCION CONTRACTUAL	6	5.259.257.394,09	9,95
ACCION DE REPARACION DIRECTA	105	37.850.967.871,96	71,62
EJECUTIVO	22	3.970.987.846,86	7,51
ORDINARIO LABORAL	16	2.309.790.203,67	4,37
EJECUCION DE SENTENCIA	2	74.393.302,07	0,14
ACCION DE REPETICION	2	117.900.000,00	0,22
ACCION DE CUMPLIMIENTO	3	391.000.000,00	
ORDINARIO	5	511.048.874,00	0,97
PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA	1	65.000.000,00	0,12
VERBAL SUMARIO	1	22.281.396,00	0,04
TOTAL	209	52.850.423.417,65	100,00%

NOTA: Las contingencias ascienden a $52.850.423.417,65más los procesos sin cuantía y de cuantía indeterminada.

Es preciso señalar que los pasivos contingentes de las entidades descentralizadas como la Unidad Administrativa Especial UAE de Salud de Arauca, de la Empresa Industrial y Comercial (EICE) Empresa de Energia Eléctrica de Arauca, del Establecimiento Público Instituto Departamental del Deporte y la Recreación de Arauca – INDADER y de la ESE Departamental de Primer Nivel, configuran un riesgo para la entidad territorial y contraviene con lo estipulado por la normatividad (Ley 617 de 2000 y 819 de 2003) según la cual las entidades descentralizadas deben ser financieramente autosuficientes, para lo cual se dispuso de una partida en el marco fiscal de mediano plazo el cual podrá ajustarse dependiendo del impacto financiero en el departamento.

PROVISON PENSIONAL

Es importante mencionar también pasivo exigible el pasivo pensional que debe provisionarse y que a 31dediciembrede2013elcálculoactuarialdel pasivopensionaldel departamentosumabaS282,5mil millonesylaentidad habíaprovisionado enelFondoNacionaldePensiones Territoriales – FONPET$361milmillones,loquesignificaquetenia cubiertoel128% desucálculoactuarial.Deconformidadconloestablecidoenelártículo6°delaLey549de1999,laentidad territorialpodrádestinarrecursos queposeaenelFondoalpagodesuspasivospensionales, siempreycuandoelsaldodela cuentaenelmismo,máslasreservasenlosFondosTerritoriales dePensionesylospatrimoniosautónomos,máslasdemás reservasconstituidasenentidadesdelnivelterritorial,mantengalacoberturadelcálculodelpasivopensionalt otal.Asímismo, deacuerdoconlodefinidoenlanormatividadvigentelasentidadesterritorialesquehayancubiertoelcientovei nticincopor ciento(125%)delasprovisionesdelpasivopensional, estánexcluidasdelaobligaciónderealizaraportesalFONPETpor conceptode regalías,derechosocompensacionesprovenientesdelaexplotaciónde

Tabla N° 12

TRANSFERENCIAS AL FONPET

valores en millones de $

Concepto	2012	2013
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.947	1.801
2. Límite establecido por la Ley 1/	2.890	0
2.1. 10% de ICLD	2.659	0
2.2. 20% de registro	231	0
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
3. Diferencia	56	1.801

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 549 de 1999.

Fuente: *DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda*

Durante el primer semestre del año 2013, el departamento realizó transferencias para aportes con destino al FONPET por $1.801 millones, distribuidos entre el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación y el 20% del impuesto de registro y anotación, teniendo en cuenta que hasta el mes de julio de 2013 le fue notificado al señor Gobernador mediante oficio enviado por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la suspensión de los aportes al mencionado fondo a que se refiere los numerales 7, 8 y 9 del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, a partir del 1 de enero de 2013. Por lo anterior, estos recursos fueron abonados a obligaciones exigibles de años anteriores, previa aceptación de la Administración Departamental presentada ante la DRESS.

El departamento de Arauca y sus municipios no poseen el cálculo actuarial actualizado del pasivo pensional, por cuanto no ha habido voluntad de levantar la información de las historias laborales que permitan dicho calculo real, el cual puede llegar a superar el dato del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Por lo anterior, se hace necesario que se efectué una diligente y detallada depuración del pasivo pensional, para determinar su cálculo actuarial real y empezar a provisionar en los años próximos recursos que junto con los que la Ley 549 de 1999 estableció, para que en 15 o 20 años se tenga total provisionado este pasivo, evitando su incidencia negativa en la viabilidad financiera del Departamento, garantizando de paso, que la inversión no se vea afectada enormemente por este compromiso.

5. ESCENARIO FINANCIERO 2014-2023

5.1 BALANCE FINANCIERO Y PLAN FINANCIERO DE 2014-2023

BALANCE FINANCIERO PROYECTADO MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO

Cuenta	Descripción	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
BF_1	INGRESOS TOTALES	322.736	812.067	349.807	403.344	334.064	402.145	298.587	329.483	266.639	437.416
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	108.800	211.834	213.629	217.496	221.962	226.590	231.322	236.179	241.166	246.285
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	40.699	23.995	26.900	27.692	28.511	29.357	38.231	31.135	32.070	33.036

BF 1.1.1											
1	Vehiculos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1											
2	Impuesto Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1	Impuesto de Industria y										
3	Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1											
4	Registro y Anotación	1.485	1.100	1.250	1.288	1.326	1.366	1.407	1.449	1.493	1.537
BF 1.1.1											
5	Licores	1.050	860	980	1.009	1.040	1.071	1.103	1.136	1.170	1.205
BF 1.1.1											
6	Cerveza	11.857	11.120	11.628	11.981	12.468	12.956	13.477	14.016	14.576	15.158
BF 1.1.1											
7	Cigarrillos y Tabaco	1.874	1.088	1.808	1.030	1.861	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230
BF 1.1.1	Sobretasa Consumo										
8	Gasolina Motor	145	135	120	124	127	131	135	139	143	148
BF 1.1.1											
9	Estampillas	17.657	6.680	8.480	8.592	8.788	8.990	9.196	9.487	8.623	9.844
BF 1.1.1	Impuesto de Transporte por										
10	Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1	Impuesto Unico a favor de										
11	San Andres	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.1											
12	Otros Ingresos Tributarios	7.421	3.120	3.638	3.669	3.788	3.748	3.788	3.829	3.871	3.912
BF 1.1.2	**NO TRIBUTARIOS**	**948**	**160**	**185**	**190**	**195**	**200**	**205**	**211**	**216**	**222**
BF 1.1.2	Ingresos de la Propiedad										
1	Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	22	35	38	31	31	32	32	33	34	34
BF 1.1.2											
2	Otros No Tributarios	926	125	155	159	164	168	173	178	183	188
BF 1.1.3	**TRANSFERENCIAS**	**139.233**	**187.679**	**166.544**	**169.614**	**193.277**	**187.833**	**200.885**	**204.833**	**208.688**	**213.027**
BF 1.1.3	**Transferencias Para**										
.1	**Funcionamiento**	**15.448**	**14.477**	**16.406**	**16.579**	**16.753**	**16.930**	**17.108**	**17.289**	**17.472**	**17.656**
BF 1.1.3											
1.1	Del Nivel Nacional	15.103	14.061	15.920	16.079	16.240	16.402	16.566	16.732	16.899	17.068
BF 1.1.3	Sistema General de Participaciones - Propósito General -										
1.1.1	Libre dest. - categorias 4, 5 y 6	8	0	0	0	0	8	8	8	0	0
BF 1.1.3	Otras Transferencias de										
1.1.2	la Nacion	15.103	14.061	15.920	16.079	16.240	16.402	16.566	16.732	16.899	17.068
BF 1.1.3											
1.2	Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3	De Vehiculos										
1.2.1	Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3	Otras Transferencias										
1.2.2	del Departamento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3	Otras Transferencias Para										
1.3	Funcionamiento	345	416	486	499	513	527	542	557	572	588
BF 1.1.3	**Transferencias Para**										
.2	**Inversión**	**123.785**	**173.202**	**170.138**	**173.836**	**176.524**	**188.103**	**183.776**	**187.544**	**191.488**	**195.378**
BF 1.1.3											
2.1	Del Nivel Nacional	123.785	172.752	169.538	172.415	175.887	179.448	183.101	186.549	190.682	194.632
BF 1.1.3	Sistema General de										
2.1.1	Participaciones	118.698	121.803	137.846	140.614	143.437	146.318	149.256	152.253	155.311	158.430
BF 1.1.3	Sistema General de										
2.1.1.1	Participaciones - Educación	116.681	119.100	135.646	138.359	141.126	143.949	146.828	149.764	152.759	155.815
BF 1.1.3	Sistema General de										
2.1.1.2	Participaciones - Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y										
2.1.1.3	Saneamiento Básico	2.017	2.703	2.200	2.255	2.311	2.369	2.428	2.489	2.551	2.615
BF 1.1.3	Sistema General de Participaciones - Propósito General -										
2.1.1.4	Forzosa Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3	Otras del Sistema										
2.1.1.5	General de Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3											
2.1.2	FOSYGA y ETESA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3	Otras Transferencias de										
2.1.3	la Nación	5.087	50.949	31.692	31.801	32.458	33.130	33.845	34.595	35.351	36.203
BF 1.1.3											
2.2	Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3											
2.3	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3											
2.4	Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BF 1.1.3 2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 1.1.3 2.6	Otras Transferencias para Inversión	0	450	600	618	637	656	675	696	716	738
	A. GASTOS TOTALES	**178.137**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**
BF 2.1	**GASTOS CORRIENTES**	**137.159**	**148.917**	**133.291**	**144.409**	**140.255**	**141.633**	**143.697**	**145.885**	**147.961**	**149.959**
BF 2.1.1	**FUNCIONAMIENTO**	**22.227**	**29.866**	**18.361**	**28.228**	**20.798**	**21.453**	**22.134**	**22.842**	**23.579**	**24.148**
BF 2.1.1 1	Gastos de Personal	10.448	13.941	11.878	11.966	12.763	12.571	12.890	13.220	13.562	13.917
BF 2.1.1 2	Gastos Generales	3.690	4.004	2.344	7.410	2.477	2.547	2.619	2.692	2.768	2.846
BF 2.1.1 .3	**Transferencias**	**8.089**	**11.121**	**5.339**	**5.857**	**6.057**	**6.335**	**6.626**	**6.930**	**7.249**	**7.377**
BF 2.1.1 3.1	Pensiones	1.532	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1 3.2	A Fonpet	2.741	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1 3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1 3.4	A Organismos de Control	2.907	3.076	3.235	3.659	3.772	3.953	4.143	4.347	4.550	4.583
BF 2.1.1 3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas - Nivel Territorial	459	515	420	433	446	459	470	487	507	517
BF 2.1.1 3.6	Sentencias y Conciliaciones	393	1.475	1.278	1.342	1.409	1.479	1.553	1.631	1.713	1.755
BF 2.1.1 3.7	Otras Transferencias	62	5.812	406	418	431	444	457	471	485	499
BF 2.1.1 4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1 .5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.1 .6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	8	0	0	0	8	0	0	0	0
BF 2.1.7	**PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL**	**2.342**	**22.185**	**6.722**	**6.483**	**6.750**	**7.024**	**7.305**	**7.593**	**7.888**	**8.191**
BF 2.1.3	**APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**	**0**	**8**	**0**	**9.888**	**3.888**	**3.000**	**3.000**	**3.888**	**3.888**	**3.808**
BF 2.1.4	**GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)**	**111.625**	**96.984**	**186.916**	**187.985**	**189.865**	**118.156**	**111.257**	**112.370**	**113.493**	**114.628**
BF 2.1.4 1	Educación	111.625	96.984	106.916	107.985	109.065	110.156	111.257	112.370	113.493	114.628
BF 2.1.4 2	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.4 3	Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.4 .4	Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.4 .5	Otros Sectores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 2.1.5	**INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA**	**965**	**762**	**792**	**713**	**642**	**0**	**0**	**8**	**8**	**0**
BF 2.1.5 .1	Interna	965	767	792	713	642	0	0	0	0	0
BF 2.1.5 2	Externa	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 3	**DEFICIT O AHORRO CORRIENTE**	**43.721**	**52.917**	**99.338**	**73.698**	**81.727**	**84.957**	**87.825**	**90.374**	**93.205**	**96.525**
			600.233	**136.170**	**185.848**	**112.081**	**182.555**	**25.246**	**93.304**	**25.473**	**81.132**
BF 4	**INGRESOS DE CAPITAL**	**141.856**									
BF 4.1	Cofinanciación	7.179	14.188	0	0	0	0	0	0	0	0
BF 4.2	Regalías y Compensaciones	0	104.438	20.069	93.994	20.470	91.174	21.084	89.351	21.717	87.564
BF 4.3	Regalías Indirectas	111.678	120.669	110.000	97.000	87.000	87.000	0	0	0	0

BF_4.4	Rendimientos Financieros	8.984	9.675	5.109	4.854	4.611	4.380	4.161	3.953	3.756	3.568
BF_4.5	Excedentes Financieros	0	152.262	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6	Desahorro FONPET	8.563	1.159	1.000	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	5.502	197.822	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_5	**GASTOS DE CAPITAL**	**216.978**	**613.787**	**189.736**	**218.445**	**165.225**	**214.573**	**77.532**	**122.247**	**79.781**	**122.518**
BF_5.1	Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)	216.978	613.787	189.736	218.445	165.225	214.573	77.532	122.247	79.781	122.518
BF_5.1.1	Educación	33.618	85.736	49.434	58.084	51.138	59.332	34.231	41.586	34.983	42.824
BF_5.1.2	Salud	24.239	76.227	17.473	20.512	19.478	21.484	2.285	4.624	2.364	4.599
BF_5.1.3	Agua Potable	6.169	20.768	16.598	7.703	5.161	7.680	4.331	6.775	4.531	6.871
BF_5.1.4	Vivienda	18.179	30.419	9.755	15.247	18.244	15.474	2.907	7.694	2.995	7.656
BF_5.1.5	Vías	77.706	196.205	31.173	29.196	10.012	28.424	10.349	27.954	10.698	27.520
BF_5.1.6	Otros Sectores	56.075	211.420	65.303	79.762	70.208	82.250	23.431	33.614	24.207	33.950
BF_5.2	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
BF_8	**FINANCIACIÓN**	**137.176**	**8**	**8**	**8**	**8**	**8**	**8**	**8**	**0**	**8**
8	8	8	8	8	8	0	8	8	0	8	8
BF_8.1.1	Interno	-5.016	8	8	8	8	8	8	8	8	0
BF_8.1.1	Desembolsos	0	0	8	0	8	8	8	0	0	0
BF_9.1.1.2	Amortizaciones	5.016	8	0	0	0	8	0	0	8	0
BF_8.1.2	Externo	8	8	8	8	8	8	8	0	8	8
BF_8.1.2	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	142.192	8	8	8	8	8	8	0	8	8
BF_8.3	Venta de Activos	8	8	8	8	8	8	0	8	8	8
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	8	8	0	8	0	8	8	8	8	0
BF_8.5	DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES										
BF_9	**BALANCE PRIMARIO**		**50.125**	**27.572**	**49.203**	**29.225**	**52.939**	**35.338**	**61.431**	**38.897**	**64.947**
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	111.756	66	35	69	46	8	8	8	8	0
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	116									
BF_10	**RESULTADO PRESUPUESTAL**										
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	464.928	812.867	349.887	483.344	334.864	489.145	256.567	329.483	266.639	337.416
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	359.153	762.784	323.027	354.854	305.481	356.206	221.229	268.053	227.742	272.469
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	185.775	49.363	26.788	48.490	28.583	52.939	35.338	61.431	38.892	64.947
BF_13	**EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR**										

BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	87.068	0	0	0	0	8	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	169	0	0	0	0	0	8	8	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	61.892	0	0	0	8	8	8	0	0	0
BF_13.4	**DÉFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES**	25.807	8	8	8	8	8	8	8	8	8
BF_12	**RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES**										
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	551.996	812.067	349.887	403.344	334.064	489.145	256.567	329.483	266.639	337.416
BF_12.2	GASTOS TOTALES	428.414	762.704	323.027	354.854	305.481	356.206	221.229	268.053	227.742	272.469
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	131.582	49.363	26.780	48.490	28.563	52.939	35.338	61.431	38.897	64.947
	SALDO DE LA DEUDA	17149	13,119	8,677	4,368	8	0	8	8	8	8

PLAN FINANCIERO PROYECTADO MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO

CUENTA	2014	2015	2816	2017	2810	2819	2820	2021	2822	2023
1. INGRESOS TOTALES	551.996	812.067	349.887	403.344	334.064	489.145	256.567	329.483	266.639	337.416
1.1 INGRESOS CORRIENTES	57.895	38.632	43.491	44.461	45.459	46.487	47.545	48.635	49.758	58.914
1.1.1 TRIBUTARIOS	48.699	23.995	26.988	27.692	28.511	29.357	30.231	31.135	32.878	33.036
1.1.1.1 CERVEZA	11.557	11.120	11.520	11.987	12.460	12.958	13.477	14.016	14.576	15.160
1.1.1.2 LICORES	1.069	960	990	1.909	1.040	1.071	1.103	1.136	1.170	1.205
1.1.1.3 CIGARRILLOS Y TABACO	1.074	1.090	1.000	1.030	1.061	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230
1.1.1.4 REGISTRO Y ANOTACION	1.485	1.100	1.250	1.268	1.326	1.366	1.407	1.449	1.493	1.537
1.1.1.5 VEHICULOS AUTOMOTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1.6 SOBRETASA A LA GASOLINA	145	105	120	124	127	131	135	139	143	148
1.1.1.7 OTROS	25.078	9.720	12.030	12.261	12.497	12.738	12.984	13.236	13.493	13.756
1.1.2 NO TRIBUTARIOS	948	168	185	190	195	200	205	211	216	222
1.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.448	14.477	16.486	16.579	16.753	16.938	17.100	17.289	17.472	17.656
1.1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	15.103	14.061	15.920	16.079	16.240	16.402	16.566	16.732	16.899	17.068
1.1.3.2 OTRAS	345	416	486	499	513	527	542	557	572	588
2. GASTOS TOTALES	428.414	762.704	323.027	354.854	305.481	356.206	221.229	268.053	227.742	272.469
2.1 GASTOS CORRIENTES	25.534	52.013	26.375	36.423	31.198	31.477	32.439	33.435	34.467	35.331

2.1.1 FUNCIONAMIENTO	22.227	29.866	19.361	20.228	20.798	21.453	22.134	22.842	23.579	24.148
2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES	10.448	13.941	11.678	11.965	12.263	12.571	12.890	13.220	13.562	13.917
2.1.1.2 GASTOS GENERALES	3.690	4.004	2.344	2.410	2.477	2.547	2.619	2.692	2.768	2.846
2.1.1.3 TRANSFERENCIAS (ADMINISTRACION Y A ENTIDADES)	8.089	11.921	5.339	5.852	6.057	6.336	6.625	6.930	7.249	7.377
2.1.2 INTERESES DE DEUDA PUBLICA	965	762	792	713	642	-	-	-	-	-
		-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.1 EXTERNA	-									
2.1.2.2 INTERNA	965	762	792	713	642	-	-	-	-	-
3 (DESAHORRO)/AHORRO CORRIENTE	31.561	(13.381)	17.116	8.037	14.269	15.009	15.186	15.280	15.291	15.584
4. INGRESOS DE CAPITAL	265.641	773.435	386.316	358.883	288.685	362.658	289.022	288.848	216.881	286.582
4.1. TRANSFERENCIAS	123.785	173.202	170.138	173.036	176.524	180.183	183.776	187.544	191.488	195.378
4.1.1 DEL NIVEL NACIONAL	123.785	172.752	169.638	172.416	175.887	179.448	183.101	186.849	190.697	194.632
4.1.2 OTRAS	-	450	500	618	637	656	675	696	716	738
4.2. COFINANCIACION	7.179	14.198	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. REGALIAS	111.625	225.187	138.859	180.994	107.470	178.174	21.884	88.351	21.717	87.564
4.4. OTROS	23.249	360.938	5.109	4.854	4.811	4.360	4.151	3.953	3.756	3.568
5. GASTOS DE CAPITAL	328.683	718.691	296.652	318.438	274.298	324.729	188.798	234.617	193.275	237.138
5.1 FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	216.978	613.787	189.736	218.445	165.225	214.573	77.532	122.247	79.781	122.510
5.2 INVERSION SOCIAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS	111.625	96.904	106.916	107.955	105.065	110.156	111.257	112.370	113.493	114.628
6. DEFICIT/SUPERAVIT TOTAL	(31.401)	49.363	26.780	48.498	28.583	52.939	35.338	61.431	38.897	64.947
7. FINANCIAMIENTO	31.401	(49.363)	(26.780)	(48.498)	(28.583)	(52.939)	(35.338)	(61.431)	(38.897)	(64.947)
7.1 CREDITO EXTERNO NETO	-									
7.1.1 DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.1.2 AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.2 CREDITO INTERNO NETO										
7.2.1 DESEMBOLSOS (+)		-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.2.2 AMORTIZACIONES (-)	5.015	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.3 VARIACION DE DEPOSITOS Y OTROS	31.401	(49.363)	(26.788)	(48.498)	(20.503)	(52.939)	(35.338)	(61.431)	(38.897)	(64.947)

SALDO DE CAJA BANCOS	22.765	13.118	8.677	4.468	-	-	-	-	-	-
CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1 CREDITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 RECURSOS DEL BALANCE - VENTA DE ACTIVOS	142.192	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADO PRESUPUESTAL	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	464.928	812.067	349.807	483.344	334.864	489.145	256.567	329.483	266.639	337.416
GASTOS TOTALES	359.153	762.704	323.827	354.854	385.481	356.286	221.229	268.853	227.742	272.469
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	185.775	49.363	26.768	48.498	28.583	52.939	35.338	61.431	36.097	64.947

5.2 COMPORTAMIENTO Y PROYECCIONES FINANCIERAS DE LOS INGRESOS Y GASTOS 2014-2023

En el anexo No. 3, al presente documento, se realizan las proyecciones de ingresos y gastos para el período 2014 – 2023, de conformidad con cada uno de los formatos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales comprenden: Proyección de Ingresos y Gastos; la proyección del Balance Financiero, la proyección del cumplimiento de límites de ley 617 de 2000, la estimación de las fuentes y usos de los recursos y la capacidad de pago de la entidad. Cada una de estas estimaciones se realizó en un horizonte de diez (10) años de conformidad con lo establecido en la ley 819 de 2003.

Para la realización de tales proyecciones se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos: En el caso de los impuestos al consumo, y registro y anotación, un crecimiento igual a la meta de inflación para cada uno de los años, los recaudos correspondientes a las estampillas Pro desarrollo Departamental, Pro desarrollo Fronterizo, Estampilla Pro cultura, Pro electrificación Rural y Pro anciano, se proyecta teniendo en cuenta el monto anual de contratación a la que se aplica dicho tributo y al mismo se aplica el porcentaje autorizado en el actual Estatuto de Rentas del Departamento. También se tuvo en cuenta la proyección aritmética y geométrica para las fuentes con crecimiento normal.

Para la proyección de las demás rentas se tuvo en cuenta los siguientes supuestos: el IPC y crecimiento del PIB; para el Sistema General de Participaciones, la inflación esperada más dos puntos. Para la proyección de los gastos se tuvieron en cuenta los siguientes supuestos: funcionamiento, los límites máximos según lo dispuesto en la Ley 617 de 2000, con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación; la inversión, se proyecta teniendo en los límites fijados en la Ley, con un crecimiento igual al IPC proyectado para el período, para el caso del Sistema General de Regalías se tuvo en cuenta el crecimiento proyectado por el ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

Debe anotarse, que los gastos de funcionamiento para la administración central se estiman, teniendo en cuenta la proyección de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, aplicando como límite máximo el setenta por ciento de estos ingresos, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, en el mismo sentido, se proyectan las transferencias para financiar los gastos de funcionamiento de la Asamblea y Contraloría Departamental.

Sin embargo a los gastos de funcionamiento aplican los correspondientes al Pasivo pensional financiado con el 20% del producido de las estampillas, y Seguridad social del artista, financiado con el 10% de la Estampilla Pro cultura. Fuentes de financiación que tienen un componente de la vigencia fiscal y otro componente de recursos del balance.

No se tuvo en cuenta la cofinanciación ni el sistema de regalías antiguo para las proyecciones estimadas.

Finalmente el servicio de la deuda pública se proyecta hasta el año 2018 cuando se termine de pagar y el FAEP hasta el año 2019, cuando se liquida el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera.

6. PLAN SOBRE LAS ACCIONES Y EL CRONOGRAMA PARA CUMPLIR CON DICHAS METAS PROPUESTAS

El Plan Financiero del Departamento y el Plan de Desarrollo establece las siguientes políticas y estrategias para cumplir con las metas establecidas en el Marco Fiscal y en el propio Plan Financiero de la entidad.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental: "Es Hora de Resultados 2012-2015", depende en gran medida del cumplimiento del Plan Financiero, claro está que también es cierto que éste al fin y al cabo es un ejercicio de aproximación a los escenarios que podrán ocurrir durante los próximos cuatro años. El Plan financiero es en síntesis, un instrumento que ayuda al cumplimiento de los programas, subprogramas y proyectos establecidos en la matriz plurianual de inversiones, la cual materializa las aspiraciones del programa de gobierno que eligieron los araucanos.

El departamento de Arauca requiere disminuir sustancialmente la dependencia de las regalías petroleras de su estructura de ingresos. Ello significa hacer esfuerzos grandes en materia recaudo, en especial de los ingresos tributarios y no tributarios que constituyen el fisco departamental e ingresos de cofinanciación.

Dichas estrategias no son solo responsabilidad de la Secretaria de Hacienda, se requiere el concurso de todas las dependencias de la administración departamental y de otras instituciones del nivel departamental.

En principio la administración departamental propondrá las siguientes estrategias, sin perjuicio que en cumplimiento del mandato legal adopte las que considere efectivas en términos de obtener las metas propuestas en materia financiera:

GESTION FINANCIERA: La gestión financiera tiene que ver con mejorar el desempeño fiscal, garantizando la ejecución de los recursos acorde con la destinación legal y promoviendo una estrategia de mejor recaudo y cultura tributaria que repotencie la estructura de las finanzas departamentales, debiendo desarrollar las siguientes actividades:

- ✓ Modernizar y optimizar el sistema contable, presupuestal, tributario y financiero.
- ✓ Implementar los servicios y automatización para el control integral de los impuestos Departamentales.
- ✓ Implementar una (1) campaña permanente de promoción de la cultura tributaria.
- ✓ Desarrollar estrategias que permitan aumentar el recaudo de las rentas propias en un 3% anual

Lo anterior debe ir acompañado de gestión en las siguientes áreas:

GESTIÓN DEL RECAUDO: El recaudo oportuno de los Ingresos y Rentas que constituyen el presupuesto Departamental, es una tarea de toda la administración, de todos y cada uno de los funcionarios desde sus distintas funciones misionales y de apoyo, con ello lograremos que cada contribuyente declare y pague oportunamente las obligaciones con el fisco departamental.

SOSTENIBILIDAD CONTABLE Y FINANCIERA. Depurar la información presupuestal, contable y de Tesorería del departamento. ello implica replantear el escenario financiero del departamento y buscar alternativas para asumir los pasivos exigibles y contingentes que pueda tener el departamento e implementar las acciones para la aplicación de las normas internacionales de contabilidad y normas de información financiera; conforme a la normatividad vigente.

GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA: Implica que el departamento asuma con responsabilidad la conducción de sus finanzas, que cumpla la normas sobre restricción del gasto de funcionamiento y que genere recursos para la inversión social.

LA FISCALIZACIÓN: Herramienta para la Gestión Tributaria. Se realizaran auditorias a todas las rentas del departamento para observar su deficiencias y proponer formulas que ayuden a optimizar su recaudo, en especial se auditaran las rentas que por mandato legal cobran las entidades descentralizadas. Para ello es necesario adoptar e implementar los manuales de fiscalización tributaria de las rentas departamentales.

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TRIBUTARIA. Se requiere que la información se dé en tiempo real, esta circunstancia es la clave del proceso de fiscalización. Se requiere información veraz y oportuna, para ello se implementará la actualización del sistema de información financiera y de administración de las rentas.

GESTIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS. Sé publicarán y optimizarán los procedimientos para el pago de las rentas departamentales.

PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL. Los programas del gobierno departamental deben dirigirse prioritariamente a la formalización empresarial, de tal suerte que en el territorio departamental sean más los empresarios que cumplan con sus obligaciones tributarias y que realicen análisis de costo beneficio frente a las obligaciones tributarias. El departamento requiere dinamizar la facturación del IVA en su jurisdicción.

PRESUPUESTO ORIENTADO POR RESULTADOS. El presupuesto orientado por resultados es una herramienta que ayuda a la gestión gerencial del departamento, así como a la discusión técnica sobre la asignación presupuestal al considerar los resultados alcanzados como un insumo básico de control social y orienta la aprobación del presupuesto hacia el logro de los resultados para el Departamento de Arauca.

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS APORTANTES. Las entidades descentralizadas donde la composición de su patrimonio sea en su mayoria del departamento deberán ser auto sostenible en el tiempo y coadyuvar al cumplimiento de la misión institucional del departamento, por consiguiente, la Secretaria de Planeación Departamental monitoreará que dichas entidades asuman compromisos expresados en indicadores de gestión, los cuales debe presentar trimestralmente a la secretaria de Planeación Departamental.

7. COSTO FISCAL DE EXENCIONES Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS OTORGADOS

Para su determinación se debe contar con un inventario de los posibles beneficios tributarios por tipo de impuesto, tales como rentas exentas, deducciones especiales, exoneración en el pago de tributos y descuentos tributarios. Es importante poder contar con la base de datos de contribuyentes de cada impuesto con el mayor nivel posible de desagregación de las variables que se han tenido en cuenta para la liquidación del impuesto respectivo o en la declaración presentada por el contribuyente. En caso de no contar con información directa se debe acudir a información secundaria obtenida a través de cruces de información o cálculos agregados.

Para el caso particular del Departamento de Arauca, se presentan las siguientes situaciones que pueden incidir en costos fiscales de exenciones y beneficios otorgados a saber:

- ✓ Mediante la ordenanza No. 007E de 2013 "por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Arauca", la cual concede un beneficio que puede afectar el recaudo del

impuesto de degüello de ganado mayor, teniendo en cuenta, que del valor total recaudado, en los municipios del Departamento, diferentes a su capital Arauca, se les ha cedido el veinticinco por ciento (25%) del recaudo que ellos realicen por este concepto.

Por lo tanto establecer su costo fiscal es muy fácil, si tenemos en cuenta que según la ejecución de rentas y recursos de capital de la vigencias fiscales 2008 - 2.013, por degüello de ganado en los municipios antes señalados, el Departamento recaudo un valor superior a los $1.650 millones de pesos, que corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del total recaudado y el veinticinco por ciento (25%), se distribuyó en los municipios equivalente a $550 millones de pesos, es decir, este monto es el costo fiscal de lo establecido en el régimen tributario de Arauca por recaudo del impuesto de degüello de ganado mayor.

- ✓ Mediante ordenanza 007E de 2.013 se introdujeron algunas modificaciones al estatuto de rentas Departamental, ordenanza 005E de 2.011, las cuales pueden tener efecto como costo de exenciones y beneficios tributarios otorgadosIntrodujo el artículo 56-1, el cual otorga incentivos para la formalización empresarial, en el sentido de que la micro y pequeñas empresa que inicien su actividad a partir de la vigencia de citada ordenanza, pagaran por impuesto de registro y anotación por registro del contrato de sociedad, el 0.37% del valor del capital social, la tarifa normal es del 0.7%, es decir, se exonera de un 50% del valor del impuesto de registro y anotación en ese tipo de diligencia.

En los demás tributos departamentales, no se otorgan beneficios ni exenciones y por ende no hay costo fiscal, pero es necesario llamar la atención que existe un costo fiscal contingente que está representado por los recursos que deja de percibir el fisco departamental del consumo de cervezas, licores, cigarrillos y tabacos, que ingresan a nuestro territorio de contrabando y sin pagar los impuestos correspondientes; de igual forma se puede predicar de la sobretasa a la gasolina, que en su gran mayoría, es comprada en la hermana nación de Venezuela y por ende no se recauda la sobretasa a la misma, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 488 de 1998 y 633 de 2000.

8. COSTO FISCAL DE LAS ORDENANZAS APROBADAS EN LA VIGENCIA ANTERIORES

Se hace un estudio de cada una de las ordenanzas aprobadas en la vigencia anterior, teniendo especial cuidado de identificar los nuevos gastos o aquellos que incrementan los ya existentes, u ordenanzas en donde se aprueba la reducción de tributos. También debe apreciarse si corresponden o tienen costo fiscal en forma permanente o esporádica con el fin de determinar su posible impacto dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La ordenanza 009E de 2.012 "Por medio de la cual se hacen unas modificaciones a la ordenanza 005E de 2.011 "Estatuto de rentas Departamental", introdujo dos modificaciones importantes con relación a algunas tarifas de los tributos y con relación a los sujetos pasivos de los impuestos por concepto de estampillas o especies tributarias que venia rigiendo en el antiguo estatuto de rentas departamental, ordenanza 05E de 2.011; y las cuales pueden generar un impacto en las finanzas departamentales; a saber:

Modificó el artículo 56 de la ordenanza 005E de 2.011 con relación a las tarifas del impuesto de registro y anotación para los actos, contratos o negocios jurídicos a registrarse en la oficina de instrumentos públicos, pasando la tarifa del 1.05 al 1%.
El artículo 174 de la Ordenanza 007E de 2013 en su parágrafo 3 dice así:

PARAGRAFO 3. En los convenios interadministrativos, convenios de cooperación o asociación y en los contratos interadministrativos, celebrados por el Departamento de Arauca y las entidades descentralizadas de orden Nacional, Departamental, Municipal y ONG, se exoneran del pago de las especies tributarias.

La ordenanza 007E de 2013 promueve los INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL. (Conc. Art. 6º Ley 1429 de 2010) Las micro y pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente Ordenanza pagarán una tarifa de impuesto de registro de 0.35% del capital social por la inscripción del contrato de sociedad ante la Cámara de Comercio

Existe otro costo fiscal normativo el cual aunque no fue dispuesto mediante ordenanza Departamental, si afecta gravemente las finanzas departamentales principalmente en lo que tiene que ver con los ingresos de libre destinación. Dicho costo está plasmado en la eliminación de la publicación de los contratos en la gaceta departamental, dispuesto por el artículo 223 del decreto 019 de 2.012.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ El 2013 se caracterizó por una reactivación importante de la inversión del departamento y por los resultados positivos en su balance financiero, los cuales se vieron reflejados al final del año en la disponibilidad derecursos para financiar nuevos compromisos de inversión.

- ✓ Los recursos disponibles de vigencias anteriores, el desahorro de los derechos consolidados del FAEP y los recursos del SGR fueron los principales determinantes de estos resultados, aunque también contribuyeron las transferencias del SGP.

- ✓ El departamento de Arauca a 31 de diciembre de 2013, presentó un superávit fiscal de $134.282 millones de pesos. Sin embargo, este superávit es en su gran mayoría explicado por los recursos del balance

- ✓ La combinación de un superávit presupuestal importante con un elevado rezago presupuestal han sido recurrentes en los últimos años y confirman la persistencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto. Esta situación, sumada a los recursos de regalías que tenia en su tesorería al finalizar el año, representa un importante reto de gestión financiera para la administración departamental. los recursos propios, los desembolsos de crédito y la estabilidad de los gastos de funcionamiento.
- ✓ Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el departamento cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central y las transferencias realizadas a los órganos de control.

- ✓ Con la entrada en vigencia del nuevo Sistema General de Regalías, el departamento pasó de tener el corto plazo una gran capacidad de generación de recursos destinados a financiar la inversión, a una mediana capacidad, siendo necesario aumentar la gestión para la consecución de recursos de cofinanciación que ayuden a financiar la inversión que hoy no pueden proveer las regalías.

- ✓ Se recomienda seguir fortaleciendo sus ingresos propios y realizar una revisión del gasto por concepto del pasivo pensional.

- ✓ La entidad territorial aumentó su endeudamiento neto y atendió de manera oportuna el servicio de la deuda con recursos del SGR. El saldo de la deuda pública al cierre de 2013 ($22.765 millones), estuvo representado por créditos con entidades financieras. Es oportuno recomendar que la gobernación evalúe la pertinencia de mantener e incrementar la deuda pública teniendo en cuenta el costo que ella representa, y el hecho de contar con montos significativos invertidos en fiducia y de recursos del balance acumulados.

- ✓ De acuerdo con la información financiera obtenida para realizar el presente análisis y aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2014, con indicadores de solvencia y sostenibilidad del 0%, respectivamente. Una estimación más realista de la capacidad de pago eleva el indicador de sostenibilidad a 100%, Durante la vigencia 2013.

- ✓ El departamento dio cumplimiento en la apropiación de las transferencias al FONPET ordenada por la ley. La provisión realizada a 31 de diciembre de 2013, superó en 28% el total del cálculo actuarial de su pasivo pensional.

- ✓ El pasivo contingente estimado por demandas judiciales y el generado por las entidades descentralizadas EDS que pueden terminar siendo asumidos el departamento, constituyeron un escenario de riesgo evidente y preocupante para sus finanzas. Como recomendación, se reitera seguir avanzando en la depuración de sus estados financieros, fortalecer los mecanismos de defensa judicial, valorar los posibles fallos en contra, aprovisionar recursos en un fondo de contingencias con el fin de garantizar el pago de aquellos que se configuren como obligaciones ciertas, y profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica real de las EDS, cuyos resultados preliminares se apartan de lo establecido en la leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, donde se prevé que dichas entidades deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficit fiscales recurrentes.

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador

BALANCE FINANCIERO OEPARTAMENTO (millones de pesos)

8

Cuenta	Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
BF_1	INGRESOS TOTALES	812.067	349.807	403.344	334.064	409.149	256.567	329.483	266.839	337.418
BF_1.1	INGRESOS CORRIENTES	211.894	213.529	217.498	221.982	226.690	231.322	235.179	241.166	246.285
BF_1.1.1	TRIBUTARIOS	23.995	26.900	27.692	28.511	29.357	30.231	31.135	32.070	33.036
BF_1.1.1.1	Vehiculos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.2	Impuesto Predial Unificado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.3	Impuesto de Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.4	Registro y Anotación	1.180	1.250	1.286	1.326	1.366	1.407	1.449	1.493	1.537
BF_1.1.1.5	Licores	860	980	1.009	1.040	1.071	1.103	1.136	1.170	1.205
BF_1.1.1.6	Cerveza	11.120	11.520	11.981	12.460	12.958	13.477	14.016	14.576	15.160
BF_1.1.1.7	Cigarrillos y Tabaco	1.090	1.090	1.030	1.061	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230
BF_1.1.1.8	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	135	120	124	127	131	135	139	143	148
BF_1.1.1.9	Estampillas	6.600	8.400	8.592	8.789	8.990	9.195	9.407	9.623	9.844
BF_1.1.1.10	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.11	Impuesto Unico a Favor de San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.1.12	Otros Ingresos Tributarios	3.120	3.630	3.669	3.706	3.748	3.768	3.829	3.871	3.912
BF_1.1.2	NO TRIBUTARIOS	160	185	190	195	200	205	211	216	222
BF_1.1.2.1	Ingresos de la Propiedad: Tasas, Derechos, Multas y Sanciones	35	30	31	31	32	32	33	34	34
BF_1.1.2.2	Otros No Tributarios	125	155	159	164	168	173	178	183	188
BF_1.1.3	TRANSFERENCIAS	187.679	186.544	188.614	193.277	197.033	200.886	204.833	208.880	213.027
BF_1.1.3.1	Transferencias Para Funcionamiento	14.477	16.406	16.579	16.753	16.938	17.108	17.289	17.472	17.656
BF_1.1.3.1.1	Del Nivel Nacional	14.861	15.920	16.079	16.248	16.402	16.566	16.732	16.899	17.068
BF_1.1.3.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Libre dest - categorias 4, 5 y 6	8	8	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.1.1.2	Otras Transferencias de la Nación	14.061	15.920	16.079	16.240	16.402	16.566	16.732	16.899	17.068
BF_1.1.3.1.2	Del Nivel Departamental	8	0	0	0	0	8	8	0	8
BF_1.1.3.1.2.1	De Vehiculos Automotores	8	8	0	8	0	8	0	0	8
BF_1.1.3.1.2.2	Otras Transferencias del Departamento	0	0	0	8	0	0	8	0	0
BF_1.1.3.1.3	Otras Transferencias Para Funcionamiento	416	486	499	513	527	542	557	572	586
BF_1.1.3.2	Transferencias Para Inversión	173.282	170.138	173.836	176.524	180.183	183.776	187.544	191.408	195.378
BF_1.1.3.2.1	Del Nivel Nacional	172.752	169.538	172.418	175.887	179.448	183.101	186.849	190.692	194.632
BF_1.1.3.2.1.1	Sistema General de Participaciones	121.883	137.646	140.614	143.437	146.318	149.256	152.253	155.311	158.430
BF_1.1.3.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	119.180	135.646	138.359	141.126	143.949	146.828	149.764	152.759	155.815
BF_1.1.3.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.1.1.3	Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Basico	2.783	2.200	2.255	2.311	2.369	2.426	2.489	2.551	2.615
BF_1.1.3.2.1.1.4	Sistema General de Participaciones - Propósito General - Forzosa Inversion	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.1.1.5	Otras del Sistema General de Participaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.1.2	FOSYGA y ETESA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.1.3	Otras Transferencias de la Nación	50.949	31.892	31.804	32.450	33.130	33.845	34.595	35.381	36.203
BF_1.1.3.2.2	Del Nivel Departamental	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.3	Del Nivel Municipal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.4	Sector Descentralizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.5	Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_1.1.3.2.6	Otras Transferencias para Inversión	450	600	618	637	656	675	695	716	736
BF_2	GASTOS TOTALES	762.704	323.027	354.854	305.481	396.295	221.229	268.053	227.742	272.469
BF_2.1	GASTOS CORRIENTES	148.917	133.291	144.409	140.255	141.633	143.697	145.805	147.961	149.999
BF_2.1.1	FUNCIONAMIENTO	29.066	19.361	20.228	20.796	21.453	22.134	22.842	23.579	24.140
BF_2.1.1.1	Gastos de Personal	13.941	11.678	11.966	12.263	12.571	12.890	13.220	13.562	13.917
BF_2.1.1.2	Gastos Generales	4.004	2.344	2.410	2.477	2.547	2.619	2.692	2.768	2.846
BF_2.1.1.3	Transferencias	11.121	5.339	5.852	6.057	6.335	6.626	6.938	7.249	7.377
BF_2.1.1.3.1	Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0

BF_2.1.1.3.2	A Pompet	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.3	A Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.3.4	A Organismos de Control	3.976	3.235	3.859	3.772	3.953	4.143	4.341	4.550	4.563
BF_2.1.1.3.5	A Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas Nivel Territorial	518	420	433	446	459	473	487	507	517
BF_2.1.1.3.6	Sentencias y Conciliaciones	1.715	1.278	1.342	1.409	1.479	1.553	1.631	1.713	1.798
BF_2.1.1.3.7	Otras Transferencias	5.812	405	418	431	444	457	471	485	499
BF_2.1.1.4	Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.5	Costos y Gastos Asociados a la Operación, Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.1.6	Otros Gastos de Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.7	**PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL**	**22.185**	**6.222**	**6.483**	**6.750**	**7.824**	**7.385**	**7.593**	**7.808**	**8.191**
BF_2.1.3	**APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES**	**0**	**8**	**9.888**	**3.008**	**3.000**	**3.000**	**3.000**	**3.888**	**3.880**
BF_2.1.4	**GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones**	**96.904**	**186.916**	**107.985**	**189.065**	**110.156**	**111.257**	**112.370**	**113.493**	**114.628**
BF_2.1.4.1	Educación	96.904	186.916	107.985	189.065	110.156	111.257	112.370	113.493	114.628
BF_2.1.4.2	Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.3	Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.4	Vivienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.4.5	Otros Sectores	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_2.1.5	**INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA**	**762**	**792**	**713**	**642**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
BF_2.1.5.1	Interna	762	792	713	642	0	0	0	8	8
BF_2.1.5.2	Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	8
BF_3	**DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE**	**52.917**	**80.338**	**73.088**	**81.727**	**84.957**	**87.525**	**90.314**	**93.205**	**96.326**
BF_4	**INGRESOS DE CAPITAL**	**600.233**	**136.178**	**185.848**	**142.091**	**182.555**	**25.246**	**93.304**	**26.478**	**91.132**
BF_4.1	Cofinanciación	14.188	0	0	0	0	0	0	0	8
BF_4.2	Regalías y Compensaciones	104.438	20.069	93.994	20.470	91.174	21.084	89.351	21.717	87.564
BF_4.3	Regalías Indirectas	120.669	116.000	87.000	87.000	87.000	0	0	0	0
BF_4.4	Rendimientos Financieros	9.675	5.109	4.854	4.611	4.380	4.161	3.953	3.756	3.568
BF_4.5	Excedentes Financieros	152.287	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_4.6	Desahorro FONPET	1.159	1.000	0	0	0	8	0	0	0
BF_4.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	197.822	8	0	0	0	0	0	0	0
BF_5	**GASTOS DE CAPITAL**	**613.787**	**189.736**	**210.445**	**165.225**	**214.573**	**77.532**	**122.247**	**79.781**	**122.510**
BF_5.1	**Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)**	**613.787**	**189.736**	**718.445**	**165.225**	**214.573**	**77.532**	**122.247**	**79.701**	**122.510**
BF_5.1.1	Educación	88.736	48.434	58.004	51.130	59.332	34.231	47.596	34.983	42.024
BF_5.1.2	Salud	76.227	17.473	20.512	18.470	21.404	2.285	4.624	7.364	4.599
BF_5.1.3	Agua Potable	20.780	16.698	7.703	5.161	7.680	4.331	6.775	4.531	6.871
BF_5.1.4	Vivienda	30.419	9.755	15.247	10.244	15.474	2.907	7.694	2.998	7.566
BF_5.1.5	Vías	186.206	31.173	29.196	10.012	28.424	10.349	27.954	18.698	27.500
BF_5.1.6	Otros Sectores	211.420	65.303	79.782	70.208	82.260	73.431	33.614	24.207	33.950
BF_5.2	**Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión**	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_6	**DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL**	**-13.554**	**-53.558**	**-24.597**	**-53.144**	**-32.019**	**-52.287**	**-28.943**	**-54.309**	**-31.378**
BF_7	**DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL**	**49.363**	**26.780**	**48.490**	**28.583**	**52.939**	**35.338**	**61.431**	**38.897**	**64.947**
BF_8	**FINANCIACIÓN**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**		**0**	**0**
BF_8.1	RECURSOS DEL CRÉDITO	**8**	0	0	**0**	**0**	0	0	**0**	0
BF_8.1.1	Interno	**8**	**8**	0	**0**	0	**8**	**8**	**0**	0
BF_8.1.1.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.1.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2	**Externo**	**8**	**8**	**0**	**0**	**0**	**8**	**8**	**8**	**0**
BF_8.1.2.1	Desembolsos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.1.2.2	Amortizaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_8.2	**Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)**	**8**	**8**	**0**	**0**	**0**	**8**	**8**	**8**	**8**
BF_8.3	Venta de Activos	**8**	**8**	**0**	**8**	**8**	**0**	4	0	0
BF_8.4	Reducción de Capital de Empresas	**8**	**8**	**0**	0	**8**	**8**	**8**	**0**	0
BF_9	**BALANCE PRIMARIO**									
BF_9.1	**DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO**	**50.125**	**27.572**	**49.203**	**28.225**	**52.939**	**35.338**	**61.431**	**38.897**	**64.947**

BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	66	35	69	46	8	8	0	8	0
BF_10	**1. RESULTADO PRESUPUESTAL**									
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	812.867	349.887	483.344	334.064	489.145	256.567	329.483	266.639	337.416
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	762.704	323.827	354.854	385.481	356.206	221.229	260.053	227.742	272.469
BF_10.3	**DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL**	**49.363**	**26.780**	**48.490**		**52.939**	**35.338**	**61.431**	**38.897**	**64.947**
BF_13	**EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR**									
BF_13.1	Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	0	0	0	0	8	8	0	0	8
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	8	0	0	0	8	8	0	8	8
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	0	8	8	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	**DEFICIT O SUPERAVIT RESERVAS PRESUPUESTALES**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
BF_12	**2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES**									
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	812.867	349.887	483.344	334.064	409.145	256.567	329.483	266.639	337.416
BF_12.2	GASTOS TOTALES	762.784	323.827	354.854	305.481	356.206	221.229	268.053	227.742	272.469
BF_12.3	**DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL**	**49.363**	**26.780**	**48.490**		**52.939**	**35.338**	**61.431**	**38.897**	**64.947**
	SALDO DE LA DEUDA	**13.119**	**8.677**	**4.368**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Plan Financiero (millones de pesos)

0

CUENTA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1 INGRESOS TOTALES	812.067	349.807	403.344	334.064	409.145	256.567	329.483	266.639	#¡VALOR!	277.491	282.898
1.1 INGRESOS CORRIENTES	38.632	43.491	44.461	45.459	46.487	47.545		49.758	#¡VALOR!	52.106	53.334
1.1.1 TRIBUTARIOS	23.995	26.900	27.692	28.511	29.357	30.231	31.135	32.070	#¡VALOR!	34.034	35.057
1.1.1.1 CERVEZA	11.720	11.520	11.981	12.460	12.959	13.477	14.016	14.576	15.159	15.766	16.397
1.1.1.2 LICORES	860	980	1.009	1.040	1.071	1.103	1.136	1.170	1.205	1.241	1.279
1.1.1.3 CIGARRILLOS Y TABACO	1.090	1.000	1.030	1.061	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230	1.267	1.305
1.1.1.4 REGISTRO Y ANOTACION	1.100	1.250	1.288	1.326	1.366	1.407	1.449	1.493	1.537	1.583	1.631
1.1.1.5 VEHICULOS AUTOMOTORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1.6 SOBRETASA A LA GASOLINA	105	128	124	127	131	135	139	143	148	152	157
1.1.1.7 OTROS	9.720	12.038	12.261	12.497	12.738	12.984	13.236	13.493	#¡VALOR!	14.025	14.300
1.1.2 NO TRIBUTARIOS	160	185	190	195	200	205	211	216	222	228	234
1.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.477	16.406	16.579	16.753	16.930	17.108	17.289	17.472	17.656	17.843	18.022
1.1.3.1 DEL NIVEL NACIONAL	14.061	15.920	16.079	16.240	16.402	16.566	16.732	16.899	17.068	17.239	17.411
1.1.3.2 OTRAS	416	486	499	513	527	542	557	572	588	604	621
2 GASTOS TOTALES	762.704	323.027	354.854	305.481	358.206	221.229	268.053	227.742	272.469	234.177	237.404
2.1 GASTOS CORRIENTES	52.013	26.375	36.423	31.190	31.477	32.439	33.436	34.467	35.331	36.306	37.314
2.1.1 FUNCIONAMIENTO	29.066	19.361	20.228	20.798	21.453	22.134	22.842	23.579	24.140	24.804	25.492
2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES	13.941	11.678	11.966	12.263	12.571	12.890	13.220	13.562	13.917	14.284	14.666
2.1.1.2 GASTOS GENERALES	4.004	2.344	2.410	2.477	2.547	2.619	2.692	2.766	2.846	2.926	3.009
2.1.1.3 TRANSFERENCIAS (NOMINA Y A ENTIDADES)	11.121	5.339	5.852	6.057	6.335	6.626	6.930	7.249	7.377	7.593	7.817
2.1.2 INTERESES DE DEUDA PUBLICA	762	792	713	642	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.1 EXTERNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.2.2 INTERNA	762	792	713	642	-	-	-	-	-	-	-
3 (DESAHORRO)/AHORRO CORRIENTE	(13.381)	17.116	8.037	14.269	15.009	15.106	15.299	15.291	#¡VALOR!	15.800	16.019
4. INGRESOS DE CAPITAL		306.316	358.883	289.605	362.658	209.022	280.848	216.881	286.502	225.385	229.564
4.1. TRANSFERENCIAS	173.292	170.138	173.036	176.524	180.103	183.776	187.544	191.408	195.370	199.627	203.980
4.1.1 DEL NIVEL NACIONAL	172.752	169.538	172.418	175.887	179.448	183.101	186.849	190.692	194.632	198.867	203.197
4.1.2 OTRAS	450	600	618	637	656	675	696	716	738	760	783
4.2. COFINANCIACION	14.188	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.3. REGALIAS	225.107	130.069	180.994	107.470	178.174	21.084	89.351	21.717	87.964	22.369	22.364
4.4 OTROS	350.938	6.109	4.854	4.611	4.380	4.161	3.953	3.756	3.566	3.389	3.220
5. GASTOS DE CAPITAL	710.691	296.652	318.430	274.290	324.729	188.790	234.617	193.275	237.138	197.671	200.099
5.1 FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO	613.707	189.736	210.445	165.225	214.573	77.532	122.247	79.781	122.510	82.096	83.157
5.2 INVERSION SOCIAL, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS	96.984	106.916	107.985	109.065	110.156	111.257	112.370	113.493	114.628	115.775	116.937
6. (DEFICIT)/SUPERAVIT TOTAL	49.363	26.780	48.490	28.583	52.939	35.338		38.897	#¡VALOR!	43.315	45.494
7. FINANCIAMIENTO	(49.363)	(26.780)	(48.490)	(28.583)	(52.939)	(35.338)	(61.431)	(38.897)	#¡VALOR!	(43.315)	(45.494)
7.1 CREDITO EXTERNO NETO											
7.1.1 DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.1.2 AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.2 CREDITO INTERNO NETO								17.656			
7.2.1 DESEMBOLSOS (+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.2.2 AMORTIZACIONES (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.3 VARIACION DE DEPOSITOS Y OTROS	(49.363)	(26.780)	(48.490)	(28.583)	(52.939)	(35.338)	(61.431)	(38.897)	#¡VALOR!	(43.315)	(45.494)
SALDO DE DEUDA FINANCIERA	13.119	8.677	4.368	-	-	-			-	-	-

CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		2024	2025
1 CREDITO		-	-	-	-	-	-	-		-	
2 RECURSOS DEL BALANCE + VENTA DE ACTIVOS	-	-		-	-		-	-	-	-	

RESULTADO PRESUPUESTAL	2015	2016	2017	2018		2020	2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS TOTALES	812.862	349.887	483.344	334.064	409.145	256.567	329.483	266.639	#¡VALOR!	277.491	282.898

GASTOS TOTALES	762.704	323.827	354.854	385.481	356.286	221.229	268.053	227.742	272.469	234.177	237.484
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	49.363	26.788	48.498	28.583	52.939	35.338	61.431	38.897	#¡VALOR!	43.315	45.494

SUPERAVIT PRIMARIO

LEY 819 OE 2003 (millones de pesos)

SUPERAVIT PRIMARIO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES	211.834	213.629	217.496	221.982	226.590	231.322	236.179	241.166	246.285	251.733	257.314
RECURSOS DE CAPITAL	600.233	136.178	185.848	112.081	182.555	25.246	93.304	25.473	91.132	25.758	25.583
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29.066	19.361	20.228	20.798	21.453	22.134	22.842	23.579	24.140	24.804	25.492
GASTOS DE INVERSION	732.876	302.874	333.913	284.040	334.753	199.095	245.210	204.163	248.329	209.373	211.912
SUPERAVIT PRIMARIO	50.125	27.572	49.203	29.225	52.939	35.338	61.431	38.897	64.947	43.315	45.494
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	6578,082546	3481,274432	6900,900791	4552,198961	100	100	100	100	100	100	100
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Intereses	762	792	713	642	-	-	-	-	-	-	-

Capacidad de Endeudamiento (millones de pesos)

CUENTA	CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1.	INGRESOS CORRIENTES	261.640	164.463	215.985	143.098	214.481	58.111	127.140	60.310	127.005	62.701	63.632
1.1	(+) Ingresos tributarios	23.995	26.900	27.692	28.513	29.357	30.231	31.135	32.070	33.036	34.034	35.067
1.2	(+) Ingresos no tributarios	160	185	190	195	200	205	211	216	222	228	234
1.3	(+) Regalías	225.107	130.069	180.994	107.470	178.174	21.084	89.351	21.717	87.564	22.369	22.364
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (Libre dest. + APSB + Propósito General)	2.703	2.200	2.255	2.311	2.369	2.428	2.489	2.551	2.615	2.680	2.747
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	9.675	5.109	4.854	4.611	4.380	4.161	3.953	3.756	3.568	3.389	3.220
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras (Inversión)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		19.361	20.228	20.798	21.453	22.124	22.842	23.579	24.140	24.804	25.492
2.1	(+) Gastos de personal	13.941	11.678	11.966	12.263	12.571	12.890	13.220	13.562	13.917	14.284	14.666
2.2	(+) Gastos generales	4.004	2.344	2.410	2.477	2.547	2.619	2.692	2.768	2.846	2.926	3.009
2.3	(+) Transferencias	11.121	5.339	5.852	6.057	6.335	6.626	6.930	7.249	7.377	7.593	7.817
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	232.574	145.102	195.757	122.300	193.028	35.977	104.297	36.731	102.865	37.897	38.140
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	0	0		0	0	0	0		0	0	0
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	13.119	8.677		-	-	-	-	-	-	-	-
6.	INTERESES DE LA DEUDA	762	792	713	642	-		-	-	-		-
6.1	Intereses causados en la vigencia por pagar	762	792	713	642	-	-	-	-	-	-	-
6.2	Intereses de los creditos de corto plazo + sobregiro + mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.	AMORTIZACIONES		-	-	-	-	-	-	-	-		-
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO *											
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.2	Amortizaciones del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.3	Intereses del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Saldo del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9.	CALCULO INDICADORES			0	0							
9.1	TOTAL INTERESES = (8 + 8.3)	762	792	713	642	-	-	-	-	-	-	-
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO = (5 + 8.1 - 8.2 - 7)	13.119	8.677	4.368	-	-	-	-	-	-	-	-
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL= (9.1 / 3): I / AO <= 40%	8,33	8,55	0,36	8,52	-	-	-	-	-	-	-
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%	5,01	5,28	2,02	-	-	-	-	-	-	-	-
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)		VERDE	VERDE			VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)			VERDE		VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

* Digite los valores del nuevo crédito, amortizaciones, intereses y respectivo saldo para toda la vigencia del Crédito

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÒDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
1	INGRESOS	738660	812067	349807	403344	334064	409145	258567	329483	408629	#¡VALOR!
11	INGRESOS CORRIENTES	178683	211834	213629	217496	221982	[illegible]	[illegible]	236179	241186	#¡VALOR!
111	TRIBUTARIOS	40699	23995	26900	27692	28511	29357	30231	31135	32070	#¡VALOR!
1110101	Vehículos Automotores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	P
1110102	Registro y Anotación	1.485	1.100	1.250	1.288	1.326	1.366	1.407	1.449	1.493	1.537
1110201	Licores	1.060	860	980	1.009	1.040	1.071	1.103	1.136	1.170	1.205
111020101	Producidos en el Departamento										
111020102	De Producción Nacional	998	800	900	927	955	983	1.013	1.043	1.075	1.107
111020103	De Producción Extranjera	62	60	80	82	85	87	90	93	96	98
111020104	Vinos de Producción Nacional										
111020105	Vinos de Producción Extranjera										
1110202	Cerveza	11.857	11.120	11.520	11.981	12.460	12.958	13.477	14.016	14.576	15.160
111020201	Cerveza Libre Destinación	11.857	11.120	11.520	11.981	12.460	12.958	13.477	14.016	14.576	15.160
111020202	Cerveza - Salud-										
1110203	Cigarrillos y Tabaco	1.074	1.090	1.000	1.030	1.061	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoria Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
111020301	De Fabricación Nacional	191	140	50	52	53	55	56	58	60	61
111020302	De Fabricación Extranjera	883	950	950	979	1.008	1.038	1.069	1.101	1.134	1.168
1110204	Degüello de Ganado Mayor	110	120	130	134	138	142	146	151	155	160
1110216	Sobretasa Consumo Gasolina Motor	145	105	120	124	127	131	135	139	143	148
1110217	Estampillas	17.657	6.600	8.400	8.592	8.789	8.990	9.196	9.407	9.623	9.844
111021701	Estampilla Pro-Palacio										
111021702	Estampilla Pro-Desarrollo	2.436	1.400	1.400	1.442	1.485	1.530	1.576	1.623	1.672	1.722
111021703	Estampilla Pro-Electrificación Rural	1.590	600	1.000	1.020	1.040	1.061	1.082	1.104	1.126	1.149
111021704	Estampillas Pro-Turismo										
111021705	Estampilla Desarrollo Fronterizo	1.686	600	1.000	1.030	1.061	1.093	1.126	1.159	1.194	1.230
111021706	Estampilla Pro-Ancianos	3.204	1.000	1.000	1.020	1.040	1.061	1.082	1.104	1.126	1.149
111021707	Estampilla Pro-Universidad										
111021708	Estampilla Pro-Asistencia Social										

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoria Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
111021709	Estampilla Pro-Previsión Social										
111021798	Estampilla procultura	8.741	3.000	4.000	4.080	4.162	4.245	4.330	4.416	4.505	4.595
1A	Otros Impuestos	0	0	0	0	0					
112	**NO TRIBUTARIOS**	**137984**	**187839**	**186729**	**189804**	**193472**	**197233**	**201090**	**205044**	**209096**	**213249**
11201	Tasas y Multas	22	35	30	31	31	32	32	33	34	34
11202	Arrendamientos	71	104	120	124	127	131	135	139	143	148
11203	Alquiler de Maquinaria y Equipo										
11205	Transferencias	137.787	187.629	186.424	189.492	193.152	196.906	200.755	204.701	208.745	212.889
1120501	Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	12.907	14.061	15.920	16.079	16.240	16.402	16.566	16.732	16.899	17.068
112050101	Del Nivel Nacional	12.907	14.061	15.920	16.079	16.240	16.402	16.566	16.732	16.899	17.068
1120501010101	Sistema General de Participaciones - Propósito General (Libre Destinación)										
2A	Otras Transferencias del Nivel Nacional (IVA)	12.907	14.061	15.920	16.079	16.240	16.402	16.566	16.732	16.899	17.068

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION OE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
3A	Otras Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112050108	Cuota de Auditaje	320	366	366	377	388	400	412	424	437	450
1120502	Transferencias de Capital (Para Inversión)	124.560	173.202	170.138	173.036	176.524	180.103	183.776	187.544	191.408	195.370
112050201	Del Nivel Nacional	123.785	172.732	169.506	172.385	175.854	179.414	183.066	186.813	190.656	194.596
11205020101	Del Nivel Central Nacional	119.019	122.175	138.226	141.002	143.833	146.721	149.667	152.673	155.739	158.866
1120502010101	Sistema General de Participaciones - Educación-	116.681	119.100	135.646	138.359	141.126	143.949	146.828	149.764	152.759	155.815
112050201010101	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios	104.413	98.356	114.428	116.717	119.051	121.432	123.861	126.338	128.865	131.442
112050201010102	S. G. P. Educación - Aportes Patronales (Calidad)	12.268	20.744	21.218	21.642	22.075	22.517	22.967	23.426	23.895	24.373
1120502010102	Sistema General de Participaciones - Salud-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112050201010201	S. G. P. Salud - Subsidio Demanda										

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoria Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
112050201010202	S. G. P. Salud - Subsidio Oferta										
112050201010203	S. G. P. Salud - Plan de Atención Básica (Pab)	0	0	0	0	0					
112050201010204	S. G. P. Salud - Aportes Patronales	0	0	0	0	0					
112050201010205	S. G. P. Salud - Prestación de Servicios	0	0	0	0	0					
1120502010103	S.G.P Agua Potable y Saneamiento Basico	2.017	2.703	2.200	2.255	2.311	2.369	2.428	2.489	2.551	2.615
1120502010198	Otras Transferencias del Nivel Central Nacional(Iva Telefonia MOVIL)	321	372	380	388	395	403	411	420	428	437
11205020102	Empresa para la Salud - ETESA-										
11205020103	Transferencia Ministerio de educacion - Programa de Alimentacion Escolar PAE		26.000	26.780	27.583	28.411	29.263	30.141	31.045	31.977	32.936

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
11205020197	Otras Transferencias del Nivel Nacional(Cofinanciacion de Coberturas en Educadion Entidades Productoras)	4.766	8.710	4.000	3.800	3.610	3.430	3.258	3.095	2.940	2.793
11205020198	Otras Transferencias del Nivel Nacional(Recursos Ley 21 resolucion 3773/2010)	0	15.847	500	0	0	0	0	0	0	0
112050202	Del Nivel Departamental										
112050208	Participaciones	775	470	632	651	670	690	710	731	752	775
11205020801	Beneficencias y Loterias -Salud-										
11205020802	Iva Licores -Salud-										
11205020803	Iva Licores -Deporte 30%	24	20	32	33	33	34	35	35	36	37
11205020804	Otras Participaciones -Salud-										
11205020805	Sobretasa al ACPM	751	450	600	618	637	656	675	696	716	738

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
11205020806	Fondo de Subsidio de la Sobretasa a la Gasolina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11205020898	Otras Participaciones										
11206	Fondos Especiales	7.335	3.050	3.620	3.657	3.695	3.733	3.772	3.811	3.850	3.890
1120601	Fondos para Previsión Social(Cuotas partes Pensionales)	24	50	120	122	125	127	130	132	135	138
1120605	Fondo de Seguridad (5% Contratos) -Ley 418/97-	7.311	3.000	3.500	3.535	3.570	3.606	3.642	3.679	3.715	3.752
5A	Otros Fondos Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11207	Operaciones Comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1120701	Licores Producidos fuera del Departamento										
1120702	Licores Producidos en el Departamento										
1120703	Ingresos por Lotería										
1120798	Otras Operaciones Comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoria Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
11298	Otros Ingresos No Tributarios	80	21	35	36	36	37	38	39	39	40
12	INGRESOS DE CAPITAL	559977	600233	138178	185848	112081	1826	25246	[illegible]	25479	91132
11205020104	Fondo Nacional de Regalias -FNR-										
11205020105	Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera -FAEP-	109049	120669	110000	87000	87000	87000	0	0	0	0
1120502010105	Cofinanciación	7179	14188	0	0	0	0	0	0	0	0
9A	Desahorro FONPET	2196	1159	1000	0	0	0	0	0	0	0
112050207	Regalias	189243	104438	20069	93994	20470	91174	21084	89351	21717	87564
11205020701	Regalías Petrolíferas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11205020702	Regalías Carboníferas										
11205020703	Regalías por Gas Natural										
11205020704	Regalías Niquel										
11205020705	Regalias Hierro										
11205020706	Explotación Esmeraldas										

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
11205020707	Salinas										
11205020708	Margen de Comercializacion	2.579	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11205020798	Nuevo sistema general de Regalias (SGR)	186.664	104.438	20.069	93.994	20.470	91.174	21.084	89.351	21.717	87.564
121	**RECURSOS DEL CRÉDITO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
12101	Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1210101	Del Sector Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
121010101	Findeter										
121010102	Fonade										
121010103	Banca Comercial	0									
121010104	Corporaciones Financieras										
121010105	Institutos de Desarrollo										
295A	Para Financiar el Ajuste										
1210102	Del Sector No Financiero										
12102	Externo										
122	**RECURSOS DEL BALANCE**	**156257**	**125.697**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
12201	Saldo en Caja y Bancos a Diciembre 31 Vigencia Anterior										
12202	Recuperación de Cartera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1220201	Ingresos Tributarios										
1220202	Prestamos Concedidos - Capital										
1220203	Prestamos Concedidos - Intereses										
1220298	Otras Recuperaciones										
12203	Reintegros	5.502	5.668								
12204	Cancelación de Reservas	0	11.882	0	0	0	0	0	0	0	0
12205	Superávit Fiscal	142.192	108.147	0	0	0	0	0	0	0	0
12206	Venta de Activos										
12298	Otros Recursos del Balance Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 055/2009	8.563									

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Categoria Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS INGRESOS POR RENGLONES ECONÓMICOS

(Millones de Pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario Financiero Año 2022	Escenario Financiero Año 2023
123	RENDIMIENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS	8984	9675	5109	4854	4611	4380	4161	3953	3756	3568
124	DONACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
125	EXCEDENTES FINANCIEROS	0	152282	0	0	0	0	0	0	0	0
12501	Excedentes FONPET		152.282								
12502	Utilidad de Empresas Industriales y Comerciales										
126	APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
128	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	87069	72125	0	0	0	0	0	0	0	0

JUANA DOMITILIA MORENO
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

PROYECCION DE LOS GASTOS

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS GASTOS

(millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario financiero año 2022	Escenario financiero año 2023
2	GASTOS TOTALES	519862	762704	323027	354854	305481	356206	221229	268053	227742	272469
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	24589	51251	25583	36710	30548	31477	32439	33432	34457	35514
211	GASTOS DE PERSONAL	10.448	13.941	11.678	11.966	12.263	12.571	12.890	13.220	13.562	13.917
21101	Servicios Personales Asociados a la Nómina	7.993	9.307	7.811	7 967	8.127	8.289	8.455	8.624	8 796	8.972
21102	Servicios Personales Indirectos	1.043	1.754	1.460	1.543	1.631	1.725	1.825	1.932	2.045	2.167
2110201	Honorarios	849	1.139	580	624	670	721	775	833	895	962
2110202	Jornales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2110203	Personal Supernumerario	3	15	15	16	17	19	20	22	23	25
2110204	Remuneración por Servicios Técnicos	164	600	270	290	312	335	361	388	417	448
2110298	Otros Servicios Personales Indirectos	27	0	595	613	631	650	670	890	710	732
21103	Contribuciones Inherentes a la Nómina	1.412	2.880	2.407	2.456	2.506	2.557	2.610	2.664	2.720	2.777
2110301	Al Sector Público	654	1.126	944	965	987	1.010	1.033	1.057	1.082	1.107
211030101	Aportes Previsión Social	419	555	563	573	583	594	604	616	627	639
211030102	Aportes Parafiscales	235	571	381	392	404	416	429	442	455	469
2110302	Al Sector Privado	758	1.754	1.463	1.490	1.519	1.547	1.577	1.607	1.638	1.670
211030201	Aportes Previsión Social	570	1 441	1.180	1.199	1.218	1.238	1.258	1.279	1.300	1.322
211030202	Aportes Parafiscales	188	313	283	291	300	309	319	328	338	348
212	GASTOS GENERALES	3690	4084	2344	2410	2477	2547	2619	2692	2768	2846
21201	Adquisición de Bienes	542	1.193	453	462	471	481	490	500	510	520
21202	Adquisición de Servicios	2.526	2.691	1.675	1.725	1.777	1.830	1.885	1.942	2.000	2.060
21298	Otros Gastos Generales	821	120	216	222	229	236	243	250	258	266
213	TRANSFERENCIAS	7529	30596	8692	18052	12424	12806	13200	13606	14024	14455
21301	Al Sector Público	4.732	518	420	433	446	459	473	487	502	517
2130101	Pagos de Previsión Social	1.532	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21301010101	Cesantías	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10A	Docentes Nacionalizados										

PROYECCION DE LOS GASTOS

Categoria Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS GASTOS

(millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario financiero año 2022	Escenario financiero año 2023
21301010198	Otras Prestaciones Sociales										
2130102	**Pagos Entidades del Sector Público**	**3.200**	**518**	**420**	**433**	**446**	**459**	**473**	**487**	**502**	**517**
213010201	Al Nivel Nacional	2.741	0	0	0	0	0	0	9	9	0
21301020102	FONPET - 20%	1.407	9	0	0	0	0	0	0	0	0
21301020103	FONPET - De Ingresos Corrientes Libre Oestinación	1 334	9	0	0	0	0	0	0	0	0
11A	FONPET - De venta de activos, propiedad accionaria)										
21301020198	Otros Pagos al Nivel Nacional										
213010202	Depanamento (Administración Central)		0								
213010203	Distrito (Administración Central)										
213010204	Municipios (Administración Central)										
213010205	A Entidades Descentralizadas	459	518	420	433	446	459	473	487	592	517
21302	Al Sector Privado	**2.342**	**22.185**	**6.222**	**6.463**	**6.759**	**7.024**	**7.395**	**7.593**	**7.888**	**8.191**
2130201	Pagos de Previsión Social	2.342	22.185	6.222	6.463	6.759	7.024	7.395	7.593	7.888	8.191
21302010101	Cesantías	9	0	9	0	9	9	0	0	0	9
21302010102	Pensiones Mesadas y Cuotas Partes	2.342	22.185	6.222	6.463	6.750	7.924	7.305	7.593	7.888	8.191
21302010198	Otras Prestaciones Sociales										
2130202	Pagos/Oéficit Generado Post Acuerdo (Aplica 617/00)										
21303	Pagos a Organismos Internacionales										
21304	Cuota de Auditaje	0	366	366	377	388	499	412	424	437	459
21305	FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	9	9	0	9.009	3.000	3 990	3.000	3.990	3.999	3 990
21306	Sentencias y Conciliaciones	393	1 715	1.278	1.342	1.409	1 479	1.553	1.631	1.713	1 798
21398	Otras Transferencias	62	5.812	406	418	431	444	457	471	485	499
217	DÉFICIT FISCAL (POR FUNCIONAMIENTO) (aprop definitvs+pagos+CXP+Reservas)	0	0	9	0	9	9	0	0	0	9
12A	DÉFICIT FISCAL VIGENCIAS 2.001 Y SIGUIENTES	0	0	9	0	9	9	0	0	0	9

PROYECCION DE LOS GASTOS

Categoria Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS GASTOS

(millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario financiero año 2022	Escenario financiero año 2023
13A	DEFICIT FISCAL VIGENCIA 2.000 Y ANTERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	GASTOS DE INVERSIÓN	494128	710691	298652	319430	274290	324729	379790	234617	183275	201418
223	CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACIÓN y SALUD - SGP	111625	126327	135646	137002	138372	139756	141154	142565	143991	145431
22310	Educación	111.625	126.327	135.646	137.002	138.372	139.756	141.154	142.565	143.991	145.431
14A	Construcción, reparación y mantenimiento de Planteles para Preescolar, Primaria y Secundaria										
2231007	Preinversión: Estudios, Proyectos, Diseños y Asesorias										
2231008	Pago Personal Docente	84.788	96.904	106.916	107.985	109.065	110.156	111.257	112.370	113.493	114.828
2231009	Aportes de Seguridad Social del Personal del Sector	19.836	20.874	20.351	20.555	20.760	20.968	21.177	21.389	21.603	21.819
2231012	Subsidio para el Acceso de la Población a Servicios Educativos										
15A	Otros Gastos Educación	7.001	8.549	8.379	8.463	8.547	8.633	8.719	8.806	8.894	8.983
224	CON RECURSOS DE REGALÍAS y FONDOS DE COFINANCIACIÓN	163581	456431	115851	87314	89870	92505	0	0	0	0
35A	Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, preinversión, etc)	163.581	456.431	115.851	87.314	89.870	92.505	0	0	0	0
36A	Agua Potable y Saneamiento Básico	1.101	13.012	12.643	1.054	1.022	992	0	0	0	0
37A	Infraestructura Vial	76.206	153.780	21.402	0	0	0	0	0	0	0
38A	Vivienda	10.179	21.934	7.000	7.210	7.426	7.649	0	0	0	0
39A	Educación	31.750	45.318	16.622	17.121	17.634	18.163	0	0	0	0
40A	Educación Física, Deporte y Recreación	200	5.611	2.325	2.395	2.467	2.541	0	0	0	0
41A	Salud	21.636	69.010	15.329	15.789	16.263	16.750	0	0	0	0
42A	Cultura	600	4.910	0	2.000	2.060	2.122	0	0	0	0
43A	Sector Energético	0	9.539	4.067	4.189	4.315	4.444	0	0	0	0

PROYECCION DE LOS GASTOS

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS GASTOS

(millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario financiero año 2022	Escenario financiero año 2023
44A	Desarrollo Agropecuario y Minero	18.778	16.211	15.044	15.495	15.960	16.439	0	0	0	0
45A	Infraestructura Urbana	8	19.876	0	0	0	0	0	0	0	0
46A	Desarrollo de la comunidad	4.681	23.235	2.420	2.493	2.567	2.644	0	0	0	0
47A	Justicia, defensa y seguridad	500	396	0	0	0	0	0	0	0	0
48A	Desarrollo Institucional	0	4.397	1.240	1.277	1.316	1.355	0	0	0	0
49A	Otros sectores	5.950	69.202	17.759	18.292	18.841	19.406	0	0	0	0
50A	**CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES DE APSB - SGP**	**2017**	**2703**	**2202**	**2270**	**2327**	**2385**	**2445**	**2506**	**2569**	**2633**
51A	**Pagos de personal y aportes a la seguridad social**	0	0	8	8	0	0	0	0	0	0
52A	Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0
68A	**Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, preinversión, etc)**	**2.817**	**2.783**	**2.282**	**2.278**	**2.327**	**2.385**	**2.445**	**2.506**	**2.569**	**2.633**
69A	Agua Potable y Saneamiento Básico	2.017	2.703	2.202	2.270	2.327	2.385	2.445	2.506	2.569	2.633
63A	**CON RECURSOS PROPIOS Y OTROS CON DESTINACION ESPECIFICA**	**51380**	**46915**	**20928**	**21330**	**21285**	**21695**	**22113**	**22540**	**22975**	**23420**
1D3A	**Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, preinversión, etc)**	**51.388**	**46.915**	**28.928**	**21.330**	**21.285**	**21.695**	**22.113**	**22.540**	**22.975**	**23.420**
1D4A	Agua Potable y Saneamiento Básico	3.051	872	588	606	624	643	662	682	702	723
105A	Infraestructura Vial	1.500	1.259	1.113	1.146	1.181	1.216	1.253	1.290	1.329	1.369
106A	Vivienda	0	8	400	408	416	424	433	442	450	459
107A	Educación	1.860	1.513	614	632	651	671	691	712	733	755
108A	Educación Física, Deporte y Recreación	1.568	2.343	1.601	1.633	1.666	1.699	1.733	1.768	1.803	1.839

PROYECCION DE LOS GASTOS

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS GASTOS

(millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario financiero año 2022	Escenario financiero año 2023
109A	Salud	2.603	3.104	1 001	1.021	1.041	1 062	1 084	1 105	1.127	1.150
110A	Cultura	1.735	6.381	3.990	4.030	4.070	4.111	4.152	4.194	4.235	4.278
111A	Sector Energético	0	1.366	300	306	312	318	325	331	338	345
112A	Desarrollo Agropecuario y Minero	1.485	584	1.393	1.421	995	1.014	1.035	1.055	1.077	1.098
113A	Infraestructura Urbana	0	2.625	0	0	0	0	0	0	0	0
114A	Desarrollo de la comunidad	861	3.302	2.318	2.364	2.412	2.460	2.509	2.559	2.610	2.663
115A	Justicia, defensa y seguridad	1.800	12.510	3.893	3.971	4.050	4.131	4.214	4.298	4.384	4.472
116A	Desarrollo Institucional	1 546	4.126	2.857	2.914	2.972	3 032	3.093	3.154	3.217	3.282
117A	Otros	33.371	6 922	860	877	895	913	931	950	968	988
228	DÉFICIT FISCAL (POR INVERSIÓN)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
118A	**CON RECURSOS DEL NUEVO SGR**	**165525**	**78315**	**22025**	**70513**	**22435**	**68387**	**23878**	**67006**	**23740**	**65654**
119A	**Interventorias y Fortalecimiento de las Secretarias Técnicas del OCAD - Nuevo SGR**	**355**	**366**	**369**	**358**	**347**	**337**	**327**	**317**	**388**	**298**
120A	Fortalecimiento de las secreatarias de Planeacion y sistema de Monitoreo	355	366	369	358	347	337	327	317	308	298
121A	**Formación Bruta de capital y otros (construcción, reparación, mantenimiento, asistencia técnica, preinversión, etc)**	**165.170**	**77.949**	21.656	70.155	**22.088**	68.050	22.751	**66.689**	**23.432**	**65.356**
122A	Agua Potable y Saneamiento Básico	8 884	4.193	1165	3.773	1.188	3.660	1.224	3.587	1.260	3.515
123A	Infraestructura Vial	66.039	31.166	8858	28 050	8.831	27.208	9.096	26 664	9.369	26.131
124A	Vivienda	17.962	8.477	2355	7.629	2 402	7.400	2.474	7.252	2.548	7 107
125A	Educación	26.449	12.482	3468	11.234	3.537	10.897	3.643	10.679	3.752	10.466
126A	Salud	8 716	4.113	1143	3 702	1.166	3.591	1 201	3.519	1.237	3.449

PROYECCION DE LOS GASTOS

Categoría Cuarta (4)

PROYECCION DE LOS GASTOS

(millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS	Escenario Financiero Año 2014	Escenario Financiero Año 2015	Escenario Financiero Año 2016	Escenario Financiero Año 2017	Escenario Financiero Año 2018	Escenario Financiero Año 2019	Escenario Financiero Año 2020	Escenario Financiero Año 2021	Escenario financiero año 2022	Escenario financiero año 2023
127A	Otros sectores	37.120	17.518	4867	15.767	4 964	15.294	5.113	14.988	5.266	14.688
23	SERVICIO DE LA DEUDA	5981	5392	5234	5022	5010	0	0	0	0	0
296	CON RECURSOS DEL NUEVO SGR	5981	5392	5234	5022	5010	0	0	0	0	0
296A	Deuda Interna	5981	5392	5234	5022	5010	0	0	0	0	0
297A	Amortización	5.016	4.630	4 442	4.309	4 368	0	0	0	0	0
298A	Intereses	965	762	792	713	842	0	0	0	0	0
299A	Comisiones y Otros										
300A	Bonos Pensionales										
301A	Deuda Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
302A	Amortización										
303A	Intereses										
304A	Comisiones y Otros										

ORGANISMOS DE CONTOL INFORMACION ADICIONAL

(millones de pesos)

CÓDIGO	CONCEPTOS										
241	Transferencias a Resguardos Indígenas										
242	Transferencias a la Asamblea	1.687	1.705	1.790	1.883	1.977	2.075	2.179	2.288	2.403	2.403
243	Transferencias a la Contraloría Departamental	1.215	1.005	1 079	1.400	1 407	1.477	1.551	1.629	1.710	1.710

JUANA DOMITILIA MORENO

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA PROYECCION DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

En cumplimiento del Decreto 111 de 1996 la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca elaboró el presupuesto, del Fondo Departamental de Salud, el cual se constituye en uno de los instrumentos que le permite cumplir con los planes y programas del sector salud, establecidos en el Plan de Desarrollo "Es hora de Resultados" para la vigencia fiscal 2015.

El presupuesto del Fondo Departamental de Salud, está programado de acuerdo a la Ley 715/2001, articulo 57 y Resolución No. 3042 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social y delegada su Administración a la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, mediante Decreto Departamental No. 217/2007 y, modificado con el Decreto 211 del 9 de Junio de 2008.

El Presupuesto esta conformado en tres partes a saber:

- El presupuesto de Ingresos el cual contiene las estimaciones de recaudo para la vigencia fiscal del 2015, compuesto por las transferencias, (SGP-Dferta y Salud Publica, Programas Nacionales y Gobernación de Arauca.) Rentas cedidas, (Loterias, Licores y Cervezas), ingresos propios. (Venta de servicios de salud del Laboratorio, y Otras Rentas (Fondo Rotatorio de estupefacientes.)

- El presupuesto de Apropiaciones de Gastos compuesto por gastos de funcionamiento y este a su vez por gastos de personal, gastos generales, transferencias y el gran componente de Gastos de inversión.(Inversión en Seguridad Social, Inversión en Salud Pública y Otros Gastos en Salud)

- Las disposiciones generales que corresponden a las normas generales que aseguran una buena ejecución del mismo durante la vigencia fiscal para el cual se programa.

La programación de los ingresos de las Rentas Cedidas y Recursos Propios se realizo de manera concertada teniendo en cuenta los recaudos, de las tres últimas vigencias, 2013,2014 y lo recaudado hasta el mes de Agosto y proyectada hasta el mes de diciembre del presente año 2015, incrementados en un 4%.

Para los ingresos por el Sistema General de Participaciones se tomo el valor asignado por el Conpes Social de la vigencia 2014, incrementados en un porcentaje aproximado al 4% que se considera, es el porcentaje aproximado de inflación para el cierre de la vigencia 2015. Igual consideración se tomo para la Transferencia del nivel Nacional para el programa de Control de Vectores ETV.

Los gastos de Inversión se priorizaron de acuerdo a la disponibilidad de los ingresos que se esperan recaudar, ya que según el recorte de los recursos de Regalias que viene desde las anteriores vigencias, se atenderá aquellos programas y proyectos de Seguridad Social y de Salud Publica, para dar continuidad y al logro de coberturas en salud de acuerdo al Plan Decenal de Salud Publica.

Quedan pendientes por asignar los recursos de las transferencias de la Gobernación de Arauca, por concepto de Regalías, el cual constituye la mayor fuente de financiación de los Programas de Salud en el Departamento de Arauca.

Con esta programación se pretende garantizar una asignación eficiente de los recursos cuyo ingreso se proyecto por la vía de la racionalización de los gastos de funcionamiento y la aplicación eficiente en la distribución de los gastos de inversión.

En general el ejercicio de presupuestación cumple con unas características a saber: se fundamenta en el Plan de Desarrollo Departamental, se ajusta a la disponibilidad global y al flujo de los ingresos proyectados para la vigencia 2016.

El monto total presupuestado del Fondo Departamental de Salud, para la vigencia 2016, sin contar por ahora con los recursos de Regalías, asciende a la suma de $14.410.932.110.00

Para los Gastos de Funcionamiento corresponde a $2.491.519.175.00 que representa el 17.28.% de los cuales $963.064.251.00 corresponde a gastos de funcionamiento de transferencia Nacional del programa de control de Vectores, quedando solo para la parte Administrativa de la Unidad un valor de $1.528.454.924.00, el cual si bien le permite funcionar, resulta insuficiente para poder cumplir con todas las actividades administrativas, misionales del día a día de la Entidad, razón por la cual desde las anteriores vigencias, se ha venido solicitando apoyo en la consecución de los recursos a la Gobernación del Departamento de Arauca.

Igualmente se ha informado al concejo Directivo y al señor Gobernador que existen unas demandas que viene en su mayoría del anterior IDESA y otras del funcionamiento de esta Entidad, cuyos valores superan los Diez Mil Millones de pesos ($10.000.000.000,) de los cuales a la fecha ya se ha efectuado unos embargos totales por valor de $4.210.065.190.33 y se requiere que el Ente Territorial se haga cargo de estas obligaciones judiciales o nos transfiera estos recursos para poder incluirlos en el Presupuesto ya que los Recursos que se apropian a nivel Nacional o Departamental debe estar direccionados única y exclusivamente al sector de la Salud.

Los Gastos de Inversión para la vigencia 2016, asciende a $11.919.412.935.00 que corresponde el 82.71% del total del Presupuesto.

En el componente de ingresos, las transferencias del nivel Nacional, representan su mayor fuente de financiación el cual llega al 69.16% y los demás recursos de Ingresos al 30.84%.

La programación de gastos de inversión se realizo teniendo en cuenta la matriz plurianual y la programación de metas establecidas para el 2.016 de acuerdo al plan Decenal de Salud Publica.

La programación del presupuesto, estuvo en cabeza de la Dirección de la Unidad, Subdirección Administrativa y Financiera, igualmente con la participación de las Subdirecciones de Seguridad Social,

de Salud Pública, y de los demás Profesionales de apoyo responsables de la ejecución y en la concertación de los diferentes programas de Salud Publica en el Departamento de Arauca.

Atentamente,

Edgar A. Contreras

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
Director.
Proyecto: Octavio A. García Medina-Subdirector Administrativo y Financiero.

Por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo Departamental de Salud, Administrado por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, de la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto 333 del 18 de julio de 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 333 del 18 de julio de 2005, se creó la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, con personería jurídica, patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, y cuyo objeto principal es dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento de Arauca.

Que mediante Ordenanza No. 1 del 4 de Mayo de 2007, se reorganiza el Fondo Departamental de Salud de Arauca.

Que mediante Decreto Departamental No. 217 de 2007, modificado por el Decreto No. 211 de fecha 9 de Junio de 2008, el señor Gobernador del Departamento de Arauca, delego en la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, la Administración del Fondo Departamental de Salud de Arauca.

Que para cumplir con su objeto social es necesario contar con un presupuesto de ingresos y gastos, que le permita direccionar el sector salud en el departamento de Arauca.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

ARTICULO 1.: Fíjese el presupuesto de ingresos del Fondo Departamental de Salud, Administrado por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 en la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($14.410.932.110.00),** de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS E INGRESOS 2016	
INGRESOS	14.410.932.110,00
INGRESOS CORRIENTES	14.410.932.110,00
TRANSFERENCIAS	9.967.928.987,00
TRANSFERENCIAS SGP-	9.004.864.736,00

Subsidio A La Oferta - Prestación De Servicios	1.598.666.235,00
Ultima doceava 2013-SGP-Prestacion de servicios	948.279.032,00
Subsidio A La Oferta - Aporte Patronales sin S.f.	3.276.099.327,00
Prevención Y Promoción (Salud Publica)	2.939.631.844,00
Ultima doceava 2012-SGP- Salud Publica.	242.188.298,00
PROGRAMAS NACIONALES MINISTERIO DE SALUD	**963.064.251,00**
Control de Vectores	963.064.251,00
TRANSFERENCIAS GOBERNACION DE ARAUCA	**0,00**
Desahorro FAEP (Ley1530 de 2012)	0,00
RENTAS CEDIDAS	**3.653.484.738,00**
LOTERIAS	**565.598.348,00**
Derechos De Explotación Apuestas Permanentes	506.466.882,00
Impuesto A Loterías Foráneas	59.131.466,00
LICORES	**555.430.216,00**
IVA Distribuidores	555.430.216,00
IMPUESTO A LA VENTA DE CERVEZAS	**2.404.391.427,00**
Impuesto A La Venta De Cervezas	2.404.391.427,00
COLJUEGOS	**128.064.747,00**
Coljuegos	128.064.747,00
LEY 1393/2010 TABACOS Y CIGARRILLOS NALES	**8.982.480,00**
LEY 1393/2010 TABACOS Y CIGARRILLOS EXTRANJ.	**134.201.600,00**
LEY 1393/2010 LICORES NACIONALES	**28.615.364,00**
LEY 1393/2010 LICORES EXTRANJEROS	**5.782.400,00**
PREMIOS NO RECLAMADOS	**8.180.683,00**
RENTAS PROPIAS	**603.755.858,00**
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	**575.491.855,00**
EPS - Régimen Contributivo	100,00
EPS - Régimen Subsidiado	1.396.100,00
IPS Privadas	100,00
IPS Publicas	24.481.500,00
Entidades De Régimen Especial	37.791.099,00
Administradoras De Riesgos Profesionales	100,00
Usuarios vinculados cuotas de recuperación	100,00
Particulares	91.822.756,00
Otros Servicios de salud	420.000.000,00
OTRAS RENTAS	**28.264.003,00**
Fondo Rotatorio De Estupefacientes	28.264.003,00

ARTICULO 2.: El presupuesto de ingresos comprende los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante el periodo para la cual se fija.

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 3.: Fíjese el presupuesto de apropiaciones y gastos del Fondo Departamental de Salud, Administrado por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016 en la suma de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE. ($14.410.932.110.00),** de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO DEL GASTO	SECTOR ADMINISTRAT.	RECURSOS NACIONALES	TOTAL APROPIADO
GASTOS	**13.447.867.859**	**963.064.251**	**14.410.932.110**
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1.528.454.924**	**963.064.251**	**2.491.519.175**
GASTOS DE PERSONAL	**1.351.778.132**	**538.841.561**	**1.890.619.693**
SERVICIOS PERSONALES	**836.947.593**	**183.912.757**	**1.020.860.350**
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	**636.998.268**	**118.139.580**	**755.137.848**
Sueldos Personal De Nomina	636.998.266	118.139.580	755.137.848
OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	**199.949.325**	**65.773.177**	**265.722.502**
Vacaciones	42.362.824	10.880.658	53.243.482
Prima De vacaciones	28.883.743	7.418.631	36.302.374
Bonificación Por Servicios Prestados	20.365.694	4.922.483	25.288.177
Bonificación Por Recreación	3.538.879	656.331	4.195.210
Prima De Servicios	27.542.000	5.925.827	33.467.827
Prima De Navidad	60.613.006	18.688.370	79.301.376
Prima De Antigüedad	6.973.054	0	6.973.054
Subsidio De Alimentación	712.089	6.408.801	7.120.890
Auxilio De Transporte	985.786	8.872.076	9.857.862
Bonificación Por Orden Publico	6.112.260	0	6.112.260
Salud Ocupacional	1.859.990	2.000.000	3.859.990
Recursos Nales Control Vectores Etv- Funcionamiento Ampliación Nomina	0	0	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	**200.000.000**	**275.000.000**	**475.000.000**
PERSONAL ADMINISTRATIVO	**200.000.000**	**275.000.000**	**475.000.000**
Honorarios Administrativos	120.000.000	75.000.000	195.000.000
Remuneración Servicios Técnicos	70.000.000	200.000.000	270.000.000
Sentencias, Providencias, Conciliaciones Y Transacciones	10.000.000		10.000.000
CONTRIBUCIONES INHER A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	**139.359.229**	**57.776.691**	**197.135.920**
Salud	67.693.989	13.689.510	81.383.499

Pensión	35.652.038	17.249.361	52.901.399
Accidentes Y Riesgos Profesionales	0		0
Caja De Compensación Familiar	0		0
Caja De Compensación Familiar	31.855.995	6.442.123	38.298.118
Cesantías	0	15.407.492	15.407.492
Intereses Cesantías	0	1.064.952	1.064.952
Accidente Y Riesgos Profesionales	4.157.207	3.923.253	8.080.460
CONTRIBUCIONES INHER A LA NOMINA SECTOR PUBLICO	**175.471.310**	**22.152.113**	**197.623.423**
Salud	0		0
Pensión	59.915.947	2.077.007	61.992.954
Cesantías	66.436.273	11.218.973	77.655.246
Intereses Cesantías	9.299.096	803.480	10.102.576
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	23.891.996	4.831.592	28.723.588
Sena	15.927.998	3.221.061	19.149.059
GASTOS GENERALES	**132.007.389**	**424.222.690**	**556.230.079**
ADQUISICION DE BIENES	**18.100.000**	**170.222.690**	**188.322.690**
Compra Equipos De Oficina Muebles Y Enseres	500.000	20.000.000	20.500.000
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	**17.600.000**	**150.222.690**	**167.822.690**
Materiales Y Suministros	3.000.000	70.000.000	73.000.000
Papelería Y Útiles De Oficina	5.000.000	15.000.000	20.000.000
Impresos Y Publicaciones	2.000.000	15.000.000	17.000.000
Compra De Combustible	1.000.000	24.349.999	25.349.999
Cafetería Y Útiles De Aseo	5.000.000	8.000.000	13.000.000
Dotación A Funcionarios	1.600.000	17.872.691	19.472.691
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	**113.907.389**	**254.000.000**	**367.907.389**
Mantenimiento Y Reparaciones	4.000.000	25.000.000	29.000.000
Adecuación De Oficinas	500.000	10.000.000	10.500.000
Servicios Públicos	80.407.389	32.000.000	112.407.389
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	**29.000.000**	**187.000.000**	**216.000.000**
Seguros	8.000.000	12.000.000	20.000.000
Comunicaciones Y Transporte	4.000.000	5.000.000	9.000.000
Viáticos Y Gastos De Viaje	10.000.000	170.000.000	180.000.000
Arrendamientos	1.000.000		1.000.000
Capacitación Empleados	2.000.000		2.000.000
Bienestar Social	4.000.000		4.000.000
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	**2.000.000**	**0**	**2.000.000**
Impuestos, Tasas Y Multas	1.000.000	0	1.000.000
Gastos Y Comisiones Bancarias	1.000.000	0	1.000.000
TRANSFERENCIAS	**42.669.403**	**0**	**42.669.403**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**42.669.403**	**0**	**42.669.403**
TRANSFERENCIAS IVA LICORES 30%	**0**	**0**	**0**
Transferencias Iva Licores 30% Coldeportes	0	0	0
INVESTIGACION EN SALUD (COLCIENCIAS)	**12.669.403**	**0**	**12.669.403**

Investigación En Salud (Colciencias)	12.669.403		12.669.403
TRIBUNALES DE ETICA MEDICA Y ENFERMERIA	**30.000.000**	**0**	**30.000.000**
Tribunal De Ética Medica	10.000.000		10.000.000
Tribunal De Ética Odontológica	10.000.000		10.000.000
Tribunal Departamental ético de enfermería de Santander, Norte de Santander y Arauca.	10.000.000		10.000.000
GASTOS DE INVERSION	**11.919.412.935**	**0**	**11.919.412.935**
ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO.	**2.146.328.785**	**0**	**2.146.328.785**
APOYO A LA COTINUIDAD DE COBERTURA DE REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD DEPARTAMENTO DE ARAUCA-	2.146.328.785	**0**	2.146.328.785
SUBSIDIO A LA OFERTA	**6.563.000.005**	**0**	**6.563.000.005**
CON SITUACIÓN DE FONDOS	**3.286.900.678**	**0**	**3.286.900.678**
INSTITUCIONES PREST SERVICIOS DE SALUD I NIVEL	**1.290.697.680**	**0**	**1.290.697.680**
I.P.S De Salud I Nivel Municipio De Arauca	364.444.322	0	364.444.322
I.P.S De Salud I Nivel Municipio De Arauquita	216.954.104	0	216.954.104
I.P.S De Salud I Nivel Municipio De Cravo Norte	17.835.980	0	17.835.980
I.P.S De Salud I Nivel Municipio De Fortul	106.304.786	0	106.304.786
I.P.S De Salud I Nivel Municipio De Puerto Rondón	30.742.956	0	30.742.956
I.P.S De Salud I Nivel Municipio De Saravena	291.346.993	0	291.346.993
I.P.S De Salud I Nivel Municipio De Tame	263.068.539	0	263.068.539
INSTITUCIONES PREST DE SERVICIOS II NIVEL	**891.050.270**	**0**	**891.050.270**
I.P.S De Salud Ii Nivel Municipio De Arauca	529.075.859	0	529.075.859
I.P.S De Salud Ii Nivel Municipio De Saravena	361.974.411	0	361.974.411
INSTITUCIONES PREST DE SERVICIOS SALUD III NIVEL	**943.275.890**	**0**	**943.275.890**
Instituciones De Iii Nivel De Atención En Salud Privadas	557.634.080	0	557.634.080
Instituciones De Iii Nivel De Atención En Salud Publicas	385.641.810		385.641.810
OTROS SERVICIOS DE SALUD	**161.876.838**	**0**	**161.876.838**
Otros Servicios De Salud A La Poblacion Pobre No Asegurada En Los Diferentes Niveles De Complejidad	161.876.838	0	161.876.838
SIN SITUACION DE FONDOS APORTE PATRONAL	**3.276.099.327**	**0**	**3.276.099.327**

INSTITUCIONES PREST SERVICIOS DE SALUD I NIVEL S.S.F.	**349.688.860**	**0**	**349.688.860**
Ese Departamental Moreno Y Clavijo	349.688.860		349.688.860
INSTITUCIONES PREST DE SERVICIOS II NIVEL S.S.F.	**2.926.410.467**	**0**	**2.926.410.467**
I.P.S Ii Nivel Hospital San Vicente Mpio De Arauca	2.205.096.566	0	2.205.096.566
Ips Ii Nivel Hospital Del Sarare Mpio De Saravena	721.313.901	0	721.313.901
PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA	**3.210.084.145**	**0**	**3.210.084.145**
Salud Ambiental	212.531.200		212.531.200
Salud Bucal	40.474.400		40.474.400
Políticas Crónicas	40.474.400	0	40.474.400
Salud Mental	40.474.400		40.474.400
Nutrición	40.474.400		40.474.400
Alimentos	215.545.600		215.545.600
Salud Sexual y Reproductiva	40.474.400		40.474.400
Salud Infantil	40.474.400		40.474.400
PAI	190.344.000		190.344.000
Tuberculosis y Lepra	38.474.400		38.474.400
ETV	14.106.400		14.106.400
Zoonosis	241.600.400	0	241.600.400
Seguridad y Ámbito Laboral	47.319.200		47.319.200
Promoción Social	118.423.200		118.423.200
Medicamentos	79.816.800		79.816.800
Laboratorio de Salud Publica, Red de Laboratorio y Política Nacional de Sangre	488.064.600		488.064.600
Gestión PSPIC	159.891.499		159.891.499
Vigilancia en Salud Publica	178.310.400		178.310.400
Plan de Intervenciones Colectivas	954.546.043		954.546.043
PROGRAMAS ESPECIALES	**28.264.003**	**0**	**28.264.003**
PROGRAMAS ESPECIALES MINISTERIO DE SALUD	**0**	**0**	**0**
Control De Vectores Etv Resolución No. 4903/2013	0	0	0
PROYECTOS DE VIGENCIA FUTURA 2016	**0**	**0**	**0**
OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	**28.264.003**	**0**	**28.264.003**
Fondo Rotatorio De Estupefacientes	28.264.003	0	28.264.003
Total	**13.447.867.859**	**963.064.251**	**14.410.932.110**

ARTÍCULO 4.: El presupuesto de Gastos comprende las apropiaciones para los gastos de funcionamiento, que comprende el nivel administrativo, con recursos propios y del programa de ETV, con Recursos por Transferencias Nacionales de ETV y los Gastos de inversión que se causen durante el periodo para el cual se fija.

ARTICULO 5.: El control administrativo y económico del presupuesto del Fondo Departamental de Salud, será ejercido por las autoridades del control fiscal, como también por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Salud.

ARTICULO 6.: La Unidad Administrativa Especial de Salud ejercerá un seguimiento financiero permanente a los estimativos de recaudo de los recursos previstos en su presupuesto del Fondo, para lo cual adoptará las medidas que considere pertinente.

ARTICULO 7.: En ningún caso se podrán asignar partidas con cargo al tesoro público para financiar bonificaciones, sobre sueldo, primas, prestaciones sociales y en general remuneraciones extralegales, con pretexto de desarrollar programas de capacitación y bienestar social salvo para los reconocimientos de los derechos adquiridos con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 8.: Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables por los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento,

1. El ordenador del gasto o cualquier otro funcionario que asuma a nombre de la Unidad obligaciones no autorizadas por la ley o expidan giros para el pago de las mismas.
2. Los funcionarios que constituyan reserva de caja o apropiación contraviniendo las disposiciones que regulan la materia.
3. Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente, obligaciones contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de las mismas.

PARAGRAFO: El ordenador, pagador y demás funcionarios responsables que estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 9.: Las disposiciones generales del presente acuerdo se rigen por el Decreto 111 de 1996 y el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Arauca.

ARTICULO 10.: El período al que hace referencia el presente acuerdo comienza el 1 de Enero y termina el 31 de diciembre de 2016..

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

SECCION I

ARTICULO 11.: Las presentes disposiciones generales rigen para la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

SECCION II

CLASIFICACION DE LOS GASTOS

ARTICULO 12.: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto para la vigencia fiscal del 2016, se clasifican de la siguiente forma:

El presupuesto de gastos comprende los gastos de funcionamiento del nivel Administrativo y del programa de recursos nacionales ETV y los gastos de inversión. Los gastos de funcionamiento comprenden gastos de personal del nivel Administrativo, de ETV, gastos generales Administrativos y de ETV y los gastos de inversión comprende los diferentes

programas a desarrollar durante la vigencia, los cuales hacen parte del Plan Nacional del Salud y los que deben desarrollar la Unidad en cumplimiento de plan sectorial de salud del departamento de Arauca.

SECCIÓN III

DEFINICIÓN DE LOS GASTOS

ARTICULO 13.: GASTOS DE PERSONAL

DEL PROGRAMA DE ETV
Son los gastos que debe realizar la Unidad a través del Fondo, por cuanto los recursos provienen del nivel nacional para el programa de control de vectores de Salud, para atender los gastos de funcionamiento.

DEL NIVEL ADMINISTRATIVO:
Son los gastos del área administrativa, que debe realizar la Unidad, con sus recursos propios por la venta de servicios de salud y el 25% de la Rentas cedidas, una vez apropiadas sus transferencias de Ley, se definen como sigue:

Servicios personales asociados a la nómina
Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, sean empleados públicos o trabajadores oficiales.

Teniendo en cuenta la importancia económica de algunos de los componentes de este gasto, se desagregan así:

Sueldos Personal de Nómina
Por este ordinal se debe presupuestar el valor del plan de cargos vigente en la nomina, con el incremento salarial previsto para la actual vigencia, comprende el personal Administrativo y el personal del programa de ETV, financiado con recursos nacionales.

Otros Servicios Personales Asociados a la nómina

Este ordinal comprende los gastos por Servicios Personales Asociados a la Nómina, que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores, tales como: Vacaciones, prima de vacaciones, Bonificación por servicios prestados, bonificación por recreación, Bonificación de orden público, prima de servicios, prima de navidad, prima de antigüedad, subsidio de alimentación, auxilio de transporte y salud ocupacional los cuales serán cancelados con recursos de libre destinación.

Vacaciones
Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computara como días hábil para efectos de vacaciones. (Decreto Ley 3135 de 1968 artículos 8,9 y 10 (este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978); Decreto Reglamentario 1848 de 1969 artículos 43 al 49, Decreto 1045 de 1978 artículos 8 al 26, 28 al 31).

Prima de Vacaciones

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. (Este último modificado parcialmente por el artículo 23 del Decreto Ley 1045 de 1978); Decreto Reglamentario 1848 de 1969 artículos 43 al 49, Decreto 1045 de 1978 artículos 8 al 26, 28 al 31.

Bonificación por servicios prestados
Esta bonificación se reconocerá y pagara al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. Sin embargo, cuando un funcionario pase de un organismo a otro, el tiempo laborado en le primero se tendrá en cuenta para efectos de reconocimiento y pago de la bonificación, siempre que no haya solución de continuidad en el servicio.

Se entenderá que no hay solución de continuidad si entre el retiro y la fecha de la nueva posesión no transcurrieren más de 15 días hábiles.

Esta bonificación es independiente a la asignación básica y no será acumulativa. (Decreto 1042 de 1978).

Bonificación por recreación.
Los empleados públicos tendrán derecho a una bonificación especial de recreación, por cada periodo de vacaciones en cuantía equivalente a dos días de la asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal (Decreto 025 de 1995).

Prima de Servicios.
Pago a que tienen derecho los empleados públicos en forma proporcional al tiempo laborado, siempre que hubiere servido en la entidad por lo menos un semestre, corresponde a 15 días de remuneración, pagadero en los primeros 15 dias del mes de julio de cada año (decreto 1042 de 1978,).

Prima de Navidad.
Esta prima será equivalente aun mes del salario que corresponda al cargo desempeñado al 30 de noviembre de cada año y se pagara en la primera quincena del mes de diciembre. (Decreto ley 3135 de 1968, articulo 11 modificado por el decreto 3148 de 1968; decreto reglamentario 1848 de 1969, articulo 51; decreto ley 1045 de 1978 articulo 32 y 33).

Prima de antigüedad
Corresponde a los pagos por concepto de prima legalmente otorgada que serán pagaderas únicamente en los termino, condiciones y por las veces que se establezcan en su creación. (Decreto 916 de 2005 circular 0013 del 2005 DAFP, pre pensionables: de 1 a 5 año 25%, de 5 al10 años 50%, y de 15 a 20 años 75%, mayor de 20 años 100 %).

Subsidio de alimentación
Pago a los empleados públicos y según lo contratado a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales, para contribuir a su manutención, para su cuantía se tendrá en cuenta lo estipulado en la ley, cuando la institución suministre la alimentación a sus servidores no habrá lugar a este derecho.

Auxilio de transporte.
Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho y según lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando la

entidad suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento. (Decreto 1042 de 1978).

Salud Ocupacional
Comprende los gastos encaminados a realizar programas para promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, mediante la realización de actividades de prevención, promoción y educación en salud. (Ley 9 de 1979 decreto reglamentario 614 de 1984, resoluciones 1016 de 1989 y 2013 de 1986).

Servicios personales indirectos
Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

Este objeto del gasto comprende las erogaciones por honorarios y remuneración por servicios técnicos.

Honorarios
Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servidores profesionales y tecnólogos, prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad contratante o que se requieran conocimientos especializados, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

Remuneración por Servicios Técnicos
Pago a los servicios prestados por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de apoyo a la institución a nivel de auxiliares, técnicos, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta y están sujetos al régimen contractual vigente

Sentencias, Providencias, Conciliaciones y Transacciones
Corresponde a las erogaciones efectuadas por fallo de las diferentes instancias del orden judicial o de control, tipificadas como sentencias, providencias, conciliaciones o transacciones.

Contribuciones inherentes a la nómina sector privado
Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad como empleadora y que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del Sector privado.

Salud
Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año 2016, que debe pagar la institución en su carácter de empleador, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, financiados con recursos Nacionales del programa de ETV.

Contribuciones inherentes a la nómina sector público
Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el ente empleador, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público.

Salud
Comprende el valor de las cotizaciones para salud a causarse en el año 2016, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, que deben ser financiados con los recursos de libre destinación o propios, destinadas a entidades del sector público.

Pensiones
Comprende el valor de los aportes para la cotización pensional a causarse en el año 2016, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, que deben ser financiados con los recursos de libre destinación o propios, destinadas a entidades del sector público tales como COLPENSIONES.

Cesantías
Comprende el valor de los aportes para cesantías a causarse en el año 2016, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente, que deben ser financiados con los recursos de libre destinación o propios, destinadas a entidades de previsión social de carácter público.

Intereses de Cesantías
Es la provisión del 12% anual sobre el valor de las cesantías a que tienen derecho los servidores públicos.

Accidentes y Riesgos Profesionales (ARP)
Comprende el valor de las Cotizaciones para las Administradoras de Riesgos Profesionales a causarse en el año 2016, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Cajas de Compensación Familiar
Comprende el valor de las Cotizaciones, de aportes patronales del 4% para Cajas de Compensación a causarse en el año 2015, liquidados de acuerdo con la normatividad vigente.

Instituto Colombiano de bienestar Familiar ICBF
Comprende el valor de los aportes patronales del 3% sobre el valor total de la nómina.

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Comprende el valor de los aportes patronales del 2% sobre el valor total de la nómina.

ARTICULO: 14 DE LOS GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, cumpla con las funciones legalmente asignadas y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Para su determinación se recomienda aplicar las medidas conducentes a la racionalización del gasto. Esta cuenta se clasifica así:

Adquisición de Bienes
Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad y corresponden a los siguientes:

Compra de equipos de oficina Muebles y Enseres
Es la adquisición de Muebles, equipos de oficina y demás enseres que tengan el carácter de activo fijo.

Materiales y suministros
Por este rubro debe presupuestarse la adquisición de Material de apoyo a los bienes en servicio, cuyo costo no implique llevarlo como un activo, según concepto y cuantías determinadas de la Contaduría .General de la Nación. Para desarrollar las actividades de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.

Papelería y útiles de oficina
Por este rubro se adquieren los elementos de consumo necesarios para el funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, como son papelería, útiles de oficina, sellos y demás implementos afines de oficina.

Compra de combustible
Adquisición del combustible para funcionalidad de la planta de la Sede Administrativa y del Laboratorio de Salud Pública y de los vehículos propios de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

Cafetería y útiles de aseo
Adquisición de elementos de cafetería, necesarios para el personal que labora en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, igualmente la adquisición de elementos de aseo, necesarios para su ambiente laboral.

Dotación a Funcionarios
Corresponde a la dotación de ley que se le debe dar a cada trabajador de planta que devengue hasta 2 SMLV, que consiste en 1 par de zapatos y 1 vestido de labor cada 4 meses, que como mínimo haya prestado 3 meses de servicio continuo a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

Adquisición de servicios
Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la entidad y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas a que estén sujetas las entidades.

Mantenimiento y Reparaciones
Comprende el gasto programado para la adquisición de servicios tendientes a la conservación, reparación y mantenimiento de los equipos y muebles de oficina, incluyendo sus repuestos.

Impresos y publicaciones
Por este rubro se cancelara lo correspondiente a los diferentes impresos de papelería, servicios de fotocopias, elaboración de afiches y publicaciones en cualquier medio de comunicación, de las actividades propias de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

Adecuación de Oficinas
Comprende el gasto para la adecuación de las oficinas de la Unidad Administrativa Especial de salud de Arauca, tendientes al mejoramiento de los espacios locativos y el entorno en general.

Servicios Públicos
Comprende el pago de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica, teléfonos fijos, celulares y demás servicios públicos domiciliarios de la Entidad.

Otros Gastos por Adquisición de Servicios
Corresponden a los demás gastos generales por adquisición de servicios, autorizados por las normas legales vigentes.

Seguros
Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes de vehículos, muebles e inmuebles de propiedad de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, la administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.
Incluye también las pólizas que amparan los Riesgos Profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

Comunicación y transporte
Se cubren por este concepto aquellos gastos tales como la mensajería, correos, correos electrónicos, servicios de Fax, equipos de telefonía celular, radio teléfono, comunicación electrónica, digital etc., embalaje y acarreo de los elementos.

Viáticos y gastos de viaje
Por este rubro se reconoce a los empleados y según lo contratado los trabajadores oficiales del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte cuando con previa resolución deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.
No se podrán imputar a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano de cada ciudad, ni viáticos ni gastos a contratistas, salvo que se estipulen en el respectivo contrato de prestación de servicios.
Los viáticos solo podrán computarse como factor salarial para la liquidación de cesantías y pensiones cuando se cumplan las condiciones señaladas en le literal i. del articulo 45 decreto 1045 de 1978.
El programa Control de Vectores comprende por este rubro la Asistencia Técnica para eventos de concurrencia del programa.

Arrendamientos
Cuando haya lugar por necesidad de servicio para el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

Capacitación de empleados
Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones sobre sueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender los seminarios de corta duración, al personal que mediante resolución se autoriza capacitar,

Bienestar Social
Son actividades tendientes a desarrollar labores encaminadas al Bienestar social de los empleados y su grupo familiar, buscando satisfacer necesidades de educación, solidaridad, salud, recreación, cultura, deporte y servicios sociales.

Los programas de bienestar social y capacitación que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

IMPUESTOS

Impuestos, Tasas y Multas
Comprende el pago de impuestos, sanciones, multas y contribuciones a que esté sujeta la Unidad Administrativa Especial de Salud.

Gastos y comisiones bancarias
Son los gastos propios del sector financiero en el que se incurre por la prestación de sus servicios a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Son los recursos que transfieren la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA a otras instituciones públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando la entidad asume directamente la atención de la misma.

Comprende: transferencias por IVA licores 30% para el deporte y 7% de loterías para investigación en salud.

ARTICULO 15. GASTOS DE INVERSIÓN

Constituyen aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura social cuya característica fundamental permita mejorar la salud de la población, acrecentar la productividad del sector salud en el campo económico; de investigación y desarrollo científico y de cobertura de los servicios de salud.

Recursos con situación de Fondos
Incluye los gastos de inversión realizados por los fondos de salud financiados con sistema general de participaciones, rentas cedidas y demás recursos que se utilizan para el financiamiento del subsidio a la oferta, para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre y vulnerable que no se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (regímenes contributivo y subsidiado), teniendo en cuenta los niveles de atención 1, 2, 3 y superiores.

Para ello la entidad territorial debe suscribir los contratos correspondientes de compra venta de servicios de salud con las instituciones de salud, públicas, privadas o mixtas ya sea por evento, servicios prestados, capitación, grupo poblacional.

Recursos sin situación de Fondos
Incluye los gastos de inversión realizados por los fondos de salud financiados con Sistema general de participaciones- Aporte Patronal para garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre y vulnerable que no se encuentra afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (regímenes contributivo y subsidiado), teniendo en cuenta los niveles de atención 1, 2, 3 y superiores.

Para ello la Dirección de Salud debe suscribir los contratos correspondientes de compra venta de servicios de salud con las instituciones de salud, públicas, privadas o mixtas ya sea por evento, servicios prestados, capitación, grupo poblacional.

Estos recursos son transferidos directamente por la Dirección del tesoro, del Ministerio de Hacienda, a las diferentes Entidades, donde se encuentren afiliados los trabajadores o beneficiarios de las entidades empleadoras del Departamento, para el cumplimiento de sus objetivos sin necesidad de ser transferidos a la UAE De Salud de Arauca.

PROMOCION Y PREVENCION
Por este rubro se deben presupuestar los gastos de inversión necesarios para ejecutar las acciones, intervenciones y procedimientos del PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA , dirigidos a la colectividad, distinguiendo los montos asignados para realizar actividades relacionadas con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la vigilancia en salud pública, los laboratorios de salud
Pública y la gestión integral, entre otros, los cuales son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones – Salud Pública.

PROGRAMAS ESPECIALES MINISTERIO DE SALUD
Comprende las partidas destinadas a financiar programas nacionales en desarrollo de la política nacional o sectorial específica, en concordancia con EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, entre los cuales se tienen Plan nacional de salud rural, control de vectores, salud mental – Atención población con trastornos mentales, campaña antituberculosa y control TBC, control Lepra, atención a desplazados, discapacitados y otros programas especiales, los cuales son financiados con recursos del orden nacional.

OTROS PROGRAMAS DE INVERSION
Corresponde a aquellos proyectos que adelante la entidad territorial en materia de inversión en salud y que no han sido considerados o no forman parte de los programas de inversión citados anteriormente. Dentro de estos se encuentran los proyectos y programas financiados con Regalías del Departamento de Arauca.

FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES
Es un fondo que cuenta de destinación específica, para dar cumplimiento a la normatividad legal del manejo de medicamentos controlados.

ARTICULO 16: Facultase al Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, para que mediante acto Administrativo, codifique y liquide el Presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Fondo Departamental de Salud para la vigencia 2015.

ARTICULO 17: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba en Arauca a los días del mes de de dos mil Quince (2015).

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Presidente
Consejo Directivo.

EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ.
Director Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
Secretario del Consejo Directivo

Digito: Dreyza Martínez Guadasmo Profesional Apoyo Presupuesto
Reviso: Octavio Antonio García Medina-Subdirector Administrativo y Financiero.
Reviso: María Ollia Sierra Ortiz-Jefe Oficina Asesora Jurídica.

IDEAR

2119

Arauca, Octubre 8 de 2015

Doctora:
JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación de Arauca
Ciudad

Ref: Proyecto de Presupuesto 2016.

Con el propósito de surtir tramite presupuestal, atentamente me permito enviar en medio físico y magnético el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2016.

Cordialmente,

SHEYLA OJEDA GONZALEZ
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dirección Administrativa y financiera

PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO

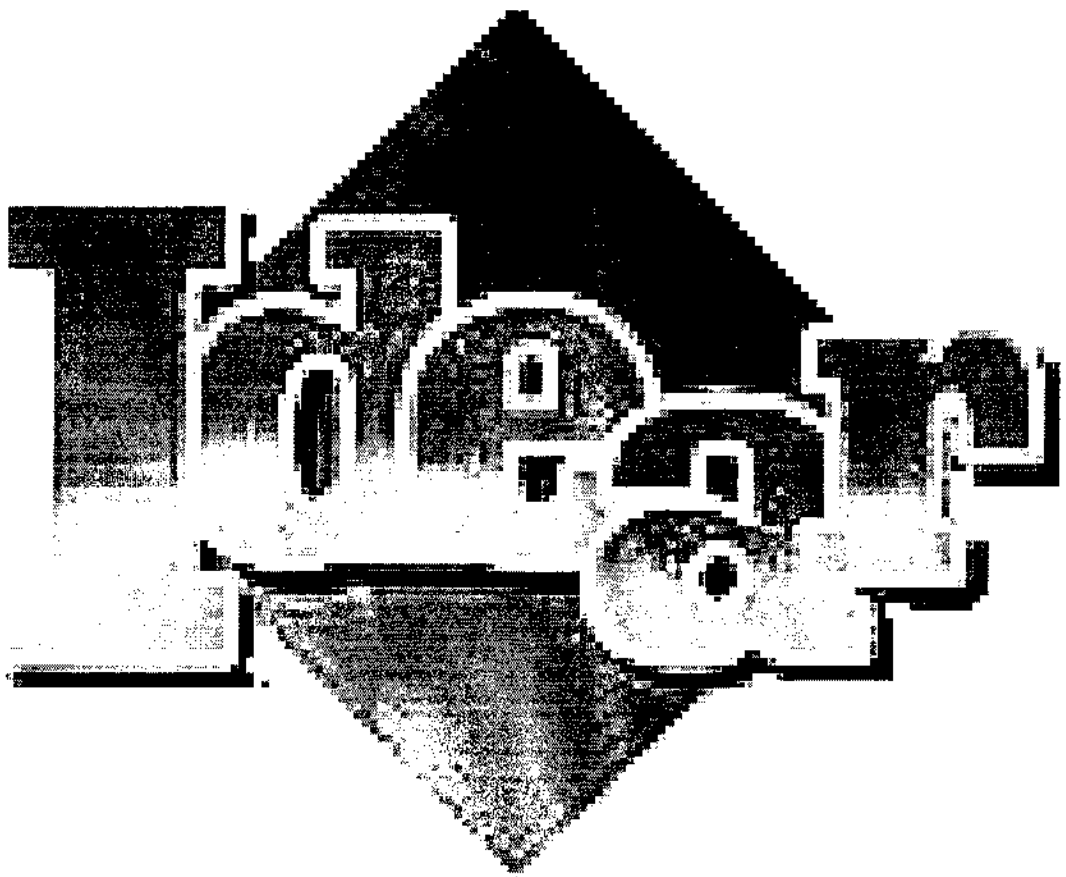

2016

PROYECTO DE ACUERDO No. ___ De 2015
(XXXX __)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL IDEAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA –IDEAR, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal número 229 del 22 de noviembre de 2004, Acuerdo 014 de la misma fecha, Decreto 111 de 1996 y la Ley 819 de 2003, y

CONSIDERANDO

A.- Que conforme a lo establecido en el acuerdo ordenanzal 229 de normatividad que rige al Instituto, es facultad de la Junta Directiva, como órgano máximo de administración que es, aprobar el presupuesto anual del IDEAR.

B.-- Que en reunión de Junta Directiva celebrada el día ***** de ******* de 2015, se suscribió el acta de Junta número ***** mediante la cual se discutió y aprobó el presupuesto que regirá al Instituto durante la vigencia fiscal 2016.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO PRIMERO: Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR para la vigencia fiscal del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, en la suma **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($15.592'713.238)**, así:

1	INGRESOS	**15.592.713.238**
1.1	INGRESOS CORRIENTES	**3.487.767.112**
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	3.487.767.112
1.1.02.04	OPERACIONALES	3.000.691.171
1.1.02.04.03	VENTA DE SERVICIOS	3.000.691.171
1.1.02.04.03.24	SERVICIOS FINANCIERDS	2.957.611.055
1.1.02.04.03.24.03	INTERESES SOBRE CREDITOS	2.957.611.055
1.1.02.04.03.24.03.01	Intereses Corrientes 60%	2.747.611.055
1.1.02.04.03.24.03.02	Intereses Moratorios 60%	210.000.000
1.1.02.04.03.31	OTROS SERVICIOS	43.080.116
1.1.02.04.03.31.98	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	43.080.116
1.1.02.04.03.31.98.01	Control de Inversión	43.080.116

1.1.02.98	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	487.075.941
1.1.02.98.98	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS	487.075.941
1.1.02.98.98.01	Seguros	346.432.341
1.1.02.98.98.02	Otros ingresos propios 60%	24.000.000
1.1.02.98.98.03	Rendimientos Financieros Recursos Propios 60%	116.643.600
1.2	**RECURSDS DE CAPITAL**	**12.104.946.126**
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	12.104.946.126
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	12.027.183.726
1.2.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA	12.011.183.726
1.2.02.01.01.03	PRESTAMOS CONCEDIDOS - Capital	10.039.443.023
1.2.02.01.01.05	PRESTAMOS CONCEDIDOS - Intereses	1.971.740.703
1.2.02.01.01.05.01	Intereses Corrientes 40%	1.831.740.703
1.2.02.01.01.05.02	Intereses Moratorios 40%	140.000.000
1.2.02.01.98	Otros Recursos del Balance	16.000.000
1.2.02.01.98.01	Superávit Fiscal 2014	0
1.2.02.01.98.02	Otros Ingresos 40%	16.000.000
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	77.762.400
1.2.02.03.01	Intereses	77.762.400
1.2.02.03.01.01	Rendimientos Financieros Recursos Propios 40%	77.762.400

SEGUNDA PARTE

ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Presupuesto del Instituto de Desarrollo de Arauca –IDEAR durante la vigencia fiscal del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, una suma por valor de **QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($15.592'713.238)**, según detalle que se encuentra a continuación:

2	**PRESUPUESTO DE GASTDS**	**15.592.713.238**
21	**FUNCIONAMIENTO**	**3.187.767.111**
211	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.890.067.536**
2111	**Servicios personales Asociados a La Nomina**	**1.063.901.680**
211101	Sueldos De Personal De Nomina	826.131.279

211102	Bonificación Especial De Recreación	4.278.593
211103	Bonificación Por Servicios Prestados	23.209.740
211104	Prima De Antigüedad	3.285.101
211105	Prima De Navidad	72.896.470
211106	Prima De Servicios	33.590.693
211107	Prima De Vacaciones	34.990.306
211108	Subsidio De Alimentación	3.834.050
211110	Auxilio De Transporte	5.700.960
211111	Indemnización Por Vacaciones	55.984.489
2112	**Servicios Personales Indirectos**	**479.600.000**
211201	Honorarios Profesionales	155.900.000
211202	Remuneración Servicios Técnicos	308.700.000
211203	Personal Supernumerario	15.000.000
2113	**Contribuciones inherentes a la nómina Sector Publico Y Privado**	**346.565.856**
211301	**Sector Publico**	**151.930.115**
21130101	**Cesantías e Intereses**	**23.219.077**
2113010101	Cesantías	23.219.077
2113010102	Intereses a las cesantías	-
21130102	Aportes Al Sena	18.172.212
21130103	Aportes Al Icbf	27.258.318
21130105	Aportes A.P.5 Pensiones	83.280.507
211302	**Sector Privado**	**194.635.740**
21130201	**Cesantías E Intereses**	**62.442.350**
2113020101	Cesantías	55.752.098

Calle 19 No. 19-58-62, B/El Centro, Pisos 1 y 3. Tel: 8853178 – 8856782
Web: www.idear.gov.co E-mail: webmaster@idear.gov.co
Arauca –Colombia

2113020102	Intereses Sobre Cesantías	6.690.252
21130202	Aportes A Cajas De Compensación -ley	36.344.424
21130203	Aportes A.P.S Servicios Médicos	72.473.220
21130204	Aportes A.P.S Pensiones	19.034.627
21130205	Aportes A.P.S Accidentes De Trabajo Y Enf. profesionales	4.341.119
212	**GASTOS GENERALES**	**1.197.699.575**
2121	**Adquisición De Bienes**	**215.529.775**
212101	Materiales Y Suministros	48.169.775
212102	Compra De Equipos	162.770.000
212103	Dotación y suministro a trabajadores	4.590.000
2122	**Adquisición De Servicios**	**956.169.800**
212201	Capacitación Y Adiestramiento	20.421.306
212202	Viáticos Y Gastos De Viaje	50.770.494
21220201	Viáticos Al Interior	25.000.000
21220202	Gastos De Viaje Al Interior	25.770.494
212203	Comunicación Y Transporte	76.400.000
212204	Servicios Públicos	95.400.000
212205	Seguros	35.000.000
212206	Impresos Y Publicaciones	81.000.000
212207	Mantenimiento	45.250.000
212208	Vigilancia	78.396.000
212210	Arrendamientos	155.532.000
212211	Comisiones Y Gastos Bancarios	7.000.000
212212	Bienestar Social E Incentivos	

		35.000.000
212213	Otras Adquisiciones De Servicios	**276.000.000**
21221301	Gastos Judiciales	100.000.000
21221302	Gastos Imprevistos	3.000.000
21221303	Gastos Junta Directiva	6.000.000
21221304	Salud Ocupacional	6.000.000
21221305	Adjudicación Y Liberación	120.000.000
21221306	Consultas Central De Riesgos – Cifin	30.000.000
21221307	Otros Gastos	**11.000.000**
2122130701	Cuotas de sostenimiento	11.000.000
2123	**Impuestos Y Multas**	**26.000.000**
212301	Impuesto De Alumbrado Publico	8.000.000
212302	Impuesto Predial	15.000.000
212303	Impuesto Decreto 4 X 1000	3.000.000
213	**TRANSFERENCIAS**	**100.000.000**
2131	Otras Transferencias	100.000.000
213101	Sentencias Y Conciliaciones	100.000.000
22	**GASTOS DE INVERSION**	**12.404.946.127**
221	**FOMENTO A LA EDUCACION**	**1.843.112.581**
2211	10-créditos Presente Vigencia	1.843.112.581
222	**FOMENTO A LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**	**1.948.622.117**
2221	Urbana	**1.948.622.117**
222103	10-Mejoramiento de La Calidad Habitacional	941.080.852
222104	10-ampliación de Cobertura Habitacional	1.007.541.265

223	**FDMENTO A LA ECONOMIA SOLIDARIA**	**229.249.661**
2231	10-Producción Social	229.249.661
224	**FORTALECIMIENTOS DE PROCESOS PRODUCTIVOS**	**1.604.747.625**
2241	10-Créditos Línea Agropecuaria	1.604.747.625
225	**FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**	**1.604.747.625**
2251	10-Créditos Línea Empresarial	1.604.747.625
226	**FOMENTO A LA LIBRE INVERSIÓN**	**513.326.313**
2261	10-Créditos Línea Libre Inversión	513.326.313
227	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	**3.228.656.416**
2271	10-Créditos Línea Institucional	3.228.656.416
228	**FORTALECIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA**	**389.512.457**
2281	**Seguros De Créditos**	**346.432.341**
228101	Seguros De Créditos	346.432.341
2282	**Control de inversión**	**43.080.116**
228201	Control Inversión	43.080.116
229	**INFRAESTRUCTURA**	**1.042.971.332**
2291	**INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**	**1.042.971.332**
229101	Construcción de Infraestructura Administrativa	1.042.971.332

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Las disposiciones generales, son complementaria de la ley 38 de 1989, ley 179 de 1994, Decreto ley 225 de 1995, Decreto 111 de 1996 y Ley 819 de 2003, orgánicas del presupuesto, y deben aplicarse en armonía con éstas, Decreto Ordenanzal 229 y las demás normas concordantes y complementarias.

ARTICULO CUARTO: El año fiscal del Instituto de Desarrollo de Arauca comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre del 2016. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley *Decreto 111 de 1996 6/49* 38/89, artículo 10).

CAPITULO I
DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO QUINTO: Las presentes disposiciones generales rigen para el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR.

CAPITULO II
DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO SEXTO: El presupuesto de Rentas contiene las estimaciones a recaudar por El Instituto de Desarrollo de Arauca –IDEAR durante la vigencia fiscal 2016.

ARTICULO SEPTIMO: El presupuesto de Rentas y recursos de capital tendrá como base el principio de universalidad, por lo tanto los estimativos incluirán, sin excepción de reconocimiento el total de los recursos financieros del año fiscal sin deducción alguna.

CAPITULO III

DEFINICIÓN DE LOS INGRESOS

Los ingresos son los valores percibidos por el Instituto de Desarrollo de Arauca – IDEAR de diferentes fuentes y que incrementan su situación patrimonial.

Los Ingresos del IDEAR están conformados por Ingresos Corrientes y Recursos de Capital.

A excepción del Control de Inversión y los Seguros de Créditos, los Ingresos Corrientes vislumbran lo ordenado en el Articulo 15 del Decreto Ordenanzal 229 del 22 de Noviembre de 2004, y comprenden el 60% tanto de los intereses corrientes como los intereses de mora, el 60% de otros Ingresos (Estudios de solicitudes de créditos, Arrendamientos, Reintegro por gastos Judiciales, Fotocopias, la recuperación de los intereses Corrientes y de mora Castigados, entre otros),y el 60% de los rendimientos financieros de los recursos propios y el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior de gastos de funcionamiento e inversión no ejecutados.

Dentro de los Recursos de Capital, están incluidos: el 100% del recaudo de capital, el 40% tanto de intereses Corrientes como de mora, el Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior de gastos de inversión no ejecutados, el 40% de otros Ingresos (Estudios de solicitudes de créditos, Arrendamientos, Reintegro por gastos Judiciales, Fotocopias, la recuperación de los intereses Corrientes y de mora Castigados, entre otros) y el 40% de los rendimientos financieros de los recursos propios.

INTERESES SOBRE CREDITOS son los ingresos recibidos por el uso del dinero prestado a los clientes.

INTERESES DE MORA: Son los intereses que se cobran adicionalmente a los estipulados inicialmente para compensar un retraso en el pago de una cuota del plan de amortización.

CONTROL DE INVERSION: Son los ingresos recibidos de descontar al cliente el 0.7% del valor total del crédito para verificar el cumplimiento del objeto del proyecto y el plan de inversión presentado, con excepción de las Líneas Educativa y de Libre Inversión .

SEGUROS DE CRÉDITOS:
Son los recursos recibidos del cliente para constituir a favor del IDEAR una póliza de seguro de vida durante la vigencia del crédito, donde el valor a asegurar corresponderá al saldo insoluto de la deuda el cual es descontado por el IDEAR al momento del desembolso, o es recaudado por pago directo del cliente cuando reestructura o es recaudado a través del Plan de Amortización mensual.

OTROS INGRESOS: Ingresos que no son del giro ordinario del cometido estatal, como son estudios de solicitudes de créditos, Arrendamientos, Reintegro por gastos Judiciales, Fotocopias, Intereses Corrientes y de mora, Castigados, entre otros.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS PROPIOS: Son los ingresos generados por los recursos de las cuentas de ahorro bancarias, corrientes y los CDT'S.

AMORTIZACION A CAPITAL: Son ingresos recibidos por el Instituto por concepto de recaudos de capitales de los créditos colocados por las diferentes líneas de Crédito, en cumplimiento de su misión institucional.

SUPERAVIT FISCAL: Son los recursos que provienen de la vigencia anterior, como producto de la no ejecución de ingresos.

CAPITULO IV

DE LOS GASTOS

ARTICULO OCTAVO: La ordenación de gastos previstos en este acuerdo en ningún caso podrán hacerse por persona distinta al gerente y /o representante legal.

Todo gasto que ejecute la administración de IDEAR será sometido al control posterior y selectivo de la Contraloría Departamental de Arauca, de acuerdo a los preceptos constitucionales vigentes.

La partida para cada concepto incluida en el presupuesto de gastos, deberá aplicarse al objetivo determinado en el respectivo identificador presupuestal sin exceder el monto apropiado.

ARTICULO NOVENO: Ningún funcionario del IDEAR podrá efectuar gastos o compromisos no contemplados en el presupuesto de gastos respectivos en exceso del saldo disponible. Quienes actúen en contravención de esta norma será personalmente responsable de las obligaciones contraídas sin perjuicio de las acciones administrativas y /o penales que le correspondan.

ARTICULO DECIMO. Ningún contrato podrá iniciarse sin el lleno de los requisitos, dando cumplimiento a los requisitos legales a que haya lugar, constitución de las pólizas y los demás que determinen la normas legales.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La tesorería del IDEAR no podrá hacer ningún pago por concepto de adquisición de bienes y servicios sin antes haber cumplido los trámites legales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viajes de los funcionarios de IDEAR en caso de las comisiones fuera de la sede habitual de trabajo, solo podrá efectuarse cuando exista resolución previa del gerente que ordena la comisión con un término y objeto de la misma, el valor de los viáticos y gastos de viajes, los cuales se liquidaran teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional para los servidores públicos del orden nacional.

El empleado público deberá estar ejerciendo el cargo y presentar constancia sobre el cumplimiento de la comisión.

ARTICULO DECIMO TERCERO: La remuneración de los empleados de IDEAR se pagará por nómina, conforme con lo determinado en el acuerdo de las asignaciones civiles.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Habrá lugar al reconocimiento de vacaciones compensadas en dinero a los funcionarios que por estrictas necesidades del servicio deberán permanecer en el desempeño de sus funciones, previa justificación sustentada por el superior jerárquico de quien se le reconozca este beneficio y autorización de gerencia.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Las adquisiciones de bienes tanto de consumo como devolutivo que realice el Instituto, se efectuará conforme con todas las disposiciones legales establecidas para el fin y serán sometidas para el control fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Arauca.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Prohíbase tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gasto, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gasto responderán disciplinaria, fiscal o penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las obligaciones por conceptos de servicios asociados a la nómina, seguridad social en salud, aportes parafiscales, gastos judiciales, sentencias y conciliaciones, servicios públicos, comunicaciones y transportes, impuestos tasas y

multas, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal, cualquiera que sea el momento de la causación.

CAPITULO V
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los gastos de funcionamiento son apropiaciones para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y/ o operativas.

Constituyen gastos de funcionamiento los gastos de personal, los gastos generales y otras transferencias (sentencias y conciliaciones) para el normal funcionamiento del Instituto.

Estos gastos se surtirán con el 60% de los ingresos por concepto de intereses corrientes, intereses de mora, rendimientos financieros, otros ingresos y el superávit fiscal de la vigencia anterior de gastos de funcionamiento no ejecutados, Articulo 15 del Decreto Ordenanzal 229/2004.

GASTOS DE PERSONAL
Se consideran gastos de personal aquellos ejecutados por servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA
Corresponde a la remuneración por conceptos de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA
Es todo lo que el trabajador percibe en forma habitual a cualquier título ordinaria y permanente por los servicios prestados a la entidad.

Pago de las remuneraciones a los servidores públicos, correspondiente a las distintas categorías de empleo y demás prestaciones sociales que por ordenanza adopte la administración departamental, para retribuir la prestación de servicios de los mismos, vinculados a la entidad en forma legal y reglamentaria.

Para el cálculo de este artículo se tiene en cuenta el incremento salarial que decreta el gobierno nacional en cada vigencia fiscal, según la Ley 4 de 1992.

BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN
Es el reconocimiento a los servidores públicos activos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagaran en el momento de iniciar el disfrute respectivo del período vacacional, así mismo, se reconoce cuando se compensan las vacaciones en dinero.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS
Es el reconocimiento y pago en dinero del 35% o 50%, de acuerdo a la asignación básica del funcionario, por cada año de servicio contínuo a que tienen derecho los servidores públicos, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional.

PRIMA DE ANTIGÜEDAD
Es el pago a los servidores públicos que por ley tienen derecho a percibir el incremento de salario por antigüedad.

PRIMA DE NAVIDAD
Comprende el pago de la prestación social reconocida por norma legal a los servidores públicos, equivalentes a un mes de remuneración por cada año de servicios o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, por cada mes completo, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Para su cálculo se tiene en cuenta la siguiente formula:

P.D. = (100%RA+1/12 BSP+ 1/12 PS+ 100% SA+100% AT+100% PT+ 1/12 PV)
PD = Prima de Diciembre
RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)
BSP = Bonificación Servicios Prestados
SA = Subsidio de Alimentación
AT = Auxilio de Transporte
PT = Prima Técnica Académica – Factor Salarial
PV = Prima de Vacaciones
PS = Prima de Servicios

PRIMA DE SERVICIOS
Tienen derecho todos los servidores públicos del instituto a una prima de servicio anual equivalente a 15 días de remuneración, la cual se pagara dentro de los quince primeros días de julio de cada año.

Para su cálculo se tiene en cuenta la siguiente formula:

P.S. = (100% RA+ 1/12 BSP+100% SA+100% AT+1/12 PT)
PS = Prima de Servicios
RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)
BSP = Bonificación Servicios Prestados
SA = Subsidio de Alimentación
AT = Auxilio de Transporte
PT = Prima Técnica Académica – Factor Salarial

Para liquidar la prima de servicio se tendrá en cuenta la cuantía de los factores señalados anteriormente a 30 de Junio de cada año.

PRIMA DE VACACIONES
Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las vacaciones.

Es una prestación social reconocida a los empleados públicos, a los cuales se les cancela el equivalente a quince (15) días de remuneración por el año de servicios o proporcional al servicio prestado (Decreto 404 de febrero 8 de 2006).

Para liquidar la prima de vacaciones, se tendrán en cuanta los mismos factores salariales establecidos para liquidación de las vacaciones:

P.V. = (100% RA+1/12 BSP+100% SA+100% AT+1/12 PT+1/12 PS)/2
PV = Prima de vacaciones
RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)*12
BSP = Bonificación Servicios Prestados
SA = Subsidio de Alimentación
AT = Auxilio de Transporte
PT = Prima Técnica Académica – Factor Salarial
PS = Prima de Servicios

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN
Pago a los servidores públicos de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la ley.
No habrá lugar a este reconocimiento cuando el servidor público disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia, suspendido en el ejercicio de sus funciones.

El rango de la remuneración mensual varía cada año, de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional mediante decreto.

AUXILIO DE TRANSPORTE
Este es un derecho para aquellos servidores públicos que devenguen mensualmente hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

No habrá lugar a este reconocimiento cuando el servidor público disfrute de vacaciones, se encuentre en uso de licencia y suspendido en el ejercicio de sus funciones.

El rango de remuneración mensual varía cada año, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno Nacional mediante Decreto.

INDEMNIZACION POR VACACIONES
Tendrán derecho a que se le reconozcan y compensen en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas al personal que se retira del instituto, o quienes por necesidad del servicio no puedan tomarlas en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este

rubro requiere resolución motivada suscrita por el gerente del Instituto, previo certificado de disponibilidad presupuestal.

Para su cálculo se tiene en cuenta la siguiente formula:

I.V. = (100% RA+ 1/12 BSP+100% SA+100% AT+1/12 PT+1/12 PS)* No. días calendarios/30)
IV = Indemnización por vacaciones
RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)
BSP = Bonificación Servicios Prestados
SA = Subsidio de Alimentación
AT = Auxilio de Transporte
PT = Prima Técnica – Factor Salarial
PS = Prima de Servicios

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados, profesionales o de apoyo, cuando no pueden ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, dicha remuneración cubrirá las prestaciones a que tenga derecho; así como las contribuciones a que haya lugar, tales como:

HONORARIOS PROFESIONALES
Por este rubro se pagarán los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales y jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo de la entidad, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

Por este rubro se pagaran los honorarios de la revisoria fiscal, apoyo a la gestión juicio procesal y legal de la Gerencia y a la Dirección de proyectos y Recaudos, servicios de soporte técnico en el software financiero, los abogados de apoyo a recuperación de cartera, seguimiento y asesoría al sistema de gestión de calidad, etc.

REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS
Se pagaran con cargo a este rubro los servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios del Instituto, los cuales no pueden ser atendidos por el personal de planta o que se requieren conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

Por este rubro se pagaran la contratación del personal de los Municipios de Tame, Fortul, Saravena, Arauquita, Puerto Rondón y Cravo Norte, el personal de apoyo a la Dirección de Proyectos y Recaudos, apoyo técnico y tecnológico en sistemas, apoyo a la gestión de mensajería, personal Judicante, servicio de apoyo a Tesorería, personal de apoyo a la

gestión de archivo, pasantes SENA, servicio de apoyo a la Gestión de la Gerencia y la Dirección Administrativa y Financiera.

PERSONAL SUPERNUMERARIO
Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se puedan atenderse con personal de planta.

Por este rubro se pagaran salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, y todo que legalmente tengan derecho los supernumerarios.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PÙBLICO Y PRIVADO

SECTOR PÚBLICO
Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Instituto como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como: Fondos de Cesantías, Aportes SENA, Aportes ICBF, aportes a Fondos de Pensiones.

APORTES A FONDO DE CESANTIAS
Es el traslado o contribución legal que hace el Instituto como empleador al Fondo Nacional del Ahorro.

I.V. = (100%RA+1/12BSP+100%SA+100%AT+1/12PT+1/12PS+1/12PN+1/12PV+HE)* No. días calendario/360.
A.F.C.= Aportes a Fondo de Cesantías
RA = (Asignación Basica Mensual + Prima de Antigüedad)* 12 meses.
BSP = Bonificación de servicios prestados.
SA = Subsidio de alimentación.
AT = Auxilio de transporte.
PT = Prima técnica académica –Factor salarial.
PS = Prima de servicios.
PN = Prima de Navidad.
PV = Prima de Vacaciones.
HE = Horas Extras y dias festivos.

APORTES AL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA-
Aporte establecido por las leyes 58 de 1.963 y 21 de 1.982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esa entidad.

Corresponde el aporte al 2% sobre la nómina que paga el Instituto.

APORTES AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – I.C.B.F.-
Aporte establecido por las leyes 79 de 1.979 y 21 de 1.982, con el propósito de financiar los programas que adelanta el I.C.B.F., en beneficio de la población más vulnerable del país.

Corresponde al 3% sobre la nómina que paga el Instituto.

APORTES A FONDO DE PENSIONES

Es el pago patronal que se debe hacer a los Fondos del Sector público de acuerdo a la Ley 100 de 1993 y las demás leyes que establece el Sistema General de Seguridad Social en pensiones.

Se liquida con base en la siguiente formula:

A.P. = (RA + BSP + PT + HE) * 12 %
RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)
BSP = Bonificación Servicios Prestados
PT = Prima Técnica Académica – Factor Salarial
HE = Horas extras y días festivos

SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el instituto como empleador y que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Fondos Administradores de Cesantías, Intereses de Cesantías, Cajas de Compensación familiar -Ley, Aportes Aps Servicios Médicos, Aportes APS Pensiones y Aportes a las administradoras de Riesgos Laborales.

APORTES A FONDOS CESANTÍAS

Es el traslado o contribución legal que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta y todas las prestaciones a que tienen derecho por concepto de cesantías definitivas o parciales de sus trabajadores, atendiendo las respectivas normas y disposiciones de los fondos de cesantías a los que se encuentran afiliados los trabajadores.

I.V. = (100% RA+ 1/12 BSP+100% SA+100% AT+1/12 PT+1/12 PS + 1/12 PN+ 1/12 PV+ HE)* No. días calendarios/360
A.F.C= Aportes Fondos de Cesantias
RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)*12 Meses
BSP = Bonificación Servicios Prestados
SA = Subsidio de Alimentación
AT = Auxilio de Transporte
PT = Prima Técnica Académica – Factor Salarial
PS = Prima de Servicios
PN = Prima de Navidad
PV = Prima de vacaciones
HE = Horas Extras y Días Festivos

INTERESES SOBRE CESANTIAS
Corresponde al pago que deben hacer los empleadores a sus trabajadores del 12% anual o proporcional por fracción, en los términos de las normas vigentes del régimen tradicional de cesantías, con respeto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente (Decreto 1582 de 1998).

APORTES A CAJAS DE COMPENSACION – LEY
Aporte establecido por la ley 21 de 1982, correspondiente al pago al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado. Corresponde al 4% sobre las nóminas que pagan las entidades.

C.C. = (RA + BSP + SA + PV + PT + PS + HE) * 4%
C.C = Caja de Compensación LEY
RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)*12 Meses
BSP = Bonificación Servicios Prestados
SA = Subsidio de Alimentación
PT = Prima Técnica Académica – Factor Salarial
PV = Prima de Vacaciones
PS = Prima de Servicios
HE = Horas extras y días festivos

APORTES APS SERVICIOS MEOICOS
Aporte establecido para financiar lo que le corresponde por este concepto a la entidad en aplicación de la ley 100 del 23 de diciembre de 1.993 y demás normas vigentes, que establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Por decreto No. 1158 DE 1994 EL Gobierno Nacional precisó la base de cálculo para establecer la cotización al Sistema General de Seguridad Social de los servidores públicos.

Se programa con base en la siguiente formula:

S.M. = (RA + BSP + PT + HE) * 8.5%

RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)
BSP = Bonificación Servicios Prestados
PT = Prima Técnica Académica – Factor Salarial
HE = Horas extras y días festivos

APORTES APS PENSIONES
Se requiere de esta partida para financiar lo que le corresponde a la entidad en aplicación de la ley 100 del 23 de diciembre 1.993, que establece el Sistema General de Seguridad Social en pensiones.

Esta partida es programada por el Instituto en aplicación de las formulas establecidas mediante decreto No. 1158 de 1.994, ley 797 del 29 de enero de 2002.

Se programa con base en la siguiente formula:

A.P. = (RA + BSP + PT + HE) * 11.625 %
RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)
BSP = Bonificación Servicios Prestados
PT = Prima Técnica Académica – Factor Salarial
HE = Horas extras y días festivos

APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES -ARL-

El decreto No. 1295 del 22 de julio de 1.994, determina la organización y administración del Sistema general de Riesgos Laborales. La base para calcular la cotización del Sistema General de Riesgos Profesionales es la misma determinada para el cálculo del Sistema General de Pensiones.

A.R.L. = (RA + BSP + PT + HE) * 0.522 %
RA = (Asignación Básica Mensual + Prima de Antigüedad)
BSP = Bonificación Servicios Prestados
PT = Prima Técnica Académica – Factor Salarial
HE = Horas extras y días festivos

En cuanto a los Aportes en pensiones y salud del sector privado se le da el mismo tratamiento de las contribuciones inherentes a la nómina del sector público.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Instituto cumpla con las funciones asignadas por la constitución, la ley y las ordenanzas; con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

El proceso de programación y ejecución presupuestal debe adelantarse con criterios de austeridad y racionalidad en el gasto público, observando lo dispuesto en el estatuto orgánico del presupuesto nacional, decreto 111 de 1.996, y las demás normas que los modifiquen o adicionen.

ADQUISICION DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del instituto. La adquisición de estos bienes se hace con sujeción al Plan de Compras, tal como lo establece la ley 80 de 1.993. El Plan de Compras presenta relación de bienes y servicios que requiere el instituto para su normal funcionamiento y organización.

El Plan de Compras se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones requeridas en la resolución de asignación del presupuesto para la vigencia y se entenderá modificado cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificas.

El plan de Compras solamente podrá ser modificado por autorización de la Gerencia, a solicitud de la misma o de la Dirección Administrativa y Financiera.

MATERIALES Y SUMINISTROS
Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar ni son objeto de devolución, así como aquellos que son susceptibles de consumo con control, por este rubro se podrán pagar los útiles de escritorios, papelería, insumos, diskettes, elementos de aseo y cafetería, combustibles y aceites, llantas y otros.

La adquisición de estos bienes se hace con sujeción al Programa General de Compras de bienes y servicios.

COMPRA DE EQUIPOS
Es la adquisición de bienes tangibles de consumo duradero, que deben inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, así como también las licencias en caso de equipos de cómputo. La ejecución de este rubro se realizará de acuerdo a lo programado en el Plan de Compras de bienes y servicios.

DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES
Se ejecutará por este rubro la adquisición de la dotación de los funcionarios a que por Ley tienen derecho.

ADQUISICION DE SERVICIOS
Comprende la contratación y el pago a personas naturales o jurídicas por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del Instituto y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO
Son todas aquellas erogaciones tendientes a capacitar el talento humano del Instituto, que redundará en el buen desempeño de sus actividades, se pagará de acuerdo a lo determinado por la ley.

También se podrán imputar a este rubro los gastos adicionales en desarrollo del principio de que todos los costos accesorios o inherentes a cualquier operación presupuestal deben ser imputados con cargo al rubro que los genera.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE
Por este rubro se les reconocerá a los funcionarios del Instituto, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previo acto administrativo deba desempeñar funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

COMUNICACIÓN Y TRANSPDRTES
Se cubre por este concepto la contratación con personas naturales o jurídicas, los gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, Internet, telégrafos, fax, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos.

SERVICIOS PUBLICOS
Son las erogaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, en especial acueducto, alcantarillado, recolección de basura, energía, telefonía pública conmutada, telefonía móvil. Estas incluyen su instalación y traslados.

SEGUROS
Por este concepto se pagará las pólizas que aseguran todos los bienes muebles e inmuebles del instituto y por los que es legalmente responsable. Igualmente las pólizas de grupo vida para los funcionarios del IDEAR, dado a que el orden público en el departamento se altera y los mismos deben desplazarse en cumplimiento de sus funciones y de la misión del Instituto a diverso municipios, entre otras.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, escritos, mensajes en prensa y radio, elementos de publicidad, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, empaste de documentos, sellos, suscripciones, afiliaciones, autenticaciones, adquisición de revistas, libros, periódicos, pagos de avisos y videos de televisión y publicaciones en los diarios.

MANTENIMIENTO.
Son los gastos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo necesarios para la conservación, readecuación y reparación muebles e inmuebles de los cuales se les compraran los repuestos y demás.

Igualmente por este concepto se realiza la fumigación de las instalaciones donde funciona los archivos y administrativamente el IDEAR.

VIGILANCIA
Por este concepto se paga el contrato de vigilancia de las instalaciones del molino de arroz en el Municipio de Tame durante las 24 horas, para evitar invasiones y sustracciones en la misma; la programación se realiza con base en lo estipulado en el decreto 73 de enero 18 de 2002, el cual fija las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de empresas y cooperativas que se encuentran bajo control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ASEO
Son los gastos necesarios en que incurre la administración para mantener limpias las instalaciones, al igual que prestar los servicios de cafetería a los servidores públicos del IDEAR, por este rubro se podrá contratar el servicio de aseo y cafetería, con personas naturales o jurídicas.

ARRENDAMIENTOS
Comprende el alquiler de los bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del Instituto, incluye alquiler de locales para archivo en el Municipio de Arauca, Oficinas en Saravena, Fortul, Arauquita, Tame, Cravo Norte, Puerto Rondón y las Instalaciones donde funciona Administrativamente el IDEAR.

Para cualquier caso debe existir justificación previa a su contratación.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS
Por este concepto se pagarán todos los gastos bancarios y financieros en que incurre el Instituto dentro del manejo normal de sus operaciones bancarias.

BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. Decreto 1567/98 y 1227 de 2005
Erogaciones destinadas a contribuir con el fortalecimiento de la cultura organizacional, facultando a las personas en la construcción de confianza, generando un mayor sentido de pertenencia y promoviendo un ambiente laboral armónico.

Igualmente se podrán pagar los incentivos educativos, actividades lúdico-recreativas y deportivas a los funcionarios del Instituto, y todas aquellas actividades que realice la entidad en busca del fortalecimiento de una cultura organizacional.

Los recursos destinados a programas de bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldo, primas, prestaciones, sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores.

En todo caso su ejecución depende del Programa de Bienestar Social del empleado 2015.

OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS

GASTOS JUDICIALES
Comprende los gastos que el instituto debe realizar para atender la defensa del interés del estado en los procesos judiciales que cursan en su contra o a su favor.

Por este rubro se atenderán gastos, tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, traslados de testigos, transporte para efectuar peritazgos, secuestres, gastos de guías para ubicación de predios rurales, curadores y demás costos judiciales relacionados con los procesos judiciales que adelanta el Instituto en defensa de sus recursos públicos.

GASTOS IMPREVISTOS
Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el normal funcionamiento de la entidad.

No podrá imputarse a este rubro gastos suntuarios o correspondientes a concepto de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para complementar partidas insuficientes.

La afectación de este rubro requiere resolución motivada, suscrita por el jefe de la respectiva entidad.

GASTOS JUNTA DIRECTIVA.
Gastos ocasionados y/o autorizados en las reuniones de la junta directiva bien sea para el apoyo logístico (compra de materiales y servicios de cafetería) necesarios para garantizar el buen funcionamiento de las reuniones. Igualmente se atenderá con este rubro los

gastos de alojamiento, manutención y gastos de viaje de los Miembros de la Junta Directiva, cuya residencia no quede en Arauca Capital.

GASTO SALUD OCUPACIONAL
Son recursos destinados para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de salud ocupacional de acuerdo a la ley, por este rubro se pagaran gastos de exámenes y diagnósticos médicos de los funcionarios, camillas, botiquín, tapabocas, guantes para la manipulación de archivo, compra y recarga de extintores.

ADJUDICACION Y LIBERACION JUDICIAL
Comprende los gastos notariales, de registro y liberación de bienes inmuebles (avalúos) que sean declarados a favor del Instituto, como certificados de libertad y tradición, fotocopias de escrituras, certificado catastral, paz y salvos de valorización y predial, y los demás relacionados.

CONSULTA CENTRALES DE RIESGOS
Por este concepto se atenderá el pago de las consultas que realiza el IDEAR, para determinar el comportamiento financiero del solicitante y deudor solidario y además otros servicios que preste la central de riesgos.

OTROS GASTOS

CUOTAS DE SOSTENIMIENTO
Por este rubro se atenderán los gastos por concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias de sostenimiento de la asociación de institutos financieros (ASOINFIS).

IMPUESTOS Y MULTAS
Con cargo a este rubro se atenderán los impuestos tales como; impuesto de alumbrado público, impuesto predial, impuesto decreto 4 * 1OOO.

OTRAS TRANSFERENCIAS

SENTENCIAS Y CONCILIACIONES
Son los pagos originados como cumplimiento de una sentencia de un juez de la república o una conciliación.

CAPITULO VI

GASTOS DE INVERSION

ARTICULO DECIMO NOVENO: Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o ser de algún modo económicamente productivas.

Así mismo, son aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto debe ser que su asignación permita acreditar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social de la entidad.

LINEA DE CREDITO EDUCATIVA
Es el servicio de financiación ofrecido por el IDEAR, a través de recursos reembolsables, para costear la matrícula y/o el pago parcial de los gastos de sostenimiento a estudiantes que cursen, estén admitidos o se encuentren matriculados en programas de formación técnica, tecnológica, profesional o postgrados dentro del país y a nivel de investigación requeridas para el desarrollo del departamento, en el País y en el extranjero.

Los recursos otorgados por el IDEAR, a través de la línea **DE** CRÉDITO EDUCATIVA, se orientarán a financiar total o parcialmente los costos de matrícula, sostenimiento y/o trabajo de grado de programas de educación superior avalados por el Estado en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia ofrecidos en el país por instituciones educativas debidamente registradas en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior –SNIES y a nivel de investigación requeridas por el desarrollo de la región, en el país o en el extranjero en los siguientes niveles:

1.- Pregrado: El nivel de pregrado tiene, a su vez, tres niveles de formación:
- Nivel Técnico Profesional.
- Nivel Tecnológico.
- Nivel Profesional.

2.- Post-grado: El nivel de post-grado tiene, a su vez, cuatro niveles de formación:
- Especializaciones.
- Maestrías.
- Doctorados.
- Post-doctorado

LINEA DE CREDITO DE VIVIENDA
Se entiende por Línea de Crédito de vivienda el servicio de financiación ofrecido por el IDEAR, a través de recursos reembolsables, para la construcción de vivienda propia, el mejoramiento, compra de vivienda nueva y/o usada y compra de terreno, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población del departamento de Arauca, dando prioridad a los estratos 1, 2 y 3 acorde a los parámetros de la Ley 546 de 1999, Ley General de Vivienda.

Los recursos otorgados por IDEAR, a través de la línea de vivienda, se deberán invertir en el departamento de Arauca y están dirigidos a financiar:

1. Acceso a programas de vivienda nueva enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo del Departamento
2. Construcción de vivienda en sitio propio.
3. Mejoramiento de vivienda.
4. Adquisición de vivienda nueva y/o usada.
5. Adquisición de terreno.

15.1. Compra de Vivienda Nueva: Destinado a la financiación del precio de venta, convenido mediante contrato de compraventa, en los montos establecidos en el presente Reglamento, protocolizado en escritura pública de una unidad habitacional cuyo certificado de tradición y libertad registre sólo una transferencia de dominio cuando se adquiera directamente del constructor.
15.2. Compra de Vivienda Usada: Destinado a la financiación del precio de venta, convenido mediante contrato de compraventa, en los montos establecidos en el presente Reglamento, protocolizado en escritura pública cuando se refiera a una unidad habitacional cuyo certificado de tradición y libertad registre un número plural de transferencias de dominio.
15.3. Construcción Individual de Vivienda: es el proceso por el cual una persona obtiene su solución de vivienda a través del crédito otorgado por Idear, mediante la edificación de la misma en un lote de su propiedad que cuente con las respectivas licencias de construcción, de propiedad del solicitante del crédito. En general, el término construcción para efecto del presente Reglamento se aplicará a toda obra que implique ampliación de área.
15.4. Mejoramiento de Vivienda: Es el crédito destinado a la financiación de mejoras locativas de la casa de habitación de propiedad del usuario (a) del crédito, sobre el cual se constituya gravamen hipotecario a favor del Idear. En este caso las inversiones financiadas podrán destinarse a la reparación o remodelación, ampliación o modificación de la vivienda, siempre y cuando tales inversiones se destinen a superar una o varias de las carencias básicas de la vivienda, o a aumentar la vida útil o el valor del inmueble sobre el que se ejecuten las obras. Para el efecto, el mejoramiento de vivienda se clasificará de la siguiente manera:
15.4.1. Remodelación o reparaciones locativas que tengan como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas, de conformidad con lo que dispone el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
15.4.2. La ejecución de obras para ampliar, modificar o reforzar estructuralmente una vivienda de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 4 y 6 del Decreto 564 de 2006 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
15.5. El Acceso a programas de vivienda nueva enmarcadas dentro del Plan de Desarrollo del Departamento. Es el crédito otorgado por el Idear para apalancar el financiamiento de la unidad habitacional en los programas de solución de vivienda que tenga la gobernación de Arauca.

15.6. Compra de terreno. Es el crédito otorgado por el Idear a una persona natural destinado a la obtención del terreno con el fin de construir la unidad habitacional.

Los parientes que se encuentren hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad, que tengan la propiedad sobre un bien inmueble, no podrán celebrar contrato de compra-venta de este para acceder a cualquiera de las modalidades de crédito de la línea de vivienda contempladas en el presente artículo.

LINEA DE CREDITO DE PRODUCCION SOCIAL

Se entiende por línea de crédito de Producción Social el servicio de financiación ofrecido por el IDEAR, a través de recursos reembolsables, para atender la ejecución de proyectos viables que conlleven a consolidar el sector productivo formal e informal dentro del departamento de Arauca.

Los recursos otorgados por el IDEAR en esta línea, se orientarán básicamente a la financiación de capital de trabajo e inversión.

LINEA DE CREDITO AGROPECUARIA

Se entiende por línea de crédito Agropecuaria el servicio de financiación ofrecido por el IDEAR, a través de recursos reembolsables, para atender solicitudes con el objeto de ejecutar proyectos viables de producción y explotación pecuaria, agrícola, forestal, acuícola y especies menores en el departamento de Arauca, enmarcadas dentro de las políticas del Plan de Desarrollo Departamental.

Para los eventos de Feria Agropecuaria que se realizan en todos los municipios del Departamento de Arauca, se podrán aprobar créditos con condiciones especiales, siempre buscando preservar los recursos del IDEAR.

Los recursos otorgados por el IDEAR, a través de la línea de crédito AGROPECUARIA, estarán dirigidos a financiar los siguientes proyectos:

1. Actividades agropecuarias contempladas en el Plan de Desarrollo del Departamento y que respondan a la aptitud de uso de los suelos.
2. Adquisición de tierras para aquellas personas naturales o jurídicas que presenten proyectos productivos viables.
3. Proyectos enmarcados en las cadenas productivas, específicamente definidas por la política departamental.
4. Proyectos de carácter colectivo o asociativo.

No son financiables con créditos del IDEAR

1. Tala de bosques nativos primarios y secundarios.
2. Costos originados en pago de impuestos (renta, prediales, industria y comercio), y costos judiciales.
3. Actividades agropecuarias, acuícolas y de pesca, que se vayan a desarrollar en parques nacionales y sus zonas de amortiguación, así como en áreas

declaradas de reserva forestal o que tengan cualquier otro tipo de restricción de orden legal.

4. Actividades vinculadas con: gallos de pelea, ganadería de lidia, caballos de paso y de carreras.
5. Cultivos ilícitos, sólo o intercalados con otros productos agropecuarios.
6. Cuando la actividad productiva se desarrolle en predio arrendado, no se podrán hacer inversiones en infraestructura o de largo plazo.

LINEA DE CREDITO EMPRESARIAL

Se entiende por Línea de Crédito Empresarial el servicio de financiación ofrecido por el IDEAR, a través de recursos reembolsables, para atender los proyectos viables de las MIPYMES en agroindustria, comercio y de servicios, empresas de economía mixta, industriales y comerciales del Estado, establecidas en el Departamento de Arauca.

Los recursos del crédito otorgados por el IDEAR, pueden destinarse a financiar las inversiones en activos fijos y diferidos, requeridos en actividades como modernización y ampliación de la capacidad productiva, desarrollo, adquisición y transferencia de tecnología; aumento del valor agregado en productos; plan de expansión regional, nacional e internacional y programas para el control y mejoramiento del impacto ambiental, al fortalecimiento integralmente de procesos productivos y comerciales, tratando con ello, que se articulen de manera natural, formal y legal a la dinámica económica empresarial de la región y el país.

No son financiables con créditos del IDEAR negocios de Juegos de azar, casas de lenocinio y aquellas actividades ilícitas que vayan en contra de la Ley.

LINEA DE CREDITO DE LIBRE INVERSION

Se entiende por Línea de Crédito de Libre Inversión el servicio de financiación ofrecido por el IDEAR, a través de recursos reembolsables, a servidores públicos del orden departamental, municipal y nacional que operen dentro del Departamento de Arauca.

Los créditos de libre inversión serán destinados a financiar parcial o totalmente necesidades que busquen el bienestar social de los Servidores Públicos y de su núcleo familiar.

LINEA DE CREDITO INSTITUCIONAL

Se entiende por Línea de Crédito Institucional, la modalidad de crédito, que se otorga al Departamento, los Municipios, Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal.

Financiar parcial o totalmente programas y proyectos que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, los cuales deben corresponder con los Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial. Los créditos otorgados a través de esta línea, se harán mediante las modalidades de Créditos de fomento para proyectos de inversión y/o capital de trabajo, entendiéndose como crédito de fomento la conveniencia de que el Estado promueva y coadyuve en determinada actividad que le genere un beneficio a la comunidad o Créditos de Tesorería.

Para la financiación de los proyectos de inversión o capital de trabajo se establecen las siguientes destinaciones:

- Agua potable y saneamiento básico.
- Hospitales, centros y puestos de salud, unidades administrativas especiales de salud y centros de bienestar del anciano.
- Establecimientos educativos, casas de cultura, bibliotecas y museos.
- Vivienda de Interés Social.
- Infraestructura del transporte, instituciones de tránsito y transporte, vías.
- Energía: generación, transmisión, distribución y comercialización, Electrificación, alumbrado público, gas.
- Deporte, recreación y cultura
- Fomento agropecuario, forestal y medio ambiente.
- Equipamiento Municipal: Espacios colectivos, Edificios Públicos, Plazas de Mercado, Frigoríficos, Centros de Acopio, Plazas de Ferias, Mataderos, Plazas Públicas, Parques.
- Planes de Ajuste Fiscal y Financiero
- Maquinaria y Equipo Automotor
- Promoción del Desarrollo, Proyectos para la Generación de Empleo
- Fortalecimiento y Desarrollo Institucional: Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial, Programas de desarrollo institucional, Estratificación, Actualización SISBEN, Sistematización y otros.
- Atención a Grupos Vulnerables: programas de apoyos integrales a la población infantil, ancianos, desplazados, madres cabeza de hogar, comunidades indígenas.

Los créditos de tesorería tendrán como destinación atender situaciones temporales de iliquidez y de funcionamiento de las entidades objeto de esta línea.

La Junta Directiva, previa recomendación del Comité de Técnico, podrá aprobar solicitudes de crédito con destinaciones diferentes a las estipuladas en este artículo, dependiendo del proyecto a financiar y considerando la situación financiera del Cliente.

CRÉDITOS EN ESPECIE. Se entiende por créditos en especie el servicio financiero ofrecido por el IDEAR, mediante el cual podrá ser otorgado en crédito, todo bien que reciba el IDEAR, en dación de pago, adjudicación en remate, dentro de los procesos adelantados para la recuperación de su cartera morosa, como también la compra de lotes, excepto cuando la Junta Directiva disponga de ellos para otro fin.

El Gerente del Instituto está facultado por la Junta Directiva del IDEAR para aceptar daciones en pago, que busquen cancelar parcial o totalmente las obligaciones contraídas por los clientes del IDEAR y suscribir las correspondientes escrituras públicas cuando se trate de inmuebles o actas de recibo de bienes muebles.

Para efectos de otorgar un crédito en especie, no podrá ser inferior al valor por el cual el bien fue recibido o adjudicado según sea el caso y se legalizará por la línea de crédito por la cual el IDEAR recibió el bien.

FORTALECIMIENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Este concepto incluye los recursos a inversiones dirigidas a lograr los objetivos y metas del ente público, a proyectos que tienen por objeto mejorar y fortalecer la acción del IDEAR, e incrementar la eficiencia y eficacia de sus procesos, así como las funciones de coordinación y fomento entre distintos sectores. Comprende, los seguros de los créditos otorgados y el control de Inversión.

SEGUROS DE CRÉDITOS

Al momento de realizar el desembolso del crédito, el IDEAR descontará a los clientes de las líneas, Agropecuaria, Empresarial, Producción Social y Libre Inversión, el valor correspondiente para constituir una póliza de seguro de vida durante la vigencia del crédito a favor del instituto; el valor a asegurar corresponderá al saldo insoluto de la deuda.

En las líneas de Vivienda y educativa se constituirá a favor del IDEAR, una póliza de seguro de vida durante la vigencia del crédito. El valor a asegurar corresponderá al saldo insoluto de la deuda y será cancelado por el cliente mensualmente en la cuota de amortización de crédito.

El Instituto de Desarrollo de Arauca exigirá cualquier otro tipo de seguro que ampare otros riesgos según el objeto y proyecto individual o colectivo que se vaya a financiar.

FONDO PARA SEGURO DE VIDA DE LOS CLIENTES DE LA LÍNEA EDUCATIVA. El IDEAR constituirá un Fondo con el dos por ciento (2%) sobre el valor de cada desembolso que se le efectúe a los clientes de crédito educativo, con destino a obtener una póliza de seguro que cubra los riesgos por muerte o invalidez total física o mental de carácter permanente de los mismos, durante el periodo de estudio.

CONTROL DE INVERSIÒN

Es el que se realiza para verificar el cumplimiento del objeto del proyecto y el plan de inversión presentado por el cliente en el momento de solicitar su crédito. El IDEAR descontará al cliente el 0.5% del valor total del crédito en todas las líneas exceptuando la línea educativa.

El control de Inversión será realizado por los servidores del Instituto o a través de la celebración de convenios y/o contratos con personal profesional idóneo y se realizará en los seis (6) meses siguientes al desembolso del crédito.

Al cliente que se le compruebe falsedad en los soportes del crédito, información inexacta o incorrecta inversión, será sancionado con la pérdida del crédito, y el reintegro inmediato del valor desembolsado, por vía judicial, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales previstas.

Porcentaje de control de inversión de acuerdo al plan presentado	Acciones a Desarrollar
Menos del 50% Entre el 50% y 60%	Envío a cobro jurídico, si esta en mora. Requerimiento de soportes con un plazo de respuesta de ocho días

Para aquellos que inviertan sus créditos en compra de bienes del sector primario a los productores de la zona, será válida la evidencia fotográfica y el informe del contratista que elabore el control de inversión.

CONTROL DE INVERSION LINEA INSTITUCIONAL. El Instituto realizará como mínimo un control de inversión por cada desembolso realizado.

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTIVA ADMINISTRATIVA son los recursos destinados a la construcción física de la sede administrativa del IDEAR para el normal funcionamiento y desarrollo de su objeto social.

ARTICULO VIGESIMO: El presente acuerdo deroga todas las normas de igual o inferior categoría que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Arauca a los XXXX (XX) días del mes de XXXXXXX del año 2015.

DR. JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Presidente de la Junta Directiva

MYRIAM CONSTANZA CRISTIANO NUÑEZ
Gerente IDEAR
Secretaria Junta Directiva

Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera.
Revisó: Asesor Jurídico

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓ
NIT: 834001300-5

Gobernación de Arauca
2015040021029-1 14-09-2015 14:27:31

Origen:COLOEPORTES ARAUCA
Destino:Secretaría de Hacienda
Al contestar cite el número: 2015040021029-1

COL-313
Arauca, septiembre 14 de 2015

Doctor
REINALDO REYES RAMIREZ
Profesional Especializado con funciones de presupuesto
Gobernación de Arauca
Ciudad

Cordial Saludo

En atencion a la Ciecular N° 030 de 2015, y para efectos de consolidar el Proyecto de Ordenanza por el cual se fija presupuesto de rentas e ingresos y gastos ; me permito enviar a su despacho en medio magnatico y 13 ejemplares en fisico.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Lic. JOSÉ GREGORIO REYES CADENA
Director

COLDEPORTES ARAUCA
PRESUPUESTO DE RENTAS Y APROPIACIONES VIGENCIA 2016

			TOTAL INGRESOS	**92,000,000.00**
1			**INGRESOS CORRIENTES**	**82,000,000.00**
1	1		INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00
1	1	1	IMPUESTOS INDIRECTOS	

1	2		**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**82,000,000.00**
1	2	2	**RENTAS OCASIONALES**	80,000,000.00
1	2	2	201 APROVECHAMIENTO Y OTROS INGRESOS	80,000,000.00

1	2	4	**APORTES Y PARTICIPACIONES**	**2,000,000.00**
1	2	4	402 1,5% TELEFONIA FIJA Y CELULAR	2,000,000.00

2			**RECURSOS DE CAPITAL**	10,000,000.00
2	3		**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**	**10,000,000.00**
2	3	3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10,000,000.00
2	3	3	301 REAJUSTE MONETARIO	10,000,000.00

			TOTAL GASTOS	**92,000,000.00**
			GASTOS FUNCIONAMIENTO	**92,000,000.00**
01			**DIRECCION DE COLDEPORTES ARAUCA**	
01	1		**NIVEL ADMINISTRATIVO**	
01	1	1	**GASTOS DE PERSONAL**	**92,000,000.00**
01	1	1	1 **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**	**92,000,000.00**
01	1	1	1 001 SALRIO BASICO	92,000,000.00

JOSE GREGORIO REYES CADENA
DIRECTOR

GERMAN VALDERRAMA ARANA
Profesional Universitario

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
ARAUCA

Arauca, 08 de octubre de 2015.

Gobernación de Arauca
2015040022984-1 08-10-2015 11:05:54
Origen:INSTITUCION DE TRANSITO Y TRANS
Destino:Secretaria de Hacienda
Al contestar cite el número: 2015040022984-1

ITT-

Doctora:
JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda Departamental
Ciudad.-

REF: Proyecto Presupuesto Vigencia 2016

Respetada Doctor:

Comedidamente me pernito remitir ante su despacho en medio magnético y 14 ejemplares en físico del proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca.

Sin otro particular, la saluda atentamente

Rad 16788/06-10-2015
FREDDY SERRANO DIAZ
Director ITTDAR

Reviso: Willy Bar...

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
ARAUCA

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VIGENCIA FISCAL DE 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2016, en la suma de **MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS ($1.714.004.204) M.CTE.-**

DISCRIMINADO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

PRESUPUESTO DE RENTAS

1.	INGRESOS CORRIENTES		1.714.004.204
1.	TRIBUTARIOS		380.700.000
1.1	Impuesto sobre Vehículos automotores.	380.700.000	
2	NO TRIBUTARIOS		1.330.551.283
2.1	Derechos	769.051.283	
2.2	Multas	561.500.000	
2.3	Aportes Departamento	0	
3.	RECURSOS DE CAPITAL		2.752.921
3.1	Rendimientos Financieros	2.752.921	
TOTAL	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**		**1.714.004.204**

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
ARAUCA

Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento del Instituto de Tránsito y Transporte del departamento de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma igual a la del cálculo de las rentas determinadas en el enciso anterior, conforme a la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.152.504.204
1.1	Servicios personales	688.229.482	
1.2.	Gastos Generales	367.099.722	
1.3.	Transferencias de Ley	97.175.000	
2.	GASTOS DE INVERSION		
2.1	INVERSION DIRECTA		561.500.000
2.1.1.	Planes de Tránsito	175.000.000	
2.1.2.	Seguridad Vial	115.000.000	
2.1.3.	Educación	65.000.000	
2.1.4.	Adquisición de Equipos	15.000.000	
2.1.5.	Adquisición de Combustible	24.000.000	
2.1.6.	Convenio Policía Nacional	160.000.000	
2.1.7.	Convenio Feder.Colomb.Mpios	7.500.000	
3.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES		0
3.1	TRANSFERENCIAS DEL DPTO		
3.1.1	Aportes del Dpto.		0
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION			**1.714.004.204**

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
ARAUCA

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones Generales del presente proyecto serán las mismas aprobadas para el presupuesto General del Departamento en lo que le corresponda, además para la ejecución del Presupuesto se regirán por el Estatuto de Presupuesto Departamental, las normas del Código Nacional de Tránsito y demás normas legales.

RDS/6383/06-10-2015

FREDDY SERRANO DIAZ
Director del ITTDAR

WILLY ARBEILIS BALTA
Subdirector Administrativo y Financiero del ITTDAR

Anexo 1 (1 folio)
Anexo 2 (1 folio)
Anexo 3 (1 folio)

ANEXO No. 01
PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO DE LA RENTA	RECAUDO ESTIMADO
1	INGRESOS CORRIENTES	
1 1	INGRESOS TRIBUTARIDS	
1 1 1	IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMDTORES	
1 1 1 101	Impuesto De Vehiculos Automotor	380,700,000
	TOTAL IMPUESTOS SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	**380,700,000**
	TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	**380,700,000**
1 2	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	
1 2 2	**DERECHOS**	
1 2 2 201	Improntas	29,498,058
1 2 2 202	Cambio De Servicio	1,474,903
1 2 2 203	Cambio de Caracteristicas	1,769,883
1 2 2 204	Cancelacion Licencia De Transito	147,490
1 2 2 205	Certificaciones	1,474,903
1 2 2 206	Duplicado y Reposicion de placas	737,451
1 2 2 207	Duplicado Licencia De Transito	1,474,903
1 2 2 208	Grabacion Motor, Chasis y Serie	737,451
1 2 2 209	Inscripcion Levante Prenda	24,574,902
1 2 2 210	Paz y Salvo	86,418,688
1 2 2 211	Registro Inicial	74,693,008
1 2 2 212	Traspaso De Propiedad	29,498,058
1 2 2 213	Licencia De Conduccion	161,042,231
1 2 2 214	Escuela De Enseñanza	64,193,008
1 2 2 215	Formulario Impuesto	21,224,707
1 2 2 216	Formulario Unico Nacional	22,123,543
1 2 2 217	Tarjeta De Propiedad	22,123,543
1 2 2 218	Placas Bicicletas	1,474,903
1 2 2 219	Placas Motos	44,247,086
1 2 2 220	Placas Vehiculos	10,324,320
1 2 2 221	Documento Datos	36,872,572
1 2 2 222	Parquedero	23,598,446
1 2 2 223	Sin Pendientes	44,247,086
1 2 2 224	Otros	34,107,178
1 2 2 225	Tarjeta De Operacion	7,374,514
1 2 2 226	Servicio de Grúa	22,123,543
1 2 2 227	Radicado de Cuenta	1,474,903
	TOTAL DERECHOS	769,051,283
1 2 3	MULTAS	
1 2 3 301	Infracciones Al Codigo Nacional De Transito	451,500,000
1 2 3 302	Recuperacion de Cartera	110,000,000
	TDTAL MULTAS	561,500,000
1 2 4	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	
1 2 4 401	Aportes Del Departamento	0
	TOTAL TRANSFERENCIAS DEL DEPARTAMENTO	**0**
	TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**1,330,561,283**
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**1,711,251,283**
2	RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	
2 3	RECURSOS FINANCIEROS	
2 3 5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2 3 5 501	Rendimientos Financieros	2,752,921
	TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,752,921
	TOTAL RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	2,752,921
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,714,004,204

ANEXO No. 02

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO
	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1 2 1 1	GASTOS DE PERSONAL	
1 2 1 1 001	SUELDOS	336,212,680
	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	336,212,680
1 2 1 2	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
1 2 1 2 001	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	10,687,608
1 2 1 2 002	PRIMA DE SERVICIOS	15,713,329
1 2 1 2 003	PRIMA DE VACACIONES	16,366,051
1 2 1 2 004	PRIMA DE NAVIDAD	34,100,106
1 2 1 2 005	PRIMA ANTIGÜEDAD	30,219,606
1 2 1 2 006	CESANTIAS 8,33%	36,927,005
1 2 1 2 007	INDEMNIZACION VACACIONES	11,238,187
1 2 1 2 008	SUPERNUMERARIOS	8,000,000
1 2 1 2 009	BONIFICACION DE RECREACION	1,667,648
	TOTAL OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	165,121,741
1 2 1 3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
1 2 1 3 001	HONORARIOS	50,000,000
1 2 1 3 002	CAPACITACION A FUNCIONARIOS	5,000,000
1 2 1 3 003	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO	15,000,000
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	70,000,000
1 2 1 6	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	
1 2 1 6 001	PENSION 12%	45,254,387
1 2 1 6 002	SALUD 8,5%	32,055,191
1 2 1 6 003	A.R.P. 0,522%	1,912,777
1 2 1 6 004	COMFIAR (SENA, ICBF, CAJAS) 9%	37,672,706
	TOTAL CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	118,895,061
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	688,229,482
1 2 2	GASTOS GENERALES	
1 2 2 1	ADQUISICION DE BIENES	
1 2 2 1 001	MATERIALES Y SUMINISTROS	72,000,000
	TOTAL ADQUISICION DE BIENES	72,000,000
1 2 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
1 2 2 2 001	SERVICIOS PUBLICOS	48,099,722
1 2 2 2 002	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	16,000,000
1 2 2 2 003	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	16,000,000
1 2 2 2 004	VIATICOS	15,000,000
1 2 2 2 005	GASTOS DE VIAJE	13,000,000
1 2 2 2 006	MANTENIMIENTO	28,000,000
1 2 2 2 007	SEGUROS	16,000,000
1 2 2 2 008	VIGILANCIA	69,000,000
1 2 2 2 009	CUATRO POR MIL	5,000,000
1 2 2 2 010	NOTAS DEBITO	5,000,000
1 2 2 2 011	SANCIONES, VARIOS E IMPREVISTOS	30,000,000
1 2 2 2 012	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	9,000,000
1 2 2 2 013	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2,000,000
1 2 2 2 014	SERVICIO DE ASEO	17,000,000
	TOTAL ADQUISICION DE SERVICIOS	289,099,722
1 2 2 3	IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	
1 2 2 3 001	IMPUESTO PREDIAL	6,000,000
	TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	6,000,000
	TOTAL GASTOS GENERALES	367,099,722
1 2 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1 2 3 1 001	MUNICIPIOS 20%	77,175,000
1 2 3 1 002	PENSIONES Y JUBILACIONES	20,000,000
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97,175,000
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,152,504,204

ANEXO No. 03

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN								
RUBRO							CONCEPTO DEL GASTO	ESTIMADO
GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA (C.N.T.T.)								
001	03	0102	0201	0101	0001		PLANES DE TRANSITO	175,000,000
001	03	0102	0201	0101	0002		SEGURIDAD VIAL	115,000,000
001	03	0102	0203	0101	0003		EDUCACION	65,000,000
001	03	0102	0302	0101	0004		ADQUISICION DE EQUIPOS	15,000,000
001	03	0102	0302	0101	0005		ADQUISICION DE COMBUSTIBLES	24,000,000
001	03	0102	0305	0298	0006		CONVENIO POLICIA NACIONAL	160,000,000
001	03	0102	0305	0298	0007		CONVENIO FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS	7,500,000
TOTAL GASTOS DE INVERSION DIRECTA (C.N.T.T.)								561,500,000
							GASTOS DE INVERSION TRANSFERENCIAS DPTALES	
							TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES	0
TOTAL GASTOS DE INVERSION TRANSFERENCIAS DPTALES								0
TOTAL GASTOS DE INVERSION								561,500,000
TOTAL FUNCIONAMIENTO + INVERSIDN								1,714,004,204

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	DESPACHO DEL CONTRALOR	CÓDIGO:DC.514 PAGINA 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	PROYECTO Y ELABORO	REVISO/APROBO	FUM
1	Anexo Proyecto Presupuesto 2016	Maria Helena Figuera Cisneros, Secretaria Ejecutiva	Contralor	06/10/2016

Arauca, 06 de Octubre de 2015.

Gobernación de Arauca
2015040022905-1 07-10-2015 15:47:07

Origen:CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE
Destino:Secretaría de Hacienda
Al contestar cite el número: 2015040022905-1

Doctora
JUANA DOMITILA MORENO RODRÍGUEZ
Secretaria de Hacienda Departamental
Ciudad

Asunto: Proyecto Anexo presupuesto Contraloría Departamental 2016.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito allegarle las proyecciones de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2016, a fin de que se tramite como anexo al del departamento de Arauca para la misma vigencia fiscal y surta su tramite posterior ante la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, conforme a la ley.

Cordialmente,

LIBIA GÓMEZ DAZA
Profesional Especializado
Encargada de la funciones del Despacho de la Contralora
R. 129/05-10-2015

Anexo: Medio Magnético (1 disco compacto) y documento original con doce copias de 31 folios cada uno.

8856628 – **FAX**: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

Arauca, 06 de octubre de 2015.

Doctora:
MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN
Contralora del Departamento de Arauca
Ciudad.-

06 OCT 2015

Asunto: Proyección Presupuesto Contraloría Departamental de Arauca Vigencia Fiscal 2016 / Respuesta a nota de trámite interna N°. 01-162-1031 de fecha 29 de septiembre de 2015.

Respetada Doctora:

En cumplimiento de las funciones asignadas con relación al área de presupuesto, y a fin de atender el requerimiento de su despacho efectuado mediante nota de trámite interna N°. 01-162-1031 de fecha 29 de septiembre de 2015 y demás fines pertinentes, hago entrega a Usted de la proyección para el cálculo del monto del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2016 de la Contraloria Departamental de Arauca con sus respectivos soportes, del cual me permito precisar lo siguiente:

La liquidación del monto total del presupuesto se calculó atendiendo los parámetros establecidos en los articulos 1°, 3° y 4° de la Ley 1416 de 2010, de conformidad con lo ordenado por su despacho en nota de trámite de la referencia.

Para la liquidación del proyecto de presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca se tomo como base, el cálculo del 3,7% sobre la Proyección de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación del Departamento de Arauca - ICLD para la Vigencia fiscal 2016, según certificación radicado número: 2015040022650-2 de fecha 05 de octubre de 2015 anexa en tres (03) folios, expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental y refrendada por la Secretaria de Hacienda Departamental Doctora Juana Domitila Moreno Rodriguez, y el Profesional Especializado de Contabilidad y Presupuesto, Doctor Reinaldo Reyes Ramirez, que fija los ICLD para el 2016 en: Veintinueve mil ciento setenta y tres millones doscientos veintinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos con cero centavos M/cte ($29.173.229.294,oo) x 3,7%, lo cual equivale a una transferencia del nivel central departamental (Gobernación de Arauca) por valor de: Mil setenta y nueve millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cero centavos m/cte ($1.079.409,484,oo), adicionando el valor correspondiente al 0,2% por concepto de cuotas de fiscalización y auditaje por valor de: Trecientos setenta y seis millones quinientos treinta y un mil ochenta y cuatro pesos con cero centavos m/cte ($376.531.084,oo), y conforme a lo establecido en las Ordenanzas N° 13 de 2001 y 01 de

8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

2003 se incluyó el valor proyectado de recaudo por concepto de multas y sanciones por valor de: Diez millones de pesos con cero centavos m/cte ($10.000.000,oo), lo cual arroja un monto total del presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2016 de: **Mil cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con cero centavos m/cte ($1.465.940.568,oo)**; presupuesto calculado según **Anexo 1:** (Proyección Presupuesto Contraloría Departamental de Arauca Vigencia 2016) y distribuido según **Anexo 2:** (Anexo al Proyecto de Presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la Vigencia Fiscal 2016), lo anterior para que sea tenido en cuenta, valorado por su despacho y remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental en un (01) original, doce (12) copias y un (01) CD.

Con toda atención,

LENIN EDGARDO CONTRERAS GARCIA
Técnico con Funciones de Presupuesto

Anexos para ser remitidos a la Secretaria de Hacienda Departamental:

- Anexo 1: Cálculo de Proyección Presupuesto Contraloría Departamental de Arauca Vigencia 2016, un (01) folio.
- Anexo 2: Anexo Distribución Proyecto de Presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la Vigencia Fiscal 2016, dos (02) folios y un (01) CD.

Anexos soportes para cálculos:

- Nota de trámite interna Nº. 01-162-1031 - Solicitud de liquidación y distribución del Presupuesto Vigencia 2016 por parte del despacho de la Contralora Departamental de Arauca, un (01) folio.
- Oficio radicado Nº. 2015040022650-2 - Anuncio de modificación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del Departamento de Arauca proyectados para la Vigencia 2016, expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental y refrendada por la Secretaria de Hacienda Departamental Doctora Juana Domitila Moreno Rodriguez y el Profesional Especializado de Contabilidad y Presupuesto Doctor Reinaldo Reyes Ramirez de fecha 05 de octubre de 2015, tres (03) folios.
- Oficio radicado Nº. 2015040020057-2 - Certificación de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) del Departamento de Arauca proyectados para la Vigencia 2016, expedida por la Secretaria de Hacienda Departamental y refrendada por la Secretaria de Hacienda Departamental Doctora Juana Domitila Moreno Rodriguez y el Profesional Especializado de Contabilidad y Presupuesto Doctor Reinaldo Reyes Ramirez de fecha 02 de septiembre de 2015, cuatro (04) folios.

S:\Presupuesto 2016\Remisorio Presupuesto 2016.doc
Lenin Edgardo Contreras García.

8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

- Calculo de Cuotas de Auditaje Vigencia 2016, doce (12) folios.
- Proyección Promedio de Recaudo Contraloría Departamental de Arauca por concepto de Multas y Sanciones Vigencia 2016, expedida por la Coordinadora del Grupo de Procesos de Responsabilidad Fiscal (GPRF), un (01) folio.
- Calculo Fondo de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Departamental de Arauca Vigencia Fiscal 2016, un (01) folio.
- Proyección Gastos de Personal y Nómina, Seguridad Social, Cesantías y Aportes Parafiscales Vigencia 2016, expedida por el Profesional Universitario con funciones de pagador (Oficina de Contabilidad), seis (06) folios.

Total son: Treinta y un (31) folios y un (01) CD.

S:\Presupuesto 2016\Remisorio Presupuesto 2016.doc
Lanin Edgardo Contreras García.

8856628 - 8856629 – 8853362 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadcarauca@gmail.com

CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

PROYECCION PRESUPUESTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA VIGENCIA 2016

Concepto	Monto	Presupuesto 2016	Valor Transferido 2016	Saldo x Transferir a Diciembre 31/2016	Total Transferencia 2016
Proyección ICLD (Vigencia 2016)	$ 29,173,229,294				
Calculo Transferencia Departamental Contraloría Departamental (3,7% de los ICLD)	**$ 1,079,409,484**				
Mas: + Cuotas de Auditaje	$ 376,531,084				
+ Multas y Sanciones	$ 10,000,000				
Total Presupuesto Contraloria Departamental (Vigencia 2016)	**$ 1,465,940,568**				
Transferencia Departamental (Vigencia 2016)		**$ 1,455,940,568**	$ 0	$ 1,455,940,568	$ 1,455,940,568
Valor Transferencial Mensual Vigencia 2016				**$ 121,328,381**	

* La liquidación del Proyecto de Presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2016, se efectúo teniendo como base el cálculo del 3,7% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD del Departamento de Arauca proyectados para la vigencia 2016, según certificación radicado número: 2015040020057-2 de fecha 02 de septiembre de 2015 anexa en cuatro (04) folios, y modificación de certificación ICLD radicado número: 2015040022650-2 de fecha 05 de octubre de 2015 anexa en tres (03) folios expedidas por la Secretaria de Hacienda Departamental y refrendadas por la Secretaria de Hacienda Departamental Doctora Juana Domitila Moreno Rodriguez, y el Profesional Especializado de Contabilidad y Presupuesto, Doctor Reinaldo Reyes Ramirez, que fija los ICLD para el 2016 en: Veintinueve mil ciento setenta y tres millones doscientos veintinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos con cero centavos M/cte ($29.173.229.294,oo), adicionando el valor correspondiente al 0,2% por concepto de cuotas de fiscalización y auditaje por valor de: Trecientos setenta y seis millones quinientos treinta y un mil ochenta y cuatro pesos con cero centavos m/cte ($376.531.084,oo), mas lo proyectado por recaudar por concepto de multas y sanciones según oficio radicado número: C.D. 461 de fecha 29 de septiembre de 2015 refrendado por la Profesional Especializada Coordinadora del GPRFJC, Doctora Magaly Perez Rueda por valor de: Diez millones de pesos con cero centavos m/cte ($10.000.000,oo), conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nº 13 de 2001 y 01 de 2003, y en concordancia con el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Departamental de Arauca; lo cual arroja un monto total del presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2016 de: **Mil cuatrocientos sesenta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con cero centavos m/cte ($1.465.940.568,oo)**, en concordancia con lo establecido en los articulos 1º, 3º y 4º de la Ley 1416 de 2010 y de conformidad con lo ordenado por el despacho de la señora Contralora del Departamento de Arauca mediante nota de tramite interna Nº. 01-162-1031 de fecha 29 de septiembre de 2015.

Elaborado: LENIN EDGARDO CONTRERAS GARCIA
Tecnico con Funciones de Presupuesto

Revisado y Aprobado por:
Anexo 1

MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN
Contralora del Departamento de Arauca

	DESPACHO DE LA CONTRALORA	CÓDIGO: No. 01-162-1031
		Página 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS				
PROYECTÓ	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	FUM
Secretaria Ejecutiva Despacho	Secretaria Ejecutiva Despacho	Contralora	Contralora	29-09-2015

NOTA DE TRÁMITE INTERNA

DE: **DESPACHO DE LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**
Dra. MARÍA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN

PARA: **LENIN EDGARDO CONTRERAS GARCÍA,** Técnico con funciones de Presupuesto.

ASUNTO: Remisión Certificado de ICLD año 2015, para proyección presupuesto 2016.

FECHA: 29 de septiembre de 2015

TRAMITE:

Proyecte respuesta para mi firma		Para lo pertinente	X
Devuelva con comentarios		Trate conmigo el asunto	
Conteste y envíe copia		Para revisión y aprobación	
Para su Información		Encárguese del asunto	
Para su firma		Para estudio y concepto	
Diríjase a		Tome nota y archive	
Autorizado		No procede	

SUGERENCIA:

Le adjunto el certificado sobre ICLD vigencia 2015, allegado por la Secretaría de Hacienda Departamental, para efectos del cálculo de proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2016.

Ma Lourdes Castellanos B

MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN
Contralora del Departamento de Arauca

29/09/2015

☎ 8856628 – **FAX**: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA

Libertad y Orden

Gobernación de Arauca
2015040022650-2 05-10-2015 11:05:49

Destino:CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE A
Origen:Secretaria de Hacienda
Al contestar cite el número: 2015040022650-2

Arauca,

Doctora
LOURDES CATELLANOS BELTRAN
Contralora Departamental de Arauca
Arauca.

ASUNTO: Anuncio de modificación certificación proyección Ingresos Corrientes de Libre Destinación vigencia 2.016.

Adjunto a la presente envío certificación modificada de los ingresos de Libre Destinación proyectados para la vigencia fiscal 2.016.

La modificación tiene soporte en el valor certificado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico con relación a los ingresos del I.V.A. para el 2.016.

1069.
06 OCT 2015
9:29 am
Alma Reina.

Atentamente,

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda
Proyectó: Reinaldo Reyes R., Profesional Especializado Presupuesto

DEPARTAMENTO DE ARAUC
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C AN

PROYECCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VIGENCIA 2016

CONCEPTO DE LA RENTA		PARTICIPACION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Registro y Anotacion		77%	888.000.000,00
Tabaco y cigarrillos Nacional		97%	29.100.000,00
Tabaco y cigarrillos Extranjero		97%	776.000.000,00
Consumo de Cerveza Nacional		97%	11.155.000.000,00
Consumo de Cerveza Extranjera		97%	19.400.000,00
Licores Nacionales		49%	418.590.000,00
Licores Extranjeros		49%	37.208.000,00
Deguello Ganado Mayor Municipio de Arauca		97%	48.500.000,00
Deguello Ganado Mayor Otros Municipios		97%	77.600.000,00
Arrendamientos		97%	116.400.000,00
Gaceta Departamental		97%	4.850.000,00
Sobretasa a la Gasolina		97%	111.400.000,00
I.V.A.		97%	15.442.681.294,18
Otras multas de Gobierno		97%	19.400.000,00
Otros ingresos no tributarios		97%	29.100.000,00
			29.173.229.294,18

La presenta Cartificacion se expide para efecto dal calculo del presupuesto vingencia 2015 Contraloria Dapartamental. Las cuotas de fiscalizacion deben ser calculadas por la Contraloria da acuerdo a los presupuestas de las entidades descentralizadas sujetas al control fiscal y dicho ajuste debe ser informado en el anteproyecto de presupuasto de la COA, a la Secretaria de Hacienda Departamental antes del 20 de septiambre de 2.015

REINALDO REYES RAMIREZ
Profesional especializado

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

PROYECCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CALCULO PRESUPUESTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2016

CONCEPTO DE LA RENTA	PARTICIPACION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Registro y Anotacion	77%	888.000.000,00
Tabaco y cigarrillos Nacional	97%	29.100.000,00
Tabaco y cigarrillos Extranjero	97%	776.000.000,00
Consumo de Cerveza Nacional	97%	11.155.000.000,00
Consumo de Cerveza Extranjera	97%	19.400.000,00
Licores Nacionales	46%	418.590.000,00
Licores Extranjeros	46%	37.208.000,00
Deguello Ganado Mayor Municipio de Arauca	97%	48.500.000,00
Deguello Ganado Mayor Otros Municipios	97%	77.600.000,00
Arrendamientos	97%	116.400.000,00
Gaceta Departamental	97%	4.850.000,00
Sobretasa a la Gasolina	97%	111.400.000,00
I.V.A.	97%	15.442.681.294,18
Otras multas de Gobierno	97%	19.400.000,00
Otros ingresos no Tributarios	97%	29.100.000,00
		29.173.229.294,18

Fuente: Secretaria de Hacienda Departamental

CALCULO LIMITE DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	
ICLD VIGENCIA 2016	29.173.229.294,18
INCREMENTO LEY 1151 DEL 2007 ART. 134	0,04
INCREMENTO PARA EL AÑO 2016	1.079.409.483,88
LIMITE PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	**1.079.409.483,88**
MAS: CUOTAS DE AUDITAJE	376.531.084,00
TRANSFERENCIA DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2016	**1.455.940.567,88**

	DESPACHO DE LA CONTRALORA	CÓDIGO:01-0169
		RAD 0924/02.09.2015
		Página 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS				
PROYECTÓ	ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	FUM
Secretaria Ejecutiva Despacho	Secretaria Ejecutiva Despacho	Contralora	Contralora	03-09-2015

NOTA DE TRÁMITE INTERNA

DE: DESPACHO DE LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, Dra. MARÍA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN

PARA: Ing. LENIN EDGARDO CONTRERAS GARCIA, Técnico grupo Administrativo y financiero

ASUNTO: JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ, Secretaria de Hacienda, Gobernación de Arauca, Certificación proyección ingresos corrientes de libre destinación vig. 2016.

FECHA: 03 de Septiembre de 2015

TRAMITE:

Proyecte respuesta para mi firma		Para lo pertinente	X
Devuelva con comentarios		Trate conmigo el asunto	
Conteste y envíe copia		Para revisión y aprobación	
Para su Información		Encárguese del asunto	
Para su firma		Para estudio y concepto	
Diríjase a		Tome nota y archive	
Autorizado		No procede	

SUGERENCIA:

MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRAN

03/09/2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA

Libertad y Orden

Gobernación de Arauca
2015040020057-2 02-09-2015 11:29:19

Destino:CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE A
Origen:Secretaría de Hacienda
Al contestar cite el número: 2015040019254-1

Arauca,

Doctora
LOURDES CATELLANOS BELTRAN
Contralora Departamental de Arauca
Arauca.

ASUNTO: CD.161-384, 2015040019254-1. Certificación proyección Ingresos Corrientes de Libre Destinación vigencia 2.016.

Conforme a solicitud enviada mediante oficio CD.161-384, RADICADO Gobernación de Arauca 2015040019254-1, adjunto envío certificación de los ingresos de Libre Destinación proyectados para la vigencia fiscal 2.016..

Atentamente,

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda
Proyectó: Reinaldo Reyes R., Profesional Especializado Presupuesto

09:24.
02 SEP ...
3:20 pm
12 fl. Vargas

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

LOS SUSCRITOS SECRETARIO DE HACIENDA Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C AN

PROYECCION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VIGENCIA 2016

CONCEPTO DE LA RENTA		PARTICIPACION	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Registro y Anotacion		77%	888.000.000,00
Tabaco y cigarrillos Nacional		97%	29.100.000,00
Tabaco y cigarrillos Extranjero		97%	776.000.000,00
Consumo de Cerveza Nacional		97%	11.155.000.000,00
Consumo de Cerveza Extranjera		97%	19.400.000,00
Licores Nacionales		49%	418.590.000,00
Licores Extranjeros		49%	37.208.000,00
Deguello Ganado Mayor Municipio de Arauca		97%	48.500.000,00
Deguello Ganado Mayor Otros Municipios		97%	77.600.000,00
Arrendamientos		97%	116.400.000,00
Gaceta Departamental		97%	4.850.000,00
Sobretasa a la Gasolina		97%	111.400.000,00
I.V.A.		97%	13.677.000.000,00
Otras multas de Gobierno		97%	19.400.000,00
Otros ingresos no tributarios		97%	29.100.000,00
			27.407.548.000,00

La presente Certificacion se expide para efecto del calculo del prosupuesto vingencia 2016 Contraloría Departamental Las cuotas de fiscalizacion deben ser calculadas por la Contraloria de acuerdo a los presupuestos de las entidades descentralizadas sujetas al control fiscal y dicho ajuste debe ser informado en el anteproyecto de presupuesto de la CDA, a la Secretaria de Hacienda Departemental antes del 20 de septiembre de 2 015.

REINALDO REYES RAMIREZ
Profesional especializado

JOANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
DESPACHO DEL CONTRALOR

CD.161-384

Arauca, 21 de agosto de 2015

Gobernación de Arauca
2015040019254-1 21-08-2015 16:58:32
Origen:CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE
Destino:Secretaria de Hacienda
Al contestar cite el número: 2015040019254-1

Doctora:
JUANA DOMITILA MORENO RODRÍGUEZ
Secretaria de Hacienda del Departamento de Arauca
Ciudad.-

Asunto: Certificación Proyección ICLD Vigencia Fiscal 2016.

Respetada Doctora:

A efectos de proceder con la elaboración del proyecto de presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2016, solicito muy respetuosamente a Usted, expedir certificación con destino a esta entidad sobre el siguiente punto:

1.) Proyección de Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD del Departamento de Arauca para la vigencia fiscal 2016.

Con toda atención,

MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN
Contralora del Departamento de Arauca

Con copia:

- Doctor Reinaldo Reyes Ramirez (Profesional Especializado de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda Departamental)

S:\Presupuesto 2016\Oficio Proyeccion ICLD 2016.doc
Lenin Edgardo Contreras García

¡Control Fiscal Oportuno y Participativo!

8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

ANEXD AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA CONTRALDRIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

CAPITULO PRIMERO
PRESUPUESTO DE INGRESDS

1	**PRESUPUESTO DE INGRESDS DE LA VIGENCIA APRDBADOS**	**$ 1,465,940,568**
1.1	**INGRESOS CORRIENTES**	**$ 1,465,940,568**
1.1.02	**ND TRIBUTARIOS**	**$ 1,465,940,568**
1.1.02.01	**Tasas, Multas y Contribuciones**	**$ 10,000,000**
1.1.02.01.03	**Multas y Sanciones**	**$ 10,000,000**
1.1.02.01.03.98	Otras Multas y Sanciones	$ 10,000,000
1.1.02.02	**Transferencias**	**$ 1,455,940,568**
1.1.02.02.01	**Transferencias para Funcionamiento**	**$ 1,455,940,568**
1.1.02.02.01.03	**Del Nivel Departamental**	**$ 1,079,409,484**
1.1.02.02.01.03.01	**Del Nivel Central Departamental**	**$ 1,079,409,484**
1.1.02.02.01.03.01.98	Gobernación de Arauca	$ 1,079,409,484
1.1.02.02.01.07	**Cuota de Auditaje**	**$ 376,531,084**
1.1.02.02.01.07.01	Empresa de Energía de Arauca - ENELAR E.S.P.	$ 155,205,347
1.1.02.02.01.07.02	E.S.E Hospital del Sarare	$ 80,892,191
1.1.02.02.01.07.03	Hospital San Vicente de Arauca	$ 76,682,741
1.1.02.02.01.07.04	E.S.E Departamental Moreno y Clavijo	$ 34,345,984
1.1.02.02.01.07.05	E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	$ 6,717,655
1.1.02.02.01.07.06	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA E.S.P.	$ 15,769,646
1.1.02.02.01.07.07	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame - CARIBABARE E.S.P.	$ 6,917,519
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**$ 1,465,940,568**

CAPITULD SEGUNDD
PRESUPUESTO DE GASTDS

2	**PRESUPUESTD DE GASTDS DE LA VIGENCIA APROBADOS**	**$ 1,465,940,568**
2.1	**GASTDS DE FUNCIONAMIENTO**	**$ 1,465,940,568**
2.1.01	**GASTDS DE PERSONAL**	**$ 1,041,021,361**
2.1.01.01	**Servicios Personales Asociados a la Nomina**	**$ 757,108,758**
2.1.01.01.01	Sueldo de Personal de Nómina	$ 459,746,906
2.1.01.01.03	Gastos de Representación	$ 54,038,884
2.1.01.01.05	Bonificación por Servicios Prestados	$ 16,540,730
2.1.01.01.07	Bonificación de Recreación	$ 2,373,504
2.1.01.01.11	Entrega de Cargo - (Otras Remuneraciones que no son Factor Salarial)	$ 1,000,000
2.1.01.01.15	Prima de Antigüedad o Incremento de Antigüedad	$ 87,196,444
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	$ 54,889,580
2.1.01.01.19	Prima de Servicios o Semestral	$ 23,845,851
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	$ 24,835,263
2.1.01.01.23	Prima o Subsidio de Alimentación	$ 1,384,000
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	$ 2,009,200
2.1.01.01.33	Indemnización por Vacaciones	$ 29,248,395
2.1.01.01.98	Indemnización de Personal - (Dtros Servicios Personales Asociados a la Nómina)	$ 1
2.1.01.02	**Servicios Personales Indirectos**	**$ 6,000,000**
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	$ 3,000,000
2.1.01.02.07	Personal Supernumerario	$ 2,000,000
2.1.01.02.09	Remuneración por Servicios Técnicos	$ 1,000,000

2.1.01.03	**Contribuciones Inherentes a la Nómina**	**$ 262,912,603**
2.1.01.03.01	**Al Sector Público**	**$ 83,420,056**
2.1.01.03.01.01	**Aportes a Seguridad Social**	**$ 47,302,653**
2.1.01.03.01.01.01	**Cesantías**	**$ 12,280,752**
2.1.01.03.01.01.01.01	Fondos de Cesantías - Público - (Fondo Nacional del Ahorro)	$ 12,280,752
2.1.01.03.01.01.03	**Pensiones**	**$ 35,021,900**
2.1.01.03.01.01.03.03	Aportes por Pensión - Público - (Colpensiones)	$ 35,021,900
2.1.01.03.01.01.05	**Salud**	**$ 1**
2.1.01.03.01.01.05.03	Aportes por Salud - Público - (Instituto de Seguros Sociales - ISS)	$ 1
2.1.01.03.01.03	**Aportes Parafiscales**	**$ 36,117,403**
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	$ 3,325,061
2.1.01 03 01.03.03	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	$ 19,450,361
2.1.01.03.01.03.05	ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	$ 3,325,061
2.1.01.03.01.03.07	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	$ 6,550,120
2.1.01.03.01.03.09	Administradoras de Riesgos Profesionales	$ 3,466,800
2.1.01.03.03	**Al Sector Privado**	**$ 179,492,547**
2.1.01.03.03.01	**Aportes a Seguridad Social**	**$ 179,492,547**
2.1.01.03.03.01.01	Fondos de Cesantías - Privado - (Cesantías e Intereses de la Vigencia y Retroactivas)	$ 56,186,666
2.1.01.03.03.01.03	Aportes por Pensión - Privado - (Fondos de Pensiones)	$ 42,479,400
2.1.01.03.03.01.05	Aportes por Salud - Privado - (Empresas Promotoras de Salud)	$ 54,926,000
2.1.01.03.03.03	Subsidio Familiar - (Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar)	$ 25,900,481
2.1.01.97	**Pagos Vigencias Expiradas Gastos de Personal**	**$ 15,000,000**
2.1.01.97.01	Pagos Vigencias Expiradas Gastos de Personal	$ 15,000,000
2.1.02	**GASTOS GENERALES**	**$ 424,919,206**
2.1.02.01	**Adquisición de Bienes**	**$ 162,038,333**
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	$ 67,700,000
2.1.02.01.03	Compra de Equipos, Mobiliario y Enseres	$ 89,338,333
2.1.02.01.05	Dotación de Empleados	$ 5,000,000
2.1.02.02	**Adquisición de Servicios**	**$ 262,680,672**
2.1.02.02.01	Fondo de Capacitación	29,318,811
2.1.02.02.03	Viaticos y Gastos de Viaje	$ 102,130,448
2.1.02.02.05	Comunicaciones y Transporte	$ 3,500,000
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	$ 15,000,000
2.1.02.02.09	Seguros y Pólizas de Manejo	$ 10,000,000
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	$ 16,556,674
2.1.02.02.15	Mantenimiento	$ 40,715,531
2.1.02.02.21	Arrendamientos	$ 1
2.1.02.02.23	Comisiones, intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	$ 1
2.1.02.02.25	Sistematización	$ 20,000,000
2.1.02.02.27	Bienestar Social e Incentivos	$ 24,659,406
2.1.02.02.98	Concurso Carrera Administrativa (Ley 909 de 2004) - (Otras Adquisiciones de servicios)	$ 1,000,000
2.1.02.97	**Pagos Vigencias Expiradas Gastos Generales**	**$ 1**
2.1.02.97.01	Pagos Vigencias Expiradas Gastos Generales	$ 1
2.1.03	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**$ 1**
2.1.03.98	**Otras Transferencias**	**$ 1**
2.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones	$ 1
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**$ 1,465,940,568**

Elaborado por: LENIN EDGARDO CONTRERAS GARCIA
Tecnico con Funciones de Presupuesto

Revisado y Aprobado por: **MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN**
Contralora del Departamento de Arauca

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CALCULO DE CUOTAS DE AUOITAJE VIGENCIA 2016

ENTIDAD	VALOR PRESUPUESTO (INGRESOS / RECAUDO) EJECUTAOO A 31/12/2014	% APLICADO (0,2%)	VALOR CUOTA DE AUDITAJE
ENELAR E.S.P.	$ 77,602,673,634	0.2%	$ 155,205,347
HOSPITAL DEL SARARE E.S.E	$ 40,446,095,458	0.2%	$ 80,892,191
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	$ 38,341,370,687	0.2%	$ 76,682,741
E.S.E. DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	$ 17,172,991,912	0.2%	$ 34,345,984
E.S.E. JAIME ALVARADO Y CASTILLA	$ 3,358,827,486	0.2%	$ 6,717,655
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA E.S.P.	$ 7,884,822,953	0.2%	$ 15,769,646
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME - CARIBABARE E.S.P.	$ 3,458,759,736	0.2%	$ 6,917,519
TOTAL CUOTA DE AUDITAJE VIGENCIA 2016			**$ 376,531,084**

* El calculo de las cuotas de auditaje, se realizó teniendo como base el presupuesto de ingresos ejecutado a diciembre 31 de 2014

** Cuota calculada conforme al articulo 9º de la Ley 617 de 2000 y lo establecido en los articulos 1º, 3º y 4º de la Ley 1416 de 2010

*** Para efectos del cálculo fueron descontados los recursos provenientes del S.G.P y los de crédito

**** Cuota calculada solo por venta de servicios según Informes SIA de Ejecución Presupuetal de Ingresos Vigencia 2014 por entidad (Anexos 1 al 11)

Elaboró: LENIN EDGARDO CONTRERAS GARCIA
Técnico con Funciones de Presupuesto

Revisado y Aprobado por: **MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRAN**
Contralora del Departamento de Arauca

Ejecución Anual de Ingresos Para el Período 201412

RUBRO	NDMBRE DEL RUBRO DISPDNIBILIDAD INICIAL	APROPIACION INICIAL	CREDITO CONTRACREDITO	APROPIACION FINAL	FACTURADD MES	FACTURADO ACUMULADD	RECAUDADD MES	RECAUDADO ACUMULADO	% Fact. Vs Recaud.	% Ppto Vs Recaud..
1	ENGRESOS	602,829,029,000.00	38,897,280,141.86	141,726,309,141.86	0.00	0.00	13,086,127,375.00	120,625,126,626.30	.00	.85
10	DISPDNIBILIDAD INICIAL	3,780,000,000.08	12,583,433,805.87	16,363,433,805.87	0.00	0.00	0.00	16,363,433,805.87	.00	1.00
1002	BANCOS	3,780,008,000.00	12,583,433,805.87	16,363,433,805.87	0.00	0.08	0.00	16,363,433,805.87	.00	1.00
11	INGRESOS CORRIENTES	98,476,764,000.00	15,239,163,694.45	113,715,927,694.45	0.00	0.00	12,643,597,176.00	96,748,759,991.00	.00	.85
1102	NO TRIBUTARIDS	98,476,764,000.00	15,239,163,694.45	113,715,927,694.45	0.00	0.00	12,643,597,176.00	96,748,759,991.00	.00	.85
110204	OPERACIDNALES	85,477,511,000.00	754,828,048.00	85,932,339,048.00	0.00	0.00	8,552,320,354.00	77,602,673,634.00	.00	.90
11020401	VENTA DE BIENES	861,268,000.00	0.00	861,268,000.00	0.00	0.00	79,860,271.00	873,215,797.00	.00	1.01
1102040101	VENTA DE MEDIDORES	583,953,000.00	0.00	583,953,000.00	0.00	0.00	18,465,386.00	558,818,883.00	.00	.96
1102040102	VENTA DE MATERIALES	277,315,000.08	0.00	277,315,000.08	0.00	0.00	61,394,885.00	314,396,914.00	.00	1.13
1102040198	OTRAS VENTAS DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
11020403	VENTA DE SERVICIDS	49,360,834,000.00	0.00	49,360,834,000.00	0.00	0.00	4,586,151,636.00	42,215,081,974.08	.00	.86
1102040381	VENTA DE ENERGIA COMERCIAL	10,760,450,000.00	0.00	10,760,450,000.00	0.00	0.00	1,088,736,779.00	10,378,516,394.00	.00	.96
1102040302	VENTA DE ENERGIA INDUSTRIAL	92,020,000.00	0.00	92,020,008.80	0.00	0.00	3,329,852.00	85,108,422.00	.00	.92
1102040303	VENTA DE ENERGIA OFICIAL	9,717,231,000.00	0.00	9,717,231,808.00	0.00	0.00	1,198,135,448.08	8,436,769,626.00	.00	.87
1102040304	VENTA DE ENERGIA PROVISIONAL	27,443,004.00	0.00	27,443,000.80	0.00	0.00	4,860,375.00	27,587,570.00	.00	1.01
1102040305	VENTA DE ENERGIA ALUMBRADO PUBLICD	1,430,479,000.00	0.00	1,430,479,000.00	0.00	0.00	8.00	919,277,084.00	.00	.64
1102040306	VENTA DE ENERGIA RESIDENCIAL 1	9,292,081,000.00	0.00	9,202,881,000.00	0.00	0.00	964,086,357.00	9,428,613,141.00	.00	1.02
1102040307	SERVICIDS DE ENERGIA	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
110204030705	RECONEXIONES	8.00	0.00	0.00	0.00	0.80	0.00	0.08	.00	.00
110204030719	CONSUMO	0.00	0.00	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
110204030798	DTRDS SERVICIDS DE ENERGIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1102040308	VENTA DE ENERGIA RESIDENCIAL 2	9,261,062,000.00	0.00	9,261,062,000.00	0.00	0.00	854,166,238.00	8,372,819,928.00	.00	.90
1102040309	VENTA DE ENERGIA RESIDENCIAL 3	4,037,362,000.00	0.00	4,037,362,000.00	0.00	0.00	355,351,766.00	3,519,431,709.00	.00	.87
1102040318	VENTA DE ENERGIA RESIDENCIAL 4	832,706,000.00	0.00	832,706,000.00	0.00	0.00	77,442,119.00	747,616,057.00	.00	.90
1102040311	AUTOCONSUMO	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	0.00	0.00	40,042,702.00	299,032,865.00	.00	1.00
1102040312	VENTA DE ENERGIA REDUCCIDN PERDIDAS	3,700,000,000.00	0.00	3,700,000,000.00	0.00	0.00	0.00	229,478.00	.00	.00
11020404	VENTA DE DTROS SERVICIOS	895,578,009.00	0.00	895,578,000.00	0.00	0.00	93,416,327.00	982,482,015.00	.00	1.10
1102040401	INSTALACIONES	20,583,000.00	0.00	20,583,000.00	0.00	0.00	18,424.00	19,165,520.00	.00	.93
1102040402	RECONEXIDNES	292,140,000.00	0.00	292,140,000.00	0.00	0.00	22,516,902.00	314,625,182.00	.00	1.08
1102040403	RECONEXION NO AUTORIZADA	38,584,000.00	0.00	38,584,000.00	0.00	0.00	1,974,955.00	40,519,471.00	.00	1.05
1102040404	CONEXION	10,112,009.00	0.00	10,112,000.00	0.00	0.00	0.00	10,111,992.00	.00	1.00
1102040408	ENERGIA RECUPERADA	204,234,000.00	0.00	204,234,000.00	0.00	0.00	16,313,164.00	220,546,407.00	.00	1.08
1102040410	MANTENIMIENTO ELECTRICO	10,244,000.00	0.00	10,244,000.00	0.00	0.00	0.00	10,200,000.00	.00	1.00
1102040413	MANO DE OBRA TECNICA	201,158,000.00	0.00	201,158,000.00	0.00	0.00	51,026,800.00	252,098,786.00	.00	1.25

LOPEZ CASANOVA OSCAR ORLANDO
COORDINADOR DE PRESUPUESTO

MARIN RUALES MARIA CLAUDIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Solicitó : CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Generó : DLOPEZ

Ejecución Anual de Ingresos Para el Período 201412

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACION INICIAL	CREDITO CONTRACREDITO	APROPIACION FINAL	FACTURADO MES	FACTURADO ACUMULADO	RECAUDADO MES	RECAUDADO ACUMULADO	% Fact. Vs Recaud.	% Ppto Vs Recaud..
	DISPONIBILIDAD INICIAL									
1102040414	OTROS CONCEPTOS DE MATRICULAS	10,919,900.00	0.00	18,819,000.00	0.00	0.00	35,576.00	18,037,339.00	.00	1.00
1102040415	REVISIONES	99,352,000.00	0.00	99,352,000.00	0.00	0.00	434,988.00	45,646,142.00	.00	.96
1102040417	DUPLICADO DE FACTURAS	9,152,000.00	0.00	9,152,000.00	0.00	0.00	1,115,518.00	9,531,176.00	.00	1.04
1102407	ARRENDAMIENTOS	383,502,000.00	0.00	383,502,000.00	0.00	8.00	20,573,294.00	285,203,191.00	.00	.74
1102040701	ALQUILER DE POSTERIA	383,502,000.00	0.00	383,502,000.00	0.00	8.00	20,573,294.00	285,203,191.00	.00	.74
1102408	INGRESOS POR NORMATIVIDAD	33,676,329,000.00	0.00	33,676,329,000.00	0.00	0.00	3,772,318,826.00	33,246,770,657.00	.00	.99
1102040801	AREAS DE DISTRIBUCION	29,299,338,000.00	0.00	29,299,338,000.00	0.00	0.00	2,091,687,858.00	28,025,740,217.00	.00	.96
1102040802	SISTEMA DE TRANSMISION REGIONAL	4,175,159,000.00	0.00	4,175,159,000.00	0.00	0.00	1,673,097,122.00	5,108,563,980.00	.00	1.22
1102040803	SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL	201,832,000.00	0.00	201,832,000.00	0.00	0.00	7,534,646.00	112,466,460.00	.00	.56
1102409	SERVICIOS DE ADMINISTRACION	0.00	754,828,048.00	754,828,048.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1102040903	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	0.00	754,828,048.00	754,828,048.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
110285	APORTES	13,299,253,000.00	14,443,905,365.45	27,743,158,365.45	0.00	0.00	4,091,276,822.00	19,305,656,876.00	.00	.69
1102050l	APORTES DE LA NACION	0.00	9,812,639,820.00	9,812,639,820.00	0.00	0.00	62,474,954.00	4,778,868,187.00	.00	.49
1102050101	CONTRATO PRONE GGC 83 DE 2013	0.00	187,424,863.00	187,424,863.00	0.00	0.00	62,474,954.00	249,899,817.00	.00	1.33
1102850102	CONTRATO FAER GGC 89 DE 2013	0.00	4,528,968,289.00	4,528,968,289.00	0.00	0.00	0.00	4,528,968,290.00	.00	1.00
1102050103	EOLICENCIAS	0.00	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1102050104	FAER 292 AMPLIACION ELECTRIFICACION DISTRITO EL PROGRESO FASE 2. MUNICIPIO DE TAME	0.00	642,673,733.00	642,673,733.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1102050105	FAER 292 CONSTRUCCION DE REDES ELETRICAS VEREDAS LA ESPERANZA, EL PROGRESO, LA SIBERIA. TAME	0.00	682,940,327.88	682,940,327.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1102050106	FAER 292 AMPLIACION ELECTRIFICACION VEREDA LA SIBERIA II Y EL CERREO SECTOR AGUAS CLARAS. TAME	0.00	604,324,064.00	604,324,064.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1102058107	FAER 292 AMPLIACION ELECTRIFICACION EN LAS VEREDAS ALTO JOROAN, EL PARAISO Y VILLA RICA. FORTUL	0.00	655,425,428.00	655,425,428.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1102050108	FAER 292 CONSTRUCCION Y AMPLIACION REDES ELECTRICAS DE LAS VEREDAS LAS PALMERAS, Y OTRAS SARAVENA	0.00	1,773,688,552.00	1,773,688,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1102050109	FAER 293 AMPLIACION ELECTRIFICACION VEREDAS ALTO CAUCA, PUERO GAITAN Y LA HERMOSA. TAME	0.00	537,144,565.00	537,194,565.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
110285O4	APORTES GOBERNACION CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	0.00	4,631,265,544.45	4,631,265,544.45	0.00	0.00	3,959,732,040.00	3,959,732,048.00	.00	.85
1102050416	CONT INT 362 2014 AMPLIAC ELECTRIF VEREDA LAS PETACAS PTO RONDON	0.00	437,313,375.79	437,313,375.79	0.00	0.00	373,902,936.00	373,902,936.80	.00	.85
1102050417	CONT INT 363 2014 AMPLIAC ELECTRIF VEREDAS SAN PABLO MAPORRAL Y OTRAS ARAUCA	0.00	965,248,734.69	965,248,734.69	0.00	0.00	825,287,668.00	825,287,688.80	.00	.85
1102050418	CEN T INT 370 2014 CONST REDES VEREDA EL FUTURO ARAUQUITA	0.00	592,670,338.89	592,670,338.89	0.00	0.00	506,733,140.90	506,733,140.00	.00	.86

LOPEZ CASANOVA OSCAR ORLANDO
COORDINADOR DE PRESUPUESTO

MARIN RUALES MARIA CLAUDIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Solicitó : CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Generó : OLOPEZ

Ejecución Anual de Ingresos Para el Período 201412

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACION INICIAL	CREDITO CONTRACREDITO	APROPIACION FINAL	FACTURADO MES	FACTURADO ACUMULADO	RECAUDADO MES	RECAUDADO ACUMULADO	% Fact. Vs Recaud.	% Ppto Vs Recaud..
	DISPONIBILIDAD INICIAL									
1102050419	CONT INT 371 2014 AMPLIAC ELECTRIF VEREDA MATA FLOR AMARILLO ARAUCA	0.00	484,751,265.31	484,751,265.31	0.00	0.00	414,462,332.00	414,462,332.00	.00	.86
1102050420	CONT INT 372 2014 AMPLIAC ELECTRIF VEREDAS SAN JOSE DE LIPA Y LA PASTORA ARAUCA	0.00	1,135,430,772.12	1,135,430,772.12	0.00	0.00	970,793,310.00	970,793,310.00	.00	.85
1102050421	CONT INT 374 2014 AMPLIAC ELECTRIF VEREDA GUALANDAY FORTUL	0.00	195,851,857.65	195,851,857.65	0.00	0.00	147,452,654.00	147,452,654.00	.00	.85
1102050422	CONT INT 429 2014 AMPLIAC ELECTRIF VEREDAS EL LETRERO Y EL RIPIAL PUERTO RONDON	0.00	820,000,000.00	820,000,000.00	0.00	0.00	701,100,000.00	701,100,000.00	.00	.86
11020505	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	13,299,253,000.00	0.00	13,299,253,000.00	0.00	0.00	69,069,828.00	10,367,055,929.00	.00	.78
1102050502	SUBSIDIOS DE ENERGIA (MINISTERIO DE MINAS)	13,299,253,800.00	0.00	13,299,253,000.00	0.00	0.00	69,069,828.00	10,367,055,929.00	.00	.78
11020506	APORTES DEL DEPARTAMENTO OCAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
110205068I	CONSTRUCCION ALIMENTADOR PLAYITAS HOSPITAL SAN VICENTE ARAUCA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
110206	COMISIONES POR RECAUDOS DE OTRAS ENTIDADES	0.00	40,430,281.00	40,430,281.00	0.00	0.00	0.00	40,430,281.00	.00	1.00
1102060I	CONVENIOS MUNICIPALES	0.00	40,430,281.00	40,430,281.00	0.00	0.00	0.00	40,430,281.00	.00	1.00
11020601 81	CONVENIOS RECUADO IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	0.00	40,430,281.00	40,430,281.00	0.00	0.00	0.00	40,430,281.00	.00	1.00
1313	RECUPERACION DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
131301	RECUPERACION DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	572,265,000.00	11,974,682,641.54	11,646,947,641.54	0.00	0.00	1,042,530,199.00	7,512,932,829.43	.00	.65
1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	572,265,000.00	11,974,682,641.54	11,646,947,641.54	0.00	0.00	1,042,530,199.00	7,512,932,829.43	.00	.65
120291	RECURSOS DEL BALANCE	0.00	11,074,682,641.54	11,074,682,641.54	0.00	0.00	961,074,838.00	6,910,741,334.59	.00	.62
12920102	RECUPERACIONES	0.00	499,654,000.00	499,654,000.00	0.00	0.00	0.00	499,654,000.00	.00	1.00
1202019291	DEVOLUCIONDES DIAN	0.00	499,654,000.00	499,654,000.00	0.00	0.00	0.00	499,654,000.00	.00	1.00
12820193	CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS NACION	0.00	2,742,528,388.17	2,742,528,388.17	0.00	0.00	0.00	737,757,121.08	.00	.27
1202010301	CXC CONTRATO PRONE GGC 83 DE 2013	0.00	61,185,895.46	61,185,895.46	0.98	0.00	0.98	0.08	.00	.00
1202019392	CXC CONTRATO FAER GGC 89 DE 2013	0.00	1,440,075,094.40	1,490,975,094.40	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202010303	CXC CONVENIO BICENTENARIO	0.00	85,551,790.54	85,551,790.54	0.90	0.99	0.00	0.00	.00	.00
1242810304	CXC CONCVENIO BICENTENARIO 2011	8.99	469,786,434.95	469,786,434.05	0.00	0.00	0.00	469,786,434.05	.00	1.00
1202010305	CXC CONV BICENTENARIO VEREDA ANDES MUNICIPIO FORTUL	0.00	295,717,256.00	295,717,256.00	0.00	0.00	0.00	292,775,294.95	.00	.99
1202019306	CXC CONV BICENTENARIO VEREDA ALPES I MUNICIPIO SARAVENA	9.00	139,301,971.26	130,391,971.26	0.00	0.00	0.00	65,195,392.00	.00	.50
1202010307	CXC CONV OXI VEREDA BRISAS DEL SALTO MUNICIPIO DE ARAUCA	9.00	257,909,946.46	257,909,946.46	9.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202019398	CXC CONV OXI VEREDA SALTO DEL LIPA MUNICIPIO DE ARAUCA	0.00	42,000,800.00	42,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
12020106	CUENTAS POR COBRAR CONVENIOS DEPARTAMENTO	0.00	7,832,500,253.37	7,832,500,253.37	0.00	8.90	961,074,838.00	5,674,330,813.59	.00	.72
1282910601	CXC VEREDA BOGOTA, MAPORITA, MATE PIDA Y MATEGALLINA	0.00	234,315,959.92	234,315,959.92	0.00	0.00	54,151,388.00	254,243,642.05	.00	1.09

LOPEZ CASANOVA OSCAR ORLANDO
COORDINADOR DE PRESUPUESTO

MARIN RUALES MARIA CLAUDIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Solicitó : CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Generó : OLOPEZ

Ejecución Anual de Ingresos Para el Período 201412

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACION INICIAL	CREDITO CONTRACREDITO	APROPIACION FINAL	FACTURADO MES	FACTURADO ACUMULADO	RECAUDADO MES	RECAUDADO ACUMULADO	% Fact. Vs Recaud.	% Ppto Vs Recaud..
	DISPONIBILIDAD INICIAL									
1202010602	CXC VEREDA GUASBUALITO SARAVENA	0.00	177,444,581.14	177,444,581.14	0.00	0.00	0.00	163,600,800.00	.00	.92
1202010603	CXC VEREDA SAMUCO CRAVO NORTE	0.00	320,015,159.91	320,015,159.91	0.00	0.00	0.00	264,039,952.42	.00	.83
1202B10684	CXC VEREDA ZAPARAY TAME	0.00	75,983,565.13	75,983,565.13	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	.00	.92
1202010685	CXC VEREDA SALTO DEL LIPA ARAUCA	0.00	291,343,346.01	291,343,346.01	0.00	0.00	0.00	312,254,088.45	.00	1.07
1202610606	CXC VEREDA BETOYES TAME	0.00	68,162,623.39	68,162,623.39	0.00	0.00	0.00	62,800,000.00	.00	.92
1202B10607	CXC CASERIO PUERTO JORDAN ARAUQUITA	0.00	733,084,565.97	733,084,565.97	0.00	0.00	0.00	634,571,377.00	.00	.87
1202B10608	CXC VEREDA PUNA PUNA TAME	0.00	244,924,008.10	244,924,008.10	0.00	0.00	0.00	228,400,000.00	.00	.93
1202B10609	CXC SUBESTACION PLAYITAS - CAÑO LIMON O CIRCUITO	0.00	3,395,270,423.68	3,395,270,423.68	0.00	0.00	0.00	1,310,171,451.62	.00	.39
1202010610	CXC CONV INTER GOBERN ARAUCA REDES VEREDA CHARO BAJO II	0.00	43,931,946.04	43,931,946.04	0.00	0.00	0.00	43,831,019.54	.00	.98
1202010611	CXC REDES VEREDAS TODOS LOS SANTOS, LA BISTERNA SECTOR PAPAYITO	0.00	44,926,256.09	44,926,256.09	0.00	0.00	0.00	43,990,045.66	.00	.98
1202010612	CXC REDES VEREDA CARRAOS EN TAME	0.00	48,873,965.00	48,873,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202010613	CXC AMPLIACION ELECTRIFICACION VEREDA EL PALMAR MUNICIPIO PTO RONDON	0.00	578,643,391.17	578,643,391.17	0.00	0.00	0.00	513,917,307.85	.00	.89
1202010614	CXC VEREDA CAÑO NEGRO FORTUL	0.00	10,867,382.01	10,867,382.01	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202010615	CXC VEREDA VISTA HERMOSA ARAUQUITA	0.00	16,192,396.21	16,192,396.21	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202010616	CXC VEREDA SAN RAFAEL FASE I ARAUQUITA	0.00	8,470,121.83	8,470,121.83	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202610617	CXC VEREDA SAN FRANCISCO FORTUL	0.00	7,390,524.67	7,390,524.67	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202010618	CXC VEREDA MATAL FLOR AMARILLO ARAUCA	0.00	24,545,798.88	24,545,798.88	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202610619	CXC VEREDAS SAN RAMON, LAS MINAS, SAN PABLO, EL SOCORRO ARAUCA	0.00	15,247,447.56	15,247,447.56	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202010620	CXC VEREDAS SAN ISIDRO, TROPICALES, GAVIOTAS DE CARANAL ARAUQUITA	0.00	39,700,262.33	39,700,262.33	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202010621	CXC VEREDA EL RECREO ARAUQUITA	0.00	34,686,307.65	34,686,307.65	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202010622	CXC VEREDA GRUSELAS FORTUL	0.00	27,075,356.00	27,075,356.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
1202010623	CXC VEREDAS DE ARAUQUITA - NACION	0.00	1,392,196,914.68	1,392,196,914.68	0.00	0.00	906,923,530.00	1,773,311,222.00	.00	1.27
126203	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	572,265,000.00	0.00	572,265,000.00	0.00	0.00	81,455,361.00	601,191,694.84	.00	1.05
12020301	INTERESES	21,473,000.00	0.00	21,473,000.00	0.00	0.00	327.00	57,576,473.84	.00	2.68
12026301BL	PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	21,473,000.00	0.00	21,473,000.00	0.00	0.00	327.00	57,576,473.84	.00	2.68
1202030103	PROVENIENTES DE RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
120263010398	OTROS INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	.00	.00
12020398	OTROS INGRESOS POR OPERACIONES COMERCIALES	550,792,000.00	0.00	550,792,000.00	0.00	0.00	81,455,034.00	543,615,221.00	.00	.99
1202B39801	RECARGO POR MORA	475,765,000.00	0.00	475,765,000.00	0.00	0.00	69,875,623.00	468,424,830.00	.00	.98
1202B39802	RECARGO POR PAGO EXTEMPORANEO	75,027,000.00	0.00	75,027,000.00	0.00	0.00	11,579,411.00	75,190,391.00	.00	1.00

LOPEZ CASANOVA OSCAR ORLANDO
COORDINADOR DE PRESUPUESTO

MARIN RUALES MARIA CLAUDIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Solicitó : CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Generó : OLOPEZ

Ejecución Anual de Ingresos Para el Período 201412

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	APROPIACION INICIAL	CREDITO CONTRACREDITO	APRDPIACION FINAL	FACTURADO MES	FACTURADO ACUMULADO	RECAUDADO MES	RECAUDADO ACUMULADO	% Fact. Vs Recaud.	% Ppta Vs Recaud..
	DISPONIBILIDAD INICIAL									
3	INGRESOS DE TERCEROS	0.00	2,300,000,000.00	2,300,000,000.00	0.00	0.98	375,658,127.00	2,537,630,400.72	.00	1.10
38	OTROS INGRESOS DE TERCEROS	0.00	2,300,000,000.00	2,300,000,000.00	0.00	0.00	375,658,127.00	2,537,630,400.72	.00	1.10
5	PRESUPUESTO DE INGRESOS SGR	0.00	712,500,000.00	712,500,000.00	0.00	0.00	0.00	338,437,500.00	.00	.48
51	ASIGNACIONES DIRECTAS	0.00	712,500,000.00	712,500,000.00	0.00	0.00	0.00	338,437,500.00	.00	.48
5101	ASIGNACIONES DIRECTAS VIGENCIA ACTUAL	0.00	712,500,000.88	712,500,000.00	0.00	0.00	0.00	338,437,500.00	.00	.48
510101	ASIG DIRECTAS VIG ACTUAL. INVERSIONES	0.00	712,500,000.00	712,500,000.00	0.00	0.00	0.00	338,437,500.00	.00	.48
51010101	PROYECTO PLAYITAS - HOSPITAL SAN VICENTE	0.00	712,500,000.00	712,500,000.00	0.00	0.00	0.00	338,437,500.00	.00	.48
	Totales >>	102,829,029,000.00	41,809,780,141.86	144,738,809,141.86	0.00	0.00	14,061,785,502.00	123,501,194,527.02	.00	.85
	Total + Disponibilidad Inicial :	182,829,029,000.00								

LOPEZ CASANOVA OSCAR ORLANDO
COORDINADOR DE PRESUPUESTO

MARIN RUALES MARIA CLAUDIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Solicitó : CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

Generó : OLOPEZ

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
E.S.E. HOSPITAL DEL SARARE
EXPEDIENTE: 38 - VIGENCIA: 2014.12
F06_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON ANÁLISIS

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	38,080,731,083	9,705,706,916	0	47,786,437,999	0	41,414,395,692	6,372,042,307	13.33
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	784,100,000	2,795,655,268	0	3,579,755,268	7.49	968,300,234	2,611,455,034	72.95
1 2 15	OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	80,100,000	0	0	80,100,000	2.24	154,682,309	-74,582,309	-93.11
1 2 15 11020501	Venta Otros Servicios	100,000	0	0	100,000	0.12	32,419,907	-32,319,907	-32319.91
1 2 15 11020502	Otros Ingresos - Recuperaciones	80,000,000	0	0	80,000,000	99.88	122,262,402	-42,262,402	-52.83
1 2 20	APORTES; CONVENIOS Y CON.	700,000,000	2,795,655,268	0	3,495,655,268	97.65	813,223,019	2,682,432,249	76.74
1 2 20 130101	Aportes Recibidos del Gobierno Departamental	0	1,081,495,712	0	1,081,495,712	30.94	513,710,463	567,785,249	52.5
1 2 20 130202	Contrato Interadministrativo Mejoramiento Infraestructura fisica area hospitalizacion	0	299,512,556	0	299,512,556	8.57	299,512,556	0	0
1 2 20 130301	Recursos Aportes Patronales	700,000,000	0	0	700,000,000	20.02	0	700,000,000	100
1 2 20 130302	Recursos de la Nacion Sin Situacion de Fondos	0	1,414,647,000	0	1,414,647,000	40.47	0	1,414,647,000	100
1 2 35	INTERESES	4,000,000	0	0	4,000,000	0.11	394,906	3,605,094	90.13
1 2 35 12010101	Rendimientos Financieros	4,000,000	0	0	4,000,000	100	394,906	3,605,094	90.13
1 7	**VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS**	**37,296,631,083**	**6,910,051,648**	**0**	**44,206,682,731**	**92.51**	**40,446,095,458**	**3,760,587,273**	**8.51**
1 7 01	SALUD	37,296,631,083	6,910,051,648	0	44,206,682,731	100	40,446,095,458	3,760,587,273	8.51
1 7 01 100101	Disponibilidad Inicial	0	194,168,931	0	194,168,931	0.44	194,168,931	0	0
1 7 01 11020401	Regimen Contributivo	3,348,394,562	0	0	3,348,394,562	7.57	1,482,552,912	1,865,841,650	55.72
1 7 01 11020402	Regimen Subsidiado	22,537,502,817	0	0	22,537,502,817	50.98	21,105,816,188	1,431,686,629	6.35
1 7 01 11020403	Ecat - fosyga	1,428,567,396	0	0	1,428,567,396	3.23	208,007,302	1,220,560,094	85.44
1 7 01 11020404	Compañias Aseguradoras	60,899,854	0	0	60,899,854	0.14	454,880,464	-393,980,610	-646.93
1 7 01 1102040601	IPS Privadas	693,170,069	0	0	693,170,069	1.57	648,154,715	45,015,354	6.49
1 7 01 1102040602	Particulares	105,026,319	0	0	105,026,319	0.24	509,208,193	-404,181,874	-384.84
1 7 01 1102040603	ARP	0	0	0	0	0	40,018,907	-40,018,907	100
1 7 01 11020407	Cuotas de Recuperacion	0	0	0	0	0	2,085,917	-2,085,917	100
1 7 01 1102040801	Unidad Administrativa Especial de Salud SGP	726,741,299	0	0	726,741,299	1.64	1,742,525,623	-1,015,784,324	-139.77
1 7 01 1102040802	Atencion Poblacion Pobre no Asegurada Otros Deptos	115,896,541	0	0	115,896,541	0.26	26,176,478	89,720,063	77.41
1 7 01 11020409	Entidades del Regimen Especial	280,432,226	0	0	280,432,226	0.63	429,615,448	-149,183,222	-53.2
1 7 01 11020410	Promocion y Prevencion de la Salud	3,000,000,000	0	0	3,000,000,000	6.79	355,500,000	2,644,500,000	88.15
1 7 01 11020411	Convenio Plan Territorial de Salud E Intervenciones Colectivas	0	414,005,917	0	414,005,917	0.94	0	414,005,917	100
1 7 01 11020420	Cuentas por Cobrar Vigencias Anteriores	5,000,000,000	6,301,876,800	0	11,301,876,800	25.57	13,247,384,380	-1,945,507,580	-17.21

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA
EXPEDIENTE: 4D - VIGENCIA: 2D14.12
FD6_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON ANÁLISIS

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	36,486,681,754	1D,497,956,194	D	46,984,637,948	D	38,51D,544,546	8,474,D93,4D2	18.D4
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIDS	0	2,345,D00,000	D	2,345,00D,D00	4.99	0	2,345,00D,D00	10Q
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	2,345,D00,000	D	2,345,000,00D	100	D	2,345,000,DDD	100
1 2 12 D2	OTRAS TRANSFERENCIAS	0	2,345,DDD,000	D	2,345,00D,DDD	100	D	2,345,00D,D00	100
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	5,200,000	D	D	5,200,DDD	D.D1	3,474,12D	1,725,88D	33.18
1 3 25	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5,200,000	D	D	5,200,000	100	3,474,120	1,725,88D	33.19
1 3 25 04	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	5,200,000	**0**	**0**	5,200,000	100	3,474,12D	1,725,88D	33.19
1 7	**VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS**	**36,481,481,754**	**7,987,256,455**	**0**	**44,468,738,209**	**94.65**	**38,341,370,687**	**6,127,367,522**	**13.78**
1 7 01	SALUD	36,481,481,754	7,987,256,455	D	44,468,738,2D9	100	38,341,37D,687	6,127,367,522	13.78
1 7 D1 D1	SALUD	36,481,481,754	7,987,256,455	D	44,468,738,2D9	100	38,341,370,687	6,127,367,522	13.78
1 8	DIPONIBILIDAD INICIAL	D	165,699,739	D	165,699,739	D.35	165,699,739	D	D
1 8 D1	RECURSOS PRDPIOS	D	165,699,739	D	165,699,739	100	165,699,739	D	D
1 8 01 01	RECURSOS PROPIOS	D	165,699,739	D	165,699,739	100	165,699,739	D	D

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MORENO Y CLAVIJO
EXPEDIENTE: 36 - VIGENCIA: 2014.12
F06_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON ANÁLISIS

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	23,678,560,742	6,897,998,707	1,200,000,000	29,376,559,449	0	25,527,169,810	3,849,389,639	13.1
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	342,000,000	1,214,515,012	0	1,556,515,012	5.3	728,209,885	828,305,127	53.22
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	319,000,000	1,214,515,012	0	1,533,515,012	98.52	631,624,947	901,890,065	58.81
1 2 12 203500102	Aportes para Programas de Saneamiento Fiscal y Financieroâ?? Resol 4874/2014 Ministerio de Salud - Sin Situaci	0	600,000,000	0	600,000,000	39.13	0	600,000,000	100
1 2 12 203501002	APORTES PATRONALES -LEY 1608 DE 2013 NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS	319,000,000	0	0	319,000,000	20.8	324,367,441	-5,367,441	-1.68
L 2 12 203501103	EXCEDENTES CUENTAS MAESTRAS PARA SALUD LEY 1608/2013 MUNICIPIO DE FORTUL	D	614,515,012	0	614,515,012	40.07	307,257,506	307,257,506	50
1 2 15	OTROS NO TRIBUTARIOS - EXPLOTACION	13,000,000	0	0	13,000,000	0.84	14,271,585	-1,271,585	-9.78
1 2 15 203900201	RECUPERACIONES Y REINTEGROS	10,000,000	0	0	10,000,000	76.92	7,823,810	2,176,190	21.76
1 2 15 203900202	CERTIFICACIONES Y OTROS	3,000,000	0	0	3,000,000	23.08	6,447,775	-3,447,775	-114.93
1 2 35	INTERESES	10,000,000	0	0	10,000,000	0.64	82,313,352	-72,313,352	-723.13
1 2 35 203900101	R.F. RECURSOS PROPIOS	10,000,000	0	0	10,000,000	100	82,313,352	-72,313,352	-723.13
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	0	1,278,161,115	1,200,000,000	78,161,115	0.27	78,161,115	0	0
1 3 10	RECURSOS DEL BALANCE	0	1,278,161,115	1,200,000,000	78,161,115	100	78,161,115	0	D
1 3 10 207440301	TRANSFERENCIAS D APORTES POR COBRAR MPIO	0	1,259,400,584	1,200,000,000	59,400,584	76	59,400,584	0	0
1 3 10 207440502	RESERVAS PRESUPUESTALES DEL SGR	0	18,760,531	0	18,760,531	24	18,760,531	0	0
1 7	**VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS**	**20,194,076,424**	**0**	**0**	**20,194,076,424**	**68.74**	**17,172,991,912**	**3,021,084,512**	**14.96**
1 7 01	SALUD	20,194,076,424	0	0	20,194,076,424	100	17,172,991,912	3,021,084,512	14.96
1 7 01 203430101	CAPITADO	9,375,774,386	0	0	9,375,774,386	46.43	7,215,647,980	2,160,126,406	23.04
1 7 01 203430102	EVENTO	2,258,040,786	0	0	2,258,040,786	11.18	4,145,944,530	-1,887,903,744	-83.61
1 7 01 203430110	CXC VIGENCIAS ANTERIORES REGIMEN SUBSIDIADO	1,594,822,437	0	0	1,594,822,437	7.9	1,380,980,750	213,841,687	13.41
1 7 01 203430201	EPS PUBLICAS Y PRIVADAS	392,945,000	0	0	392,945,000	1.95	203,398,765	189,546,235	48.24
1 7 01 203430210	CXC VIGENCIAS ANTERIORES REGIMEN CONTRIBUTIVO	129,165,000	0	0	129,165,000	0.64	467,873,521	-338,708,521	-262.23
1 7 01 203430210	CXC VIGENCIAS ANTERIORES REGIMEN CONTRIBUTIVO	0	0	0	0	0	666,878	-666,878	100
1 7 01 203430301	CUOTAS DE RECUPERACION	3,000,000	0	0	3,000,000	0.01	253,976	2,746,024	91.53
1 7 01 203430302	CUOTAS MODERADORAS Y COPAGOS	2,000,000	0	0	2,000,000	0.01	272,500	1,727,500	86.38
1 7 01 203430401	ATENCION POBLACION POBRE ENTIDADES TERRITORIALES	1,818,354,292	0	0	1,818,354,292	9	2,056,849,804	-238,495,512	-13.12
1 7 01 203430410	CXC VIGENCIAS ANTERIORES ATENCION A POBLACION POBRE	73,403,162	0	0	73,403,162	0.36	161,197,408	-87,794,246	-119.61
1 7 01 203430501	CONTRATOS FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2,375,000,000	0	0	2,375,000,000	11.76	112,995,122	2,262,004,878	95.24
1 7 01 203430502	CONTRATOS ALCALDIAS MUICIPALES SALUD PUBLICA	1,007,898,396	0	0	1,007,898,396	4.99	288,495,846	719,402,550	71.38
1 7 01 203430510	CXC VIGENCIAS ANTERIORES CONTRATOS Y CONVENIOS	525,034,462	0	0	525,034,462	2.6	437,230,131	87,804,331	16.72
1 7 01 203430601	ENTIDADES DE REGIMEN ESPECIAL	260,000,000	0	0	260,000,000	1.29	126,503,897	133,496,103	51.34
1 7 01 203430610	CXC VIGENCIAS ANTERIORES REGIMEN ESPECIAL	49,832,554	0	0	49,832,554	0.25	82,439,920	-32,607,366	-65.43
1 7 01 203430701	COMPAÑIAS - ASEGURADORAS	173,701,167	0	0	173,701,167	0.86	201,307,248	-27,606,081	-15.89
1 7 01 203430702	FOSYGA - ECAT	0	0	0	0	0	0	0	100
1 7 01 203430710	CXC VIGENCIAS ANTERIORES SDAT-ECAT.	88,818,072	0	0	88,818,072	0.44	52,494,543	36,323,529	40.9
1 7 01 203430801	IPS PRIVADAS	500,000	0	0	500,000	0	120,295,058	-119,795,058	-23959.01
1 7 01 203430810	CXC VIGENCIAS ANTERIORES IPS PRIVADAS	0	0	0	0	0	49,698,126	-49,698,126	100
1 7 01 203430901	EPS MEDICINA PREPAGADA	2,500,000	D	0	2,500,000	0.01	D	2,500,000	100
1 7 01 203430910	CXC VIGENCIAS ANTERIORES M. PREPAGADA.	286,710	0	0	286,710	0	233,642	53,068	18.51
1 7 01 203431001	EPS RIESGOS PROFESIONALES	3,000,000	0	0	3,000,000	0.01	5,557,658	-2,557,658	-85.26
1 7 01 203431010	CXC VIGENCIAS ANTERIORES A. RIESGOS PROFESIONALES.	0	0	0	0	0	2,139,557	-2,139,557	100
1 7 01 203431101	VENTA A PARTICULARES	60,000,000	0	0	60,000,000	0.3	60,515,053	-515,053	-0.86
1 7 01 203431201	VENTA DE SERVICIOS IPS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	100
1 8	DISPONIBILIDAD INICIAL	3,142,484,318	4,405,322,580	0	7,547,806,898	25.69	7,547,806,898	0	0
1 8 01	RECURSOS PROPIOS	3,142,484,318	2,340,382,958	0	5,482,867,276	72.64	5,482,867,276	0	0
1 8 01 201020101	DISPONIBILIDAD INICIAL BANCOS R.P	3,142,484,318	2,340,382,958	0	5,482,867,276	100	5,482,867,276	0	0
1 8 02	FONDOS ESPECIALES	0	2,064,939,622	D	2,064,939,622	27.36	2,064,939,622	0	0
1 8 02 201020102	DISPONIBILIDAD INICIAL APORTES MUNICIPALES	0	1,821,000,000	0	1,821,000,000	88.19	1,821,000,000	0	0
1 8 02 201020102	DISPONIBILIDAD INCIAL SIN SITUACION DE FONDOS	0	243,939,622	0	243,939,622	11.81	243,939,622	0	0

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
E.S.E. JAIME ALVARADD Y CASTILLA
EXPEDIENTE: 39 - VIGENCIA: 2014.12
FD6_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON ANÁLISIS

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	3,990,600,000	4,064,955,116	100,000	8,055,455,116	0	5,409,979,626	2,645,475,490	32.84
1 2	IN6RESDS CDRRIENTES - NO TRIBUTARIOS	500,000	1,918,604,114	0	1,919,104,114	23.82	519,764,382	1,399,339,732	72.92
1 2 2D	APDRTES; CONVENIOS Y CON.	500,000	1,918,604,114	0	1,919,104,114	100	519,764,382	1,399,339,732	72.92
1 2 20 1112	Contratos interadministrativos	500,000	1,918,604,114	0	1,919,104,114	100	519,764,382	1,399,339,732	72.92
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	0	1,596,734,430	0	1,596,734,430	19.82	1,381,770,808	214,963,622	13.46
1 3 25	DTROS INGRESOS DE CAPITAL	0	1,596,734,430	0	1,596,734,430	100	1,381,770,808	214,963,622	13.46
1 3 25 12101	CUENTAS PDR COBRAR	0	1,596,734,430	0	1,596,734,430	100	1,381,770,808	214,963,622	13.46
1 5	FDNDDS ESPECIALES	0	220,000,000	0	220,000,000	2.73	0	220,000,000	100
1 5 01	FONDOS ESPECIALES	0	220,000,000	0	220,000,000	100	0	220,000,000	100
1 5 D1 13	RECURSDS PSFF MINHACIENDA	0	220,000,000	0	220,000,000	100	0	220,000,000	100
1 6	VENTA DE SERVICIOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	100,000	100,000	0	200,000	0	100,378	99,622	49.81
1 6 06	FINANCIERDS	100,000	100,000	0	200,000	100	100,378	99,622	49.81
1 6 D6 113D209	OTROS	10D,D0D	100,D00	0	20D,000	100	100,378	99,622	49.81
1 7	**VENTA OE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILAOAS**	**3,990,000,000**	**180,000,000**	100,000	4,169,900,000	**51.76**	**3,358,827,486**	**811,072,514**	**19.45**
1 7 01	SALUD	3,990,000,000	180,000,000	100,000	4,169,900,000	100	3,358,827,486	811,072,514	19.45
1 7 01 1112	Atencion en ss Integrales a Pacientes Vinculados	185,000,000	D	0	185,000,000	4.44	74,882,636	110,117,364	59.52
1 7 01 1130101	REGIMEN CONTRIBUTIVO	90,000,000	0	0	90,000,000	2.16	9,323,699	80,676,301	89.64
1 7 01 113D102	REGIMEN SUBSIOIADO	3,700,000,000	180,000,000	0	3,880,000,000	93.05	3,269,170,570	610,829,430	15.74
1 7 D1 1130117	Usuarios Vinculados Cuotas De Recuperación	5,000,000	0	100,000	4,900,000	0.12	1,170,046	3,729,954	76.12
1 7 D1 1130118	PARTICULARES	10,000,000	0	0	10,000,000	0.24	4,280,535	5,719,465	57.19
1 8	DIPONIBILIDAD INICIAL	0	149,516,572	0	149,516,572	1.86	149,516,572	0	0
1 8 D1	RECURSOS PROPIOS	0	149,516,572	0	149,516,572	100	149,516,572	0	0
1 8 D1 10	OISPONIBILIDAD INICIAL	0	149,516,572	0	149,516,572	100	149,516,572	0	D

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARAUCA - EMSERPA E.S.P
EXPEDIENTE: 34 - VIGENCIA: 2014.12
F06_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON ANÁLISIS

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	12,123,039,560	5,852,463,410	0	17,975,502,970	0	14,709,605,021	3,265,897,949	18.17
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	12,123,039,560	5,852,463,410	0	17,975,502,970	100	14,709,605,021	3,265,897,949	18.17
1 2 12	OTRAS TRANSFERENCIAS	2,956,846,560	5,852,463,410	0	8,809,309,970	49.01	6,824,726,873	1,984,583,097	22.53
1 2 12 1102050501	Transferencias Nacionales	2	0	0	2	0	0	2	100
1 2 12 110205050301	Otras Transferencias Departamentales	2	0	0	2	0	0	2	100
1 2 12 110205050501	Transferencias ESP Subsidios Para Servicios Públicos	2,956,846,556	0	0	2,956,846,556	33.57	2,392,491,328	564,355,228	19.09
1 2 12 110205050502	Transferencias SGR	0	3,860,559,387	0	3,860,559,387	43.82	3,860,559,387	0	0
1 2 12 12020198	Otras Recursos del Balance	0	1,701,130,278	0	1,701,130,278	19.31	571,676,158	1,129,454,120	66.39
1 2 12 12020703	Otros Excedentes Por Establecimientos Publicos	0	290,773,745	0	290,773,745	3.3	0	290,773,745	100
1 2 35	INTERESES	3,000,000	0	0	3,000,000	0.02	55,195	2,944,805	98.16
1 2 35 120203	Rendimientos Financieros - Recursos Libre Asignacion	3,000,000	0	0	3,000,000	100	55,195	2,944,805	98.16
1 2 58	**VENTA DE BIENES COMERCIALIZABLES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO**	**9,163,193,000**	**0**	**0**	**9,163,193,008**	**50.98**	**7,884,822,953**	**1,270,370,047**	**13.95**
1 2 50 110204	Venta de Bienes por Operaciones Comercializables	200,000,000	0	0	200,000,000	2.18	123,170,797	76,829,203	38.41
1 2 50 1102040309	Venta Servicio de Acueducto	3,995,738,000	0	0	3,995,738,000	43.61	3,709,802,135	285,935,865	7.16
1 2 50 1102040311	Venta Servicio de Alcantarillado	4,104,472,000	0	0	4,104,472,000	44.79	3,724,161,861	380,310,139	9.27
1 2 50 1102040313	Venta Servicio de Aseo	510,244,000	0	0	510,244,000	5.57	89,769,681	420,474,319	82.41
1 2 50 1102040331	Otros servicios	352,739,000	0	0	352,739,000	3.85	237,918,479	114,820,521	32.55

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TAME - CARIBABARE E.S.
EXPEDIENTE: 35 - VIGENCIA: 2014.12
FD6_AGR - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CON ANÁLISIS

Código	Nombre Rubro	Inicial	Adiciones	Reducciones	Definitivo	% Part	Recaudos	Por Recaudar	%
1	INGRESOS	5,484,049,000	5,246,840,001	0	10,730,889,001	0	7,477,302,947	3,253,586,054	30.32
1 2	INGRESOS CORRIENTES - NO TRIBUTARIOS	7,000	5,014,927,054	0	5,014,934,054	46.73	3,132,487,395	1,882,446,659	37.54
1 2 20	APORTES; CONVENIOS Y CON.	7,000	5,014,927,054	0	5,014,934,054	100	3,132,487,395	1,882,446,659	37.54
1 2 20 1611	DE LA NACION	1,000	0	0	1,000	0	0	1,000	100
1 2 2D 1621	DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA	1,000	0	0	1,000	0	0	1,000	100
1 2 2D 1622	DEL DEPARTAMENTO VIGENCIA ANTERIOR	1,000	2,802,404,945	0	2,802,405,945	55.88	1,462,788,174	1,339,617,771	47.8
1 2 2D 1631	DEL MUNICIPIO VIGENCIA	1,000	1,307,909,359	0	1,307,910,359	26.08	893,919,041	413,991,318	31.65
1 2 20 1632	DEL MUNICIPIO VIGENCIA ANTERIOR	1,000	349,426,913	0	349,427,913	6.97	302,685,955	46,741,958	13.38
1 2 2D 1641	BICENTENARIO VIGENCIA	1,000	0	0	1,000	0	0	1,000	100
1 2 2D 1642	BICENTENARIO VIGENCIA ANTERIOR	1,000	555,185,837	0	555,186,837	11.07	473,094,225	82,092,612	14.79
1 3	INGRESOS DE CAPITAL	1,999,000	0	0	1,999,000	0.02	159,322	1,839,678	92.03
1 3 15	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	1,000	0	0	1,000	0.05	0	1,000	100
1 3 15 12D101	CREDITO BANCA COMERCIALC	1,000	0	0	1,000	100	0	1,000	100
1 3 25	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,998,000	0	0	1,998,000	99.95	159,322	1,838,678	92.03
1 3 25 12D3D1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,998,000	0	0	1,998,000	100	159,322	1,838,678	92.03
1 5	FONDOS ESPECIALES	1,253,010,000	0	0	1,253,010,000	11.68	868,265,333	384,744,667	30.71
1 5 01	FONDOS ESPECIALES	1,253,010,000	0	0	1,253,010,000	100	868,265,333	384,744,667	30.71
1 5 01 3	SUBSIDIO SERVICIO DE ALCANTARILLADO	307,350,000	0	0	307,350,000	24.53	192,455,120	114,894,880	37.38
1 5 01 3	SUBSIDIO SERVICIO DE ASEO	418,540,000	0	0	418,540,000	33.4	338,628,307	79,911,693	19.09
1 5 01 3	SUBSIDIOS SERVICIO DE ACUEDUCTO	527,120,000	0	0	527,120,000	42.07	337,181,906	189,938,094	36.03
1 7	VENTA DE SERVICIOS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y ASIMILADAS	4,229,032,000	214,281,786	0	4,443,313,786	41.41	3,458,759,736	984,554,050	22.16
1 7 01	SALUD	4,229,032,000	214,281,786	0	4,443,313,786	100	3,458,759,736	984,554,050	22.16
1 7 01 3	CUENTAS POR COBRAR MATERIALES ACUEDUCTO	50,000,000	0	0	50,000,000	1.13	29,876,750	20,123,250	40.25
1 7 01 3	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION	15,000,000	0	0	15,000,000	0.34	10,968,000	4,032,000	26.88
1 7 D1 3	MATERIALES Y ACCESORIOS ALCANTARILLADO	36,393,000	0	0	36,393,000	0.82	13,987,335	22,405,665	61.57
1 7 01 3	ALUMBRADO PUBLICO	514,659,000	96,234,952	0	610,893,952	13.75	555,934,714	54,959,238	9
1 7 01 3	CARGO FIJO	216,620,000	0	0	216,620,000	4.88	215,750,788	869,212	0.4
1 7 01 3	CONSUMO	964,813,000	83,993,402	0	1,048,806,402	23.6	683,926,094	364,880,308	34.79
1 7 D1 3	CUENTAS POR COBRAR MATERIALES ALCANTARILLADO	3,000,000	0	0	3,000,000	0.07	200,000	2,800,000	93.33
1 7 01 3	RECUPERACIONES	1,000,000	0	0	1,000,000	0.02	0	1,000,000	100
1 7 D1 3	TARIFA ASEO	930,705,000	0	0	930,705,000	20.95	717,991,422	212,713,578	22.86
1 7 D1 3	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	15,000,000	34,053,432	0	49,053,432	1.1	6,266,075	42,787,357	87.23
1 7 01 3	MULTAS	5,138,000	0	0	5,138,000	0.12	843,670	4,294,330	83.58
1 7 01 3	MATERIAL RECICLADO	30,000,000	0	0	30,000,000	0.68	12,637,700	17,362,300	57.87
1 7 01 3	MULTAS	6,329,000	0	0	6,329,000	0.14	5,209,542	1,119,458	17.69
1 7 01 3	ACONDICIONADOR DE SUELOS	6,000,000	0	0	6,000,000	0.14	1,060,552	4,939,448	82.32
1 7 01 3	ARRENDAMIENTOS	81,000,000	0	0	81,000,000	1.82	33,475,000	47,525,000	58.67
1 7 01 3	COSTOS DE CONEXIÓN	900,000	0	0	900,000	0.02	2,091,400	-1,191,400	-132.38
1 7 01 3	RECONEXIONES	6,982,000	0	0	6,982,000	0.16	6,948,148	33,852	0.48
1 7 01 3	MULTAS	7,851,000	0	0	7,851,000	0.18	7,349,736	501,264	6.38
1 7 01 3	COSTOS DE CONEXIÓN	9,855,000	0	0	9,855,000	0.22	9,081,851	773,149	7.85
1 7 01 3	CUENTAS POR COBRAR SERVICIO ASEO	161,107,000	0	0	161,107,000	3.63	136,851,638	24,255,362	15.06
1 7 01 3	CUENTAS POR COBRAR SERVICIO ACUEDUCTO	198,862,000	0	0	198,862,000	4.48	189,835,991	9,026,009	4.54
1 7 01 3	CONSUMO	636,713,000	0	0	636,713,000	14.33	449,939,029	186,773,971	29.33
1 7 01 3	CUENTAS POR COBRAR SERVICIO ALCANTARILLADO	134,478,000	0	0	134,478,000	3.03	133,598,173	879,827	0.65
1 7 01 3	CARGO FIJO	93,602,000	0	0	93,602,000	2.11	93,329,727	272,273	0.29
1 7 01 4	MEDIDORES CAJILLAS Y ACCESORIOS ACUEDUCTO	103,025,000	0	0	103,025,000	2.32	141,606,401	-38,581,401	-37.45
1 8	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,000	17,631,161	0	17,632,161	0.16	17,631,161	1,000	0.01
1 8 01	RECURSOS PROPIOS	1,000	17,631,161	0	17,632,161	100	17,631,161	1,000	0.01
1 8 01 1	SUPERAVIT	1,000	17,631,161	0	17,632,161	100	17,631,161	1,000	0.01

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CALCULO FONDO DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA VIGENCIA 2016

Presupuesto Contraloria Departamental Vigencia 2016	2% Ppto CDA Fondo de Capacitación Vigencia 2016	Multas y Sanciones Proyectadas Vigencia 2016	1% Ppto CDA Bienestar Social e Incentivos	Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2016
$ 1,465,940,568	$ 29,318,811	$ 10,000,000	$ 14,659,406	$ 24,659,406

* El calculo del monto de presupuesto destinado al Fondo de Capacitacion, se realizó conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.

** El calculo del monto de presupuesto destinado a Bienestar Social e Incentivos, se efectuó teniendo como base lo establecido en las Ordenanzas N° 13 de 2001 y 01 de 2003, y en concordancia con el Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Contraloría Departamental de Arauca

Elaboró: LENIN EDGARDO CONTRERAS GARCIA
Técnico con Funciones de Presupuesto

Revisado y Aprobado por: **MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN**
Contralora del Departamento de Arauca

Arauca, Arauca 29 de Septiembre de 2015.
C. D. 461.

Doctora:
MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRAN
Contralora Departamental de Arauca.
La Ciudad.

ASUNTO: Contestación Requerimiento Proyección Recaudo Multas 2016.

Respetada Doctora Lourdes,

Comedidamente me permito informarle que la proyección estimada respecto al recaudo de multas y sanciones para la vigencia 2016, aproximadamente se estima en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).**

Lo anterior para que sea atendida la solicitud de la Secretaria de Hacienda Departamental para la elaboración del presupuesto de la próxima vigencia fiscal.

Cordialmente,

1090
29 SEP 2015
1047

MAGALY PEREZ RUEDA
Coordinadora

☎ 8856628 - 8856629 – 8853362 **FAX**: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: cdeparauca@telecom.com.co

Arauca, 29 de Septiembre de 2015

Doctora
MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRAN
Contralora Departamental de Arauca
Ciudad

Referencia: Proyección de salarios, prestaciones sociales y aportes inherentes a la nómina para la vigencia fiscal 2016.

Cordial Saludo,

Dando respuesta al asunto de referencia, adjunto los anexos del cálculo efectuado por los 11 funcionarios de planta y 1 profesional universitario que se encuentra vacante. La proyección se realizó en atención al incremento del 7.5% en atención a lo ordenado por su despacho y teniendo en cuenta todas las prestaciones que se vienen reconociendo en la actualidad.

Cualquier inquietud o modificación que considere necesario, será atendida en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

JOAN JOSE NAVAS DIAZ
Profesional Universitario GAF

1042
29 SEP 2015

Anexo: Cinco (5) Folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARYAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
NIT. 006,212,625-6

PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DESDE EL 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL AÑO 2016	INCREMENTO SALARIAL 7.5%	SUELDO MENSUAL AÑO 2016	GASTOS DE REPRESENT	PRIMA DE ANTIGUEDAD	SUBSIDIO DE ALIMENT	AUXILIO DE TRANSP	BONIFICACION X SERVICIOS PRESTADOS	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES	INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIF DE RECREACIÓN	PRIMA DE NAVIDAD	CESANTIAS POR PAGAR	INT SOBRE CESANTIAS
01-ene-12			4 494 907 80	0 00	4.494.907 00	4 494 907 00	0 00	9 80	0 80	3 144 433 00	4.828.008 00	8 00	7.388 763 00	4 818 759 80	299 860 00	10 039,081 00	10,875 671 00	1 305 081 00
23-mar-01			4 687 264 80	305 043 00	4 372.309 80	0 00	1 214 530 00	0 80	0 80	1 955 394 00	2 974.894.00	0 00	4 591.865 00	2 994.982 80	291 437 00	8,236 626 80	5 756 830 00	811 060 00
18-jun-03			4 067.264 00	305,845 80	4.372.309 80	6 08	1 214 530 00	0 00	0.00	1,955.314 00	2 974,894 00	0.00	4.591.845 08	2.994.842 00	291 437 00	8,235,920 00	4,755 830 00	811 860 00
25-feb-04			4 067.264 80	305 043 00	4.372,309 80	0 00	471.624 80	9 00	0 00	1 678,377 80	2,746.589.00	0.80	4.392,200 80	2,864 476 00	291.467 00	6 967,663 00	5,464 968 00	275,798 00
24-feb-87			3,030 495 00	227.297 00	3.257 782 00	0 80	723 952 00	0 00	0 80	1,393,807 80	2 046 934 00	0 00	3,272 603 00	2,136,306 00	217,185 80	4,448,471.00	4 617 611 00	576 941 00
01-oct-02			3,036.495 80	222 287 00	3 257.782 00	0 00	720,952 00	6 08	0 00	1,393 607 00	2 046 934 80	3 272 603 00	0.00	2 134,306 80	217 185 80	4,446 471 00	4 617,011.00	576 841 00
02-ene-19			3 030.495 00	227,287 80	3 257 782 00	9 00	9 00	0 00	0 00	0 00	9 80	0 00	6 00	0 98	9 80	3.257 762 00	3 519,460 00	421 162 00
14-feb-11			3 030.495 80	227 287 80	3 257 782 00	9 80	542 964 00	0 00	0 00	1 330 261 00	1 955.601 00	3 123 845 00	6 00	2 037 292 00	217 145 00	4,244,359.00	4 598 056 00	551 747 00
01-may-96			2 251 617 00	9.00	2 251.917 00	0.00	750,839 80	0 00	0 00	1 050,695 00	1,546.005 80	6 00	2,467,813 00	1 609,443 00	150,126 00	3,353,006 00	3,637,478 00	0 00
01-feb-95			2 229 372 80	6 00	2 229 672 00	9 80	743,191 00	9 00	3 00	1 049 467 00	1 529.734 00	2 443 326 00	0 00	1 593,473 00	148,638 00	3 316 736 00	3,601,736 00	0 00
01-feb-95			1 039 887 00	77,996 00	1 117 965 00	0 00	372 866.00	53 500 00	79 553 80	745 310 00	442,600 00	1 346,282 80	9 80	876 819 98	74 531 00	1 629 188 00	4 878 006 98	0 00
14-may-15			1 036 967 00	77,995 00	1 117 965 00	0 80	0 00	53 500 00	79,553 00	558 843 00	848,798 00	1 038,276 80	0 80	875,437 00	74 531 80	1 407,983 80	1 525 316 80	183 038 80
SUMAS			35,346,102.80	1,980,279.06	37,360,381.00	4,494,907.80	7,258,637.00	167,860.06	159,100.60	18,440,730.66	23,746,551.00	11,222,334.00	26,705,066.66	24,735,263.00	2,273,504.00	64,789,580.86	62,252,372.06	6,015,046.00

OBSERVACIÓN:

Para los cargos del nivel directivo Contralor Técnico 314-07 y Asistencial 425-10 se les incrementara el salario respetando los limites máximos salariales que establezca el Gobierno Nacional para la vigencia 2016

JUAN JOSE OVAS DIAZ
Profesional Universitario GA

REPUBLICA DE CDLDMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
NIT. 800,212,825-5

PROYECCIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DESDE EL 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE INGRESO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL	SUELDO TOTAL	GTS. DE REPRES.	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO DE ALIMENT.	AUXILIO DE TRANSP.
10-ene-12	MARIA LOURDES CASTELLANOS	CONTRALOR	4,494,907.00	53,938,884.00	53,938,884.00	0.00	0.00	0.00
23-mar-01	LIBIA GOMEZ DAZA	PROF. ESP.	4,372,309.00	52,467,708.00	0.00	14,574,360.00	0.00	0.00
18-jun-03	DILIA ANTOLINA GALINOEZ	PROF ESP	4,372,309.00	52,467,708.00	0.00	14,574,360.00	0.00	0.00
25-feb-04	TULIA MAGALI PEREZ RUEDA	PROF ESP	4,372,309.00	52,467,708.00	0.00	11,659,488.00	0.00	0.00
26-feb-07	JOAN JOSE NAVAS DIAZ	PROF UNV	3,257,782.00	39,093,384.00	0.00	8,687,424.00	0.00	0.00
10-oct-07	MIRNA JUDITH BLANCO	PROF UNV	3,257,762.00	39,093,384.00	0.00	8,687,424.00	0.00	0.00
02-ene-16	VACANTE	PROF UNV	3,257,762.00	39,093,384.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04-feb-11	JANETH MARIA GARCIA	PROF UNV	3,257,782.00	39,093,384.00	0.00	6,515,568.00	0.00	0.00
27-may-96	LENIN EDGARDO CONTRERAS	TECNICO	2,251,917.00	27,023,004.00	0.00	9,007,668.00	0.00	0.00
01-feb-95	MARIA HELENA FIGUERA	SECRET	2,229,572.00	26,754,864.00	0.00	8,918,292.00	0.00	0.00
02-feb-95	MAGDALENA VARGAS B	AUX ADMTIVO	1,117,965.00	13,415,580.00	0.00	4,471,860.00	642,000.00	954,600.00
14-may-15	MIRTHA CELMIRA REINA M	AUX SERVIC	1,117,965.00	13,415,580.00	0.00	0.00	642,000.00	954,600.00
	SUMAS		**37,360,381.00**	**448,324,572.00**	**63,938,884.00**	**87,096,444.00**	**1,284,000.00**	**1,909,200.00**

OBSERVACIÓN:

* Para los cargos del nivel directivo: Contralor, Técnico 314-07 y Asistencial 425-10 se les incrementará el salario respetando los límites máximos salariales que establezca el Gobierno Nacional para la vigencia 2016.

JOAN JOSE NAVAS DIAZ
Profesional Universitario GAF

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
NIT. 800.212.825-6

PROYECCIÓN DE GASTOS DE CESANTÍAS E INTERESES A DIC 31/2018

PERÍODO		DIAS LAB	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SUELDO MENSUAL	STE DE REPRESENT	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	SUBSIDIO DE ALIMENT	AUXILIO DE TRANSP	BONIFICACION X SERVICIOS PRESTADOS	PRIMA DE SERVICIOS	PRIMA DE VACACIONES	PRIMA DE NAVIDAD	TOTAL DEVENGADO	CESANTIAS CAUSADAS	PAGOS RETROACTIVIDAD	CESANTIAS POR PAGAR	INT SOBRE CESANTÍAS
DESDE	HASTA																	
01-ene-18	31-dic-18	360	[redacted]	[redacted]	4,494,907.00	4,494,907.00	0.00	0.00	0.00	3,148,435.00	4,629,006.00	4,918,759.88	10,939,081.00	10,675,671.00	10,825,871.00	0.00	10,675,671.00	1,305,081.00
01-ene-18	31-dic-18	360	[redacted]	[redacted]	4,372,309.00	0.00	1,214,530.00	0.00	0.00	1,955,394.00	2,674,854.00	2,994,692.00	6,238,920.00	6,758,688.00	6,758,830.00	0.00	6,758,830.00	811,060.00
01-ene-18	31-dic-18	360	[redacted]	[redacted]	4,372,309.00	0.00	1,214,530.00	0.00	0.00	1,955,394.00	2,674,854.00	2,994,692.00	6,238,920.00	6,758,688.00	6,758,830.00	0.00	6,758,830.00	811,060.00
01-ene-18	31-dic-18	360	[redacted]	[redacted]	4,372,309.00	0.00	971,624.00	0.00	0.00	1,870,377.00	2,249,899.00	2,564,479.00	5,662,683.00	6,464,968.00	6,464,968.00	0.00	6,464,968.00	775,796.00
01-ene-18	31-dic-19	360	[redacted]	[redacted]	3,257,782.00	0.00	723,952.00	0.00	0.00	1,393,607.00	2,048,934.00	2,134,308.00	4,449,471.00	4,817,811.00	4,817,811.00	0.00	4,817,811.00	578,041.00
01-ene-18	31-dic-19	360	[redacted]	[redacted]	3,257,202.00	0.00	723,952.00	0.00	0.00	1,393,607.00	2,048,934.00	2,134,308.00	4,446,471.00	4,817,811.00	4,817,811.00	0.00	4,817,811.00	578,041.00
02-ene-18	31-dic-19	359	[redacted]	[redacted]	3,257,782.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,257,782.00	3,529,264.00	3,519,460.00	0.00	3,519,460.00	421,162.00
01-ene-18	31-dic-19	360	[redacted]	[redacted]	3,257,782.00	0.00	542,964.00	0.00	0.00	1,330,261.00	1,955,801.00	2,037,292.00	4,244,358.00	4,598,055.00	4,598,055.00	0.00	4,598,055.00	551,767.00
27-may-96	31-dic-18	7,414	[redacted]	[redacted]	2,251,917.00	0.00	750,639.00	0.00	0.00	1,050,885.00	1,545,065.00	1,609,443.00	3,353,006.00	3,632,423.00	74,807,734.96	71,128,255.00	3,637,479.00	0.00
01-feb-95	31-dic-18	7,890	[redacted]	[redacted]	2,329,572.00	0.00	243,191.00	0.00	0.00	1,040,467.00	1,529,734.00	1,593,473.00	3,319,736.00	3,596,391.00	79,920,664.00	75,319,948.00	3,601,736.00	0.00
02-feb-95	31-dic-10	7,890	[redacted]	[redacted]	1,117,965.00	0.00	372,655.00	53,500.00	70,550.00	748,310.88	842,890.00	878,018.00	1,829,188.00	1,901,620.00	43,425,901.00	38,546,995.00	4,878,906.00	0.00
01-ene-19	31-dic-19	360	[redacted]	[redacted]	1,117,965.00	0.00	0.00	53,598.08	78,550.00	556,983.00	648,790.88	675,082.00	1,407,983.00	1,525,515.00	1,525,315.00	0.00	1,525,315.00	183,038.00
SUMAS					37,360,381.00	4,494,907.00	7,268,937.00	107,098.00	159,100.00	19,440,730.00	23,745,851.88	24,736,283.88	54,788,580.00	58,355,578.00	247,188,679.94	184,938,188.00	62,252,372.08	6,015,048.00

OBSERVACIÓN:
* Para los cargos del nivel directivo Contralor, Técnico 314-07 y Asistencial 425-10 se les incrementará el salario respetando los límites máximos salariales que establezca el Gobierno Nacional para la vigencia 2018

[redacted]
Profesional Universitario GAF

9

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
NIT 900,212,825-4

LIQUIDACIÓN DE GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA, APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y RIESGOS PROFESIONALES
DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	SALUD AÑO 2016	CES DE PRIMAS AÑO 2016	INCREMENTO ANTIGUEDAD	SUBSIDIO ALIMENT.	AUXILIO DE TRANSP.	BONIFICACION SERVICIOS	PRIMA DE SERVICIOS	VACACIONES	VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	BONIFICACION RECREACION	PRIMA DE NAVIDAD	CESANTIAS POR PAGAR	INTERESES CESANTIAS	TOTAL GASTOS	SALUD 8.5%	PENSION 12%	A.R.P. 0.522%	PARAFISCALES 9%	TOTAL APORTES	GRAN TOTAL
SUMAS		248 724 572 00	53 906 964 00	67,906,444.05	1,284,200 00	1 906,200.00	16 440,730 00	23.745,964.05	11,222,334.80	26.700 000 00	24 736,053 00	2 273 904,00	14 748,580 00	00.252.772.00	6 015.048 00	620 732 648 00	64.836,000 00	77.401,200.00	3.246 800.00	16 001.184.00	163 646 184.05	1.614 378 833 00

OBSERVACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
NIT. 800,212,625-5

APORTES PARAFISCALES
DESDE EL 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016
anexo de proyección

NOMBRES Y APELLIDOS	ESAP 0.50%	SENA 0.50%	INST. TEC. 1%	I.C.B.F 3%	SUBSIDIO FLIAR 4%	TOTAL 9%
MARIA LOURDES CASTELLANOS	592,065.00	592,065.00	1,184,130.00	3,552,389.00	4,736,519.00	10,657,168.00
LIBIA GOMEZ DAZA	367,947.00	367,947.00	735,893.00	2,207,679.00	2,943,572.00	6,623,038.00
DILIA ANTOLINA GALINDEZ	367,947.00	367,947.00	735,893.00	2,207,679.00	2,943,572.00	6,623,038.00
TULIA MAGALY PEREZ RUEDA	351,949.00	351,949.00	703,898.00	2,111,693.00	2,815,591.00	6,335,080.00
JOAN JOSE NAVAS DIAZ	262,235.00	262,235.00	524,470.00	1,573,411.00	2,097,881.00	4,720,232.00
MIRNA JUDITH BLANCO	262,235.00	262,235.00	524,470.00	1,573,411.00	2,097,881.00	4,720,232.00
VACANTE	195,467.00	195,467.00	390,934.00	1,172,802.00	1,563,735.00	3,518,405.00
JANETH MARIA GARCIA	250,315.00	250,315.00	500,631.00	1,501,892.00	2,002,522.00	4,505,875.00
LENIN EDGARDO CONTRERAS	197,747.00	197,747.00	395,494.00	1,186,481.00	1,581,975.00	3,559,444.00
MARIA HELENA FIGUERA	195,765.00	195,765.00	391,569.00	1,174,708.00	1,566,278.00	3,524,125.00
MAGDALENA VARGAS B	103,105.00	103,105.00	206,210.00	618,631.00	824,841.00	1,855,892.00
CELMIRA REINA	78,264.00	78,264.00	156,528.00	469,585.00	626,114.00	1,408,755.00
TOTALES	**3,226,061.80**	**3,225,061.00**	**6,450,120.00**	**19,350,361.00**	**26,800,481.00**	**58,051,084.00**

JOAN JOSE NAVAS DIAZ
Profesional Universitario GAF

PROYECCION PRESUPUESTO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

SGADA – 2015 – 0275

Arauca, 09 de octubre de 2015

Doctora
JUANA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda departamental
Ciudad

Ref.: Proyección presupuesto Asamblea Departamental.

Cordial saludo,

Comedidamente nos permitimos Adjuntar la proyección del presupuesto de la Asamblea departamental para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2016, el cual va proyectado con un 5.5%, teniendo en cuenta que la gobernación hizo las proyecciones de incremento salarial sobre el 5.5%, Solicitamos muy respetuosamente, sea tenido en cuenta nuestra proyección, ya que hemos realizado un análisis sobre los últimos 10 años del incremento en el salario mínimo en Colombia y tan solo en un año estuvo por debajo del 4%.

año	salario	% que subio
2006	$ 408.000	6,90%
2007	$ 433.700	6,30%
2008	$ 461.500	6,40%
2009	$ 496.900	7,70%
2010	$ 515.000	3,60%
2011	$ 535.600	4,00%
2012	$ 566.700	5,80%
2013	$ 589.500	4,02%
2014	$ 616.000	4,50%
2015	$ 644.350	4,60%
promedio 10 años		5,382%

Atentamente;

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria Administrativa
Con Funciones de Presupuesto

CARRERA 20 N° 18 -04 TELÉFONO 097 885 3449 TELEFAX: 0978856676
Email secretariogeneral@asambleadearauca.gov.co
Arauca – Colombia

PROYECCION PRESUPUESTO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
VIGENCIA 2016

SMLMV	SALARIO MINIMO	MESES	DIPUTADOS	VALOR PROYECCION	INCREMENTO 25%	TOTAL TRANSFERENCIA
18	679789	7	11	942.187.554		
PRESTACIONES SOCIALES				134.598.222		
PARAFISCALES				96.910.720		
CESANTIAS MAS INTERESES				163.312.509		
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES				1.337.009.005	235.546.889	1.572.555.894
				APORTES SEGURIDAD SOCIAL		226.361.906
				TOTAL TRANSFERENCIA		**1.798.917.800**

PRIMA DE NAVIDAD		134.598.222
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES		**134.598.222**
APORTES PARAFISCALES CIFRA BASE		1.076.785.776
CAJA DE COMPENSACION	4%	43.071.431
SENA	0,50%	5.383.929
ESAP	0,50%	5.383.929
INSTITUTO TECNICO	1%	10.767.858
ICBF	3%	32.303.573
TOTAL APORTES PARAFISCALES		**96.910.720**
CESANTIAS		
APORTE UN SALARIO POR AÑO		145.814.741
INTERESES SOBRE CESANTIAS		17.497.769

VALOR MENSUAL A TRANSFERIR AÑO 2016	**149.909.817**

APORTES SEGURIDAD SOCIAL *

226.361.906

FUENTE VIABILIDAD FISCAL VIGENCIA 2015

FUNCIONAMIENTO

01 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		
011 NIVEL ADMINISTRATIVO	$	**1.792.617.800**
0111 GASTOS DE PERSONAL	$	**1.740.994.706**
01111 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	$	**1.043.825.310**
01111001 SALARIO BASICO FUNCIONARIDS		101.637.7S6
011110D2 REMUNERACION DIPUTADOS		942.187.554
01112 OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	$	**343.392.770**
01112001 BONIFICACION POR SERVICIDS PRESTADOS FUNCIONARIOS		3.021.024
01112002 PRIMA ESPECIAL DE SERVICIO FUNCIONARIOS		4.234.907
01112003 PRIMA DE VACACIONES FUNCIONARIOS		4.968.398
01112004 PRIMA DE NAVIDAD FUNCIONARIOS		10.3S0.830
0111200S PRIMA DE ANTIGÜEDAD FUNCIONARIOS		10.347.872
01112006 CESANTIAS FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO		11.213.399
01112007 CESANTIAS DIPUTADOS SECTOR PUBLICO		26.S11.771
01112008 CESANTIAS DIPUTADOS SECTOR PRIVADO		119.302.970
01112009 PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS		134.S98.222
01112010 INTERESES SOBRE CESANTIAS DIPUTADOS		17.497.769
01112011 INTERESES SOBRE CESANTIAS FUNCIONARIOS		1.345.608
01113 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	$	-
01113D01 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS		
01114 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	$	**58.915.289**
01114001 I.C.B.F FUNCIONARIOS		3.D48.00D
01114002 SENA FUNCIONARIOS		S04.00D
01114003 ESAP FUNCIONARIOS		S04.000
01114004 MEN FUNCIONARIOS		1.020.000
01114DD5 I.C.B.F DIPUTADOS		32.303.S73
D1114006 SENA DIPUTADOS		S.383.929
01114007 ESAP DIPUTADOS		S.383.929
01114008 MEN DIPUTADOS		10.767.8S8

01115 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	**$**	**294.861.337**
01115001 APORTES A CAJAS 0E COMPENSACION FUNCIONARIOS		4.068.000
01115002 APORTES A CAJAS DE COMPENSACION DIPUTADOS		43.071.431
01115D03 COTIZACION A RIESGOS LABORAL FUNCIONARIOS SECTOR PUBLICO		528.000
01115004 COTIZACION A RIESGOS LABORAL DIPUTADOS SECTOR PUBLICO		5.620.822
01115005 COTIZACION SALU0 FUNCIONARIOS SECTOR PRIVA0O		8.640.000
01115006 COTIZACIDN EN SALUD DIPUTA0OS SECTOR PRIVADO		91.526.791
01115007 COTIZACION EN PENSION FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO		1Z.192.000
01115008 COTIZACION EN PENSION DIPUTADOS SECTOR PRIVADO		129.214.293
		-
		-
0112 GASTOS GENERALES	**$**	**$1.623.094**
01121 ADQUISICION DE BIENES	**$**	**18.000.000**
01121001 MATERIALES Y SUMINISTRO	$	18.000.000
01122 ADQUISICION DE SERVICIOS	**$**	**33.623.094**
01122001 MANTENIMIENTO	$	9.000.000
0112200Z SERVICIOS PUBLICOS	$	13.200.000
01122003 SEGUROS GENERALES	$	3.200.000
01122004 VIATICOS	$	5.000.000
01122005 BIENESTAR SOCIAL	$	3.223.094